



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

“LA REPÚBLICA DE INDIOS DE TZINTZUNTZAN. 1540-1689”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

NICOLAS PANIAGUA AGUILAR

ASESOR

MTRO. RENÉ BECERRIL PATLÁN

MORELIA, MICHOACÁN, JULIO DE 2011



*a la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte*

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	
I) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
II) ANALISIS HISTORIOGRAFICO	7
III) MARCO TEÓRICO	13
IV) CONTEXTO HISTÓRICO	18
V) HIPÓTESIS	25
VI) APLICACIÓN DE CONTENIDOS	26
VII) TIPOLOGÍA DE FUENTES	28
1.- LA CIUDAD DE TZINTZUNTZAN Y SU ENTORNO	30
1.1.- EL ENTORNO SOCIO-GEOGRÁFICO ACTUAL	30
1.2.- LOS ANTECEDENTES DE LA REPÚBLICA DE INDIOS	32
LOS FRANCISCANOS. EVANGELIZACIÓN Y EDUCACION	37
1.3.- LA LUCHA POR LA RESTITUCIÓN	
DEL TÍTULO DE CIUDAD-CABECERA	54
2.- TZINTZUNTZAN COMO CIUDAD-CABECERA (1593-1689)	72
2.1.- EL EJERCICIO REPUBLICANO DE TZINTZUNTZAN	79
2.2. – EL MOTIN Y EL TUMULTO	
COMO EXPRESIÓN DE INCONFORMIDAD SOCIAL	119
3.- EL GOBIERNO ECÓNOMICO INDÍGENA	127
3.1.- LA TIERRA	131
3.2.- EL GANADO	145
3.3.-EL ABASTO DE LA CARNE	156
3.4.- EL PULQUE Y LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS	163
3.5.-LAS OBLIGACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS	166
3.6.- LOS FORÁNEOS EN LA REPÚBLICA	180
4.- LA FUNCIÓN SOCIAL Y RELIGIOSA DE LAS CORPORACIONES	185
4.1.-EL SUSTENTO Y GASTO DEL HOSPITAL Y LAS COFRADÍAS	209
II.- CONCLUSION	213
III.- BIBLIOGRAFÍA	223
IV.- ANEXOS	

AGRADECIMIENTOS

Una de las parte mas difíciles de escribir para la tesis es la de agradecimientos, ya que se trata de un esfuerzo de muchas personas que solo de mencionarlas tendríamos que hacer un apartado extra, sin embargo, por cuestiones de espacio nos limitaremos agregando un especialmente gracias al amor de mi vida y esposa Maria Elena Peña y a mi hijo Emmanuel Nicolás, quienes hicieron que el proyecto no se abandonara en ningún momento y que llegara a feliz termino.

Mención importante a mis padres y a mi abuela Catalina que siempre me han apoyado tanto económica como moralmente, mis hermanos que han sido un ejemplo para no dejar las cosas a la deriva. Agregar a mis tíos que me apoyaron en cada paso de mi formación académica, mis primos y demás parientes que estuvieron en el momento exacto para ayudarme a salir adelante. A la familia de mi esposa por darle alojamiento durante los últimos dos años.

La investigación no hubiera sido posible sin la valiosa intervención de mi asesor Rene Becerril, quien a pesar de los malos momentos por lo que pasó tesis, nunca se rindió y siguió apoyándome de muy distintas maneras, sus consejos son hasta la fecha significativos. Mis profesores que me ayudaron a llegar hasta aquí, especialmente los de la facultad que sus conocimientos tuvieron frutos al momento de egresar; mis compañeros y amigos de la facultad y de mi actual trabajo en conexo, que hacen la estancia en las estancias muy agradables y llenas de conocimientos personales.

Pertinente agradecer a la administración de la Facultad de Historia que gracias a la beca otorgada durante un periodo trascendental del proyecto; al doctor Carlos Paredes Martínez quien me dio acceso a una cantidad de información inédita de Tzintzuntzan; Felipe Castro quien a través del correo me envió varios documentos sobre esta Ciudad; al patronato del ex convento de ahí por permitirme tener fotos que muy pocos conocen; al personal del archivo municipal de Pátzcuaro y Morelia durante mis consultas entre el 2008 y 2009, al del AGN, Notarias de Morelia y del Casa Sitio de Morelos, a todos ellos gracias por la ayuda. Pero sobre todo a aquellos que involuntaria pero mas que nada voluntariamente participaron.

Gracias a dios, a mi padre que en paz descanse.

I.- INTRODUCCION

I) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para el caso de Michoacán el estudio de las repúblicas de indios¹ es importante ya que nos muestran la forma en cómo el aparato español resolvió el problema del ‘Indio’ planteado desde Bartolomé de las Casas hasta Solórzano, los cuales ya mencionaban que era trascendental la organización indiana para su evangelización y en consecuencia la conversión de los indígenas en ‘buenos cristianos y honestos ciudadanos’², viviendo en orden y policía al servicio de la Corona. En este contexto su establecimiento se debió a una necesidad planteada desde una realidad en la que los indígenas debían de adaptarse al orden establecido desde el punto de vista político, religioso y social dominante. Por lo tanto, el modelo de los ayuntamientos españoles³ se adaptó a los escenarios socio/políticos indígenas de Michoacán trabajando, funcionando y cumpliendo sus objetivos del mejor modo.

¹ Vocablo que designa al común indígena y a su cuerpo de gobierno, el cual ejercía funciones administrativas de gobierno, económicas, judiciales y religiosas, dentro de una jurisdicción (cabecera y pueblos sujetos). Sus autoridades se basan en ordenanzas (del Buen Gobierno de los Indios) y leyes (de Indias) para su administración, con el fin de regular la acción cotidiana de sus componentes, así mismo, se elijen anualmente y portan varas de justicia como símbolo de autoridad. Su constitución se efectúa con el fin de fragmentar a los antiguos cacicazgos y reducir el radio de poder de los mismos. Cfr. CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos y el Imperio Español. 1600-1740*, Morelia, UNAM/UMNSH, 2004, *passim*.; GARCÍA Martínez, Bernardo, “La Naturaleza Política y Corporativa de los Pueblos de Indios”, en: *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, Tomo XLII, México, 1999, p. 233; MARTÍNEZ Peñaloza, Ma. Teresa, *Vocabulario de Términos en Documentos Históricos*, México, AGN, 1981, p. 89; REYES García, Cayetano, “La República de los naturales del occidente de Michoacán”, en: *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Tomo I*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2003, pp. 124-127

² Es decir la conversión de los indígenas al cristianismo y su reproducción a una vida en policía, esto desde el punto de vista europea.

³ “El origen del municipio medieval se encuentra... en las instituciones judiciales de los germanos conservados por los godos... el municipio nació en las ciudades y villas separadas del condado o territorio señorial”, en SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos del Lago de Pátzcuaro*, Morelia, CONACULTA/INAH/Morevallando Editores, 2003, p. 17.

Por ello es necesario ir esclareciendo la falta de estudios históricos de los siglos XVI y XVII en la ciudad de Tzintzuntzan, en la que sin duda ocurrieron movimientos sociopolíticos interesantes debido a los constantes reacomodos de las relaciones entre ésta, sus sujetos y Pátzcuaro. Por lo tanto es importante estudiar este lapso de tiempo realizando una revisión documental e historiográfica extensiva debido a que esta ciudad indígena ha sido sometida desde este punto de vista, a la vecina ciudad de Pátzcuaro. Además la historia colonial de la ciudad creó en el fondo una política que en el inicio fue una combinación de conflictos con las autoridades indígenas de Pátzcuaro y el clero secular; posteriormente a una sociedad estable en base a la legalidad configurada en torno a un cabildo y finalmente se desbordo en una historia de conflictos.

Es por esto que las fuentes que tratan sobre Michoacán en su fase colonial temprana, su mayoría, ubican básicamente a la Ciudad de Pátzcuaro en reconocimiento a la labor de su fundador el Obispo Quiroga, dejando de lado a la Ciudad de Tzintzuntzan a raíz del traslado de las sedes lo cual, ha creado un vacío historiográfico, por lo que consideramos importante hacer una revisión minuciosa de la documentación archivística, bibliográfica e historiográfica referente a los siglos XVI y XVII con objeto de soportar la propuesta de investigación que presentamos. Es decir que la generalidad con que se ha tratado el estudio de la república de indios en la región lacustre, se justifica en el ejercicio del cabildo indígena de Pátzcuaro fundamentalmente.

Sin duda es preciso mencionar el proceso coyuntural más importante en la historia de Tzintzuntzan, es decir el traslado ejecutado por Quiroga entre 1538 y 1541. Sus repercusiones sociales, económicas y políticas afectaron definitivamente a la capital tarasca; las razones del Obispo fueron desde la carencias que enfrentaba la capital, pasando por los múltiples intereses que se interponían con los de Quiroga, como los de encomenderos, autoridades españoles, una nobleza indígena uniforme y un clero regular fuerte hasta las razones simbólicas que presentaba Pátzcuaro, ya que se consideraba como la sede religiosa del Estado Tarasco y por lo tanto el asentamiento ideal del Clero Secular. Sin duda debemos tener presente que la ausencia de Quiroga, genero a los franciscanos la libertad necesaria para el replanteamiento de su proyecto educativo-social para la

formación de una elite de principales con el viso de que fueran los futuros dirigentes del gobierno comunal.

Posterior al traslado, a mediados de los años 40's del siglo XVI los alegatos de los principales nahuatlato y tarascos de los barrios del pueblo, entre ellos Don Bartolomé cacique y señor hijo de Don Pedro Cunierángari gobernador que fue de la Ciudad de Michoacán, ante la Real Audiencia de manera legal, además del desobedecimiento de acudir a los llamados de Don Antonio Huitziméngari de manera violenta, ante su sumisión mostraron el descontento de éstos al traslado. Dentro de esta resistencia los franciscanos intentaron llevar a cabo un modelo y discurso en el cual se protegiera a los principales que pretendían separarse y generar derramas frente a la eminente demanda del gobernador indio y del alcalde mayor, quienes respaldaban la fundación de Pátzcuaro. Además los del 'sujeto' intentaron respaldarse con los españoles de Guayangareo, aprovechando la coyuntura creada frente a las disputas entre la fundación de Quiroga y Guayangareo/Valladolid, a ello se agrega el hecho de que los nahuatlato levantaron una información en 1543 ante el alcalde mayor, con el fin de destacar el papel tanto de su grupo como de Tzintzuntzan y respaldar el estatus de la antigua capital.

Es por ello que la valorización de esta investigación se basa en el hecho de que la mayoría de los estudios que nos hablan de esta ciudad mencionan que después que se le retira el título de 'Ciudad de Michoacán' en 1541, esta decae y queda dependiente de Pátzcuaro durante todo el periodo Colonial; argumento que es una verdad a medias en muchos aspectos. Además nuestra intención radica en el hecho de que está se mantuvo como una República de Indios autónoma a partir de 1595 con privilegios y derechos, una gran cantidad de tributarios, evitando siempre la supremacía de Pátzcuaro y creando una aparentemente 'relación equilibrada' con sus sujetos, mostrando de esta manera todo lo contrario a lo que nos mencionan dichos argumentos; ya que una vez obtenido el título de Ciudad-Cabecera, llevo a cabo el ejercicio republicano dentro de la legislación vigente

Finalmente la lucha jurídica entablada de 1556 a 1592, genero una serie de escenarios que permitieron ir desarrollando una interacción principal-ocambecha-común

distinta a la antigüedad, generando un terreno para la viabilidad de una vida republicana bajo el esquema de las Congregaciones de pueblos y las ‘Ordenanzas para el Buen Gobierno de los Indios’, a la forma y manera del resto de los Cabildos indígenas de la Nueva España, con sus particularidades que iremos mostrando en nuestra investigación. Dentro de la organización republicana, pretendemos incorporar instituciones de apoyo económico, social y religioso al cabildo, estas son las cofradías y el hospital, vitales para entender su importancia, valoración y factor de apoyo en la regulación de relaciones interétnicas que termino en la integración de otros grupos en el gobierno comunal.

Por lo tanto nos proponemos estudiar las relaciones socio-políticas (entendidas como la interacción de las familias constituidas como grupos de poder con la población en general, teniendo como punto de encuentro los espacios religiosos, civiles y políticos) tanto de sus antecedentes y su sujeción a Pátzcuaro (1542 a 1592), así como también poniendo principal énfasis a partir de su instauración como República de Indios y por ende la vida institucional interna de ésta, su entorno geopolítico con los sujetos y barrios para entender mejor este cuadro de relaciones. Sin duda alguna, la relación conflictiva cabecera-sujeto será necesaria para el desarrollo de esta problemática muy común en la época; ya que la cabecera ofrece protección e invitación a la participación en el gobierno, además constantemente esta reflejando una supremacía geopolítica; por su parte los sujetos proveían los bastimentos necesarios para la supervivencia cotidiana de la cabecera además de un apoyo económico y político, ya que constantemente aportaban un respaldo de corte hacendario, sin embargo en constante subordinación con la primera. Es por ello que investigaremos la dinámica política de los pueblos sujetos y barrios en relación con la cabecera, teniendo como mediador al gobierno comunal.

Nuestra justificación se basa en el hecho de la transición y transformación educativa-religiosa vista a través de la policía cristiana, a la República de Indios que se analiza por medio del cabildo, como una segunda posibilidad, aparte de la discutida

ampliamente por los historiadores, quienes ven la conversión del Señorío a la República como más apta para la discusión⁴.

Esta última posibilidad se basa en varias desarticulaciones que realizó la Corona al sistema político prehispánico, tales como la delimitación territorial del radio de poder de los caciques en la impartición de la justicia y disposición deliberada de la mano de obra y tributaria; la liberación de los terrazgueros como consecuencia de la dispersión, apropiación y usurpación por parte de la Corona de las tierras patrimoniales que eran de los nobles, amén de las congregaciones y el cambio de la tenencia de éstas a partir de la fundación de las repúblicas⁵; la introducción de jueces y alcaldes indígenas con vara de justicia que eran pertenecientes a los linajes de menor jerarquía; las elecciones y la ruptura de una sucesión por sangre, entre otros.

Nuestra posibilidad ofrece otra variante de este escenario, en el cual se toman en cuenta los factores geopolíticos y principalmente educativos y sociales, debido a los cambios progresivos y las permanencias del sistema de creencias y valores que se pretendía modificar. En conclusión la educación y evangelización generaban un escenario lo suficientemente viable para que la república contara con un cuerpo de oficiales formados de un modo cristiano y civilizado; por lo anterior requerían un adoctrinamiento y conocimiento básico de la religión cristiana que fue llevado a cabo por los franciscanos, tomando un papel determinante en la formación de la nueva sociedad indígena. Es así que dentro de este proceso de formación sociopolítica el ejercicio republicano se define como la reproducción del nuevo orden social en un espacio determinado, constituido a través del cumplimiento de ordenanzas y mandatos por medio de las autoridades municipales indias sancionando a los infractores, constituyendo grupos políticos, organizando elecciones,

⁴ A través del análisis historiográfico realizado por Francisco Hermosillo (el cual se podría considerar como el mas completo acerca del gobierno indígena en la colonia) podemos ver que desde la década de los 40's del siglo pasado la transición más empleada en las obras es la de Señorío indígena a la república de indios tomando en cuenta diversos factores, tales como la usurpación de la justicia, la pérdida de las tierras patrimoniales indias, la delimitación jurisdiccional entre otras. Véase: "Indios en Cabildo: historia de una historiografía sobre la Nueva España", en: *Historias*, n° 26, México, abril-septiembre 1991, pp. 25-63

⁵ CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos y... Op. Cit.*, pp. 64-74

recolectando el tributo, instituyendo fiestas, manteniendo a la ciudad en orden y policía asimismo proporcionar una base económica mediante la compra-venta de tierras y ganados.

La delimitación temporal que se pretende es estudiar el desarrollo de la Ciudad de Tzintzuntzan desde el año de 1540, que es cuando se realiza el traslado de los poderes civiles y eclesiásticos a Pátzcuaro, hasta el año de 1689 que es cuando se presenta una petición del pueblo de Ihuatzio para llevar el tributo a la Ciudad de Pátzcuaro, evento que sin duda marcaría el inicio de la decadencia solidaria de la historia política de Tzintzuntzan, por lo que nos muestra el rompimiento del equilibrio con su principal sujeto que hasta entonces había logrado. Nos parece que es una temporalidad adecuada para observar los cambios políticos y sociales, así como para entenderlos y explicarlos más adecuadamente en una cronología de casi 148 años.

El espacio será Tzintzuntzan, ciudad-cabecera indígena principal después de Pátzcuaro (desde el punto de vista de la época –siglo XVII-), lugar en el que los movimientos políticos estuvieron a la orden del día ya que se perdía peso frente a esta última, gozando en algunos momentos de cierta autonomía. Agregamos que Tzintzuntzan es una ciudad de suma importancia en la época prehispánica y que para la época colonial intenta retomar su estatus de ciudad después del traslado ejecutado por Vasco de Quiroga como obispo, así como también reafirmar su importancia simbólica que tuvo a los inicios de la dominación española (esta se refleja a través de los escudos de armas). Además mostraremos los constantes reacomodos en la jurisdicción posterior al traslado, y después de conseguido el título debido a diversos factores, tales como el traslado, las epidemias, las congregaciones-reducciones y la pretensión separatista de Ihuatzio.

Entiéndase que al hablar de la República de Indios de Tzintzuntzan, no solo nos referimos a esta ciudad-cabecera, sino también al conjunto de pueblos y barrios periféricos que la conformaban como Ihuatzio y Cocupao (Quiroga) en la categoría de los primeros y a San Pablo, La Magdalena de los segundos, sin embargo nuestro análisis se centra en la cabecera, que por lo tanto conlleva relaciones socio-políticas con los pueblos sujetos y barrios.

II) ANALISIS HISTORIOGRAFICO

La historiografía que nos habla del gobierno indígena en este sentido es muy limitada y a excepción de unas cuantas obras⁶, las cuales abarcan tantas temáticas que es imposible que los autores profundicen en las cuestiones políticas y sociales, recreando escenarios de reconstrucción histórica. Hay que tener en cuenta que se parte del entendido de que Pátzcuaro⁷ ha sido más estudiado, debido a que en esta ciudad se asentó el cabildo indígena, varias cofradías y momentáneamente las autoridades españolas civiles y eclesiásticas quedando por un corto tiempo como capital de la Provincia de Michoacán, después se convirtió en asiento de la alcaldía mayor de la región lacustre, sede del Obispado de Michoacán que posteriormente sería Guayangareo/Valladolid; razones por las cuales generó una documentación muy abundante y variada.

Por su parte en Tzintzuntzan, los estudios del periodo colonial y moderno aún son pocos; para el moderno se pretende que el estudio de Foster⁸ sea el estudio antropológico e histórico de esta ciudad por excelencia, mostrando el devenir para sus habitantes, sin embargo solo da un antecedente histórico muy descriptivo cumpliendo con su función; por su parte para el periodo colonial tenemos un artículo de Felipe Castro⁹, que explica de manera muy general la historia de esta desde 1534 hasta 1810, la cual se distingue por los conflictos políticos que vivió la ciudad, la conservación y lucha por su autonomía frente a Pátzcuaro y Valladolid, además de los estudios de Hans Roskamp respecto a la pictografía y simbolismos en los documentos indígenas de Tzintzuntzan¹⁰, los cuales han aportado

⁶ LÓPEZ Sarrelangue, Defina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Morevallado editores, 1999, segunda edición, 389 p.; PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena...Op. Cit.*, 774 pp. (3 tomos); MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo, *Convivencia y utopía. El gobierno de la "ciudad de Mechuacán", 1521-1580*, México, CONACULTA/INAH, 2005, 471 pp.; CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos... Op. Cit.*, 364 pp.

⁷ LÓPEZ Sarrelangue, Defina Esmeralda, *La Nobleza...Op. Cit.*, 389 pp.

⁸ FOSTER, George, M. y Gabriel Ospina (auxiliar), *Los Hijos del Imperio. La Gente de Tzintzuntzan*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000, 463 pp.

⁹ Castro Gutiérrez, Felipe, "Tzintzuntzan: la autonomía indígena y el orden político en la Nueva España", en: PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena en Michoacán*. Tomo I...*Op. Cit.*, pp. 285-303

¹⁰ ROSKAMP, Hans, "La Heráldica Novohispana del siglo XV: un escudo de armas de la ciudad de Tzintzuntzan, Michoacán", en: *Esplendor y Ocaso de la Cultura Simbólica*, Zamora, El Colegio de

nuevas perspectivas con respecto a la variedad étnica en este lugar; contamos con la monografía municipal, siendo un estudio muy general, lamentablemente aportándonos muy poco respecto al periodo colonial¹¹. En contraparte los estudios que nos hablan del periodo prehispánico son diversos¹².

Por otra parte misma situación le sucede a Ihuatzio, donde el estudio del antropólogo VAN Zantwijk¹³ ha sido una importante contribución de este pueblo, donde aun para este investigador su época colonial es opacada por el pasado de los tarascos. Lo mismo podemos decir de los estudios e investigaciones de las ruinas arqueológicas, las cuales han generado una abundante bibliografía. No podemos asegurar este balance historiográfico para el resto de los pueblos que comprende la municipalidad de Tzintzuntzan, incluyendo a Quiroga. De este último podemos indicar que hay ciertas referencias incluidas en el estudio de Ettinger¹⁴, donde la autora resalta los aspectos urbanísticos aunque ofrece un interesante antecedente histórico y las pistas suficientes para reafirmar la idea de que fue una población planeada a partir de las Ordenanzas de Población de Felipe II.

Michoacán/CONACYT, 2002, pp. 227-268; ROSKAMP, Hans, “Pablo Beaumont y el Código de Tzintzuntzan: Documento Pictórico de Michoacán”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n 27, Morelia, 1998, pp. 7-44

¹¹ RENDON Guillen, Alberto, *Tzintzuntzan. Monografía Municipal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán/Coordinación de Apoyo Municipal/Centro Estatal de Estudios Municipales/H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, 1996, 518 pp.

¹² AGUILAR González, José Ricardo, *Tzintzuntzan Irechequa. Política y sociedad en el Estado Tarasco*, Tesis de Licenciatura en Historia./UMSNH, Morelia, 2005, 315 pp.; CASTRO-Leal, Marcia, *Tzintzuntzan. Capital de los tarascos*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, 246 pp. ; MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo *Convivencia y utopía...Op. Cit.* 471 pp. ; MICHELET, Domenique, “Reino y Reyes Tarascos”, en: *Arqueología Mexicana*, Volumen VI, núm. 32, México, julio-agosto 1998, pp. 50-57; POLLARD, Helen Perlstein, “Tzintzuntzan. Capital del Imperio Tarasco”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. II, n 9, México, agosto-septiembre 1994, pp. 26-33

¹³ VAN Zantwijk, R. A. M., *Los servidores de los santos. La identidad social y cultural de una comunidad tarasca en México*, México, INI, 1era edición en español, 1974, 330 pp.

¹⁴ ETTINGER Mc Enulty, Catherine Rose, *La Transformación de los asentamientos de la cuenca Lacustre de Pátzcuaro. Siglos XVI y XVII*, Morelia, UNAM/UMSNH/Morevallando Editores, 1999, 196 pp.

Adicional a estas obras debemos mencionar otras de gran importancia y partida para generar las bases de nuestra investigación, tal como lo es *La Relación de Michoacán*¹⁵, esta se considera punto de partida para el análisis histórico de la zona lacustre de Pátzcuaro. Poniendo especial énfasis en que fue dictada por uno de los últimos grandes nobles de la ciudad de Tzintzuntzan: Don Pedro Cunierángari. Además de ser elaborada en un momento clave para esta ciudad y toda su nobleza, la cual pretendía ganarse el derecho de ser la capital del Reino de Michoacán frente al virrey Antonio de Mendoza, a quien iba dirigida la obra. Además de mostrar la forma de organización política y social en la época prehispánica. Es interesante mencionar que la *Relación* fue elaborada en un momento en el que Vasco de Quiroga resultaba ser electo Obispo de la Provincia de Michoacán y mudaba la capital del Obispado a Pátzcuaro por ser mejor ciudad y la podemos tomar por lo tanto, como un documento para la defensa histórica frente a la subordinación que recibió en ese entonces (1543) Tzintzuntzan.

*Autoridad y Gobierno Indígena en Michoacán*¹⁶, es una compilación de artículos que tratan de dar a conocer diversas temáticas relacionadas con el gobierno indígena desde la época prehispánica hasta la época actual. Sin embargo el artículo (entre otros) que más sobresale es el de *Tzintzuntzan: la autonomía indígena y el orden político en la Nueva España* escrito por Felipe Castro Gutiérrez. En éste se nos narra la historia de Tzintzuntzan, la cual se caracteriza por una serie de luchas mediante las cuales trató de lograr una autonomía frente a la subordinación de Pátzcuaro, que dicho sea de paso tuvo una gran cantidad de lapsos antes de lograr un municipio libre con el gobierno de Lázaro Cárdenas. El uso de fuentes primarias procedentes del archivo municipal de Pátzcuaro y el Archivo General de la Nación de la Ciudad de México hacen de este artículo una reconstrucción de la historia de una de las ciudades más importantes del siglo XVI y XVII. Finalmente decir que fue escrito de manera narrativa, tal vez para mencionar los hechos más importantes y su significado, para que otra obra concluya con el análisis más profundo y la ampliación de fuentes tanto primarias como secundarias. En la lista bibliográfica hacemos uso de la obra

¹⁵ ALCALÁ, Jerónimo de, *Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y Gobierno de los Indios de la Provincia de Michoacán*, edición facsimilar, Morelia, Balsal Editores, 1977, 277 pp.

¹⁶ PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena... Op. Cit.*, 774 pp.

completa, por que en ella se encuentran una gran cantidad de artículos, principalmente en el tomo I, ya que se compone de 2 tomos. En este tomo I se parte de la época prehispánica hasta principios del s. XVIII. Sin duda un compendio sobre las investigaciones más recientes acerca de esta línea temática.

*Convivencia y utopía. El gobierno de la “ciudad de Mechuacán”, 1521-1580*¹⁷, presenta la transición e intenta mostrar el momento en el que el cabildo español se instaura en Pátzcuaro. Muestra las particularidades del traslado efectuado por Quiroga, además de mencionar la forma en cómo los principales de Tzintzuntzan reaccionaron de manera violenta y dominante con los propios habitantes. Sin embargo, trata de analizar a los pueblos de indios en base al modelo del *altelpetl*, lo cual nos parece un tanto arriesgado ya que esta unidad geopolítica tiene características muy propias del centro de México y de los residuos de dominio mexica.

*Los cargos políticos y religiosos del Lago de Pátzcuaro*¹⁸. Escrita con fines antropológicos, los cuales se reflejan en los anexos y el capítulo final. Lo aportativo de esta obra son los capítulos preliminares mediante los cuales se refleja un estilo narrativo, donde se nos aportan datos acerca de la República de Indios, y de qué manera se instauró en Michoacán. No solo esta institución de carácter sociopolítico, sino otras como son los hospitales que podríamos considerar de carácter socio-económico y político, proyecto de Vasco de Quiroga el cual impulsó una institución a la vez tradicionalista y nueva en estricto sentido; otra institución que se encarga su estudio es la cofradía, formas de organización socio-económicas. Agregando además un análisis de los cargos políticos y religiosos en la época prehispánica purépecha, demostrando que la mayoría de los cargos y las formas sociales impuestas por los españoles tenían un parecido a estas, por lo tanto su adopción e implantación a partir de los franciscanos, Vasco de Quiroga y la Corona no presento mayores complicaciones. Sin embargo, nos parece que deja de lado el sentido más social de las Repúblicas de Indios que era el hecho de ocupar un puesto en una sociedad y forma de gobierno que en la época prehispánica era imposible obtener. Además para la época

¹⁷ MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo, *Convivencia y utopía...*, 471 pp.

¹⁸ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos...*, *Op. Cit.*, 221 pp.

colonial este hecho no era tan lejano o imposible de conseguir ya que esta ‘ampliación’ del poder abrió un abanico de opciones para ingresar en él. Nos parece además que no menciona la importancia del bastón de mando o vara de justicia, elemento de poder importante para las Repúblicas en Michoacán en particular. En lo referente a las elecciones nos menciona características generales de las mismas, tales como: los cargos rotativos, elecciones anuales, los días en que se efectuaban y se ocupaba el cargo, entre otros aspectos.

*Los Tarascos y el Imperio Español. 1600-1740*¹⁹: En este trabajo, Felipe Castro nos muestra en forma descriptiva-analítica la historia de las relaciones entre tarascos y españoles, destacando diversas temáticas como la República de Indios, las congregaciones, las revueltas en los pueblos indígenas y el ocaso de estos hacia la implantación de las Reformas Borbónicas. Nos parece que intenta mostrar tanto generalidades como particularidades de cada uno de los aspectos gubernativos como religiosos que muestra. En base a esto nos da uno o varios ejemplos reafirmando la frase ‘no es lo mismo la teoría que la práctica’, para que podamos observar en este caso, las variantes de las Repúblicas de Indios en Michoacán. Cabe decir que esta obra resulto punto de partida para nuestra investigación.

*Los aztecas bajo el dominio español*²⁰ es un estudio que podríamos considerar uno de los más importantes referentes al gobierno indígena en el centro de México, o que podríamos considerar clásico. El estudio resulta ser interesante aunque se trate de una realidad distinta a la de Michoacán, esto debido a que en el centro la nobleza se vio debilitada por las pestes, los repartimientos y la cercanía a la ciudad de México lugar en el que residían las autoridades españolas más poderosas. Si bien es cierto que ciertos aspectos del centro de México se repiten en el resto de las “Provincias”, es decir la de Michoacán, Oaxaca, Yucatán y el golfo, lugares que tenían en común una estructura social compleja que permitió a los conquistadores implementar de manera gradual el sistema de Repúblicas. Como lo hemos venido advirtiendo en el inicio del texto, se trata de resaltar la organización

¹⁹ CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos... Op. Cit.*, 364 pp.

²⁰ GIBSON Charles, *Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1810*, México, Siglo Veintiuno editores, 2000, 528 pp.

política indígena poscolonial; en este sentido las repúblicas en el centro de México se implantaron a partir de dos procesos: por un lado la decadencia de las noblezas por diversos factores que permitió que por otro lado se diera lugar a la ‘macehualización’ de los cabildos que permitió una movilización social y al mismo tiempo sirvió para facilitar la caída del dominio de los nobles o pipiltin. Sin duda un elemento que debemos de tomar en cuenta es la aplicación del *altelpetl*, ya que a partir de la formación de esta unidad geopolítica se forman las repúblicas, en algunos casos sus desfragmentaciones generan pueblos de indios, en el caso michoacano esta unidad aún no esta bien identificada.

*Conflictos y fraudes electorales en Michoacán Colonial*²¹, este interesante artículo de Felipe Castro Gutiérrez el cual fue presentado en el grupo K’uaniskuiarani en Pátzcuaro y que posteriormente fue publicado en una revista de historia. Es uno de los pocos trabajos que trata una temática tan compleja como son las elecciones, hasta esta investigación son pocas las que nos dan las particularidades de este difícil proceso. Nada nuevo en el desarrollo de la política de las comunidades indígenas, ya que observamos a lo largo del capítulo que los nobles o principales que ocupaban los puestos importantes en las Repúblicas formaban una serie de relaciones socio-políticas para poder perpetuar en los cargos, esto debido al prestigio social ya que como propone Tanck los gobernadores (por poner un ejemplo) tenían agendas muy apretadas, sin embargo podían realizar negocios ‘ilícitos’. Las elecciones antes, después y durante eran etapas bien delimitadas por hechos, actitudes y dinámicas que determinaba cada participante. Antes se organizaban los grupos de poder a generar un proselitismo y una guerra sucia en contra del rival; durante el hecho encerraban en las casas del cabildo a los aliados o parientes para que los votos los favorecieran; después, el mantenerse en el cargo era más estable que al inicio (nos referimos al siglo XVI) y posteriormente se complicó, ya que para la segunda mitad del siglo XVII se volvieron comunes los eventos de violencia colectiva²². Otro aspecto importante es la comunidad de votantes y los votados; los primeros eran aquellos que en algún momento habían ocupado un cargo en el cabildo o que tenían cierto poder

²¹ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Conflictos y fraudes electorales en los cabildos indígenas de Michoacán colonial”, en: *Journal of Iberian and Latin American Studies*, Bundoora (Australia), La Trobe University, núm. 4:2, diciembre 1998, pp. 41-67.

²² Ver: CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Lo tienen ya de uso y costumbre. Los motines de indios en Michoacán Colonial”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n 38, Morelia, 2003, pp. 9-34

económico; los segundos por su parte eran en algunos casos aquellos que ya habían escalado la pirámide social o que habían dejado pasar un año o dos para reelegirse, es decir usaban los sistemas rotativos. La mayoría de los casos proceden de fuentes del siglo XVII, lo cual puede reflejar la integración de nuevos grupos y el inicio de la crisis de las repúblicas que se reflejaban en las elecciones.

*Alborotos y siniestras relaciones: La República de Indios de Pátzcuaro*²³ se trata de otro artículo escrito por Felipe Castro el cual inicia al estilo de este autor, con una descripción de una ceremonia religiosa donde las autoridades de cabildo se reúnen en la iglesia principal de Pátzcuaro, dándonos a conocer la unión del cabildo y su importancia con respecto a las celebraciones religiosas. Lo más sobresaliente de este es el hecho de que mientras más pueblos sujetos tenía una república, que en este caso es Pátzcuaro, los conflictos iban desde los pleitos por posesiones comunales hasta los litigios por la autonomía de los pueblos sujetos con respecto a la cabecera. Es interesante que en otras repúblicas como Tzintzuntzan y Uruapan (casos que menciona para que realicemos una comparación), las cuales tenían menor cantidad de pueblos sujetos y sus respectivos grupos de principales se habían visto reducidos en importancia por lo que los controles y limitantes que ejercía el cabildo eran menores, ya que la intención era mantener a los pocos pueblos en paz y en orden, por lo que eran menos exigentes, este hecho tal vez en teoría ya que se necesitarían análisis más profundos de estas dos ciudades.

III) MARCO TEÓRICO

Debido a la naturaleza de la investigación nos afiliamos a la Nueva Historia Política. Esta trata de muchos asuntos, entre los cuales podemos mencionar *“propugna por un análisis de la organización de la convivencia grupal, de las relaciones entre mayorías y minorías y la comprensión de las estructuras de poder en las determinadas sociedades y en*

²³ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Alborotos y siniestras relaciones: La República de Indios de Pátzcuaro”, en: *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, n 89, Zamora, 2002, vol. XXIII, pp. 203-233., pp. 203-233.

las múltiples facetas que presenta su existencia a lo largo de la historia”²⁴. Por lo tanto, la vieja idea de una historia política que solo trate sobre las figuras, los líderes o las cúpulas del poder queda de esta manera complementada, ya que a diferencia de ésta los nuevos estudios intentan hacer un trabajo, en este caso, etnohistórico ya que se tomará en cuenta la acción de los grupos sociales, la vida cotidiana que encierra una comunidad o grupo determinado, las instituciones y las relaciones con la sociedad, entre otros aspectos. Dentro de esta última corriente es interesante mencionar otras disciplinas auxiliares, tales como el urbanismo, a la etnología histórica y la economía regional.

Además, se ha llegado a tal punto que pretende que la Nueva Historia Política llegue a *“trabajar con [grandes] ... cantidades de datos, ocuparse de la larga duración, captar los fenómenos más globales, buscar en las profundidades de la memoria colectiva o del inconsciente las raíces de las convicciones y los orígenes de los comportamientos*”²⁵. De esta manera podemos ver que se apuesta por un análisis más profundo y social, dejando de lado los estudios tradicionales de los líderes y sus movimientos sin observar sus repercusiones sociales/cotidianas. Sin embargo para nuestra investigación las dos visiones se verán complementadas.

El trabajo heurístico será de suma importancia debido a la localización de fuentes documentales a través de la lectura de los índices de los archivos y de obras que refieran documentos de suma importancia. Por lo tanto, en la cuestión archivística tendrá de suma importancia la hermenéutica ya que encontrar las múltiples visiones y aportaciones en los documentos y las temáticas que se contienen en ellos, nos muestran los discursos y las relaciones socio-políticas entre los individuos y las autoridades. Es así que tanto la interpretación de los documentos y de la bibliografía correspondiente, tendrá un peso especial en esta investigación. Además se usará un poco de heráldica y análisis comparativo para el análisis de los escudos de armas que recibió la ciudad y de los mapas de Beaumont

²⁴ G. de los Arcos, María Fernanda, “Metodología de la nueva historia política”, en: *Tendencias y Corrientes de la Historiografía Mexicana del siglo XX*, México/Zamora, COLMICH/UNAM-IIH, 2003, p. 201

²⁵ *Ibíd.*, p. 209

y Seler, así también se recurre a la reconstrucción de escenarios y a la historia de la vida cotidiana.

En consecuencia, primero se iniciará la recopilación de la información correspondientes, posteriormente se elaborarán índices de documentos que hablen de la ciudad de Tzintzuntzan y sus sujetos, después se transcribe para finalizar con su análisis, resolviendo de esta manera la parte más práctica de la investigación, para que a continuación se aplique al objeto de estudio propuesto, de esta manera se partirá de lo general a lo particular, que será ir de lo práctico a la teórico.

Entre los conceptos claves para nuestra investigación debemos indica que se encuentran las **elecciones**, las cuales se inician en los pueblos de Indios a partir de una Real Cédula, en la cual se restringe la autoridad de los caciques creando un régimen electoral controlable por las autoridades españolas regionales y locales, puesto que la “elección” de los funcionarios de la República debía ser confirmado por varias instancias españolas. Este proceso se llevaba a cabo de la siguiente manera: *“los pueblos cabeza de república elegían a un gobernador con sus alcaldes, regidores, alguaciles y cambétis (mayordomo o fiscal); los pueblos sujetos a la república elegían anualmente”*²⁶ a sus autoridades, pero estas variaban de acuerdo con la población. Estas se realizaban en las casas de comunidad generalmente el primer día o el último del año, *“siendo los electores, los caciques y principales, legítimos descendientes de los primeros pobladores y fundadores de la comunidad”*²⁷. Una vez aprobada por las autoridades españolas, se realizaba una ceremonia y se entregaba la vara de justicia o bastón de mando. Esta característica es propia de las repúblicas indias, ya que en las de españolas los oficios eran vendibles.

Otro concepto que debemos definir desde este momento es **cabecera**, que es aquella población que era “cabeza” de un distrito civil o eclesiástico. En particular se aplica a los pueblos de indios reconocidos como “cabeza” de una *república de naturales*, con su

²⁶ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos...Op. Cit.*, p. 24

²⁷ Ídem.

gobernador, cabildo y poblaciones menores dependientes. Dentro de este concepto se liga la idea de los **caciques**, que no son otra cosa que indígenas reconocidos por la Corona como descendientes de los principales señores de la época prehispánica, y por tanto poseedores de privilegios de honra, exención de servicios personales y de tributos. Los más importantes recibieron en el siglo XVI rentas, tierras e incluso encomiendas. Posteriormente el cacique pasó a ser un título meramente honorífico. Como contraparte de este concepto se encuentra el de **principales** (Indios), que eran Indígenas reconocidos por la corona como descendientes de los señores de la época prehispánica, o bien ascendidos a tal categoría por sus servicios a la Iglesia o al rey. Había principales que eran asimismo caciques.

La instauración de la república da lugar a los oficios **cadañeros**, o aquellos cargos que se ejercían de forma anual. Se utiliza, por ejemplo, para especificar el tiempo en que una persona ocuparía algún cargo. Estas autoridades estaban a cargo de la **caja de comunidad**, la cual tenían generalmente tres llaves depositadas en otras tantas autoridades para mayor seguridad, donde se depositaban los fondos provenientes de los propios y otras rentas de los pueblos de indios. Por extensión, el conjunto de bienes y derechos cuyo producto se guardaban en las mencionadas cajas. Estas se encontraban dentro de las **casas de comunidad**, o edificio donde se reunían las autoridades indígenas; muchas veces incluían asimismo el archivo, cárcel y bodega donde se almacenaba el maíz que debía pagarse como tributo.²⁸

Conceptos claves a desarrollar a lo largo de la investigación es el de **cultura**, la cual considera las representaciones y prácticas del mundo social producidos por los pensamientos y las conductas. De esta manera se pretende crear una identidad social, exhibir las formas simbólicas, así como también las formas institucionalizadas. Dentro de ello debemos mencionar que tanto caciques como principales se encuentran en una categoría más general que es el de **elites u oligarquías**, que son grupos que por una parte ostentan el poder político/económico, lo cual lo ejercen sobre una determinada comunidad con el fin de

²⁸Muchos de estos conceptos están tomados de CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Glosario de voces arcaicas e inusuales en textos coloniales” en blog “Peregrinaciones por el pasado”, en <http://felipecastro.wordpress.com/2007/11/17/glosario-de-voces-arcaicas-e-inusuales-de-textos-coloniales/>

influnciar y dirigir al grupo subordinado; por otra parte no necesariamente en todos los casos tienen un poder político/económico, ya que se puede tratar de elites culturales, los cuales ejercen cierta influencia cultural en los grupos, o llegan ser mediadores entre los grupos dominante y los dominados²⁹.

Como parte de estos términos debemos mencionar la esencia misma de la república, que son las **relaciones político-sociales**, que son la conexión, el trato o la comunicación tanto entre la clase dirigente y el pueblo en general. Estas se generan a partir, en este caso, de las relaciones entre las personas de una misma comunidad. Esto es debido a la conservación de la tradición y por lo tanto la formación de una comunidad tanto política como socialmente enlazada a través de la legislación. Una parte importante de estas relaciones es la **costumbre**, que es *“la norma que surge por la repetición de ciertos actos con el convencimiento de que corresponden a un deber jurídico”*³⁰, las cuales tenían cierta continuidad con aquellas acarreadas en la época prehispánica.

Por ello las **principales interrogantes son**, ¿cuál es la función socio-política de la labor franciscana reflejada tanto en la República india como en los espacios públicos, religiosos y las fiestas?, ¿cuáles son las repercusiones para Tzintzuntzan del traslado llevado a cabo por Quiroga, y la reacción en esfuerzo conjunto generado por los frailes, los nahuas y los principales de los barrios del pueblo para restituir el título de Ciudad? Si bien, Tzintzuntzan es ahora cabecera las interrogantes giran en torno a su aplicación, es decir, ¿cómo se llevo a cabo el ejercicio republicano (político-administrativo-económico) a raíz de que Tzintzuntzan es ciudad-cabecera? y finalmente ¿qué factores contribuyeron a la transformación social, económica y religiosa de esta ciudad a lo largo del siglo XVII?

Las interrogantes nos dan lugar a establecer los **siguientes objetivos**: definir los factores que permitieron la incursión e integración de otros grupos de poder (ocambechas o mandones, común, mestizos) y por ende, el deterioro político de los principales y caciques en el dominio político del cabildo y en consecuencia la pérdida del monopolio de los

²⁹ WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 1997, 1237 pp.

³⁰ DOUGNAC Rodríguez, Antonio, *Manual de Historia de Derecho Indiano*, México, UNAM, 1994, p. 259.

puestos de oficiales de República en Tzintzuntzan. Factores que son necesarios rastrear a través del siguiente objetivo, que es dar a conocer los cambios sociopolíticos producidos desde la década de 1540 a raíz del traslado hasta las transformaciones de la república de indios de Tzintzuntzan a fines del siglo XVII. Por otra parte implicados a este desarrollo estan los franciscanos, es por ello que será necesario definir la importancia de los franciscanos como única orden establecida, por lo tanto el papel desempeñado por estos en el desenvolvimiento socio-político de la República y el replanteamiento de su labor a raíz del traslado. Así como también el papel del hospital y las cofradías, coadministrados por estos. Así también debemos mencionar que Tzintzuntzan como cabecera de república ejercía su poder sobre una jurisdicción que abarca otros pueblos y barrios, por ello es muy importante analizar las relaciones de Tzintzuntzan (cabecera) y la periferia (sujetos y barrios).

IV) CONTEXTO HISTÓRICO

Tariacuri (a quien se le dedica gran parte de la Relación de Michoacán³¹) es un personaje que logra expandir y realizar las primeras conquistas en el territorio michoacano, establece la capital en Pátzcuaro y reafirma las primeras normas religiosas/civiles para su pueblo, como traer leña para mantener el fuego símbolo de la deidad principal Curicaheri dentro de los templos, no emborracharse excesivamente, hacer la guerra, no hacer la sementeras que son de obligación entre otras³².

Pero el tiempo transcurre y el gran conquistador envejece, tratando de heredar sus posesiones las deja a su hijo Hiquingaje, quien gobierna en Pátzcuaro; a su sobrino Tanganxoán I le deja Tzintzuntzan y a su otro sobrino Hirepan le deja Ihuatzio (llamada en la relación como Cuyuacan). El significado de cada ciudad podría ser el siguiente: Pátzcuaro (lugar de la negrura), representa el poder Uakusecha y la sede religiosa; Ihuatzio representa la herencia tolteca-militar (que eminentemente había en el territorio y cuyo

³¹ ALCALÁ, Jerónimo de, *Relación de las Ceremonias...Op. Cit.*, pp. 43-164

³² *Ibíd.* pp. 155-158

nombre es náhuatl y significa lugar de coyotes) y finalmente Tzintzuntzan (lugar de colibríes) la capital que representa la sede administrativa del Estado tarasco³³.

Durante el reinado de estos tres reyes se gestaron conquistas y se formó un triunvirato. Cuando se tuvo que dar la siguiente sucesión dinástica resulta que los descendientes de Pátzcuaro fueron asesinados³⁴, por lo tanto el poder pasó a Ihuatzio, pero según los sacerdotes encontraron que éstos sucesores no eran dignos herederos del poder por un relajamiento de las normas, por lo tanto el personaje que concentraría el gobierno en un solo Irecha o Rey sería Tzitzipandáquare en el año de 1450, año en el que Tzintzuntzan se convertiría en la capital única del Estado purépecha. Como consecuencia se vendrían las conquistas y otros reyes como: Zuangua (m. 1520) y finalmente Tzintzicha o Zinzicha Tanganxoán, quien enfrentaría el proceso de sometimiento, colonización y cristianización.

Así pues tenemos que de 1522 a 1530 se realizó el sometimiento y colonización de la Provincia de Michoacán³⁵, sin embargo a pesar del sometimiento y conversión de Francisco Tzintzicha éste es acusado de conspiración, juzgado y después castigado, acciones llevadas a cabo por Nuño de Guzmán como Presidente de la Primera Audiencia, apoyado por un número de españoles que fungieron como testigos para darle legitimidad³⁶.

En consecuencia el gobierno territorialmente reducido, quedó en manos de Don Pedro Cunierángari con sede en Tzintzuntzan (de manera temporal, ya que los hijos de don Francisco eran menores de edad); como noble y hermano de Don Francisco Tzintzicha, era respetado y reconocido además de obedecido. Este personaje nos demuestra la importancia de la nobleza de sangre en los primeros años de la conquista, debido a que permitió una estabilidad socio-política consintiendo que se administrara religiosamente a la población, además de controlar el tributo y las tasaciones. Los cambios aquí mencionados se dieron de manera paulatina, entre estos fue la adaptación de las generaciones a raíz del proyecto

³³ AGUILAR González, José Ricardo, *Tzintzuntzan Irechequa...Op. Cit.*, 315 pp.

³⁴ Según MICHELET, Domenique, "Reino y Reyes Tarascos...Op. Cit.", p. 53

³⁵ WARREN, J. Benedict, *La conquista de Michoacán...Op. Cit.*, *passim*.

³⁶ ESCOBAR Olmedo, Armando M. (introducción, versión paleográfica y notas), *Proceso, tormento y muerte del Cazonci, último Gran Señor de los Tarascos" por Nuño de Guzmán. 1530*, Morelia, Frente de Afirmación Hispanista AC, 1997, 215 pp.

educativo franciscano, uno de los resultados es Don Bartolomé, hijo de Don Pedro que radicó en Tzintzuntzan como cacique y señor; de manera complementaria el poder políticos osciló entre la nobleza tarasca, los principales y los funcionarios del sustituido ‘Señorío tarasco’, entre los mas importantes los ocambechas, tequitlatos³⁷ o mandones de barrio.

Posteriormente entre 1530 y 1535 se da paso a la Segunda Audiencia gobernada por el obispo Ramírez de Fuenleal; es en ésta que llega de España como oidor y visitador el licenciado Vasco de Quiroga, el cual comienza la obra hospitalaria en Santa Fe de México y de La Laguna en Michoacán, así pues a su obra le llamó la *“República del Hospital de Santa Fe, en las cercanías de la ciudad; lo construyó en forma de una verdadera república de indios, además de tener una organización económica y religiosa, era una institución de ayuda al prójimo en donde se recogían a los huérfanos, indios...se daba albergue a los peregrinos y se atendía a los enfermos, es decir combinaba la policía mixta para satisfacer tanto las necesidades espirituales como las temporales. Inició esta labor por el año de 1531-32”*³⁸.

Su llegada sería decisiva para la reconfiguración geopolítica de la región lacustre. La situación a la que se enfrentaba Quiroga no era nada favorable, ya que para ese momento los indígenas según Moreno *“habiendo tomado el partido de retirarse a los montes, donde haciendo una vida semejante a la de las tierras, huían las exhortaciones, y declinaban el castigo”*³⁹ mostrando que a pesar de los esfuerzos y penas manifestadas por los frailes, los indígenas se mostraban escurridizos al adoctrinamiento cristiano. Antes de

³⁷ De acuerdo al *Código Franciscano* los tequitlatos, tepixques (estos dos términos en náhuatl), mandones, capitanejos o el equivalente *ocambecha* para el caso tarasco, de acuerdo a lo que se expone a continuación eran aquellos que *“suelen llamar y traer á los que tienen á su cargo, para las obras públicas y para la paga de los tributos y las demás cosas necesarias, ni más ni menos para las cosas de la doctrina y policía espiritual se entienden los religiosos con ellos”*. Por ello se convirtieron en la ‘mano derecha’ de los frailes, ya que eran los encargados de juntarlos para ir a misa, doctrina, llevarlos a que se confirmaran en caso de una visita del Obispo, investigaban los matrimonios que se efectuaban, en fin eran los que auxiliaban a los frailes en el ejercicio de la policía cristiana. GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Código Franciscano*, México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941, pp. 70-72. Posiblemente después serían sustituidos por los fiscales de doctrina, los cuales tendrían una labor muy similar a la de estos.

³⁸ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos... Op. Cit.*, p. 28

³⁹ MORENO, Juan José, *Fragmentos de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga (facsimilar)*, Morelia, UMSNH, 1998, p. 33.

llegar a territorio michoacano Quiroga se armó de traductores, escribanos y alguaciles para facilitar y ejecutar su labor del mejor modo.

Al llegar a Tzintzuntzan se entrevistó con don Pedro Cunierángari gobernador indígena, reuniendo a los principales y naturales a los que les expuso sus propósitos de defensa del pueblo tarasco (1534-1536). Es a raíz de esta entrevista que el oidor genera un contacto de suma importancia para consolidar su proyecto en la región central del extinto Señorío con uno de los sobrevivientes más importantes de la nobleza indígena. En esta visita posiblemente solo le interesaba generar los contactos necesarios y darle forma a su proyecto utópico: Santa Fe de la Laguna; además funda la Nueva Ciudad de Granada (1533-1534). Este último debía ser un asentamiento muy cercano a Tzintzuntzan, solo habitado de españoles, siendo el primer intento de tener un ayuntamiento peninsular en Michoacán, pero fracaso a la vuelta de medio año⁴⁰.

De manera análoga el presidente de la Audiencia para “1531 fundó en la Ciudad de México el Hospital de San José de los Naturales para atender a la numerosa población indígena atacada por la epidemias”⁴¹. En el caso de Michoacán el primero en fundar hospitales con el fin de que fueran recintos para la sanación de enfermos exclusivamente, es fray Juan de San Miguel quién funda este tipo de instituciones principalmente en Uruapan⁴², su impacto es tal que en torno al hospital e iglesia logro trazar el asentamiento, dotar de solares y buena parte de la población es reducida en barrio aledaños.

Para el 28 de septiembre de 1534⁴³ la Corona le otorgaba el título de la ‘Ciudad de Michoacán’, lo que daba paso a ser capital civil de las autoridades españolas, además de ser el punto de llegada y partida para iniciar la expansión franciscana hacia otras capillas de visita entre ellas Pátzcuaro e Ihuatzio, por lo que continuaba con la doble función de ser

⁴⁰ BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo de documentos históricos coloniales de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005, pp. 131-135

⁴¹ Ídem.

⁴² Íbid., p. 30

⁴³ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Tzintzuntzan: la autonomía indígena y el orden político en la Nueva España”, en: PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena en Michoacán. Tomo I...Op. Cit.*, p. 289.

cabecera administrativa y religiosa. Sin embargo la Real Cédula le daba el título a la Ciudad de Michoacán lo cual provoco confusiones y situaciones ambiguas⁴⁴ que logro aprovechar Quiroga al momento del traslado.

Sin embargo el proyecto sociopolítico de Quiroga, ya como titular del reciente Obispado de Michoacán (fundado formalmente en 1536) en 1538 no pudo haber prosperado sin el gobernador indígena. Éste le ayuda, durante ese año (temporalidad en la que regresa de su viaje de España), a elegir el sitio mas adecuado para el hospital-pueblo de Santa Fe de la Laguna y le otorga tierras para afianzar su fundación; tiempo después le ayuda a preferir Pátzcuaro sobre la capital para su futura sede eclesiástica. Estos dos lugares son muy importantes dentro del misticismo tarasco: el primero por su parte, fue donde ocurrió el agüero que indicaba la división de las tribus chichimecas, evento que marco el origen del grupo⁴⁵; el segundo mostraba el ‘lugar donde estaban las puertas del cielo’ y por ende, el sitio religioso por excelencia y reconocido por todo el grupo indígena⁴⁶.

A través de la documentación analizada nos podemos percatar que el Obispo Quiroga pudo llevar a cabo la concreción de la “Ciudad Episcopal” en tres acciones. En primer lugar, la descentralizar el poder ostentado hasta entonces por Tzintzuntzan al llevar a cabo una serie de movimientos de población a Pátzcuaro en 1539; el traslado se ejecuta formalmente en el año de 1540 después de largas asambleas y consultas, la Ciudad de Michoacán es ahora Pátzcuaro y Tzintzuntzan pasa a ser un barrio del primero, como consecuencia de la apropiación de los títulos y beneficios otorgados a la segunda. En segundo término, el simbolismo que conlleva el traslado de las campanas y el órgano a la nueva sede religiosa del Obispado. El tercer término, el cambio de residencia de los hijos

⁴⁴ Una de estas confusiones se define en la RM, ya que Tzintzuntzan aparece como la legítima ciudad de Michoacán y a Pátzcuaro como barrio de esta. Así la RM se muestra como una legitimación del nombre frente al virrey (a quien se le entrega personalmente) y por lo tanto del título en el momento en el que se suscita la coyuntura del traslado (1540).

⁴⁵ RM., pp. 23-26

⁴⁶ Don Pedro Cunierángari, es “el eje político del gobernante indio a la manera española, buen cristiano y mejor vasallo. Designa la tierra de Guayameo para la fundación del Pueblo Hospital de Santa Fe y, años después, es piedra anular para el asentamiento de Pátzcuaro como residencia de la silla obispal”, BECERRIL, Patlán, René, *De la Policía a la República: cuatro modelos de educación en Michoacán. Siglo XVI*, Tesis de Maestría en Sociología/IMCED, Morelia, 2008, p. 38

de don Francisco Zinzicha, movimiento que trajo como consecuencia que la nobleza tarasca se dividiera ocasionando que estuvieran en constante disputa durante los siguientes 30 años.

Las excusas de Quiroga para justificar el traslado se basaban en la falta de agua, igual sucedía con los recursos como la leña, la yerba, el suelo sobre el que se había construido la primera iglesia era bastante débil y los vientos que soplaban sobre el asentamiento eran malos para los españoles; en fin se necesitaría una gran cantidad de dinero y recursos para construir la catedral del obispado y mantener a la antigua ciudad. El paso de los años mostro los errores y aciertos en las palabras de Quiroga, entre los primeros se encuentran la falta de los recursos materiales y los humanos que se observaron aún en el asentamiento ideal de Pátzcuaro; las cualidades del suelo se expusieron cuando los religiosos mudaron el convento en varias ocasiones, lo inoportuno que era construir la catedral sobre Santa Ana se reflejo cuando esta fue abandonada en la segunda mitad del siglo XVI.

Como consecuencia Tzintzuntzan se une a los múltiples barrios de la laguna, como tal debía proporcionar recursos materiales, humanos y otros servicios en beneficio de la república de indios de Pátzcuaro. A la par la gran nobleza se traslada al nuevo asentamiento, por lo que el pueblo quedo bajo la dirección de los principales tarascos y nahuas que habitaban antiguamente el asentamiento.

El pueblo de Tzintzuntzan se dividió en pueblos sujetos, barrios⁴⁷ y estos a su vez subdivididos en *uapatzekuas* o parcialidades, con el fin de controlar el tributo y las tasaciones extras organizados políticamente bajo una especie de consejo formado por los principales de cada barrio; la composición étnica de este pueblo era tarasca y nahua, la primera tenía una representatividad bastante importante en la organización y la segunda cumplió un papel muy importante para desligarse de Pátzcuaro. Mientras que ésta ultima durante su primera década de vida configuro un cabildo indio basado en un gobernador

⁴⁷ Pueblo Sujeto: Lugar y la gente dél sujeta a una cabecera. COVARRUBIAS Horozco, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana*, Madrid, Universidad de Navarra, 2006, pp. 1380, 1452; Barrio: Eran asentamientos subordinados exteriores, y se encontraban cerca de la cabecera, en: GHERARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España. 1521-1821*, México, UNAM, 1986, p. 27

(Don Francisco y Don Antonio Huitziméngari respectivamente), alcaldes, regidores y alguaciles, Tzintzuntzan gozaba de cierta autonomía y en el sujeto solo tenía un teniente de alcalde mayor para el cumplimiento de los mandatos de la cabecera, no obstante la cuestión tributaria estaba bajo los principales que habían optado por mantener su residencia en la antigua cabecera.

Sin embargo, debido a la condición de pueblo, sujetos y barrio estaban obligados a dar servicio personal a Pátzcuaro y a su gobernador indígena; dentro de ello estaba dar trabajadores para la catedral, así como llevar leña y yerba para la ciudad, situación que provocó que en 1546 los nahuatlato de Tzintzuntzan liderados por don Domingo, se proclamaron abiertamente contra Don Antonio y el alcalde mayor de Pátzcuaro. Los nahuatlato impidieron que una comisión enviada por el obispo Quiroga comandada por el clérigo Juan Zorita se llevara un órgano que se resguardaba en el templo de San Francisco de Tzintzuntzan. Sin embargo los frailes más allá de oponer algún tipo de resistencia donaron el dicho órgano⁴⁸.

A raíz de estos disturbios provocados en contra del obispo y del gobernador indígena, las autoridades españolas decidieron poner un teniente de gobernador indígena en el barrio rompiendo así con su reducida autonomía. De hecho los vecinos españoles e indígenas de Pátzcuaro a raíz de estos problemas, proponían una sustitución de los principales por los nobles de Pátzcuaro en los barrios urbanos del pueblo de Tzintzuntzan, lo cual de haber sucedido estaríamos hablando de un dominio de la nobleza indígena en la gran totalidad de la región lacustre.

En los siguientes 35 años se buscó la autonomía presentando probanzas, entablando pleito en la Real Audiencia y Consejo de Indias además de otros documentos como el Códice de Caltzin y el de Tzintzuntzan (copiado por Beaumont en su crónica), hasta que se logró entre noviembre de 1593⁴⁹ y marzo de 1595⁵⁰, la concesión de un escudo de armas, de

⁴⁸ AGI, *La ciudad de Mechoacan con ciertos indios de Tzintzuntzan sobre ciertos tributos demasiados que han llevado*, 1557, Justicia, legajo 157, fs. 0190-0211

⁴⁹ BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo de documentos...Op. Cit.*, p. 85

una jurisdicción propia, evitar llevar los tributos a Pátzcuaro, administrar justicia y servicio personal, elegir gobernadores y demás autoridades de república, así como también trajo beneficios para los franciscanos como la administración de la cabeza de doctrina además de los pueblos que tenía esta bajo su dependencia. A partir de ese momento Tzintzuntzan aprovechará la situación que le otorga su status para poder concentrar las actividades administrativas propias de una ‘Ciudad-Cabecera’ indígena como la administración de una carnicería, llevar a cabo un tianguis local, acceder a un mayor número de tierras para el cultivo de maíz y trigo, así como para la crianza de ganado mayor y menor, amén, de las propias del ejercicio burocrático al interior de la Ciudad y jurisdicción. En sí los intereses de la nueva ciudad era disponer de recursos económicos aprovechando la reasignación del rango del cual había sido despojado.

Por lo tanto la labor evangelizadora y educativa franciscana y la organización de Quiroga para sus pueblos-hospitales de Santa Fe fueron las medidas más eficaces que funcionaron en los años posteriores a la conquista para la organización educativa y social india; acciones que consideramos como los primer pasos para la implantación formal, adopción y adaptación de cabildos indios, y en consecuencia la consolidación de Repúblicas de Indios.

V) HIPÓTESIS

I.- Observar ¿si la labor franciscana a la que se sometió la sociedad de Tzintzuntzan, cuyas bases eran la conversión y educación, fueron factores para que se realizara la transición a la República, y por ende se le otorgará el título de ciudad, es decir las dos vertientes (educativo-social y geopolítico) en que se basó tal modelo fueron medios para demostrar su civilidad y su buen ejercicio cristiano, y por lo tanto que merecían ostentar el título, tener jurisdicción y escudo de armas correspondientes a una ciudad; labor que se

⁵⁰ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto... Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*, Morelia, UMSNH-CIESAS, 1994, doc. 744-753, pp. 431-436

replantea a partir del traslado de las cedes llevado a cabo por el Obispo Quiroga, ya que a partir de entonces no contaría con la vigilancia de éste?

II.- La intención e implementación formal de un cabildo ¿transformó decididamente a la sociedad de Tzintzuntzan, a tal grado de que permitió que se abriera un abanico de posibilidades para ingresar al gobierno de la República, creando de este modo diversos grupos políticos (ocambechas, pueblo en común y mestizos) ocasionando por lo tanto una diversificación en el poder y una serie de intereses encontrados, trayendo como consecuencia problemáticas al interior de la ciudad que se reflejaron en los motines, la intensión separatista de Ihuatzio y la lucha entre dos familiares, cuyo origen de disputa era un vacío generacional desembocando en los albores del deterioro de la solidaridad comunal?

VI) APLICACIÓN DE CONTENIDOS

Dentro del capítulo uno, titulado '*La Ciudad de Tzintzuntzan y su Entorno*', nos enfocaremos a señalar las características generales del municipio de Tzintzuntzan, tal como son su entorno geográfico y los municipios que la rodean, así como también las comunidades que la componen, para conocer aspectos sobresaliente de nuestra investigación. Por otra parte, daremos a conocer los antecedentes históricos de la formación de las repúblicas resaltando la génesis geopolítica, ya que tomamos como punto de partida la caída de los Señoríos, la pérdida de poder de los caciques para dar paso a los gobiernos comunales indígenas, dentro de ello cabe mencionar la forma en como se fueron adaptando al escenario michoacano. Sin embargo, para dar a conocer nuestra alternativa, debemos mencionar los primeros años del desarrollo de los franciscanos a grandes rasgos para poder entender la forma en como interactuaron y las herramientas que usaron para transformar a la sociedad de Tzintzuntzan. Así mismo, la lucha emprendida por los tarascos que junto con los nahuatlatoles, generaron una resistencia en contra de la fundación quiroguiana y presentaron las pruebas suficientes que, aunado a la labor franciscana se volvieron factores para recuperar el estatus de Ciudad.

En el segundo apartado llamado *‘Tzintzuntzan como Ciudad-Cabecera (1593-1689)’*, se menciona el ejercicio republicano teniendo como punto de partida el cabildo. Es por ello que señalaremos aspectos tan importantes como son los cargos que componían a esta corporación; las elecciones que determinaban el acceso al poder; la interacción con la sociedad y su participación en la generación de nuevos escenarios y actores políticos. En este sentido es importante mencionar la naturaleza que muestran las relaciones de la cabecera con sus sujetos, ya que los barrios generaron una dinámica que terminó por ser armoniosa con respecto a la cabecera; por su parte los sujetos tuvieron que litigar por que se respetase su autonomía y limitar la autoridad de la cabecera que llevó a Ihuatzio a pretender la separación fiscal. Sin duda los problemas con los gobernados y la incursión de diversos grupos en el poder al interior, mientras que al exterior, la insistencia de los sujetos por limitar las funciones de la cabecera, desembocaron en la generación de la violencia colectiva expresada a través del motín y el tumulto.

En la tercera parte de la investigación reconocida como *‘El Gobierno Económico Indígena’*, nos enfocaremos a aquellos aspectos que el gobierno debía tener un estricto control tales como son el ganado, las propiedades comunales, la vigilancia de la producción del pulque, la regularización de las carnicerías y la administración de la mano de obra. Dentro de este apartado es importante indicar que Tzintzuntzan era uno de los pocos pueblos de indios donde se permitía la administración de una carnicería, abasto que fue defendido para no perderse. Sin duda, las obligaciones civiles (repartimiento y tributo) estuvieron en constante problemática con las autoridades españolas, ya que se ponía como excusa la urgente reparación del convento, situación que frustró la recaudación exitosa y la correcta distribución de mano de obra en la minería. Caso contrario sucedió con las religiosas, ya que debido al estrecho vínculo que existía entre el clero regular y los repúblicos, nunca hubo una oposición a cumplir con el diezmo y el pago de obligaciones religiosas. Finalmente el estudio de los Barriga y Los Reyes, son casos que nos permiten asomarnos a las relaciones interétnicas y al peso del poder económico para acceder a los puestos de gobierno y tejer redes de influencia más fructíferas que las tradicionales.

En el último aparatado se tratara sobre *'La Función Social y Religiosa de las Corporaciones'*, las cuales mantuvieron la cohesión y alimentaron a la solidaridad colectiva con el fin de demostrar un cuerpo ordenado y bien articulado. Es bajo este tenor, que el cabildo mostro interés por el fomento religioso y seguir demostrando la obediencia religiosa que debían de mostrar los ediles en sus administraciones, es así que el hospital contribuyo a la conservación de la población y al fomento del cuidado de los enfermos para generar un bien común, aunque su deterioro fuera acompañado de la decadencia del sentimiento hospitalario; las cofradías llegaron a ocupar el papel trascendental que jugaron los hospitales a principios del s. XVI, estas organizaciones llegaron a imponerse en la sociedad reflejada en la cantidad de bienes que acumularon y la cantidad que se encontraban fundadas. Finalmente las fiestas unificaron a la sociedad momentáneamente, dando lugar a una devoción al santo titular acrecentando la fe de los indígenas, fomentando el bien común, generando el espacio de convivencia interétnico y unificando a la población ante un problema o inconformidad común y resaltando el orgullo localista con el impresionante teatro que se desplegaba.

VII) TIPOLOGÍA DE FUENTES

Esta investigación tuvo que recurrir en una primera fase a las bibliotecas ubicadas en la Facultad de Historia de la UMSNH, así como también a la del Instituto de Investigaciones Históricas de la misma Universidad. Esto con el fin de entender con que material se contaba a la mano y cual hacia falta. Posterior a la visita de estas bibliotecas, se tuvo acceso a los fondos del doctor Carlos Paredes y del maestro René Becerril que fueron de gran ayuda. Se consulto la biblioteca de la Facultad de Arquitectura para consultar obras que solo se localizan ahí.

Una segunda fase tuvo como objetivo recopilar la información de los archivos históricos como son el Municipal de la Ciudad de Morelia, que aunque contiene poco material será significativo para nuestra investigación. Dentro de la información archivística se encuentra la recopilación del siguiente repositorio: el Archivo Casa Natal de Morelos en la ciudad de Morelia, el cual contiene importante información eclesiástica, acerca del Obispado de Michoacán.

Un segundo archivo será el de Tiripetío, donde accederemos a una gran cantidad de información procedente de diversos archivos en forma de microfilm, este se encuentra a cargo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El siguiente será sin duda el Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro, el cual cuenta con mucha información procedente del lago de Pátzcuaro⁵¹; dentro de esta misma ciudad está ubicado el archivo eclesiástico, el cual puede contener información importante. El paso final será el Archivo General de la Nación, el cual respalda y complementa la información archivística, siendo importante revisar los instrumentos de consulta de este acervo. A pesar de que no se tuvo acceso de manera directa, se consultaron algunos documentos que procedían del Archivo General de Indias que se encuentra en España, valioso en sí ya que es información que no es muy conocida.

⁵¹ Ver: BARACS Martínez Rodrigo y Lydia Espinoza Morales, *La vida michoacana en el siglo XVI. Catálogo de los documentos del siglo XVI del Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro*, México, INAH, 1999, 336 pp.

1.- LA CIUDAD DE TZINTZUNTZAN Y SU ENTORNO

Tzintzuntzan proviene del purépecha y significa '*lugar de colibríes*'. Por espacio de más de cincuenta años fue barrio sujeto a Pátzcuaro (1540-1593), posteriormente paso a ser una república autónoma (1593) con autoridades y jurisdicción territorial propia.

Antes de analizar este proceso de corte político, debemos hacer referencia a las condiciones que permitieron la viabilidad para establecer una república autónoma, es decir contar con gobierno administrativo indígena propio; dentro de ello cabe mencionar que esta situación se volvió posible gracias a la intervención de los franciscanos quienes impusieron a los recién convertidos una forma de vida cristiana y civilizada; como base de lo anterior debemos hacer referencia a la policía cristiana que sin duda fue el medio que condujo a los tarascos al nuevo estilo de vida colonial. Sin embargo, todas las condiciones anteriores necesitaron del marco legal y del reacomodo territorial ordenado por la Corona, el primero se resolvió con las 'Ordenanzas para el Buen Gobierno de los Indios' las cuales daban a conocer los castigos permitidos para todos aquellos que no se acoplaran a las nuevas costumbres, además de convertirse en la legitimización de poder y estatus para los principales quienes eran los únicos que las podían aplicar; la segunda fue el resultado directo de las congregaciones-reducciones que en un primer momento fueron llevadas a cabo con ayuda de los frailes y en un segundo por los funcionarios reales, que sin duda ya dibujaban las delimitaciones territoriales actuales. Es por ello que es necesario ubicar a Tzintzuntzan dentro de su espacio actual, resaltando ciertos aspectos importantes para nuestra investigación.

1.1.- EL ENTORNO SOCIO-GEOGRÁFICO ACTUAL

El municipio de Tzintzuntzan se localiza al norte del Estado de Michoacán y al noroeste de la capital del Estado, Morelia, en las coordenadas 19°38' de latitud norte y 101°35' de longitud oeste, a una altura de 2,050 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los actuales municipios de Quiroga, al este con la Municipalidad de Lagunillas, al suroeste con el Municipio de Huiramba, al sur con Pátzcuaro y al oeste con el de

Erongaricuaro. Por su parte la actual cabecera limita al norte con el lago de Pátzcuaro, al este y oeste con los cerros de Yahuarato y Tariaqueri y al sur con el cerro de Carichuato; al noroeste con la localidad Ojo de Agua y Quiroga, al sur con Tzintzuntzita. Por su geografía presenta dos grandes límites naturales como lo son el Lago de Pátzcuaro y los mencionados cerros, permitiendo de este modo solo dos vías de comunicación terrestre teniendo como columna vertebral a la Avenida Lázaro Cárdenas y una vía acuática.

El relieve lo conforman el sistema volcánico transversal y la depresión de Pátzcuaro, además de los cerros de Yahuarato, Tariaqueri, Patambicho y el Huracán. La hidrografía del municipio esta constituida principalmente por el Lago de Pátzcuaro. El clima es templado con lluvias en verano, provocando temperaturas que generalmente oscilan entre los 7 y 29 grados centígrados. El medio natural es dominado principalmente por el bosque mixto con pino, encino y cedro; el cedro y el pino ocupan la superficie maderable. Su fauna se compone principalmente por el coyote, la ardilla, el armadillo, la comadreja y el conejo. Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, cuaternario, terciario y plioceno que corresponden principalmente a los del tipo pradera y de montaña. Su uso es principalmente forestal, agrícola y ganadero.

Las principales actividades económicas son la agricultura cuyos cultivos son el maíz, el frijol y el haba; la ganadería con crías como bovinos, porcinos y aves; la fabricación de productos de madera y corcho sin llegar a la fabricación de muebles. Entre otras actividades importantes esta el comercio de artesanías como la alfarería, los textiles, los trabajos de fibra vegetal como lo son las figuras con motivos religiosos y los cestos cuya venta en gran parte, depende la población para su subsistencia. La población indígena parlante del purépecha es escasa ya que si bien muchos tienen esta descendencia, muy pocos saben hablarla debido al carácter multiétnico de la cabecera municipal. La religión es preponderantemente católica, aunque ya se detecta la presencia de otras en el municipio.

Tzintzuntzan es la cabecera municipal y su jurisdicción abarca las localidades de Coenembo, Los Corrales, Cucuchucho o San Pedro Cucuchucho, Las Cuevas, La Vinata, Los Granjenos o el Puerto de los Granjenos, Ichupio, Ihuatzio, El Jagüey, La Quesería o el

Molino, Tziranga o Tzitzanga, La Noria, Nuevo Rodeo o el Rodeo, La Isla de Pacanda, Patambicho, Puerta de Coenembo, Sanabria, Santa Cruz, Santiago Tzipijo, Tarerio, El Tecolote, El Tigre, Ucasanastacua el Espíritu o Ucaz, El Pozo, la Colonia Lázaro Cárdenas, San Rafael, Tzocurio, la Granada o El Mirador, Tzintzuntzita, La Colonia San Juan, San Isidro o Tziparamuco y Las Camelinas⁵².

1.2.- LOS ANTECEDENTES DE LA REPÚBLICA DE INDIOS

El establecimiento de las *Repúblicas de Indios* se debió a la necesidad de ir desmembrando las estructuras prehispánicas tanto en territorio como en influencia que ejercían sobre la población indígena en cada una de las regiones de la Nueva España. Además obedeció a la urgencia de la Corona por separar a los españoles de los naturales, ya que se tenía la idea de que los contaminarían con las malas costumbres sociales y políticas acarreadas del viejo mundo⁵³; así pues, esta separación favorecería una cierta autonomía para el grupo dominado, que se recibiese la aculturación hispana de manera gradual con ayuda de los frailes y también serían las encargadas de propiciar y administrar las relaciones interétnicas entre un república y otra.

Los antecedentes más cercanos a tal fenómeno se inscriben en la organización y primeras leyes referentes al ordenamiento de la región del Caribe, las cuales son una muestra de los intentos de la adecuación social de los nativos de la región por parte de la Corona. Cuando se suscita el descubrimiento y colonización del Caribe surge la necesidad de inculcar la religión cristiana y la organización política de los naturales de esta zona. Debido a esto se expiden para 1512 en Burgos unas Ordenanzas Reales sobre los indios, las cuales se complementan con las dictadas en Valladolid en 1513⁵⁴. Ambas muestran la intención de inculcar la cultura hispana a cargo de los propios españoles de la isla de San

⁵²www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/michoacan/mpios/16100a.htm.

⁵³GONZALBO Escalante, Pablo y Antonio Rubial García, “Los pueblos, los conventos y la liturgia”, en: *Historia de la Vida Cotidiana en México. Tomo I*, México, Colmex/FCE, 2004, p. 367

⁵⁴Muro Orejón, Antonio. *Ordenanzas Reales sobre los indios. (Las Leyes de 1512-13)*. Revista de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Vol. XIII. Art. 9. Sevilla, 1956. pp. 417-471.

Juan de Puerto Rico, sin embargo las leyes de Valladolid⁵⁵ y en especial la cuarta⁵⁶, menciona el deseo de que los naturales se adaptaran culturalmente a las nuevas situaciones y en un futuro se gobernarán a sí mismos.

Sin embargo, para el caso novohispano necesitó tanto de la reducción-desaparición de los cacicazgos o señoríos y sus residuos, así como de la introducción en los pueblos dominados por éstos de alcaldes y alguaciles indios con vara de justicia, amén de Cédulas que legalizaran e hicieran viable el ejercicio de república. El debilitamiento de los cacicazgos se debió a diversos factores, tales como las pugnas por el poder, las pretensiones del común por acceder al gobierno, la muerte de muchos de ellos, los fraudes en la recolección tributaria, el mestizaje que ocasionaron con los matrimonios contraídos con españolas(es)⁵⁷; a pesar de que durante los primeros años de dominación española fueron ellos quienes establecieron el vínculo con las autoridades españolas y permitieron la administración de los sacramentos. Para seguir restándoles presencia fue necesario que se les prohibiera llamárseles ‘señores’ y en su lugar serían denominados ‘caciques’⁵⁸, se les fue limitando el tributo y servicio personal que se les proporcionaba, además de ello su propiedad fue diezmada y restringida⁵⁹.

No obstante, los golpes más duros fueron desde nuestro punto de vista la restricción de la aplicación de la justicia y la implementación de las elecciones anuales; el primero de ellos se basó, como anteriormente mencionamos, con la incursión de jueces y alguaciles

⁵⁵Ibíd. pp. 445-449

⁵⁶[IV] *yten hordenamos e mandamos que dentro de doss años los onbres y las mugeres anden vestidos y por quanto podria acaesçer que andando el tyempo con la dotrina y con la conversaçion de los christianos se hagan los yndios tan capazes y tan aparejados a seer christianos y sean tan politicos y entendidos que por sy sepan regirse y tomen la manera de vida que alla viben los christianos declaramos y mandamos y dezimos que es nuestra voluntad que los que ansy se hizieren aviles para poder vibir por sy y regirse avista y arbitrio de nuestros juezes que agora en la dicha ysla estan o estovieren de aqui adelante que les den facultad que viban por sy y les manden servir en aquellas cossas que nuestros vassallos aca suelen servir para que siruan e paguen el serviçio que los vassallos suelen dar e pagar a sus prinçipes.* Ibíd. p. 448

⁵⁷G. Hermosillo, Francisco, “Indios en Cabildo: historia de una historiografía...*Op. Cit.*, p. 27

⁵⁸ Esto gracias a una Real Cédula de 1538. MENEGUS Bornemann, Margarita, “El Gobierno de los indios en la Nueva España, siglo XVI. Señores o cabildo”, en: *Revista de Indias*, n 217, Madrid, 1999, p. 604

⁵⁹MENEGUS Bornemann, Margarita, *Del Señorío Indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p. 35

indios con lo que la preponderancia de administrar justicia por parte de los caciques quedo supeditada a la justicia española (Corregidor, Alcalde mayor) e indígena (alcaldes, alguaciles)⁶⁰, con ello la facultad máxima que tenían los caciques les fue limitada y quedo supeditada a las decisiones de las autoridades reales y por lo tanto, su título empezó a ser meramente un distintivo que poco o nada les distinguió del resto de los indígenas. Así pues, se marcaría la transición del cacique que en el ínterin obedecería y ejecutaría las “*Ordenanzas para el Buen Gobierno de los Indios*”⁶¹, con el fin de generar las condiciones para la figura del gobernador y de la república. El segundo marcaba el fin de la herencia por linaje que les daba legitimidad, ya que necesitaban de un cuerpo de electores que dependiendo de los votos obtenidos resultaban ser gobernadores -nuevo estatus sociopolítico-, por lo que el linaje solo proporciono títulos nobiliarios y privilegios como distintivos meramente sociales (principalmente podemos distinguir estos fenómenos de manera más clara en la segunda mitad del s. XVI).

A pesar de esta situación la posibilidad de dotar de gobiernos ‘autónomos’ a los indígenas no hubiera sido posible sin la aprobación de una bula papal de 1537 donde se comprobaba la racionalidad del indio⁶², lo cual hizo posible la gestión de dicha autonomía municipal. Como consecuencia directa en 1549 se expediría una Real Cédula⁶³, la cual nos indica que para la existencia de estas repúblicas, los pueblos de indios debían de contar con una serie de requisitos, tales como la congregación-reducción de los pueblos que tanto funcionarios reales como religiosos llevarían a cabo a partir de las decisiones tomadas por la Primera Junta Eclesiástica de 1539, pero cuya institucionalización tiene lugar entre los años de 1590 y 1607 a través de las emisiones de instrucciones para su ejecución⁶⁴, durante la administración de los virreyes Luis de Velasco II, del Conde de Monterrey y del

⁶⁰ Ibid., p. 75

⁶¹ Cfr. O’GORMAN, Edmundo, “Una ordenanza para el gobierno de los indios. 1546”, en: *Boletín del Archivo General de la Nación*, n 2, México, abril-mayo-junio 1940, Tomo XI, pp. 177-194. Dichas ordenanzas son el resultado de la Primera Junta Eclesiástica realizada en 1539 y Las Leyes Nuevas de la Junta Eclesiástica de 1546.

⁶² MÖRNER, Magnus, *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, México, SepSetentas, 1974, p. 20

⁶³ SOLANO, Francisco de (comp.), *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 171

⁶⁴ JARQUÍN Ortega, María Teresa, *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1994, p.17-21., en: Ibid., pp. 75-81

Márquez de Montesclaros. Esta política contribuyó con la reorganización y reducción del territorio que dominaban los caciques (*ireta o altelpetl*⁶⁵), amén de tener a los recién convertidos bajo mayor vigilancia de sus costumbres; debemos mencionar que sus resultados se reflejarían en la planificación de las nuevas poblaciones en torno a una plaza y de acuerdo al urbanismo europeo, así como también otorgarían y legalizarían las tierras de los pueblos para su sustento y crecimiento económico. Otros puntos importantes que nos menciona la dicha Cédula, es la necesidad de reforzar el orden y policía en las poblaciones para procurar el bien común entre sus pobladores a través del nombramiento de una serie de autoridades, lo que traería como consecuencia un ejercicio republicano con el fin de administrar geopolíticamente el territorio que se encontraba bajo su jurisdicción, además debían contar con los edificios necesarios para llevarlo a cabo.

La instauración de una república implicaba ciertas relaciones de subordinación tanto territorial como administrativa, por lo que los asentamientos urbanos de importancia a la llegada de los españoles recibieron la sede del ayuntamiento indígena y de su élite dirigente; teniendo funciones como el de ser el puente de comunicación con la república de españoles, recaudar el tributo, entre otras y fueron llamadas *cabeceras*, amén de tener una imagen más urbana, ser el lugar donde se concentrarían los edificios civiles tales como el mercado, las casas de cabildo (*república, ayuntamiento y cabildo* eran los diversos nombres con los que se llamaba al cuerpo gobernante de los pueblos indígenas⁶⁶), la caja de comunidad y religiosos como el convento y la iglesia cabecera de doctrina; dentro de su jurisdicción se encontraban una serie de pueblos con un aspecto más rural, carecían de edificios administrativos y contaba con una iglesia menor llamada de visita, éstos eran conocido como *pueblos sujetos*⁶⁷. En lo relativo a la administración civil éstos últimos

⁶⁵ GARCÍA Martínez, Bernardo, “La Naturaleza Política y Corporativa...*Op. Cit.*, p. 224. Para este autor el *altelpetl* es la unidad básica de la organización mesoamericana, y por lo tanto para el asentamiento geopolítico, social y económico de los pueblos de indios en la época colonial; su equivalente en el tarasco es el *Ireta* o Señorío. Agregar, que gracias a las congregaciones-reducciones el *Ireta* fue reducido en extensión, trayendo como consecuencia el deterioro de los caciques y la introducción del gobierno municipal.

⁶⁶ TANCK de Estrada, Dorothy, *Pueblo de Indios y Educación en el México Colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 33

⁶⁷ Cfr. MIRANDA, José, “Instituciones Indígenas en la Colonia”, en: *La política indigenista en México. Tomo I*, México, INI/CONACULTA, pp. 145-147.

debían rendir cuentas a la cabecera, acudir ahí para resolver asuntos judiciales y recibir instrucciones administrativas; en lo religioso debían acudir a las fiestas patronales, su población debía recibir la confirmación en caso de la visita de un Obispo, entre otras.

A pesar de que en apariencia estas relaciones eran verticales y justas, éstas características tuvieron en constante inconformidad a los sujetos, quienes, además de la dependencia de la cabecera en todo tipo de asuntos, debían contribuir con ciertas cargas extraordinarias ocasionando múltiples problemas, los cuales si eran expuestos y respaldados por los órganos superiores de justicia (Real Audiencia, Virrey, Consejo de Indias o Rey) lograban volverse cabeceras con gobernador aparte.

Las repúblicas se comienzan a generalizar en Michoacán a partir de 1551 cuando de acuerdo a la documentación se comienza a identificar un *“grupo de indios gobernantes y otros cargos, que denotan una estructura de cabildo y consejo, o bien formas de elección y representación en una entidad poblacional determinada, adaptados y sancionados por autoridades españolas, así como en funciones y atributos específicos, de acuerdo a las instancias e instrumentos de gobierno y de administración de bienes introducidas por españoles”*⁶⁸. Como se ha mencionado su implantación no se debió a un programa unificado y generalizado, es por ello que existen antecedentes de una formación ‘primitiva’ de cabildo tal como sucedió en Acámbaro (1526) y formas de acceder al cargo de gobernador sin tener la presencia de elecciones, ejemplo de ello es Ucareo y Capula donde se otorgo el cargo a los hijos de los gobernadores, quienes habían muerto⁶⁹, es decir, la sucesión por sangre característica de la época prehispánica. Sin embargo, la estabilidad de los cabildos con todas sus características se va a ver a fines del siglo XVI cuando, tanto en Pátzcuaro (1596⁷⁰) como en Uruapan (1595⁷¹) los Huitziméngari y los Coneti,

⁶⁸ PAREDES Martínez Carlos, “Instituciones Coloniales en Poblaciones Tarascas”, en: *Autoridad y Gobierno Indígena en Michoacán. Tomo I...Op. Cit.*, p. 141

⁶⁹ *Ibíd.*, pp. 141-144

⁷⁰ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 887, p. 512. Si bien es cierto que para el caso de Pátzcuaro Juan de Castilleja y Puruata ocupó la gubernatura casi de manera continua entre 1607 y 1635, sin embargo la generalidad fue la elección en dicha ciudad, CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Conflictos y fraudes electorales...Op. Cit., pp. 44-45. Así mismo, se nos menciona la existencia en el s. XVII de más de 60 cabeceras indígenas lo cual nos demuestra la

respectivamente, dejarían el cargo de gobernador de manera sucesiva, dando paso a las elecciones y a la regulación de las repúblicas. Además, debemos mencionar que muchos principales y caciques se reagruparon en grupos de poder con el fin de perpetuarse en el gobierno republicano para mantener su status y seguir controlando las poblaciones; aunque no contaron con la pronta incursión de *mandones* en el gobierno y posteriormente del común de los pueblos.

Precisamente es la conformación de una república y por ende de grupos de poder en Tzintzuntzan lo que nos concierne en los primeros dos capítulos y es justamente a raíz del traslado de las sedes civil y eclesiástica llevado a cabo por el Obispo Quiroga, provocando la pronta formación de un frente en contra de la nueva fundación y el comienzo de una lucha por la restitución del título de cabecera exenta de la ‘Ciudad de Michoacán-Pátzcuaro’. Tal requerimiento necesitaba de dos tareas fundamentales: la primera fue el ejercicio de la policía cristiana⁷² que incluía la configuración de una nueva sociedad indígena en manos de los franciscanos generando la formación de una élite que origino una distinción de clases más rígida y que se agrupó en si misma, amén de formar parte de los futuros cuerpos de gobierno. La otra se basa en la obtención de varias pruebas y testimonios que confirmaban que en un inició Tzintzuntzan había sido cabecera de toda la Provincia de Michoacán y que merecía recibir el título de Ciudad con los privilegios que ello conllevaba; ambas tareas generaron una República y grupos de poder justificados por el ejercicio del cabildo.

LOS FRANCISCANOS. EVANGELIZACIÓN Y EDUCACIÓN:

Su fundador Francisco de Asís nace en Umbría en 1182; a sus 24 años sufre un cambio espiritual al detectar las corrupciones e hipocresías en el medio social y religioso de su época; su punto de partida para proponer un cambio era el evangelio, poniendo especial

regularización de las repúblicas de indios y las elecciones como medio de acceso a los cargos republicanos siendo una consecuencia de las congregaciones-reducciones de pueblos.

⁷¹ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 767, p. 411. En el año de 1595 se le daba el título de gobernador a don Diego Chupiqua por espacio de un año.

⁷² Policía: *La buen orden [y disciplina] que se observa y guarda en las ciudades y Repúblicas, cumpliendo las leyes u ordenanzas, establecidas para su mejor gobierno. En sus costumbres diferían poco de las fieras, hasta que la Religión y trato de los españoles les enseñó la policía.* REAL Academia, *Diccionario de Autoridades...Op. Cit.*, p. 311

énfasis en la pobreza de los primeros cristianos, la ayuda en los hospitales de leprosos y su sentido de comunidad cristiana. De esta manera en el lapso de un decenio logro atraer una gran cantidad de seguidores, además de conseguir la aprobación del Papa para su Regla; para reflejar su espíritu de sinceridad humilde llamo a sus hermanos ‘Orden de los Frailes Menores’. Una de las características de esta orden es la insistencia en la pobreza y en la imitación de la primitiva comunidad cristiana que contrastaba con la vida holgada de muchos de los componentes de la alta jerarquía eclesiástica, además se diferenciaban de otros grupos religiosos por su sometimiento a la autoridad de la Iglesia⁷³.

Para 1217, los franciscanos dividen a la orden en provincias y deciden enviar misiones a otras tierras con el fin de predicar el evangelio; de esta manera continuaron expandiéndose siempre bajo la supervisión de la Santa Sede y para 1228 es canonizado su fundador apenas 2 años después de su muerte⁷⁴. El desarrollo posterior de la orden pasa por periodos de decadencia y reforma, y es precisamente antes de que se produjera la conquista de México que tienen lugar importantes transformaciones, ya que la rama observante intento volver a la austeridad evangélica del inicio de la orden, debido a que la rama conventual era menos rigurosa en el seguimiento de la Regla Franciscana.

De hecho esta reforma tiene lugar entre 1491 y 1499, cuando fray Juan de Guadalupe propone que se tenía que regresar a la vida apegada a San Francisco, su imitación si era posible y por lo tanto retomar la pobreza, la tolerancia, la caridad y la penitencia basada en la auto reflexión y en el examen de conciencia⁷⁵. Tal propuesta es aprobada por una bula de Alejandro IV denominada ‘*Sacrosantae Militantis Ecclesiae*’, sin embargo es concretada en julio de 1499 con la bula ‘*Super Familiam Domus Dei*’ que termina de reformar a la rama observante⁷⁶. La primer Custodia que puso en práctica tales reformas fue la de Extremadura, que para 1519 se vuelve independiente bajo la designación

⁷³ WRIGHT Carr, David Charles, *Los Franciscanos y su labor educativa en la Nueva España (1523-1580)*, México, INAH/CONACULTA, 2002, p. 13

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 14

⁷⁵ BAUDOT Georges, *La pugna franciscana por México*, México, Alianza Editorial Mexicana/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, pp. 19-20; CORCUERA de Mancera, Sonia, *El fraile, el indio y el pulque. Evangelización y embriaguez en la Nueva España (1523-1548)*, México, FCE, 1991, pp. 78-79

⁷⁶ BAUDOT Georges, *La pugna...Op. Cit.*, pp. 20-21

de San Gabriel, de donde salieron muchos de los frailes que arribaron a la Nueva España, entre ellos fray Martín de Valencia que era seguidor del reformador fray Guadalupe⁷⁷.

Respecto a su labor misionera, su primera gran empresa fue entre los moriscos del Reino de Granada, a los cuales se intentó cristianizar e integrarlos a la cultura hispana por medio de la educación⁷⁸. Al encontrarse los franciscanos con los naturales del ‘nuevo mundo’ se tiene en mente construir una nueva humanidad, una nueva iglesia sin los vicios de la europea, es así que *“sueñan con edificar...el reino milenarismo anunciado en el texto de la apocalipsis...una humanidad nueva, preparada espiritualmente para el fin de los tiempos, renovada en su quehacer intelectual y además, también, reinterpretada en su discurso propio, semánticamente reelaborada”*⁷⁹. Dentro de este ideal se encontraba la apropiación de la historia antigua interpretada como una época preparatoria con el fin de desembocar en la cristiandad que se pretendía fundar; es en este sentido que la investigación de las culturas ayudan y fundamentan el proyecto de la policía cristiana que, al fin de cuentas pretendía limpiar los valores indígenas de toda muestra de idolatría.

Como consecuencia, primeramente era necesario evangelizar a los naturales cuyos resultados se reflejarían a largo plazo con la plena incorporación de éstos al cristianismo, es por ello que la nueva Iglesia americana encontraba su justificación en *“edificar en el alma limpia e ingenua de los indígenas una religión sinceramente cristiana, a la manera primitiva y, para lograrlo, no servirían las enseñanzas de las escuelas teológicas y filosóficas...sino el cristianismo evangélico”*⁸⁰, en base a esto se propusieron dos posibles formas de evangelización, la primera partía de la educación a un reducido grupo de alumnos dedicados con el objetivo de conducirlos a un cristianismo profundo y pormenorizado (teología, gramática, historia, etc.); el segundo en la enseñanza a niveles elementales y de aplicación masiva⁸¹. Sin duda, corresponden a dos tiempos bien definidos marcados por un antes y un después de la desilusión que causó la renuencia de los

⁷⁷ Ídem.

⁷⁸ WRIGHT Carr, David Charles, *Los Franciscanos...Op. Cit.*, p. 15

⁷⁹ BAUDOT Georges, *La pugna...Op. Cit.*, p. 9

⁸⁰ CORCUERA de Mancera, Sonia, *El fraile, el indio...Op. Cit.*, p. 94

⁸¹ *Ibíd.*, p. 149.

indígenas a aceptar el celibato en el proyecto del Colegio de Santa Cruz Tlatelolco⁸², dando lugar a la enseñanza básica (primeras letras y doctrina) en las escuelas conventuales para los hijos de los principales y la doctrina en el atrio se reservó para el resto de la comunidad. Es así que cada una de estas formas tiene sus propias peculiaridades, el primero es para un reducido grupo de niños, hijos de principales y caciques, un estudio serio y perseverante de la doctrina cristiana, permitiendo que en la práctica el estudiante pudiese vivir las enseñanzas del evangelio; la segunda era más rápida y facilitaba su aplicación en la vida diaria, hacia uso de la coerción, era apropiado para las multitudes, su lugar de aplicación se restringía al atrio conventual.

Sin duda alguna, los franciscanos debieron haber usado una gran cantidad de técnicas didácticas, tales como la exposición verbal (sermones), los libros de texto (vocabularios, libros de gramática, diccionarios y doctrinas), auxiliares audiovisuales (pintura, escultura, teatro, danzas, música y arquitectura) y cuando estos fallaban se podía recurrir a los castigos corporales (latigazos). Su programa de integración al nuevo orden social contó con una serie de características que lo hacen único, por ejemplo su dinamismo ya que durante casi 40 años erigieron casi 80 monasterios⁸³ resultado directo de la libertad en tierras que se encontraban vacantes ante la ausencia de otras ordenes religiosas y la disminución a su llegada de sus contingentes; la continuidad de autoridades y símbolos prehispánicos (caso particular de Michoacán, la lanza, el recatón, el casquillo y el dardo⁸⁴) generando una amovilidad social; una educación elitista, debido a que los únicos que podían estudiar en las escuelas conventuales eran los hijos de los caciques y principales; crearon un discurso para proteger a la aristocracia indígena; mantuvieron oficios y dieron una continuidad al sistema de producción económico⁸⁵, todo ello con el fin de afianzar la policía cristiana, respaldados jurídicamente en la Real Cédula del 6 de agosto de 1555⁸⁶. Es

⁸² ESCALANTE Gonzalbo, Pablo, “El Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XV, n 89, enero-febrero 2008, pp. 59-60

⁸³ BAUDOT Georges, *La pugna... Op. Cit.*, p. 26

⁸⁴ BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo de documentos... Op. Cit.*, pp. 152-153

⁸⁵ G. Hermosillo, Francisco, “Indios en Cabildo... Op. Cit., *passim*.

⁸⁶ “Ordenamos y mandamos que las leyes y buenas costumbres que antiguamente tenían los indios para su buen gobierno y policía, y sus usos y costumbres observadas y guardadas después de que son cristianos, y que no se encuentren con nuestra sagrada religión (ni con las leyes de este libro...) y las que han hecho y ordenado de nuevo se guarden y ejecuten; y siendo necesario por la

de esperar que la Corona en su afán por simplificar el mecanismo de dominación a las tierras recién incorporadas opto por difundir la lengua, las costumbres y las instituciones procedentes de Castilla, que no pudo haber prosperado sin la acción de los misioneros.

Es de esta manera que la educación “*era a la larga el único camino para disminuir la distancia entre los españoles y los indígenas*”⁸⁷; es así que la educación y la evangelización son inseparables, ya que ambas en un primer momento necesitaron convertir a los neófitos a la fe cristiana y posteriormente integrarlos a la civilidad mediante la instrucción religiosa y civil, que será impartida a los niños y a grupos cada vez mas reducidos con el fin de generar agentes que transformaran con una visión a futuro a sus comunidades y pueblos, cuyos resultados se reflejaran en la consolidación de las repúblicas de indios en el siglo XVII.

PARA EL CASO PARTICULAR DE TZINTZUNTZAN Y SU PERIFERIA, el proceso de evangelización comienza durante las visitas efectuadas a la ciudad de México el rey Tzintzicha buscó mediante dos hechos el continuar con su dominio en Michoacán, es decir, conservar sus privilegios y reafirmar el status de señor frente a las autoridades españolas; el primero de ellos es la presentación ante Cortés para aceptar la sumisión española⁸⁸, mientras que a través del segundo admite la religión católica mediante el adoctrinamiento y posterior bautizo junto con Cunierángari, debido a esto reciben nombres cristianos: Francisco para el primero y Pedro para el segundo con el respectivo denominativo de ‘don’⁸⁹, con ello el rey logra preservar su Señorío. Como consecuencia de tal visita, manda 15 muchachos para que fueran educados por los frailes durante un año al convento de San Francisco en México a raíz de que declararon que no tenían hijos, de manera

presente las aprobamos, con tanto que Nos podamos añadir lo que fuéremos servidos, y nos pareciere que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y al nuestro, y a la conservación y policía cristiana de los naturales de aquellas provincias, no perjudicándolos a lo que tienen hecho ni a las buenas y justas costumbres y estatutos suyos”, en: TORIBIO Esquivel, Obregón, “Instituciones de Nueva España”, en: Apuntes para la historia del derecho en México, México, Porrúa, 1984, p. 356

⁸⁷BAUDOT Georges, *La pugna...Op. Cit.*, p. 155

⁸⁸ ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana de Michoacán*, Morelia, IIH-UMSNH-Morevallando Editores, 2003, pp. 70-71

⁸⁹ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos...Op. Cit.*, p. 83

complementaria el Irecha pidió religiosos para que predicaran el evangelio en territorio tarasco; así pues, a partir de 1526 se inicia la conquista espiritual⁹⁰ con la llegada de los franciscanos a la capital tarasca y la celebración de la primer misa, además de la construcción de la capilla de Santa Ana.

A su arribo son recibidos por el ya bautizado don Francisco Tzintzicha en su palacio real, a lo que los frailes pidieron un *“lugar para construir una casa pobre y una iglesia”*⁹¹, mostrando una ideología propia de la orden franciscana. Para elegir el sitio más adecuado fueron a visitar todos los barrios que componían la capital y entonces *“escogieron el lugar que les pareció más a propósito, y con la industria y trabajo de los indios, en breve tiempo hizo su iglesia...y formó su pequeño convento con celdas pajizas al tamaño y nivel de la Santa pobreza”*⁹².

Esta capilla será descrita por Vasco de Quiroga como *“de adobe y de paja y vieja y pequeña como una pobre casa pajiza y tal que toda se había de derrocar y hacer desde los cimientos para ser una iglesia catedral, ni tiene cantería cerca [Tzintzuntzan] ni otros materiales ni espacio decente ni conveniente donde se funde, porque esta al pie de un cerro y el suelo allanados de piedra postiza, seca y movediza, donde será muy dificultoso hallarse cimiento sino muy hondo con gran trabajo y costa”*⁹³.

Estos testimonios nos indican que la construcción de la capilla fue usada en su momento para satisfacer las necesidades primarias de la orden, tales como impartir misa a un reducido grupo de indígenas y anexa a esta, posiblemente se adaptó un lugar para ser escuela de primeras letras y de doctrina, además del convento. Es así que ésta se convirtió en el lugar de partida y llegada para continuar con la evangelización de otros pueblos, en los que seguramente se levantaron modestas capillas de visita, las cuales posteriormente se fueron mejorando y haciendo de materiales más resistentes.

⁹⁰RM., p. 264

⁹¹WARREN, J. Benedict, *La conquista de Michoacán...Op. Cit.*, p. 115

⁹²ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana de Michoacán...Op. Cit.*, p. 78

⁹³D. Vasco de Quiroga...con los vecinos del pueblo de Guayangareo sobre que se conserve su título de Guayangareo, Justicia, legajo 173, núm. 1, ramo 2, en: *Ibíd.*, p. 445, *apud.*: WARREN, J. Benedict, *La conquista de Michoacán...Op. Cit.*, p. 440

A partir de la construcción de la capilla de Santa Ana, el proceso de evangelización se encamina a la conversión de idolatras, la enseñanza de la doctrina, el bautismo, el impartir la misa y la administración de los sacramentos a los habitantes que se encontraban en el asentamiento prehispánico y alrededores. Debido a su número reducido y en espera de una segunda oleada de misioneros, fundaron capillas de visita en las principales poblaciones sujetas a la capital tarasca, que serían Pátzcuaro, Erongaricuaró, Tzirondaro, Purenchecuaró, Santa Fe y en último momento Cocupao, que nos da como resultado un radio de acción de 15 leguas a los que se llegaba mediante el uso de canoas, es decir evitando recorrer a pie el contorno del lago con el fin de no perder tiempo en el traslado de un sitio a otro y de regreso a la capital⁹⁴. A la par se encargarían de plantar cruces en los principales puntos del paisaje (plazas, montes, caminos, casas) que, aunado al cambio de nombres prehispánicos por cristianos darían como resultado una ‘apropiación simbólica del paisaje’, dando como consecuencia el ahuyentar al demonio y proteger a los nuevos creyentes.

Para el año de 1527 la labor misionera se vería favorecida, ya que llegaban más frailes del viejo mundo para apoyar y continuar con la conversión al cristianismo de los naturales, entre ellos fray Juan de San Miguel⁹⁵; durante estos años Michoacán era una custodia sujeta a México y es hasta 1535 que se convierte en Provincia aparte. Así pues, con el contingente de religiosos adecuados pudieron centrarse en consolidar la policía cristiana en las principales poblaciones a través de la impartición de la doctrina, del cumplimiento de las ordenanzas, de la vigilancia de las costumbres de los tarascos, la continuidad de diversas autoridades prehispánica, la dotación de tierras, la conformación de instituciones educativas, la continuidad de los oficios y la congregación de población⁹⁶. Además permitieron la continuidad de los caciques y principales para que con ello se pudiera administrar el bautismo a la población que se mostraba reacia, de la misma manera

⁹⁴ ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana de Michoacán...Op. Cit.*, p. 81

⁹⁵ *Ibíd.*, pp. 81-82

⁹⁶ RM, pp. 174-181; GONZALBO Escalante, Pablo y Antonio Rubial García, “La educación y el cambio tecnológico”, en: *Historia de la Vida Cotidiana en México. Tomo I...Op. Cit.*, p. 391; BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo de documentos...Op. Cit.*, pp. 151-152, 132-135

si alguno de éstos no se regia bajo las nuevas costumbres cristianas los frailes se encargaban de reprenderlos en secreto con el único afán de que el común no les perdieran el respeto y generar un ambiente tranquilo que facilitara la administración religiosa.

Otras tareas similares irán encaminadas a pedirles a los principales sus hijos (generalmente niños pequeños) para inducirlos a la vida cristiana y civilizada mediante la escuela conventual, quienes aceptarían la doctrina sin menores contratiempos; ahí se les enseñarían primeras letras, doctrina, música y auxiliarían a los franciscanos en las tareas conventuales y en las misas fungirían como monaguillos; en las capillas de visita serían los encargados de impartir la doctrina y otras actividades con el objetivo de mantener en constante ejercicio los ritos cristianos⁹⁷.

Gracias a la escuela conventual, se preparó un contingente humano lo suficiente apto para poderse comunicar en castellano y en tarasco la cultura de los recién convertidos y entender la de los frailes, así pues, los franciscanos iban aprendiendo la lengua de los naturales con el fin de transmitir la doctrina y la misa de manera más sencilla, de esta manera existió un aprendizaje mutuo. Sus resultados se reflejarían a futuro cuando fueran adultos y se encargarían de ser un ejemplo a las generaciones venideras, así como también los frailes contarían con un grupo de principales que estarían constantemente apoyándolos en sus proyectos, de la misma forma los futuros jóvenes educados en las escuelas conventuales regresarían a sus pueblos “*para que enseñasen la ley que habían aprendido*”⁹⁸, convirtiéndose en los colaboradores de los franciscanos en los lugares que éstos no podían llegar o asistir frecuentemente.

Otros sectores poblacionales que los religiosos debían cuidar y encaminar a la religión verdadera eran los adultos y los enfermos; a los primeros solo les interesaba que recibieran el bautismo con agua, fueran bien instruidos, catequizados y que dieran muestras de querer dejar sus malas costumbres. Por su parte los segundos, ya estaban teniendo presencia en los pueblos debido a las constantes epidemias y enfermedades que diezmaban

⁹⁷ GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Códice Franciscano...Op. Cit.*, pp. 72-74

⁹⁸ ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana...Op. Cit.*, p. 91

a la población aborigen, el interés radicaba en que aceptaran la fe cristiana arrepintiéndose de su vida pagana⁹⁹.

Posiblemente es por estos años que la labor de los franciscanos no daban abasto a la cantidad de indígenas que debían convertir, bautizar y catequizar, a esta situación habría que agregar la resistencia que mostraron al dejar las costumbres paganas por lo que los religiosos intentaron abandonar la labor en dos ocasiones¹⁰⁰, situación que afectaba por una parte a la Corona debido a la falta de mano de obra para las empresas de ésta y por otra a los principales que veían seriamente afectados sus meritos al servicio de la primera. Sin embargo, el continuo arribo de frailes a territorio michoacano evito que la situación se agravara, además debido a la necesidad de continuar con la conversión y gracias a las relaciones gestadas con los caciques y principales permitieron que se mudaran hasta dos veces¹⁰¹ con el objeto de encontrar un mejor sitio para su convento. De acuerdo a Warren *“una de estas mudanzas, probablemente la última, puede notarse en dos reales cédulas del 24 de agosto de 1529. Los frailes en esta Nueva España habían solicitado ayuda para construir sus conventos en Michoacán y otros lugares”*¹⁰², en una de estas Cédulas la Corona apoyaba con quinientos mil maravedíes para ayudarlos, mientras que la otra aligeraba la carga de los indígenas destinados a las encomiendas para que pudieran construir más rápidamente el convento; de alguna manera, contenido similar fue renovándose hasta fines del siglo XVII¹⁰³.

En el año de 1530 a pesar del sometimiento y conversión de Francisco Tzintzicha, éste es acusado de conspiración, juzgado y después sentenciado a muerte, acciones llevadas a cabo por Nuño de Guzmán como Presidente de la Primera Audiencia, apoyado por un

⁹⁹ Ibíd., p.90

¹⁰⁰ RM, p. 264

¹⁰¹ WARREN, J. Benedict, *La conquista de Michoacán...Op. Cit.*, p. 445.

¹⁰² Ídem

¹⁰³ Ibíd. , pp. 116-117. El contenido de la segunda cédula fue reiterado el 4 de febrero de 1530: AGI, México, legajo 1088, T. 1529-1530. Además contenidos similares fueron refrendados hasta el año de 1686: Archivo General de la Nación (AGN), *Se ordena al alcalde mayor de la Provincia de Michoacan ampare a los naturales de la Ciudad de Tzintzuntzan a fin de que no sean obligados al repartimiento de las minas de Guanajuato*, Indios, Volumen 28, exp. 240, f. 204v.-206v (1686)

número de españoles que fungieron como testigos para darle legitimidad¹⁰⁴. El evento complicaría la situación y el panorama político cambiaba debido a la sucesión de Don Pedro Cunierángari a la gubernatura de la Provincia de Michoacán debido a que los hijos del difunto Francisco Antonio y Francisco eran todavía muy pequeños para ocupar el puesto de su padre, hecho que provocaría una serie de cambios que darían como consecuencia a la larga, el enfrentamiento entre los diversos linajes que componían al extinto Señorío Tarasco. Uno de estos cambios fue la reorganización del sistema tributario con el fin de captar más recursos para la Corona, repartiendo a los *ocambechas o mandones* veinticinco casas, las cuales tenían una composición familiar distinta dando lugar a cobros excesivos, en especial de oro y plata, que con el paso de los años llegaron a generar inconformidad en el mismo gobernador don Pedro¹⁰⁵.

Es así que entre 1531 y 1535 se da paso a la Segunda Audiencia gobernada por el Obispo Ramírez de Fuenleal; es en estos años que llega de España como Oidor el Licenciado Vasco de Quiroga. Su llegada será decisiva para la reconfiguración geopolítica de la región lacustre. Personaje polémico que es bien reconocido por su magna obra: los hospitales-pueblos tanto de Michoacán como de México. La situación a la que se enfrentaba Quiroga no era nada favorable, ya que para ese momento los indígenas según Moreno “*habiendo tomado el partido de retirarse a los montes, donde haciendo una vida semejante a la de las tierras, huían las exhortaciones, y declinaban el castigo*”¹⁰⁶ mostrando que a pesar de los esfuerzos manifestados por los frailes, los indígenas se mostraban escurridizos al adoctrinamiento cristiano. Antes de llegar a territorio michoacano Quiroga se armó de traductores, escribanos y alguaciles para facilitar y ejecutar su labor del mejor modo.

¹⁰⁴ESCOBAR Olmedo, Armando M. (introducción, versión paleográfica y notas), *Proceso, tormento y muerte del Cazonci...Op. Cit.*, 215 pp.

¹⁰⁵ RM, pp. 173-174; MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo *Convivencia y utopía...Op. Cit.*, p. 300; PAREDES Martínez, Carlos, “El Tributo Indígena en la Región del Lago de Pátzcuaro”, en: *Michoacán en el siglo XVI*, Fimax Editores, 1984, Morelia, p. 86. Los ocambechas en la época prehispánica eran los recaudadores del tributo, sin embargo, el término se castellanizó por el de mandón.

¹⁰⁶ MORENO, Juan José, *Fragmentos de la vida y virtudes...Op. Cit.*, p. 33

Al llegar a Tzintzuntzan se entrevistó con don Pedro Cunierángari gobernador indígena, reuniendo a los principales y naturales a los que les expuso sus propósitos de defensa del pueblo tarasco (1534-1536). Es a raíz de esta entrevista que el oidor genera un contacto de suma importancia para consolidar su proyecto en la región central del extinto Señorío con la autoridad indígena más importante en ese momento. En esta visita posiblemente solo le interesaba generar los contactos necesarios y darle forma a su proyecto: Santa Fe de la Laguna; además funda la Nueva Ciudad de Granada (1533-1534). Este último debía ser un asentamiento muy cercano a Tzintzuntzan, solo habitado de españoles, siendo el primer intento de tener un ayuntamiento peninsular en Michoacán, pero fracaso a la vuelta de medio año¹⁰⁷.

De manera análoga el presidente de la Audiencia para “1531 fundó en la Ciudad de México el Hospital de San José de los Naturales para atender a la numerosa población indígena atacada por la epidemias”¹⁰⁸. En el caso de Michoacán el primero en fundar hospitales con el fin de que fueran recintos para la sanación de enfermos exclusivamente, es fray Juan de San Miguel quién funda este tipo de instituciones principalmente en Uruapan¹⁰⁹, su impacto es tal que en torno al hospital e iglesia logro trazar el asentamiento, dotar de solares y buena parte de la población es reducida en barrios aledaños.

Para el 28 de septiembre de 1534 la Corona le otorgaba el título de la ‘Ciudad de Michoacán’ (Tzintzuntzan-Vitzitzilan), lo que daba paso a ser capital civil de las autoridades españolas, además de ser el punto de llegada y partida para continuar la expansión franciscana hacia otras capillas de visita entre ellas Pátzcuaro e Ihuatzio, por lo que continuaba con la doble función de ser cabecera administrativa y religiosa. Sin embargo la Real Cédula le daba el título a la Ciudad de Michoacán lo cual provoco confusiones y situaciones ambiguas¹¹⁰ que logro aprovechar Quiroga al momento del traslado.

¹⁰⁷ BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo...Op. Cit.*, pp. 131-135

¹⁰⁸ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos...Op. Cit.*, p. 28

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 30

¹¹⁰ Una de estas confusiones se define en la RM, ya que Tzintzuntzan aparece como la legítima ciudad de Michoacán y a Pátzcuaro como barrio de esta. Así la RM se muestra como una

A pesar de las acciones de Quiroga los franciscanos afirmaban que los tarascos “respetan a los religiosos, principalmente a los nuestros, porque fueron los primeros que vieron y conocieron en su tierra, y por la gracia de Dios reciben de ellos muy buen ejemplo”¹¹¹. Argumento que los religiosos tomaron en cuenta a partir de las disputas en torno a las sedes de los poderes civiles y religiosos, para replantear toda la labor realizada hasta esos momentos.

Durante los polémicos años del traslado al franciscano fray Jerónimo de Alcalá, un grupo de Petámutiecha (sacerdotes) y de don Pedro Cunierángari, le contaban la historia del linaje Uakusecha; a través de la cual se mencionaba la religión, gobernación, conquista y conformación del Señorío Tarasco. Esta obra tendría como nombre *Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y Gobierno de los Indios de la Provincia de Michoacán*¹¹², la cuál se mandó realizar con el favor del virrey Antonio de Mendoza y del movimiento etnográfico llevado a cabo por Motolín¹¹³; entre otras temáticas justificaba la presencia de los franciscanos y la necesidad de que éstos siguieran con la tarea de enseñar la policía cristiana; presentaba a Pátzcuaro como un lugar netamente religioso donde por un lado había sido enterrado Tariacuri, el señor más importante de la historia de los Uakusechas así como también era su forjador y por el otro, ahí también había sido el lugar de entierro de un hijo de Hiquíngare, al cual le “teníanle como a dios en la laguna, hasta el tiempo que vinieron a esta provincia los españoles, que le quitaron donde estaba”¹¹⁴; por su parte a Tzintzuntzan como la capital de un complejo y administrativo Estado Tarasco. De hecho la idea original era que solo tratara de la gobernación y de las costumbres de los tarascos, sin embargo fray Jerónimo agregó otras temáticas que resultarían de gran interés para que los franciscanos encaminaran su labor y ser un instrumento idóneo para fundamentar e

legitimación del nombre frente al virrey (a quien se le entrega personalmente) y por lo tanto del título en el momento en el que se suscita la coyuntura del traslado (1540).

¹¹¹ ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana...Op. Cit.*, p. 92

¹¹² RM, 277 pp.

¹¹³ DUVERGER, Christian, *La conversión de los indios de Nueva España. Con el texto de los Coloquios de los Doce de Bernardino de Sahagún (1564)*, México, FCE, 1996, pp. 155-156

¹¹⁴ RM, pp. 4, 165

implementar la policía cristiana; por lo tanto, debió ser conocida por todos los franciscanos que llegaban a Pátzcuaro y a Tzintzuntzan para la mejor comprensión de la cultura tarasca.

A partir del cambio de las sedes catedralicia y civil a Pátzcuaro es interesante mencionar el papel que jugaron los franciscanos, quienes aprovecharon la oportunidad de contar con la libertad suficiente para reestructurar su proyecto de conversión del ‘indio idolatra y bárbaro’ al ‘cristiano y civilizado’ (policía cristiana) y aplicarlo, sin la intromisión directa del Obispo, con el viso de la configuración de una república regida a través de la ‘policía’ entendida como el orden y disciplina social a establecer. Es por ello que más allá de oponerse apoyaron al Obispo donando las campanas y el órgano de la iglesia de San Francisco a la catedral de San Salvador, es así que fray Jerónimo de Alcalá (redactor de la RM) fue el primer religioso en residir como guardián en el convento franciscano de Pátzcuaro-Ciudad de Michoacán¹¹⁵.

Por otra parte, los franciscanos se aprovecharon de la coyuntura generada por la ausencia del Obispo Quiroga y obligaban a los indígenas de Teremendo asistir a misa a la iglesia de Tzintzuntzan, a pesar de que los primeros tenían que ser administrados por los curas de Huaniqueo que estaba a legua y media, mientras que la antigua capital tarasca se encontraba a cinco o siete leguas de distancia; es así que algunos naturales llegaron a decir que “*si las misas de los frailes y las de clérigos que si son todas unas ó si son mejores las de los frailes ó porque los apremian y no los dexan oír misa de quien ellos quieren*”¹¹⁶, situación que debió molestar a los seculares quienes veían desafiante la actitud de los frailes, los cuales por ser los primeros en impartir la misa y otros sacramentos recibieron mayor obediencia de los indígenas.

Además de esto, otra situación que mencionaba el provisor Juan García, era el nombramiento de alguaciles con vara por parte de los franciscanos quienes se valieron de las ‘Ordenanzas para el Buen Gobierno de los Indios’(1539-1546) para dicho fin, debido a

¹¹⁵ WARREN, J. Benedict, *Estudios sobre el Michoacán. Los inicios*, Morelia, UMSNH/IIH/Fímax Publicista Editores, p. 164

¹¹⁶ LEON, Nicolás, *Don Vasco de Quiroga. Grandeza de su persona y obra*, Morelia, UMSNH, 1984, p. 309

que los nombrados eran posiblemente aquellos infantes formados en las escuelas conventuales, los cuales aplicaron cabalmente las *Ordenanzas para el Buen Gobierno de los indios*¹¹⁷, con lo cual, de manera lenta pero segura, el régimen de policía bajo el esquema de la república se habría pasado entre la sociedad indígena¹¹⁸.

Los frutos de la evangelización y educación franciscana, labor que a la larga daría resultados más concretos, son notables para la segunda mitad del siglo XVI donde, muchas de las generaciones convertidas pertenecientes al antiguo linaje y a nuevos actores políticos indígenas reflejaron dicha labor. Ambos grupos unidos presentan pruebas escritas y pictográficas ante la Real Audiencia y Consejo de Indias con tintes prehispánicos, además de argumentos jurídicos hispanos con el fin de separarse de la Ciudad de Pátzcuaro y convertirse en Ciudad-Cabecera aparte con gobernador y autoridades propias; además de ello, éstos muestran interés por la cultura hispana y buscan diferenciarse del resto de la población, presentando diversas peticiones para recibir concesiones de licencias para tener caballo y usar ropaje de español dándose de manera continua durante el periodo que va de 1560 a 1592, ya que para el siglo XVII estas ya no se solicitan con la misma frecuencia que antes.

A la par en el aún pueblo de indios de Tzintzuntzan barrio de la ciudad de Pátzcuaro, se gestaba un grupo empeñado en que se le regresara el título de ciudad y conseguir por ende su autonomía. En este pueblo se conformaba un grupo que pretendía igualarse y ponerse a la altura de los principales y caciques de Pátzcuaro y de los mismos españoles, vistiéndose a la manera hispana y andando a caballo para distinguirse del común. Estos principales pretendían igualarse al grupo dominador mediante el uso de sus vestimentas típicas, además los españoles eran vistos como una casa noble a la cual los indígenas se debían incorporar mediante el matrimonio interracial. Como ejemplo tenemos a Pedro Tzico (uno de los primeros gobernadores de república) que en 1591 se le otorga

¹¹⁷ O'GORMAN, Edmundo, "Una ordenanza para el gobierno...*Op. Cit.*, pp. 184-190

¹¹⁸ Ídem. Esta situación se relaciona con el hecho de que los propios naturales les tenían mas respeto a los principales evangelizados y educados por los franciscanos que a las justicias españolas, mostrándonos que posiblemente estos alguaciles eran hijos de los principales o de los propios caciques.

permiso para andar a caballo en jaca¹¹⁹; a Don Francisco Gabriel para montar a caballo con silla y freno en 1590¹²⁰; Juan Sipiriqua, que al igual que don Francisco, podía montar a caballo con silla y freno en 1591¹²¹; Pedro Maturino misma fecha y permiso que el anterior¹²²; Lucas Miguel para montar a caballo en 1592¹²³; Atón Miguel en el mismo año¹²⁴.

La mayoría de ello se califica como indios principales a excepción de Lucas Miguel, al cual solo se le otorga el permiso para andar a caballo. Como complemento de lo anterior a otros principales lo que les interesaba era vestir a la española y verse como los ‘conquistadores’, además de portar espada tal como sucedió con don Andrés Purenga quien en 1592 obtiene permiso de la Corona para tener estos beneficios, este último también es indio principal¹²⁵. Existe la posibilidad que dentro de este grupo existieran niveles en la obtención de estos privilegios, basados en la importancia de su linaje, familia o formación educativa; este último tomando en cuenta su avance en el aprendizaje de lo enseñando por los frailes. Así mismo los primeros en solicitar y recibir el permiso, son los nombres que aparecen en el auto del título de Ciudad y por lo tanto, los primeros oficiales de república¹²⁶.

Estos personajes iban configurando un grupo de principales surgidos, reagrupados y educados por los frailes a raíz del traslado y del encarcelamiento de los nahuatlato implicados en los juicios de 1555; estos eran “*indígenas reconocidos por la corona como*

¹¹⁹ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 428, p. 273. Estos principales pretendían igualarse al grupo dominador mediante el uso de sus vestimentas típicas, además los españoles eran vistos como una casa noble a la cual los indígenas se debían de incorporar mediante el matrimonio interracial, ROSKAMP Hans, Cristina Monzón y J. Benedict Warren, “La Memoria de Don Melchor Caltzin (1543): Historia y legitimización en Tzintzuntzan, Michoacán”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 40, México, enero-junio 2009, pp. 39-40

¹²⁰ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 528 , p. 318

¹²¹ *Ibíd.*, doc. 615, p. 361

¹²² *Ibíd.*, doc. 645, p. 376

¹²³ *Ibíd.*, doc. 833, p. 478

¹²⁴ *Ibíd.*, doc. 842, p. 481

¹²⁵ *Ibíd.*, doc. 795, p. 457

¹²⁶ Latin American Library, Tulane University, *Auto de Posesión del título de la Ciudad de Tzintzuntzan Uitzitzilan*, 1595, Viceregal Ecclesiastical Mexican Collection n 1, box 141, leg. 72, exp. 37, 2 fs. De hecho, don Pedro Tzico es el primer gobernador de república siendo el que encabezó la petición.

*descendientes de los señores de la época prehispánica, o bien ascendidos a tal categoría por sus servicios a la Iglesia o al rey. Había principales que eran asimismo caciques, y otros de segundo rango.*¹²⁷, por lo que fueron quienes determinaron los patrones socioculturales de cómo debían ser los futuros dirigentes del gobierno republicano. Debemos suponer que estos principales son el resultado directo de la formación educativa y evangelizadora de los franciscanos, que ya para entonces contaban con la construcción del convento y su escuela; posiblemente estos indígenas pertenecían a la tercera generación (a la primera corresponden Don Pedro Cunierángari y don Francisco Tzintzicha y a la segunda Don Bartolomé, Don Antonio, Don Francisco), y por lo tanto ya se proyectaba el nuevo ser social contextualizado en la policía mixta, reflejándolo en los futuros cargos municipales indígenas, y por lo tanto grupos de poder agrupados en torno al cabildo.

Dentro de este orden social predeterminado y conducido en un primer momento por los franciscanos quienes indudablemente protegieron a este potencial grupo de poder y en un segundo momento por los repúblicos, existió la censura a otros indios que intentaron igualárseles pero sin el permiso real, por lo que inmediatamente eran denunciados ante la justicia. Ejemplo de ello es Juan Agustín quien *“en contra de los proveído y mandado del...virrey tiene por costumbre de andar a caballo”* con silla y freno sin licencia en contra de las Ordenanzas; este personaje tenía aproximadamente 30 años, mercader y no era principal como el resto. Éste alegaba que iba al monte a cortar madera para el convento de Tzintzuntzan, sin embargo fue visto por el alguacil mayor quien lo denunció; frente a tal delito fue condenado con las penas correspondientes, como la pérdida del caballo para venderlo en pública almoneda¹²⁸, si bien este personaje se contextualiza en 1573 no es aceptado en el selecto grupo que estaba en formación; además es muestra del rechazo de los principales ante el peligroso ascenso económico de las clases bajas.

¹²⁷ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Glosario de voces arcaicas e inusuales en textos coloniales” en blog “Peregrinaciones por el pasado”, en www.felipecastro.wordpress.com/2007/11/17/glosario-de-voces-arcaicas-e-inusuales-de-textos-coloniales/, consultado el 1ero de abril de 2008 a las 16:06 pm

¹²⁸ Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro (AHMP), *Juan Agustín, natural de barrio de Tzintzuntzan, sujeto de esta ciudad, tiene por costumbre andar a caballo, con silla y freno, sin permiso*, 1573, c-3, exp.-23, 2 fs.

Los franciscanos también participaron de manera activa en la campaña para recuperar el status de Ciudad por medio del guardián del convento fray Pedro de Pila, quien nació en la Villa de Bilbao en la provincia de Vizcaya y llegó a la Nueva España como paje de doña Ana de Castilla hermana de Don Luis de Velasco y con el favor de ella se volvió fraile¹²⁹. Realizó sus estudios de noviciado en el convento de Tzintzuntzan. Ya apto para profesar dio su primera misa ahí, aprendió la lengua tarasca para continuar predicando en este convento; durante este tiempo realizó una importante congregación en torno al conjunto conventual con lo que consolidó el proceso de evangelización; reforzó la policía cristiana, continuando con la reforma de las costumbres y mando hacer de nuevo al convento utilizando una gran cantidad de mano de obra haciendo uso de que el barrio era cabeza de doctrina. Así mismo impuso cofradías con rentas, una capilla de cantores e incluso *“dio leyes al gobierno de la república en lo político y así en las elecciones de justicias, repartimientos de solares, censos, gracias y donaciones, y hasta en cosas domésticas”*¹³⁰, por lo visto realizó cosas muy semejantes a las de fray Juan de San Miguel en Uruapan. Aparentemente o el autor quiso agrupar toda la información sociopolítica en un solo párrafo para evitar una reiteración en la información, o Tzintzuntzan contaba con elecciones mucho antes de que se confirmara el título de Ciudad y sus respectivos mandamientos, siendo la primera posibilidad la más acertada.

Posteriormente se fue al convento de Zacapú y renovó el convento de ahí. Después fue electo guardián del convento de Tzintzuntzan y concluido su trienio fue Custodio General elegido en el Capítulo de 1591, con el fin de que con estos nombramientos pudiera ir al Capítulo General en la Ciudad de París. Ahí trató asuntos relativos a las necesidades de la provincia franciscana; disuelto y a su regreso pasó por las Cortes Españolas y *“confirmó el título de ciudad de Tzintzuntzan y lo trajo con los gozos que un hijo lleva a la madre donativos de su amor. Llegó a Tzintzuntzan, entregole el título, que es el que goza a pesar*

¹²⁹ AGN, *Información de esta Inquisición de sangre y genealogía del padre Fray Pedro de Pila, comisario del convento de San Francisco en Michoacán*, Inquisición, vol. 200, exp. 68, fs. 76v.-82v. (1595)

¹³⁰ REA, Alonso de, Fray, *Crónica de Alonso De La Rea*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 17. Éste lo compara con un cónsul de Roma; ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana... Op. Cit.*, pp. 290-291

del tiempo, y quedose a vivir en ella”¹³¹. El fin del fraile era ponerla a la altura de Tlaxcala, ya que solo indígenas iban a gobernar la Ciudad.

1.3.- LA LUCHA POR LA RESTITUCIÓN DEL TÍTULO DE CIUDAD-CABECERA

Como antecedente de la pérdida de los privilegios, se intenta retener los de la primitiva ‘Ciudad de Michoacán’; este periodo se caracteriza por las discusiones en torno a la sede civil y eclesiástica. Así mismo es la consolidación del poder secular en Michoacán bajo la mano de Vasco de Quiroga como Obispo, con el fin de restarle influencia a la orden franciscana. De esta manera se da la primera etapa de congregación en el territorio llevada a cabo por parte del mismo Quiroga, quien en su intento por reafirmar su nueva fundación Pátzcuaro congrega de ‘manera voluntaria’ a una gran cantidad de indígenas para el futuro asiento de los poderes civiles y eclesiásticos. Esta etapa corre de 1534 fecha en la que se le concede el título de ciudad hasta 1539, en la cual se toma la decisión de realizar el traslado. A esta serie de eventos se le agrega la llegada a la Nueva España el virrey Antonio de Mendoza en 1535 dando forma al virreinato; con él la organización de los pueblos indígenas a nivel político y social, tendría una legislación establecida.

Paralelamente, los habitantes de la breve Ciudad de Michoacán buscarían encajar en los planes que tenía a futuro el próximo Obispo de esta ciudad. Es por ello que para 1539 los nobles en conjunto con el gobernador afirmarían que “*aunque pobres, concluirán la catedral*”¹³² haciéndolo en forma de república, es decir en conjunto con los caciques, principales y la población con el fin de convencer al Obispo de que no realizara el traslado. En la pagina 5 del Códice de Tzintzuntzan podemos ver la citada reunión y la adopción de vestimentas hispanas por parte de los nobles de la ciudad, así como también por los hijos ‘legítimos’ de don Francisco Tzintzicha, portadores de la nueva cultura hispana, consecuencia de la labor educativa de los frailes.

¹³¹ REA, Alonso de la, Fray, *Crónica...Op. Cit.*, p. 173

¹³² BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán. Tomo II*, Morelia, Balsal Editores, 1985, p. 404. Aquí se menciona otra acepción del concepto de república, y se entiende como causa pública, el común o su utilidad.

Sin embargo para el año de 1538 el procurador de Quiroga Arias Girón, mediante un cuestionario realizado ante Francisco Troche escribano de la Ciudad de Michoacán mostraba con una serie de preguntas realizadas a españoles que la calidad de Tzintzuntzan como lugar de asiento de la futura catedral y sede definitiva del gobierno civil español e indio no eran las mejores¹³³; a través del cuestionario exponía lo adecuado de realizar el traslado al barrio de Pátzcuaro cuyas características geográficas eran mejores que la capital tarasca. De esta manera comenzaba la fragmentación del poder tarasco y la caída del cacicazgo o *Irechequaro* de Tzintzuntzan.

El proyecto de Quiroga era crear un asentamiento ideal donde españoles e indios convivieran en paz, amén de fundar una Ciudad que estuviera regida a su manera. Sin embargo, la oposición española e india no tardó en reaccionar y pronto tuvo que exponer una serie de argumentos que convencieran a ambos grupos raciales; para los españoles les ofrecía la fértil ciénaga de Chapultepec¹³⁴, en la cual éstos podían tener a disposición tierras disponibles para el ganado mayor y menor e ir generando pequeñas haciendas, amén de ubicarlos lejos de la nueva sede episcopal. Por su parte, para los indígenas que estaban temerosos de perder los privilegios de la Ciudad india les mencionaba que “*Pátzcuaro fue un barrio dentro de la Ciudad de Michoacán y por eso argumentó que él en verdad no había cambiado de sede*”¹³⁵.

A pesar de los argumentos de Quiroga un grupo de principales encabezados por Tzapicua se oponían al traslado, este personaje aparece en la página 5 de la Crónica de Beaumont como gobernador con vara durante el año de 1539¹³⁶ aunque también cabe la posibilidad de que fuese un alguacil. En tal página aparece de mayor tamaño que Don Pedro Cunierángari, éste apoyaba a las empresas encabezadas por Quiroga, basta recordar que fue Don Pedro quien donó tierras al hospital-pueblo de Santa Fe, del mismo modo el propuso a Pátzcuaro como nueva sede de la Ciudad de Michoacán. En un segundo plano de

¹³³ BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo...Op. Cit.*, pp. 135-137

¹³⁴ WARREN, J. Benedict, *Estudios sobre el Michoacán Colonial...Op. Cit.*, pp. 83-91

¹³⁵ *Ibíd.*, p. 82

¹³⁶ BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán...Op. Cit.*, p. 404. En la página 5 del Códice aparece la representación gráfica de dicho personaje.

la misma página aparece Don Pedro reprendiendo a Don Teomiro Antatzecua y a Tzapicua, aparentemente éstos no estaban de acuerdo con el traslado y posiblemente fueron ellos quienes comentaron que aunque pobres concluirían la catedral. La oposición tenía en cuenta que el traslado significaba perder grandes privilegios y alianzas obtenidas hasta la fecha debido a los servicios prestados a la Corona, y en consecuencia ser reducidos a ‘pueblo’ y dar tributo al antiguo ‘barrio de Pátzcuaro’, además de los servicios y trabajos que ello conllevaba.

Por lo que éstos entendían que *“trasladar la capital eclesiástica a Pátzcuaro implicaba el traslado con ella de las autoridades civiles: el corregidor y sus dependientes, y las autoridades municipales indias y españolas”*¹³⁷; es así que el traslado también obedeció a una necesidad de la Corona que ya por estas fechas vislumbraba la idea de fragmentar el territorio geopolítico de los Señores Tarascos, restringir sus amplias potestades, además de la ya apropiación de sus tierras por parte de la Corona con el fin de implementar la ‘República Indiana’. Por otra parte, las autoridades españolas no abandonaron sus respectivos cargos aún después del fracaso de la Ciudad de Nueva Granada -1533-1534- (aunque si bien es cierto que se opusieron a ser ‘mudados’ a la ciénaga de Chapultepec y hasta posiblemente incitaron a una revuelta) nunca apoyaron, defendieron o impidieron que Quiroga trasladara las sedes a Pátzcuaro, abandonando la antigua capital y a la larga continuaron ejerciendo los oficios en su propio cabildo, ya fuese el ubicado en Pátzcuaro o en Guayangareo. Como consecuencia a los pocos años la antigua capital tarasca se volvió un pueblo de habitantes indígenas solamente.

A pesar de ello el licenciado Quiroga, gracias a las Bulas Papales de Paulo III que en ese mismo día se mostraron, es nombrado Obispo y toma posesión del Obispado de Michoacán el 6 de agosto de 1538 en la iglesia de San Francisco en Tzintzuntzan en compañía de *“los sacerdotes Juan Fernández, Bartholomé Romero, Aparicio Rodríguez de Farfán y Juan de Torres, además, al notario apostólico [Cristóbal Cabrera] ...y los laicos Gonzalo Gómez, Pedro de Mongía, Alonso Rangel, Domingo de Medina, Luis de Avila y*

¹³⁷ MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo *Convivencia y utopía...Op. Cit.*, p. 252

Juan Vorallo, alcaldes y regidores”¹³⁸, algunos de estos personajes habían constituido el ayuntamiento de la Nueva Granada, además de los principales y caciques indígenas de la primitiva Ciudad de Michoacán quienes dieron legitimidad a la posesión del Obispo.

Es por ello que el traslado es uno de los eventos más complejos en el devenir de esta Ciudad ya que es un parteaguas en su historia novohispana; es a partir de este momento que se califica como un barrio reducido y abandonado o miserable pueblo de indios. Con el traslado las esferas dirigentes tarascas se dividían entre los caciques y principales indígenas de Pátzcuaro y los pocos principales del entonces barrio de Tzintzuntzan; entre los descendientes de don Francisco Tanganxoán y de don Pedro Cunierángari. El dominio carismático y las alianzas con algunos indígenas principales, que había logrado pactado e imponer Quiroga en la cuenca del Lago de Pátzcuaro surtieron sus efectos al momento de realizar el traslado de las sedes, hasta entonces residentes en la primitiva Ciudad de Michoacán.

Este se efectúa entre 1538 y 1541¹³⁹; se realiza debido “*al doble carácter, civil y religioso, del poder de Quiroga durante su segunda visita a Mechuacan...y lo llevó a ser una figura sumamente poderosa en Mechuacan, que tendió a identificarse y a competir en la mente de los indios con la figura política y religiosa del Cazonci*”¹⁴⁰. El día 7 de agosto de 1538 las autoridades civiles españolas e indígenas se trasladan de manera voluntaria al ‘barrio de Pátzcuaro’, ahí todo el grupo del Obispo electo y los sacerdotes le metieron en posesión de los recintos donde se planeaba establecer su sede episcopal. En un primer momento se selecciono en conjunto el espacio para la catedral con advocación a San Salvador, además de las casas, palacio y audiencia episcopales¹⁴¹. De hecho la planificación urbana de Pátzcuaro tomo como base los lugares donde habían existido los cúes y las casas sacerdotales antiguas, debido a que eran las partes más llanas.

¹³⁸ WARREN, J. Benedict, *Estudios sobre...Op. Cit.*, p. 81

¹³⁹ MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo, *Convivencia y utopía...Op. Cit.*, p. 252

¹⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 253-254

¹⁴¹ WARREN, J. Benedict, *Estudios sobre...Op. Cit.*, pp. 81-86

Así mismo eligieron el sitio para el hospital, el colegio que tenía como fin la impartición educativa tanto a mestizos como a indígenas. Parece que de acuerdo a la documentación el levantamiento de algunos edificios se había hecho con anterioridad a las fechas del traslado, por lo que podemos suponer que fue un evento bastante bien planificado durante la ausencia de Quiroga en España. En estos eventos la participación de Don Pedro es invaluable para la nueva fundación, de hecho es de los primeros que edifica una casa enfrente de la futura iglesia, además de apoyar a fray Jerónimo de Alcalá en la finalización de la RM en el convento franciscano de la nueva ciudad¹⁴²; sin embargo dentro del apoyo prestado al obispo no contemplo el futuro de su hijo Don Bartolomé, quien siguió teniendo su residencia en Tzintzuntzan.

Dentro de este contexto es importante mencionar la probanza de don Domingo; es así que el 20 de marzo de 1543 ante el Alcalde mayor Luis de León Romano y el escribano Francisco Troche en Pátzcuaro Don Domingo Tzahuati, Francisco Zironda, Melchor Caltzin y Gabriel Yuntimal, que era un grupo de principales nahuas presentaban una serie de pinturas, las cuales habían sido el resultado directo de una serie de consultas entre varios principales nahuatlatoles, los cuales la aprobaron con el fin de preservar la dicha información. Aparentemente era una especie de códice que se guardaba en un baúl en Tzintzuntzan, que se encontraba en posesión de Don Domingo Catsimito y Caltzin lo sabía de memoria. El contenido del códice de acuerdo a los nahuas que lo presentaron, mencionaba la conquista de Tzintzuntzan por parte del rey Tzitzipandáquare quien con ayuda de 20 mercaderes nahuas lo logro después de una batalla; como consecuencia el Irecha repartió tierras y una serie de tributarios a sus servicios originando los barrios, de hecho la repartición de tierras fue una acción propia de los Uakusechas en la época prehispánica. Posteriormente menciona la llegada de los españoles, donde narra la entrada de éstos a México-Tenochtitlán y la caída de los mexicas como una especie de castigo; así como también veían a los españoles como una casa noble y fuerte¹⁴³.

¹⁴² *Ibíd.*, p. 86

¹⁴³ ROSKAMP, Hans, Cristina Monzón y J. Benedict Warren, “La Memoria de Don Melchor... *Op. Cit.*, pp. 31-34. Este artículo es el resultado de la traducción e interpretación del tarasco al español de un documento localizado en la Biblioteca de la Universidad de Cambridge en Inglaterra, realizado por los autores.

Esta probanza se inscribe en el contexto del traslado y el despojo de los títulos a Tzintzuntzan, por lo que los nahuas veían a esta situación como la pérdida de los privilegios obtenidos por parte de sus antepasados los mercaderes. De hecho uno o varios barrios de ésta se encontraban bajo la administración de un principal y varios mandones nahuas, lo cual reafirmaba aún más la pérdida del status hasta entonces obtenido, ya que la condición geopolítica del sujeto había cambiado a raíz del traslado y por lo tanto debían de proporcionar tributos y bastimentos de más a Pátzcuaro. Dicha información es un ejemplo de las reacciones indígenas ante la realizada por el apoderado de Quiroga, Arias Girón, donde ya sea los nahuas o los propios tarascos trataron de recuperar mediante diversos medios la autonomía de la antigua cabecera. De hecho, a pesar de la información proporcionada los tarascos intentaron cargarles tributos excesivos a los barrios nahuas de Tzintzuntzan, lo que ocasiono conflictos entre los diversos grupos de principales que aún residían en el ‘barrio’.

A pesar de que Don Domingo desafió la autoridad de don Antonio, Don Bartolomé y otros tarascos no apoyaron al nahuatlato y lo calificaron de borracho al intentar asesinar al gobernador, razón por la cual es desterrado a fines de 1540 y su grupo de influencia desmantelado. Es por ello que podemos considerarlo como el primer intento por recuperar el status, ya sea por conveniencia o por orgullo localista haciendo uso de formas jurídicas (presencia del alcalde y del escribano real) españolas y de la preservación de la memoria histórica mediante la escritura latina.

Si bien el traslado se califica como un evento bien programado y planeado, el Obispo no conto con los inconvenientes de su fundación, tales como la oposición del encomendero Juan Infante quien logro hacerse de algunos pueblos que se encontraban a la orilla norte y oeste del lago de Pátzcuaro, incluyendo la jurisdicción de Santa Fe; frente a tales conflictos la intervención del virrey Antonio de Mendoza a fines de 1539 fue clave para la resolución del conflicto¹⁴⁴. Otro de los problemas fue con los españoles, quienes no aceptaron vivir en la ciénaga de Chapultepec y se mudaron al fértil valle de Guayangareo

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 87

lugar con el que Quiroga entablo litigio hasta su muerte. El último de los problemas fue con el propio pueblo de Tzintzuntzan, cuestión que acarreo muchos inconvenientes.

Sin embargo, este evento obedece a los intereses particulares del Obispo¹⁴⁵ ya que en Tzintzuntzan se encontraban algunas autoridades españolas, los caciques y principales tarasca, los franciscanos que por antigüedad les correspondía el predominio y reconocimiento de la evangelización, los encomenderos quienes pretendían tierras que eran propiedad de los señores tarascos; en fin una serie de grupos con intereses sociopolíticos distintos al de Quiroga. Por si fuera poco se llevo una parte de la población, los títulos, el Escudo de Armas y los instrumentos legales que había recibido por parte de la Corona la antigua capital, y hasta en algunos documentos se hace llamar Huitziztila-Pátzcuaro¹⁴⁶; como consecuencia Tzintzuntzan queda como ‘Barrio de la Laguna’. Frente a tal situación los principales y fray Maturino Gilberti adoptan y definirán el nombre de Tzintzuntzan (con sus variantes a lo largo del siglo XVI y XVII), con el fin de evitar discordias y ambigüedades a futuro.

LA SUPREMACÍA DE PÁTZCUARO Y LA SUBORDINACIÓN DE TZINTZUNTZAN: Esta temporalidad muestra la forma en cómo los principales, el común y los grupos nahuas del lugar mostraron una clara desobediencia frente al Obispo Quiroga y Don Antonio Huitziméngari como expresión de la inconformidad por el status de ‘barrio de la Laguna’, de alguna manera representó la pérdida de los privilegios obtenidos durante los primeros años del sometimiento. Este periodo es susceptible a ser dividido en dos partes; la primera la podemos situar de 1545 a 1578, marcado por la presentación de la causa legal de la

¹⁴⁵ De acuerdo a Becerril, el trasfondo del traslado se basa en que: “Pátzcuaro, es reconocido por Uapeani y Paucume (sacrificador) y a la sazón, padre de Tariacuri y abuelo de Curatame e Hiquingaje (quien también ostentará el cargo de sacrificador), sitio que será tomado como residencia del linaje directo de Tariacuri, y, por lo tanto, el de mayor relevancia en cuanto a la simbología religiosa. Posiblemente, en ello radica el cambio de residencia de la silla episcopal, al efectuar el traslado de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, resignificando desde la visión cristiana, la fundación de la ciudad obispa, rememorando el hecho de Uapeani y Pauacume. A diferencia de los franciscanos, quienes trastocan las estructuras materiales religiosas con la destrucción de templos y deidades, el Obispo Quiroga, centra su atención en los símbolos religiosos. Sí Pátzcuaro albergaba el culto primigenio la sobre posición de la Catedral como cabeza de la cristiandad lo significaba”, BECERRIL, Patlán, René, *De la Policía a la República... Op. Cit.*, 2008, p. 42.

¹⁴⁶ LÓPEZ Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena... Op. Cit.*, p. 64.

desobediencia del “barrio” frente al gobernador indígena y Obispo de Pátzcuaro y la segunda se ubica entre 1579 y 1592, que se caracteriza por la presentación de la causa legal ante la Real Audiencia y Concejo de Indias apoyada por don Constantino y fray Pedro de Pila, además de la obediencia como barrio-sujeto a la Ciudad de Pátzcuaro y a su teniente de gobernador.

Debemos puntualizar la organización política que sufrió el barrio a raíz del traslado, sabemos que de antemano quedo bajo la tutela de un teniente de gobernador, quien era un representante del gobernador indio que se encargaba de hacer cumplir los mandamientos de la cabecera, sin embargo, debido a la documentación y para efectos de su organización tributaria estaba bajo la dirección de una especie de concejo compuesto por los principales que tenían a cargo uno de los cinco barrios que componían a Tzintzuntzan, los cuales a su vez tenían uno o más ocambechas, tequitlatos o mandones, quienes se encargaban de recolectar el tributo y otras contribuciones.

Principales de los barrios, Habitantes y mandones entre 1545-1555¹⁴⁷

Principal del barrio	Barrio a cargo	Habitantes	Tequitlatos, Ocambechas o mandones
Bartolomé (35 años)	San Francisco	60 habitantes	Pedro Zureque y Juan Cuy
Pablo Curat (55 años)	San Pablo	120 habitantes	Juan Chihuahatzí, Pablo Guajame y Jacobo Cehuepazajan
Mateo Anagual (¿?)	San Lorenzo	55 habitantes	Pedro Juitle y Pedro Cuatame
Pedro Tzurequi (40 años)	Santa María Magdalena	60 habitantes	Antonio Zureque y Juan Bueno

¹⁴⁷ Basado en: AGI, *La ciudad de Mechoacan...* 1557, Justicia, legajo 157, *passim*.

Sebastián Vetzen (55 años)	San Juan (compartían barrio)	37 habitantes	Alonso Curinda y Francisco Ocua
Martín Yrepan (50 años)	San Juan (compartían barrio)	40 habitantes	Francisco Cua y Martín
Pedro Acanagual (40 años)	San Lorenzo	60 habitantes	Alonso Guipe y Pedro Calzi

Por lo tanto, a partir de *“la mudanza de los poderes, que Quiroga había efectuado de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, hacia 1540, provocó el descontento entre los habitantes de la primera ciudad quienes vieron en ello la pérdida de privilegios y la contribución de cargas y obligaciones hacia un lugar distinto al cual quedaban sujetos”*¹⁴⁸ debido a su condición, estaban obligados a dar servicio personal a su gobernador indio, a Pátzcuaro y dentro de ello estaba dar trabajadores para la catedral al Obispo. Para mediados de esta década se agrega el reclamo de los nahuatlato¹⁴⁹ de Tzintzuntzan liderados por Don Domingo, quien se proclamó abiertamente contra Don Antonio Huitziméngari y el Alcalde mayor de Pátzcuaro. Don Domingo había impedido que una comisión enviada por el Obispo comandada por el clérigo Juan Zorita se llevara un órgano que resguardaba el templo de San Francisco; Don Domingo alegaba que él lo había comprado para los franciscanos. Sin embargo éstos últimos más allá de oponer algún tipo de resistencia donaron el dicho órgano; esta acción respondió a los ideales cristianos que profesaban los religiosos.

Frente a tales hechos las justicias españolas, junto con el Obispo y el Gobernador indígena, Don Antonio Huitziméngari, mandaron alguaciles con vara para aprehender a los culpados, sin embargo la desobediencia continuaba a tal grado que Caltzin y sus secuaces rompían la vara de los comisionados de justicia y se escondían en el monasterio para evitar

¹⁴⁸ SILVA Mandujano, Gabriel, “Algunas Consideraciones sobre el origen y el significado del Escudo de Armas de Morelia”, en: *Morelia 450 (1541-1991). Revista bimestral del aniversario de la fundación de Morelia*, época única, N° 2, Morelia, 1989, p. 27

¹⁴⁹ De acuerdo al Códice Don Domingo Catsimto, los nahuatlato tienen su origen en un grupo de mercaderes que ayudó a Tzitzipandáquare a reconquistar Tzintzuntzan, posteriormente el rey tarasco les dio tierras y otros privilegios por sus méritos y servicios. ROSKAMP, Hans, Cristina Monzón y J. Benedict Warren, “La Memoria de Don Melchor...*Op. Cit.*, pp. 32-33 y 38-39.

su captura. De hecho el barrio tenía un mandamiento especial del virrey Antonio de Mendoza, el cual prohibía a los alguaciles de la Ciudad de Michoacán entrar con vara al barrio, por lo que don Bartolomé le pedía a Gerónimo teniente de gobernador que no los dejara entrar. Al mismo tiempo, el cacique Don Bartolomé y otros principales recogían derramas entre los naturales con el fin de promover la causa de “*independencia*” del barrio en la Real Audiencia, los cuales era apoyados en la Ciudad de México por Pedro de Munguía procurador de los indios y vecino de Guayangareo-Valladolid (aunque posteriormente el cacique y los principales de los barrios urbanos serían apresados en la cárcel pública de Pátzcuaro, y su lucha continuaría por los principales y caciques que aún residían en el sujeto).

Años después, Huitziméngari paso al ‘barrio’ para recoger a una cantidad de personas para la pacificación de los huachichiles de la Nueva Galicia (Guadalajara), ya que cada barrio subordinado a Pátzcuaro debía aportar un número determinado de personas dependiendo de la cantidad de tributarios; Domingo intenta asesinar al gobernador a causa de las arbitrariedades (ya que a su barrio se le exigían más personas de las tasadas) causadas por las autoridades indias y españolas, pero gracias a Diego Hurtado Teniente de alcalde y a otros españoles presentes no paso a más. Frente a tales hechos se le detuvo y fue condenado al destierro a la Nueva Galicia¹⁵⁰. De hecho las acusaciones giraron entorno al grupo de los nahuatlato que sin su líder quedaron diezmados y poco a poco fueron desplazados de la lucha por conseguir la autonomía del barrio. A opinión de don Bartolomé Domingo estaba borracho cuando sucedió, de hecho afirmaba que nunca se habían intentado sustraer y que obedecían las disposiciones de la Real Justicia, y si se abstendían era porque tenían un mandamiento del virrey Antonio de Mendoza el cual evitaba que acudieran a Pátzcuaro “*en las cosas de república*”.

Poco antes de que Quiroga partiera para España, la rebeldía de los naguatatos llevo a tal punto que el Obispo se vio obligado a excomulgarles, sin embargo estos más alla de recibir el castigo y de acuerdo a Diego Pérez Gordillo clérigo residente de Pátzcuaro, nos

¹⁵⁰ AGI, *La ciudad de Mechoacan con ciertos indios de Tzintzuntzan...*1557, Justicia, legajo 157, *passim*.

relata que estos tomaron una jícara de agua y una candela encendida y hacían los mismo que Quiroga había hecho con ello burlándose de la excomunión¹⁵¹. Frente a tal panorama los franciscanos sin desafiar la autoridad del Obispo, prefirieron proteger a los posibles culpados frente a la eminente demanda de los de Pátzcuaro y de acuerdo a Bernabé Curiste vecino del barrio de la Magdalena, que fray Maturino Gilberti que hablaba la lengua tarasca reunió una gran cantidad de indígenas en el convento de San Francisco, donde les dijo que *“mirase si el alcalde mayor les llamase e les preguntase si les habían pedido algunos tomines para estos pleitos los dichos principales que ansí tenían presos que todos dijese que no se los habían[pedido] por fuerza sin de su bella gracia e voluntad porque no castigasen a los dichos...e habían que si de sus mujeres acaso se quisiesen informar el dicho señor alcalde...que les dijese que no dijese cosa alguna porque aunque agora estaban presos ellos saldrían e irían en seguimiento de lo que tenían comenzado para que el dicho pueblo...estuviese apartado desta cibdad”*¹⁵². Este sermón debió haber levantado diversas opiniones, entre ellas la del testigo que se encontraba inconforme con las derramas generadas.

Las cargas tributarias y personales que Tzintzuntzan debía dar al gobernador don Antonio eran lo siguiente: *“dos cargas de leña y otras dos de yerba, y dos gallinas de castilla y dos cestos de maíz que tenían media fanega”*¹⁵³ y *seis panes de castilla y diez camotes y otras cosas y un indio de servicios y otros que les han tomado y toma cuando a él le parecen sin que por ello le diese ni pagase cosa alguna”*¹⁵⁴. Además, desde principios de 1549 el pueblo daba al gobernador muchas cosas como dinero e indígenas de servicio personal, los cuales se ocupaban del cultivo de las sementeras y otros negocios que tenía, sin recibir paga alguna; sin embargo desde 1555 tanto Tzintzuntzan, como sus sujetos y

¹⁵¹ Ibid., f. 0196

¹⁵² Ibid., fs. 0089-0090

¹⁵³ *Una fanega equivale a nueve arrobas, es decir, ciento tres punto cinco kilos, MONTANÉ Martí, Julio César, *“Diccionario de textos coloniales en México”*, en: www.colson.edu.mx/testamentos/diccionarios_monte.html. Consultado el 1 de abril del 2008 a las 19:08 p.

¹⁵⁴ AGI, *Procesos y autos hechos en la Audiencia Real de esta Nueva España, a pedimento de Don Bartolomé y don Francisco, y otros indios del barrio de Tzintzuntzan en la Provincia de Michoacán, contra don Antonio Huitziméngari gobernador de la dicha provincia y Francisco Velázquez de Lara*, 1556, Justicia, legajo 278, f. 004

barrios de cada tributario casado debía dar dos tomines y los viudos y viudas un tomín¹⁵⁵, pero los emisarios de don Antonio cobraban de más. Ante tales abusos los indígenas se quejaron ante el alcalde mayor Francisco Velásquez de Lara; al realizarse la investigación resultó que el emisario lo había recogido para el Obispo a través de un español llamado Mujica que estaba preso, a partir de ese momento la investigación se detuvo. Es por estas razones que los indígenas mandaron hacer unas pinturas o códices donde mostraban todos los agravios del gobernador, con el fin de que éstas funcionaran como pruebas y respaldaran la intención de que los tzintzuntzeños no diesen tributos de más al gobernador y Obispo.

La ausencia del Obispo de Michoacán para realizar diversas gestiones en España durante 1547 y 1554, fue bien aprovechada por los tzintzuntzeños para frustrar la construcción de la magna catedral. En lo que respecta a este punto, los principales de Tzintzuntzan se negaban a dar trabajadores en 1549, estos eran Don Francisco Itzi y Don Bartolomé Huizacua, este último hijo de Don Pedro Cunierángari; en total habían retirado veinte trabajadores de la obra a lo cual los regidores y alcaldes indígenas de Pátzcuaro se quejaban ante el virrey¹⁵⁶, ya que se mostraba como una clara desobediencia frente al clero secular, es decir frente al ausente Obispo Quiroga. Es así que tanto los tarascos como los nahuatlatos no acudían a la obra ya que preferían ir a reparar el caño del pueblo de Guayangareo, de hecho los segundos optaban pagar cuatrocientos pesos de tepuzque a los indígenas de los pueblos de Capula y Tiripetio entre otros, para que llevarsen las canoas que les correspondían para el caño. A esta situación habría que agregar que el alcalde mayor Jorge Cerón (septiembre de 1548-septiembre de 1550¹⁵⁷) cambió la planeación de la dicha obra, quien prefirió hacerlo de piedra y cal por lo que debió solicitar ya no canoas grandes

¹⁵⁵ *Un tomín equivale a doce granos, punto cincuenta y nueve gramos o un real, MONTANÉ Martí, Julio César, “*Diccionario de textos coloniales en México*”, en: www.colson.edu.mx/testamentos/diccionarios_montane.html. Consultado el 1 de abril del 2008 a las 19:08 pm.

¹⁵⁶ BENEDICT, Warren J., y Cristina Monzón, “Carta de los Principales de Pátzcuaro (documento), en: *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, N° 99, Zamora, 2004, vol. XXV, pp. 192-193.

¹⁵⁷ MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo y Lydia Espinoza Morales, *La vida michoacana en el siglo XVI. Catálogo de los documentos del siglo XVI...Op. Cit.*, p. 236

como las que estaba llevando sino pequeñas que a opinión del capellán y provisor Juan García, de continuar así la obra sería ‘perpetua’.¹⁵⁸

Para el año de 1553 con el fin de evitar más rebeliones en contra de Pátzcuaro y recibir obediencia del barrio, el Obispo después de haber conseguido el escudo de armas de la Ciudad de Michoacán-Pátzcuaro (durante su estancia en España), solicita a la par el 21 de julio de ese año un escudo para Tzintzuntzan; según Sarrelangue, refleja los hechos más sobresalientes de la historia temprana de este pueblo, tales como la rendición, su conversión al cristianismo, a los tres último Irechas, entre otros elementos¹⁵⁹. Sin embargo la desobediencia seguía, ahora de nueva cuenta contra Don Antonio, quien en octubre de este año se queja de que los de Tzintzuntzan se excusaban de reparar un acueducto que llevaba agua a la ermita de San Gregorio¹⁶⁰, por lo que el gobernador alegaba que los principales “*se exsimen de no acudir con el servicio y tributo que esta tasado como tal gobernador y ynciten a otros que hagan lo mismo*”¹⁶¹, de alguna manera la justicia española lo veía como una invitación a una posible sublevación. Esta situación y argumentos fueron muy comunes a lo largo del periodo novohispano debido a las cargas tributarias y los servicios públicos extraordinarios que debían proporcionar los sujetos a la cabecera.

La sublevación no tardó, ya que dos años después (1555) aprovechándose de las disputas en torno a la sede de los poderes civiles y eclesiásticos entre Guayangareo y Pátzcuaro, los de Tzintzuntzan armaron un motín que de acuerdo con Sarrelangue, fueron inducidos por vecinos de Valladolid; los del barrio intentaban mediante reclamos conseguir la autonomía, dentro de estas quejas estaban varios agravios que les habían causado el Obispo y el Gobernador de la ciudad de Michoacán¹⁶². En los años siguientes los principales, caciques y mandones apoyados por los franciscanos y los pocos españoles que

¹⁵⁸ LEON, Nicolás, *Don Vasco de Quiroga...Op. Cit.*, p. 308

¹⁵⁹ LÓPEZ Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena...Op. Cit.*, p. 63. Posiblemente este escudo de armas fue rehusado por los nuevos actores políticos que ocuparon el gobierno municipal de la Ciudad a partir de mediados del s. XVII, en sustitución al de los tenantes Uakusechas, ROSKAMP, Hans, “La Heráldica Novohispana del siglo XVI...Op. Cit.”, pp. 227-268

¹⁶⁰ GERHARD, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales. 1548-1553*, México, UNAM, 1992, p. 336.

¹⁶¹ Ídem.

¹⁶² LÓPEZ Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena...Op. Cit.*, p. 64

aún residían en el ‘barrio’ iniciarían una serie de pleitos y procesos con objeto de recuperar el título de ciudad. La causa de los tzintzuntzeños se vio favorecida con la muerte del Obispo Quiroga(1567) y la de Don Antonio(1562), además de la muerte temprana de Don Pablo(1577), quienes dejarían a la Ciudad de Michoacán desamparada ante el eminente cambio de las sedes a la nueva Ciudad de Michoacán-Valladolid-Guayangareo (1576); agregar a estas condiciones la coyuntura generada en el cabildo de Pátzcuaro donde, Don Constantino Huitziméngari logro apoyar y refrendar el título de Ciudad a Tzintzuntzan, debido a que regreso el de 1534, que se encontraba para ese entonces muy maltratado y pidió su renovación.

Cabe señalar que durante los años de 1579-1580 “*la controvertible decisión en torno a la sede y centro del poder civil [y religioso] ya había sido a favor de Valladolid*”¹⁶³, debido a esta situación podemos ver que Tzintzuntzan lo que buscaba era una independencia de tipo político, jurisdiccional y por lo tanto administrativa. Es por ello que para la década de 1580 “*antes que nada, los vecinos de Tzintzuntzan no se habían olvidado de sus derechos originales y entablaron un proceso ante la Audiencia a fin de establecer que, si su ciudad había sido al momento de la conquista, capital de Michoacán, tenía por lo tanto derechos hereditarios como tal*”¹⁶⁴. Para entablar el pleito ante Pátzcuaro fue necesario presentar una serie de pruebas en las que se demostrara que Tzintzuntzan había sido cabecera antes de la llegada de los españoles y, posterior a la llegada de éstos recibieron el título de Ciudad-Cabecera, por lo que Pátzcuaro siempre había sido un barrio-sujeto.

*EL CÓDICE DE TZINTZUNTZAN Y LA PRESENTACIÓN DE LA IMPORTANCIA HISTÓRICA¹⁶⁵: Al ver que muchas de las estrategias realizadas no daban el resultado

¹⁶³ BECHTLOFF, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/ El Colegio de Michoacán, 1996, p. 90

¹⁶⁴ Ídem.

¹⁶⁵ Esta reconstrucción esta basada en la información proporcionada por la Crónica de Beaumont, quien fue el único que tuvo acceso al archivo comunal de la Ciudad de Tzintzuntzan en el s. XVIII, donde encontró la presentación de la probanza histórica de la cual solo copio parte del expediente completo, además de otros documentos de importancia para la misma comunidad, BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán. Tomo II...Op. Cit.*, p 406-410. Complementan la información

esperado, a los tzintzuntzeños les fue preciso dar una serie de pruebas que mostraran la importancia histórica que representaba tal sitio. Con el fin de que fuera lo suficientemente convincente, fue necesario presentar una variedad de personas, las cuales fueran fieles testigos del devenir histórico de Tzintzuntzan, desde antes de la llegada de los españoles hasta su presente. Es por ello que se presentan ante el escribano de su Majestad Martín Martínez en el pueblo de Guayangareo, el 15 de enero de 1567, con el fin de levantar información precisa que demostrase que Tzintzuntzan había sido la residencia de los reyes tarascos y la primitiva Ciudad de Michoacán.



Mapa de Beaumont (Detalle). En: AGN, Instituciones coloniales, Mapas y Planos, vol. 280

Mediante una serie de preguntas (posiblemente un total de ocho) y apoyados por testigos, mostraban que había sido “cabecera de esta Provincia de Michoacán, antes que vinieran los españoles, y después, cabecera y ciudad, donde se fundó y estuvo la iglesia

un documento de 1686 ubicado en el AGN, donde presentan la misma probanza histórica como justificante de los privilegios que gozaba como Ciudad ante la Real Audiencia con el fin de obtener un permiso para no ir al repartimiento en las minas de Guanajuato, AGN, *Se ordena al alcalde mayor de la Provincia de Michoacan ampare a los naturales de la Ciudad de Tzintzuntzan...* Indios, vol. 28, exp. 240, f. 205f. (1686). Así como también, en la interpretación que hace Roskamp de las láminas que copio Beaumont del indio Cuini, que formaron parte del ‘Códice de Tzintzuntzan’, ROSKAMP, Hans, “Pablo Beaumont y el Códice de Tzintzuntzan: Documento Pictórico de Michoacán”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n 27, Morelia, 1998, pp. 7-44

catedral de este obispado, y residió la Justicia Real, y ser Pátzcuaro su sujeto”¹⁶⁶. La naturaleza de las preguntas era diversa, por ejemplo en la primera se mencionaba que ahí habían residido los reyes tarascos y su corte en la antigüedad, y cómo el Cazonci de ahí salió a dar obediencia al rey de España, por lo que formó parte de la gran encomienda del Márquez del Valle; en la segunda trataba sobre cómo Quiroga siendo Obispo tomó los títulos y mercedes reales para Pátzcuaro, así como también el hecho de que el Obispo había llevado a la fuerza gente para poblar la nueva fundación y por lo tanto había sido un barrio-sujeto; la séptima se refería a la participación de los tzintzuntzeños en la pacificación de los indios chichimecos. De hecho estos argumentos se volvieron muy recurrentes durante todo el siglo XVII y parte del XVIII, y gracias a ellos obtuvieron una gran cantidad de licencias y favores reales.

Los testigos presentados fueron Luis Dávila (de Ávila), español conquistador que había formado parte del cabildo español de la primitiva Ciudad de Michoacán; Francisco Empi indígena, quien había conocido a Juan Guapa padre del Caltzontzi (Don Francisco Zinzicha); fray Antonio de Beteta de la Orden de San Francisco, quien residía en el convento de Tzintzuntzan y Pedro Camita indígena. El total de la información constaba con catorce fojas con testimonio autorizado por el mencionado escribano¹⁶⁷.

El parecer del juez de tal información ante el virrey don Gastón de Peralta, Márquez de Falces era que Tzintzuntzan siempre había sido cabecera, lo cual era público y notorio; se mencionaba que Quiroga había ‘negociado’ la silla episcopal para que Pátzcuaro fuese ciudad. Además se menciona que la primera estaba a más de dos leguas de distancia y por la laguna a legua y media, lo cual causaba daños y perjuicios a su población ya que debían de llevar bastimentos, cargas de hierbas, pescado e indígenas de servicio. Si se les favorecía la causa, podrían ser exentos del servicio personal y de la Ciudad, pero no solo Tzintzuntzan sino también sus barrios-sujetos.

¹⁶⁶ BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán. Tomo II...Op. Cit.*, p 406

¹⁶⁷ *Ibíd.*, pp. 408-410; AGN, *Se ordena al alcalde mayor de la Provincia de Michoacan ampare a los naturales de la Ciudad de Tzintzuntzan...Indios*, vol. 28, exp. 240, f. 205f. (1686)

La intensión del juez tenía un segundo fin, si se les exentaba del servicio, los españoles que viviesen ahí podrían verse favorecidos ya que los indígenas eran “*mucho pueblo, y los españoles, pocos*”, de esta manera éstos pagarían a cada indígena tres tomines por seis días de trabajo como era costumbre, además de un tomín por cuatro cargas de hierbas. Es decir, de concederles el mandamiento tanto españoles como indígenas serían favorecidos y tendrían un mayor control tributario, además la transformación del sistema económico tradicional indígena, así pues poco a poco saldrían de la autoproducción y ampliarían el mercado dando más tributo¹⁶⁸.

Esta información estaba acompañada de seis láminas que explicaban los castigos que se aplicaban a los transgresores de la norma en la antigüedad; el contacto y el arribo de los españoles a cargo de Cristóbal de Olid a Tzintzuntzan; la cristianización por parte de fray Martín de Valencia y Fray Ángel; el traslado y la reunión de los caciques y principales con el fin de evitar o convencer dicha acción y el mapa de Tzintzuntzan con las capillas de visita de los franciscanos, por lo que sugiere que el o los carari lo realizaron con ayuda de éstos. Es por ello que combinaba tanto un estilo prehispánico e hispano, además de ser la prueba más contundente del papel de Tzintzuntzan en la conquista y en la cristianización de una población que mostraba un desarrollo muy avanzado de la policía cristiana. Esta de más decir que re-crearon una versión gloriosa de su pasado, con el fin de convencer a las autoridades tanto novohispanas como peninsulares de que merecían ser Ciudad-Cabecera aparte.

Paralelamente, Don Constantino Huitziméngari en medio de una disputa originada en el cabildo de Pátzcuaro en el año de 1591, ya sea por convicción o por conveniencia apoya la campaña separatista del barrio. De acuerdo a la opinión de Sarrelangue y apoyada en Beaumont, tenemos que “*posiblemente el deseo de halagar a los indios de Tzintzuntzan, enemigos de Pátzcuaro y de los caciques legítimos, según se ha visto, impulsó a Don Constantino I a promover la independencia de la antigua corte de los reyes tarascos. En este supuesto y, a pesar de ser gobernador de Pátzcuaro, en 1592, solicitó que se reconociera la antigüedad y preeminencia de Tzintzuntzan sobre su antiguo*

¹⁶⁸BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán. Tomo II...Op. Cit.*, pp. 408-409

2.- TZINTZUNTZAN COMO CIUDAD-CABECERA (1593-1689)

Es a partir de la década de los 90's del siglo XVI que se recupera el status de Ciudad-cabecera con cabildo, la importancia de tener esta institución era precisa para estar continuamente reafirmando la supremacía de la cabecera sobre su jurisdicción, también representaba la consolidación de la policía mixta. Es por ello, que esta etapa la podemos situar desde 1593 que es cuando se le otorga el título de ciudad en España hasta el cierre del siglo XVII. Gracias al título se contaba con un gobernador y demás oficiales de república, representando el mayor logro de castellanización y civilidad debido a que en su ejercicio se mostraban la aplicación de leyes, el conocimiento del proceso judicial, formar un procedimiento para las elecciones, generaba facciones políticas e intereses y desde luego, una mediación entre los gobernados y los gobernantes tanto indígenas como españoles.

La decisión de los frailes al ver que su labor evangelizadora y educativa daba resultados, y que el contingente humano estaba preparado para el ejercicio socio-religioso de la comunidad, dejaba vislumbrar la viabilidad de la fundación de las cofradías¹⁷¹, éstas fueron instituciones mediante las cuales se organizaron los indígenas socio-económicamente en torno a los santos. Por su parte la Corona contribuyo con la refundación del hospital para que pasara a manos de ésta bajo las órdenes del Alcalde mayor y supervisado por los Obispos¹⁷², éste era el encargado de ofrecer auxilio espiritual, corporal e infundir un sentimiento religioso y social en la población para los diversos sectores raciales. Con ello lo concerniente a la doctrina de los naturales y lo que tocaba a la policía cristiana estaba completo¹⁷³.

Bajo el reinado de Felipe II y durante la administración del Virrey de Velasco el joven, es que se le otorgaba el título de ciudad en 1592/93 a Tzintzuntzan, así mismo se le reconocía su independencia jurídica, administrativa y se le otorgaban otros derechos,

¹⁷¹ BECHTLOFF, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán...Op. Cit.*, 405 pp.

¹⁷² Cfr. SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos...Op. Cit.*, 2003, p. 95

¹⁷³ GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Códice Franciscano...Op. Cit.*, p. 65

además de equipararse al resto de las ciudades indígenas¹⁷⁴. Para reconocerle legalmente su nuevo status, la Corona le otorgaba dos Reales Cédulas de importancia, la de San Lorenzo del 3 de noviembre de 1593 que declaraba que Tzintzuntzan siempre había sido cabecera de la Provincia, la sede de los reyes y de la corte tarasca, en ella se mandaba que se gobierne “con policía y en forma de República bien ordenada”¹⁷⁵ otorgándole el título de Ciudad y que este se pudiese en todos las escrituras, autos y lugares públicos, prohibiendo la denominación de ‘pueblo’, además gozaba de los privilegios como cualquier otra de la Nueva España.

La otra era la del Pardo del 22 de noviembre de 1593, que otorgaba una jurisdicción de por sí independiente de Pátzcuaro, donde los pueblos que eran sujetos a doctrina lo fueran en lo político, ya que esta dependencia provocaba daños y molestias a los tzintzuntzeños. Daba la facultad de contar con un gobernador propio, el cual debía de administrar el servicio personal; evitaba que Pátzcuaro o Guayangareo pidieran indígenas de servicio, mantenimientos o cualquier otra cosa. Ésta fue la más usada durante todo el siglo XVII, con el fin de evitar el servicio a las minas de Guanajuato¹⁷⁶. Posiblemente estas dos reales cédulas fueron las que trajo fray Pedro de Pila a Tzintzuntzan, por lo que a razón de ellas pidieron cumplimiento por medio de Pedro Díaz de Agüero Procurador General de los indios al Virrey Don Luis de Velasco, en base a ello pedían que se mandaran hacer elección de autoridades.

Por ello y en base a estas Cédulas, el 14 de febrero de 1595 se libraba mandamiento para que se hicieran elecciones de gobernador, alcaldes, regidores, mayordomos, alguaciles y demás oficiales de república, para que como tal Cabecera ejerciera las funciones de justicia a todos los indígenas que se encontraran en su jurisdicción apartada de la de

¹⁷⁴ Entre las más importantes se encuentran Tlaxcala, Cholula, Pátzcuaro y Texcoco

¹⁷⁵ Vide Latin American Library, Tulane University, *Auto de Posesión del título de la Ciudad...* 1595, Viceregal Ecclesiastical Mexican Collection n 1, box 141, leg. 72, exp. 37, 2 fs. ; BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán*, Tomo II... *Op. Cit.* p. 410; León Nicolás, *Auto de Posesión del Título de la Ciudad de Tzintzuntzan*, en: *Anales del Museo Michoacano*, facsimilar, Morelia, 1888-1891, 261-264 pp.

¹⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 409-411. En el *Catálogo de documentos históricos coloniales de Michoacán*, la fecha varía de la de San Lorenzo, en éste es el 27 de noviembre y Beaumont 3 de noviembre. BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo...* *Op. Cit.*, pp. 191-192

Pátzcuaro y que se le reconociese y respetase. Por lo que mandaba al Alcalde mayor de la Provincia de Michoacán para que los naturales, el común y universidad se juntasen en cabildo como era costumbre en otras cabeceras y elijan libremente para los dichos oficios, *“los cuales usen y ejerzan los cargos y los oficios según y como les han usado, podido y debido usar los demás gobernantes, alcaldes, regidores y oficiales de república de las otras ciudades de indios de esta Nueva España, y los meta en la posesión de los dichos oficios y haga que se reconozcan y obedezcan todos los indios de la dicha ciudad cabecera de Zinzón y sus sujetos, y que acudan a su doctrina”*¹⁷⁷. De esta manera se mostraban las tareas principales de los oficiales de república que eran el cuidar el orden público, administrar tributos y servicio personal tanto a la Corona como al gobierno local, mantener en orden a los sujetos, hacer que todos acudan a la doctrina y a las fiestas religiosas. El 22 del mismo mes se ratificaba el mandamiento al Alcalde mayor para que se hiciesen elecciones.

El 16 de marzo Don Pedro Tzico, Don Pedro Sira, Don Antón Para, Jacobo Tzutza, Don Pablo Vetzen, Don Francisco Gabriel, José Xereche, Pedro Tzitziqui, Francisco Vetzen, Diego Cuchu, Diego Cuini y Simón Cutao principales presentaban un mandamiento para llevar a cabo las elecciones y parecían ante Bernardino Vázquez de Tapia Alcalde mayor para exigir su cumplimiento; vista y obedecida por el éste mando *“Se junten ante todas las cosas las personas a quien toca y pertenece la elección de Gobernador, alcaldes, regidores, ministros y oficiales elijan libremente los que hubiere convenir al buen gobierno, policía y pro común de su república”*¹⁷⁸. Así pues, también se les señaló el lugar donde debían llevarse a cabo las elecciones; posteriormente parecieron los principales, común y electos ante la autoridad que mediante intérprete, dijeron que habían llevado a cabo la dicha elección en paz y conformidad, pidiendo se les entregasen las varas de justicia para el uso de los oficios, el cual los aprobó y les dijo que dentro de 30 días recibirían la confirmación.

¹⁷⁷ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 744, pp. 430-431

¹⁷⁸ AHMP, *Título de Ciudad*, 1595, c-131 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 2v. El documento en su totalidad consta de 16 fojas; de las fojas 2f a la 4v se refieren al Título de Ciudad (1595) y de las fojas 5v a la 16v unos ‘Autos de elección del años de 1618’. Es por ello que para efectos de nuestra investigación los dividiremos de esta forma, aunque debemos mencionar que desconocemos que liga a uno y otro documento.

Para el 31 de marzo de 1595 se les confirmaban los autos de elecciones; ese mismo día se les ratificaban sus derechos como Ciudad, que acudan por sí al servicio personal sin que Pátzcuaro lo administre, se les daba posesión del Escudo de Armas, la aprobación de la administración de una carnicería, prohibición de que el Teniente de Alcalde mayor tanto de Pátzcuaro como de Valladolid administrarán justicia a los indígenas y la disposición fiscal por parte de la cabecera sobre sus sujetos, es decir que recibiera y entregara el tributo a la Corona¹⁷⁹.

EL CABILDO COMO ESPACIO FÍSICO DEL PODER INDÍGENA: Ahora bien las casas de cabildo o de comunidad¹⁸⁰ era el espacio donde sesionaba el gobernador y los oficiales de república para tratar asuntos de importancia para la ciudad, respecto a la población, los sujetos, es decir asuntos relativos a la república y policía. Este lugar en Pátzcuaro se encontraba en *“un edificio situado en los portales de la plaza mayor donde se hallaban lo que se describía como la ‘casilla de la audiencia de los naturales’, un par de cuartos que servían de cárcel y el depósito donde se guardaba el maíz del tributo”*¹⁸¹.

Para el caso de la ciudad de Tzintzuntzan, no hay un solo documento que aluda a la posible ubicación de las casas del cabildo o de comunidad y solo se menciona su existencia¹⁸². Un posible lugar era el hospital, ya que *“se convertía en el centro de la vida del pueblo”*¹⁸³; podríamos pensar en esta posibilidad, ya que la unión de los franciscanos

¹⁷⁹ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, docs. 749-756, pp. 434-436

¹⁸⁰ Casas de comunidad: Edificio donde se reunían las autoridades indígenas; muchas veces incluían asimismo el archivo, cárcel y bodega donde se almacenaba el maíz que debía pagarse como tributo. En: CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Glosario de voces arcaicas e inusuales en textos coloniales” en blog “Peregrinaciones por el pasado”, en <http://felipecastro.wordpress.com/2007/11/17/glosario-de-voces-arcaicas-e-inusuales-de-textos-coloniales/>

¹⁸¹ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Alborotos y siniestras relaciones...Op. Cit., p. 205

¹⁸² Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), *Queja de los alcaldes, regidores y principales de la ciudad de Tzintzuntzan, ante el Alcalde mayor de la provincia contra Francisco Cira por valerse de sus parientes para que le nombrasen gobernador a pesar de haber recaído el puesto en Francisco Cuini*, 1643, Gobierno, I. 3.2, c-3, exp. 1B, fs. 9. Solo por citar un ejemplo.

¹⁸³ MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Tomo I. Fundaciones del siglo XVI*, UNAM/Cruz Roja Mexicana, México, 1990, p. 71

con los gobernadores indígenas era igualmente estrecha, gestándose un fuerte vínculo especialmente en esta ciudad.

En base a la información que se nos proporciona de Pátzcuaro, éstas se podrían localizar en la plaza pública de Tzintzuntzan, ya que ahí estaban las carnicerías y las casas reales que era donde residían las autoridades españolas y por lo tanto, tenían la función de resolver asuntos de justicia en los cuales los oficiales de república no determinaban sentencia definitiva, se realizaban las elecciones de república entre otros asuntos; estas casas reales se encontraba en la “*frontera de las plaza pública*” y de acuerdo a la documentación, dentro de ellas estaba también la cárcel pública¹⁸⁴. Por lo tanto podemos deducir que las casas de comunidad se concentraban alrededor de la plaza pública; en el mapa de Seler se muestra dos edificios, uno en el norte que posiblemente sería las casas reales y el otro del sur las casas de cabildo. La única referencia que tenemos de estas data de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, y es la siguiente: “*Hay casas reales reducidas sólo a una pieza y cuarto separado, destinado a cárcel pública, poco ventilada, capaz y segura*”¹⁸⁵.

LA JURISDICCIÓN DE TZINTZUNTZAN: Dentro de esta temática es importante mencionar los cambios jurisdiccionales que sufrió Tzintzuntzan durante gran parte del siglo XVI, para así mismo entender el radio de acción del gobierno republicano. Después de 1540 cuando se efectúa el traslado, queda sujeta a Pátzcuaro y por lo tanto pasa a ser “*cabecera sujeto de la Ciudad de Michoacán. Es decir sería un sujeto como otros, económica y políticamente, pero conservaría ciertos pueblos a su vez sujetos a Tzintzuntzan*”¹⁸⁶. Es por ello que pudo conservar ciertos pueblos bajo la administración religiosa del convento de San Francisco, los cuales sirvieron de base para que las autoridades españolas dibujaran la futura jurisdicción de la Ciudad. Es en este sentido que

¹⁸⁴ AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris, gobernador de Tzintzuntzan por desacato a la justicia e incitar a un motín*, 1659, c-13, carpeta 2, 13 f.

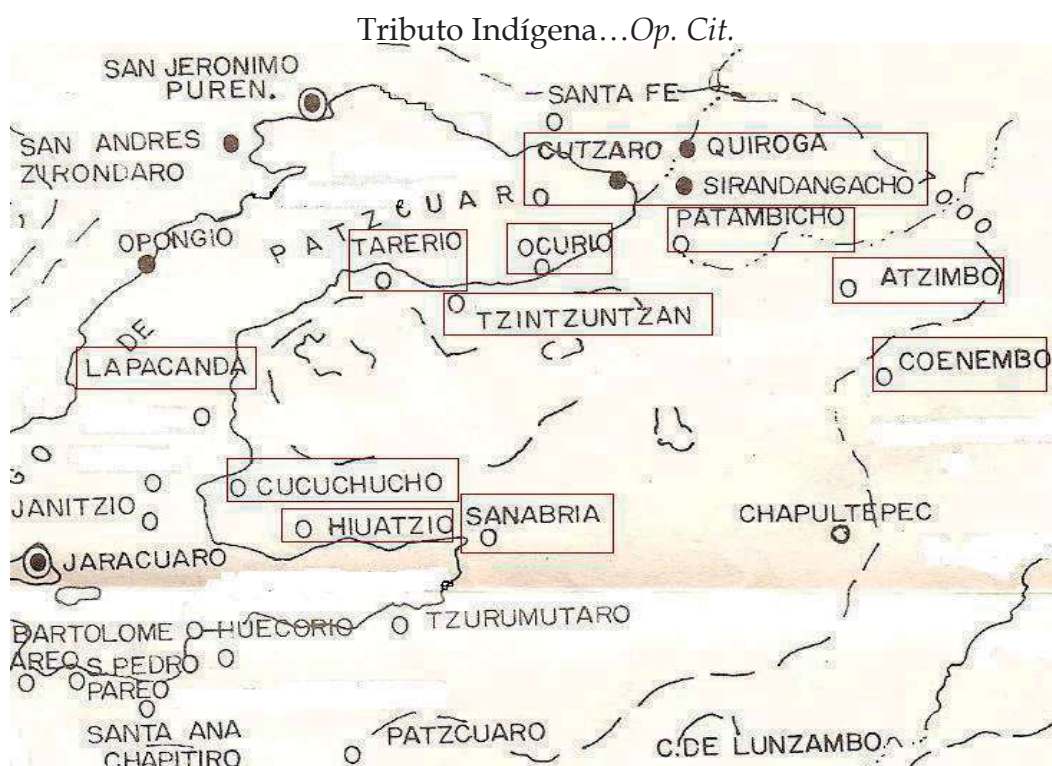
¹⁸⁵ BRAVO Ugarte, José (Introducción y notas), *Inspección ocular en Michoacán. Regiones Central y Sudoeste*, México, Editorial Jus, 1960, p. 36

¹⁸⁶ PAREDES Martínez, Carlos, “El Tributo Indígena...Op. Cit., p. 74

la jurisdicción se vio seriamente reducida debido al traslado realizado por Quiroga, siendo el único evento que trastocó el radio de poder ejercido por los tzintzuntzeños.

Situación que tuvo que soportar hasta que se le reconoce el título de Ciudad, por lo cual recibe barrios y sujetos propios para administrarles justicia y recibir los reales tributos, estos eran: “*San Bartolomé, la Trinidad, San Pablo, San Juan, la Magdalena, que éstos son barrios de la dicha ciudad, la isla de Pacandan, San Juan Uca, Sangatacuo, San Francisco Yuatsio, Santa María Asunción Tzipixu, San Pedro Cucuchachao, Quenchensquaro-Tzipixu, San Andrés Tzirangan, Santo Tomás Sinchutacu, María Nativitas de Tacupan, San Juan Vemacuaro, Ytziparamucuo de los Reyes, Quenemao, Quenchensquaro, Santiago Arameo, Santa María Tupuru, Santiago Tzanabo, San Bartolomé Atzinbo, San Francisco Sirandanguchuen, Santa María Asunción de Cucupao, y el barrio de San Pedro San Miguel [y] Cutzaro*”¹⁸⁷.

La República de Indios de Tzintzuntzan. Basado en: WEST, Roberto C., *Cultural Geography of the Modern Tarasca Area*, en: PAREDES Martínez, Carlos, “El



¹⁸⁷ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, docs. 744-745, pp. 431-432.

De los pueblos sujetos y estancias mencionados en el título de ciudad solo hemos identificado los siguientes: San Juan Uca-Ucasanastacua o el Espíritu, Isla de Pacandan, San Francisco Yuatsio-Ihuatzio, San Pedro Cucuchuchao-Cuchucho, San Andrés Tzirangan-Tzitzanga¹⁸⁸, Ytziparamuco de los Reyes-San Isidro Tziparamuco, Quenemao-Coenembo, San Francisco Sirandagachuen- Sirandangacho, Santa María Asunción de Cocupao-Quiroga, Santa María Asunción Tzipisxu- Santiago Tzipijo, San Bartolomé Atzinbo- El Gallinero, Santiago Tzanambo-Sanambo; además de los barrios de San Pedro, San Miguel, San Pablo, La Magdalena, San Bartolomé, La Trinidad, San Juan; en otros documentos se toma en cuenta a Sanabria, aunque esta era una hacienda que era administrada por los religiosos de San Agustín¹⁸⁹.

Una descripción de los límites de la cabecera de 1714, se nos proporciona de la siguiente manera: *La dicha...cibdad de Tzintzontza...para la parte del oriente della las tierras inmediatas nombradas Hapo que lindan por, el norte con tierras de los naturales de Cucupa que las divide la puente* [en la época colonial esta palabra se tomaba con un artículo femenino] *=Por el sur el cerro que llaman de Tzintzontza [Tariaqueri] por el oriente con tierras de la Tenería [entre Patambicho y Quiroga] = y por el poniente con la laguna= Asi mismo poseemos (los separajes)nombrados San Lorenzo Tziraguaretiro, Atarrias questos pueblos lindan por el norte dicha ciudad de Tzintzontza= Por el sur la laguna= por el oriente [con cerca] de la hacienda nombrada Sanabria del convento, de Señor San Agustín de esta ciudad de Pazquaro= y por el poniente tierras del pueblo de Iguatzio= Así mismo nos pertenece un puesto nombrado Santo Thomas de la Higuera que esta entre las tierras deslindadas y la dicha hacienda de Sanabria*¹⁹⁰. Como podemos ver los cerros y el lago representaban grandes límites naturales para poder desarrollar una agricultura intensiva y por lo tanto la ganadería se presentaba como la mejor opción a desarrollar.

¹⁸⁸ A opinión de Carlos Paredes este sitio es San Andrés Tzironaro, sin embargo desde nuestro punto de vista se trata del sitio Tzitzanga que se encuentra cerca del actual Ihuatzio, PAREDES Martínez, Carlos, “El Tributo Indígena en la Región del Lago de Pátzcuaro”...Op. Cit., pp. 74-75

¹⁸⁹ LÓPEZ Lara, Ramón (ed.), *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*, Morelia, Fimax Publicistas, 1973, p. 181

¹⁹⁰ Archivo General de Notarias de Morelia (AGNM), *Composición de las tierras de Tzintzuntzan*, 1714, v. 1, fs. 511f-511v

Es por ello que una de las características más problemáticas respecto a la jurisdicción de Tzintzuntzan es la delimitación de tierras, debido a que la Ciudad se encontraba rodeada de tierras fértiles, situación que se tradujo en la formación de haciendas en la ciénaga de Chapultepec, entre ellas la de Sanabria que quedo bajo la administración de los agustinos, mas no solo éstas sino las ubicadas en la isla/puesto de Apupato las cuales dieron origen a que tanto los oficiales de república entablaran litigio durante los primeros catorce años del siglo XVIII¹⁹¹; las tierras de Cocupao lindaban con las de Santa Fe de la Laguna, generando una conflictividad continua desde el siglo XVII hasta la composición de tierras y aguas en el XVIII. Es por ello que la ausencia de límites entre una república y otra, trajo consecuencias graves debido a que el único término que se podía trazar se basaba en las tierras que poseían la cabecera o algún pueblo sujeto.

2.1.- EL EJERCICIO REPUBLICANO DE TZINTZUNTZAN

Este apartado se refiere al desarrollo de la república de indios, que propiamente dicho abarca los últimos años del siglo XVI hasta el fin de las repúblicas en el s. XIX, sin embargo, para efectos de nuestra investigación este periodo lo limitaremos desde el año de 1595 hasta el de 1689. Nos demuestra la forma en cómo el gobernador y los oficiales de república dominaron la vida cotidiana de los individuos mediante el uso de sus facultades administrativas de justicia y orden, aplicando el precepto de vivir en ‘orden y policía’; de este modo la primera fecha se podría considerar como el inició de la administración republicana; una segunda fecha de importancia en este periodo es la incursión de los mandones en las elecciones y la consecuente gubernatura de Don Gaspar Chicu candidato apoyado por éstos, sin embargo su reelección continua y el fraude electoral que cometió, atraso la formación de un bando que representara los intereses de los ‘macehuales’ o ‘purépechas’. Por su parte, 1689 es el año en el que se le permite a Ihuatzio agregarse como

¹⁹¹ AHMP, *Papeles presentados y el convento del Señor San Agustín de la Ciudad de Pátzcuaro, y por e común de dichos naturales de la Ciudad de Tzintzuntzan sobre el puesto y tierras de San Lorenzo a pedimento de dichos naturales*, 1702, c-19B, exp. 4, 52 fs. ; AHMP, *Vista de ojos en el juicio de propiedad sobre el cerro de Apupato, con recusación del convento agustino de Pátzcuaro, dueño de la hacienda de Sanabria*, 1708, c-18, carpeta 4, 2fs.

tributario al barrio de San Agustín de Pátzcuaro, trayendo severas consecuencias a la Cabecera.

Debemos advertir que las atribuciones del cabildo eran el gobierno, la economía y la vida social (la organización y el financiamiento de fiestas, la atención a los enfermos a través del hospital, representaba al pueblo en ceremonias importantes, etc.). La vida política se representaba por la aplicación de Ordenanzas y Mandamientos, el nombramiento de oficiales, la concesión de licencias; la económica se reflejaba a través de la aprobación de ingresos, la fiscalización de la población mediante el levantamiento de padrones, la administración de bienes, la recolección del tributo, el almacenamiento de los excedentes de producción, el proporcionar indígenas para el repartimiento, la construcción y reparo de edificios públicos y religiosos, regular la actividad comercial en el mercado, entre otras¹⁹². Una de las funciones mas importantes era la de organizar las elecciones anuales, las cuales se volvieron semilleros de conflictos entre los diversos grupos de poder, entre jóvenes y viejos, entre las generaciones que se educaban bajo los ideales cristianos y civilizados y aquellos portadores de una herencia aun Uakusecha reflejada en el escudo de armas con el fin de identificarse con ese pasado, logrando legitimizarse en el poder, ya que desde el punto de vista de este grupo de caciques y principales se había obtenido el título¹⁹³. Sin embargo, veremos que el status de principal y cacique dejó paulatinamente de tener peso al momento de definir al cuerpo de oficiales y por ende electoral, siendo ahora el papel adquirido por los servicios prestados a la Corona y a la Iglesia el que concedería los privilegios.

De esta manera, ya confirmado el título de Ciudad y posterior a la ratificación del Alcalde mayor se les dio asiento a los oficiales electos para el ejercicio de sus puestos el 16 de marzo de 1595 en el lugar donde había de hacer audiencia, con el fin de juzgar y determinar los casos que ante ellos se presentaran. Ya estando sentados administraron justicia a diversos indígenas, en especial a Gabriel Nuri a quien dieron por libertad de la

¹⁹² TANCK de Estrada, Dorothy, *Atlas de los pueblos de Indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 27-35

¹⁹³ ROSKAMP, Hans, "La Heráldica Novohispana...*Op. Cit.*, pp. 227-268. El autor analiza el dicho escudo de armas que, de acuerdo a Silva Mandujano nunca se uso o se uso durante poco tiempo, SILVA Mandujano, Gabriel, "Algunas Consideraciones sobre el origen...*Op. Cit.*, p. 30

prisión por no tener culpa¹⁹⁴. De manera complementaria el juez gobernador, los alcaldes y el regimiento de la ciudad pidieron posesión de todos los barrios, visitas y sujetos para que les reconociesen como tales autoridades y se les administrase justicia, por lo que se pidió a los indígenas de todas las poblaciones sujetas acudiesen a la cabecera a reconocerla y meterla en legítima posesión. Para reafirmar la lealtad sobre los sujetos se mandó que *“obedezcan a la dicha cabecera y ciudad de Zintzuntzan y justicia della, y por ninguna vía se substraigan acudiendo siempre a sus mandatos y llamamientos y a la doctrina y servicio de culto divino y religioso, y lo demás que conciencia sin reconocer más de aquí adelante a Pátzcuaro, ni a otra ninguna parte mas que a su ciudad de Zintzuntzan”*¹⁹⁵. De manera particular, pidieron posesión el 17 de marzo de 1595 de San Francisco Ihuatzio y Santa María Asunción Cocupao, a donde fue el cuerpo de república junto con el interprete y el Alcalde mayor Bernardino Vázquez de Tapia, quien se las dio y tomaron posesión como sujetos de la Ciudad-Cabecera, estando ahí realizaron audiencia como en la cabecera, aplicando justicia en presencia del común; además el Alcalde mayor pidió obediencia para que cumplan los mandatos que proviniesen de la cabecera. Los testigos de estos actos fueron el padre fray Clemente de la Cruz ministro provincial de la orden de San Francisco, Juan de Cerpa padre y fray Francisco de Aboitiz guardián del convento de Tzintzuntzan.

Posteriormente el gobernador Don Pedro Tzico y el resto de los ediles, parecieron ante el Alcalde mayor y pidieron que se les entregara todo lo proveído y actuado en original para *“guardarlo en el archivo de su Ciudad incorporado en el libro de su comunidad y república en los títulos de ciudad y excepción, mandamientos de su Señoría... y todo lo demás perteneciente y concerniente, para perpetua memoria y guarda de su derecho”*¹⁹⁶, los cuales se volvieron valiosos instrumentos para la república en su defensa por la autonomía y fueron guardados en el archivo comunal, donde seguramente guardaron la probanza histórica, el código de Tzintzuntzan, las Reales Cédulas del Pardo y San Lorenzo, los primeros autos de elección, el escudo de armas y la cedula que le daba origen, los mandamientos donde se indicaba que estaba prohibido sacar a los tzintzuntzeños para

¹⁹⁴ AHMP, *Título de Ciudad...* 1595, c-131 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 3f

¹⁹⁵ *Ibíd.*, f. 3v

¹⁹⁶ *Ibíd.*, f. 4v

llevarlos a Pátzcuaro y administrarles justicia, compra-venta de tierras y otros documentos que le darían soporte a la ciudad durante todo el siglo XVII y XVIII.



Escudo de Armas de la Ciudad de Tzintzuntzan.
Tomado de: *Los Siglos de Oro del Virreinato en América, 1500-1700*, en: ROSKAMP, Hans, "La Heráldica Novohispana del siglo XVI...Op. Cit., p. 238

De acuerdo a las *Leyes de Indias*, se debían guardar el modo de gobernar de los naturales de acuerdo a los usos y costumbres de los naturales y principales de Tlaxcala¹⁹⁷, así mismo debemos suponer que las Ordenanzas que se le otorgaron a esta Ciudad en el año de 1545 confirmadas por Provisión Real, se debieron haber seguido por el resto de las ciudades indígenas, ya que a opinión de las autoridades españolas "*por haberse guardado desde que se hicieron asta agora, y ser mediante ellas muy bien gobernados y estar, y aver estado, su ciudad quieta y paçifica, y ser las dichas ordenanças muy justas y combenientes*

¹⁹⁷ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación de las leyes de Indias*, México, Escuela Libre de Derecho/Gob. De Chiapas/ Gob. De Morelos/ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/ Universidad Cristóbal Colón/ Universidad de Navarra/ Universidad Panamericana/Editorial Porrúa, 1992, Tomo II, ley 27, párrafo 7, título 10, libro séptimo, p. 1835

de nuevo las confirmamos y aprobamos”¹⁹⁸. Debemos agregar, que siguieron teniendo vigencia las ‘Ordenanzas para el Buen Gobierno de los Indios’, aun en el s. XVII.

LOS CARGOS EN EL CABILDO, EL JUEZ GOBERNADOR DE REPÚBLICA Y LOS DEMÁS OFICIALES: Cualquier indígena puro podía ocupar un puesto en el cabildo (el cual tenía duración de un año), así mismo ser elector, es decir, tener derecho a votar y ser votado. Sin embargo, se debía cumplir con una serie de requisitos tales como ser principal, que no tuviera un oficio vil como carnicero o curtidor, dejar pasar dos años para volver a ocupar el puesto de gobernador, ser un buen cristiano y honrado, no se debían embriagar, no ser pleitista, alborotador y ser vecino de la jurisdicción, ya que la ley prohibía que extranjeros ocuparan un cargo en el cabildo¹⁹⁹. Además durante su gestión no podían desempeñar ningún oficio por lo que percibía un salario que dependía de la economía de la república, es por ello que en algunos casos recurrían a los negocios ‘laterales’ con particulares con el fin de sustentarse durante su mandato; el puesto en sí representaba un prestigio social y un reconocimiento político ante la comunidad.

Difícilmente se podían cumplir con los requisitos y los puestos se ocupaban siguiendo un rígido sistema jerárquico, el cual se basaba de acuerdo a la importancia del linaje del cual eran procedentes, aunque en algunas otras ocasiones existía otra posibilidad que consistía en ocupar todos los puestos desde el más bajo hasta llegara a ser gobernador. A pesar de ello las clases de principales restringieron los cargos de más alta jerarquía con el fin de perpetuar un(os) grupo(s) de poder(es)²⁰⁰ durante varios años, pero no contaron con la habilidad de los mandones que generaron los escenarios necesarios para poder ir progresivamente ascendiendo en el poder.

Los símbolos o signos que detentaban los oficiales eran la “vara de justicia o bastón de mando”, que era la insignia mediante la cual se detentaba el poder y se aplicaba la justicia, su ausencia podía ser presagio de motín o rebeldía por parte de la población al ver a su gobernador sin autoridad simbólicamente hablando. Ésta estaba decorada con

¹⁹⁸ Ídem., ley 12, párrafo 6, título 10, libro 7.

¹⁹⁹ Ibíd., ley 12, párrafo 4, título 10, libro 7, p. 1834

²⁰⁰ WEBER, Max, *Economía... Op. Cit.*, pp. 228-232

casquillos de plata con una cruz labrada en la punta y de acuerdo a Aguirre Beltrán era “*la representación simbólica del poder indio cuya forma externa fue la caña occidental; pero el concepto indígena adherido de la transmisión de la capacidad divina de gobernar, la facultad sagrada de regir, propia de los bastones de mando prehispánicos*”²⁰¹; un interesante documento dado en Valladolid el 23 de junio de 1571, nos menciona una descripción similar para el caso de Michoacán, el cual nos describe a esta ‘vara’ como “*negras con recato y casquillo del grosor de un dardo*”²⁰², que era usadas por los fiscales de doctrina, quienes se encargaban de auxiliar a los religiosos en la enseñanza de la doctrina, reflejando “*la transformación de una élite sacerdotal indígena en auxiliares de una nueva religión*”²⁰³, de la misma manera el documento nos habla de la importancia para los que portaban dicho símbolo de poder, ya que nos menciona que “*los naturales tienen tanta cuenta y temor de ellas que a los que no la traen, los tienen en poco*”²⁰⁴. De hecho para este caso podemos asegurar que era muy similar a la usada por el Petámuti, los Curitiecha o incluso los Opítiecha tal como se ven en las láminas 1,37, 24, 30 y 36 de la Relación de Michoacán, la variación pudo haberse diferenciado de aquellas por el tamaño. Otros símbolos era la vestimenta a la española, andar a caballo y usar el prefijo de ‘don’ y tener objetos procedentes de otras regiones o incluso de España.

JUEZ GOBERNADOR: Era el cargo de mayor jerarquía en la estructura política de la república, amén de ser los intermediarios y representantes de la república. Si bien su poder era local y de alcance regional estaba limitado y subordinado a las autoridades españolas, además sus decisiones dependían de la aprobación de los regidores. A pesar de ello bajo su mandato estaban una serie de funciones con el fin de mantener el orden público; sus atribuciones eran: encargarse de entregar las varas de justicia a las autoridades de los pueblos sujetos; firmar las peticiones destinadas al virrey; autoridades de menor rango y religiosas acudían a él para resolver algún litigio; era encargado de juzgar y castigar a los transgresores de la norma con castigos que iban desde las multas pecuniarias hasta los

²⁰¹ AGUIRRE Beltrán, Gonzalo, tomado de: G. Hermosillo, Francisco, “Indios en Cabildo...*Op. Cit.*, p. 31

²⁰² AGI, México 1089, libro 6 de Oficios y Partes, fs. 298-298v, en: BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo...Op. Cit.*, pp. 187-188

²⁰³ *Ibíd.*, p. 148

²⁰⁴ *Ibíd.*, p. 152

azotes; se le encomendaba la recaudación del tributo y diezmo, y en caso de faltante él lo debía reponer; convocaba a elecciones como ultima tarea en su cargo; evitaba los pecados públicos y nefandos, los amancebamientos además de las borracheras y la producción de pulque; vigilaba que todos trabajaran en sus sementeras, que asistieran a la doctrina y divinos oficios; prohibía que alguien echara derramas o fraudes en la fiscalización; controlaba el servicio personal que llegaba a la cabecera para las cosas de república y el que iba a las minas y otras obras, pero principalmente debía de tener cuidado en el amparo y buen tratamiento de los naturales. Si un delito era muy grave lo debía de remitir al Alcalde mayor español, para que condujera la investigación y declarara la sentencia definitiva. En su auxilio estaba una burocracia destinada a cumplir con funciones mas especificas. Es por estas atribuciones que cualquier anomalía en la elección de gobernador debía ser cuidada por las autoridades españolas, de hecho si era reelecto de manera continua era removido del cargo²⁰⁵.

ALCALDES: Su número era de dos y se dividían en ordinarios y menores, además de ser la segunda autoridad después del gobernador y actuaban como los jueces ‘pedáneos’, de hecho podían gobernar en caso de ausencia o de reelección continua del mismo; era el encargado de la policía y la justicia; juzgaba y condenaba a los transgresores en las faltas menores tales como robo y la venta ilegal del pulque; arrestaban individuos (tenían facultad para prender a negros y mestizos) y conducían investigaciones, además de encargarse de la administración. Eran las máximas autoridades en los pueblos sujetos y representaban por lo tanto a sus comunidades en pleitos legales²⁰⁶. Las *Leyes de Indias* nos indican que los

²⁰⁵ AGN, *Para que por lo que resta del año, gobierne en Tzintzuntzan el alcalde más antiguo y no el gobernador, por haber sido reelecto*, Indios, vol. 7, exp. 483, f. 231v. (1620); JIMÉMENEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República de Indios en Querétaro. 1550-1820. Gobierno, elecciones y bienes de comunidad*, México, Instituto de Estudios Constitucionales, 2006, pp. 77-88; LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación...Op. Cit.*, ley 12, párrafo 3, título 10, libro 7, p. 1834. Esta ley menciona que estaba prohibido llamarles Alcaldes mayores a los dirigentes indígenas, y por el contrario se les daría el título de gobernador.

²⁰⁶ AGN, *Para que por lo que resta del año, gobierne en Tzintzuntzan el alcalde más antiguo...*, Indios, vol. 7, exp. 483, f. 231v. (1620); AHMP, *Pedimento de Francisco Tzitziqui, natural de Tzintzuntzan, para que los alcaldes y alguaciles de república no le impidan hacer y vender pulque*, 1613, c-9, carpeta 13, 1f.; AHMP, *Querella criminal de Nicolás Cuini, alcalde y demás naturales de Ihuatzio, contra Bernardino Surequi, mayordomo de los ganados de Tzintzuntzan y otras tres*

alcaldes podían castigar con un día de prisión y seis u ocho azotes a aquel que “*faltare de misa el día de fiesta, o se emborrachare, o hiciere otra falta semejante, o si fuere borrachera de muchos se ha de castigar con mayor rigor*”²⁰⁷. En las citadas leyes nos parece que se resalta más la importancia de los alcaldes indios que la del gobernador, tal situación posiblemente se deba a que estos últimos eran una continuación de los Señores, que en este punto sí se presentan más leyes al respecto. La diferencia, entre los alcaldes ordinarios y los menores, al parecer se basa en el hecho de que los primeros podían prender, tener en la cárcel presos a los delincuentes hasta que llegase el corregidor o el Alcalde mayor e impartiera justicia definitiva, mientras que los segundos acaban siendo auxiliares de los primeros²⁰⁸.

REGIDORES: Su número era de cuatro, se dividían en regidor mayor y simplemente regidores; aprobaban todas las representaciones ante la autoridad española, tales como contratos, escrituras de arrendamiento, donación o enajenación; eran los comisionados de dar consejo y opinión al gobernador; en ciertas tareas encomendadas a éste podían auxiliarlo; vigilaban y controlaban a los indígenas en las obras; suplían la ausencia de los alcaldes; residían tanto en la cabecera como en los sujetos. Además eran los encargados de la limpieza de la ciudad, del ornato de la misma y de la regulación y orden de los mercados²⁰⁹.

ALGUACILES: Su número era de treinta y dos, residiendo el mayor en la cabecera y el resto se distribuía entre los sujetos y los barrios, éstos últimos eran designados por el resto de los oficiales de república electos y solo el mayor era elegido en elección, al parecer eran una especie de cargo ‘popular’, debido a que los primeros que ocuparon el cargo procedían tanto de los barrios y pueblos y por lo tanto representaban a sus comunidades ante la cabecera, así como también, podemos suponer que el cargo de alguacil mayor era rotativo entre éstas; eran propiamente los que actualmente conocemos por policías; se

personas, por robo de bestias, 1671, c-15, carpeta 2, 1f; JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República de Indios en Querétaro...Op. Cit.*, pp. 90-92

²⁰⁷ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación...Op. Cit.*, ley 10, título 10, libro 7, p. 1832.

²⁰⁸ *Ibíd.*, ley 31, título 10, libro 7, pp. 1832-1833

²⁰⁹ JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República de Indios...Op. Cit.*, pp. 92-93; MIRANDA, José, “Instituciones Indígenas...Op. Cit.”, pp. 148-149

encargaban de llevar a los transgresores a la cárcel publica; era el encargado del orden publico, por lo que realizaba rondas nocturnas con el fin de detener a los que producían y consumían pulque o encontraba *in fraganti*; auxiliaban a las justicias españolas en sus investigaciones y rondas; tenían la posibilidad de practicar embargos. Podían aplicar una ronda de latigazos sin tener que recurrir a la formalidad jurídica²¹⁰.

ESCRIBANO: Emitía la correspondencia oficial; sabían leer y escribir el tarasco; levantaban las actas de las elecciones de oficiales y la remitía al Alcalde mayor de Pátzcuaro o Valladolid; realizaba copias de documentos para litigios; eran los representantes del cabildo; ocupaban varios puestos tanto civiles (cabildo) como religiosos (hospital); entre los actos que se celebraban, tales como las sesiones de cabildo eran los que daban fe y llevaban el registro de éstas en un libro, además de la administración del archivo comunal. De hecho, el escribano de república entre 1595 y 1619 fue Juan Tzitziqui, lo que nos habla de la permanencia y la escases de indígenas que sabían escribir el tarasco, por lo que el cabildo solo se dedico a reelegirlo ante la vacante del puesto²¹¹.

FISCAL DE DOCTRINA: Era el encargado de castigar y vigilar a los que no acudieran a la doctrina o a las obligaciones religiosas con penas corporales; auxiliaban en las labores de la iglesia; reunían a la gente en el atrio para la impartición de la doctrina; eran elegidos ya fuese por las autoridades civiles o por las religiosas. A partir de 1675 por órdenes del virrey-arzobispo fray Payo de Rivera definió que se eligieran en la república civil y se les

²¹⁰AHMP, *Auto de elecciones de los oficios de la Ciudad de Tzintzuntzan*, 1618-1619, caja 131-6 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 3v; AHMP, *Pedimento de Francisco Tzitziqui, natural de Tzintzuntzan...*1613, c-9, carpeta 13, 1f.; AHMP, *Tzintzuntzan. Sentencia del teniente general Nicolás de Bracamontes contra Miguel Taquis, indio, por encontrarle en su casa 3 ollas y un cántaro de tepache; a 200 azotes y 10 pesos*, 1656, c-13, carpeta 5, 2fs.; AHMP, *Querella criminal de Nicolás Cuini, alcalde y demás naturales de Ihuatzio, contra Bernardino Surequi, mayordomo de los ganados de Tzintzuntzan y otras tres personas, por robo de bestias*, 1671, c-15, carpeta 2, 1f; AHMP, *Orden de aprensión contra Juan Nicolás, natural de Tzintzuntzan, por sospechas de haber muerto a su mujer*, 1674, c-15, carpeta 2, 1f.; JIMÉMENEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República...Op. Cit.*, p. 93

²¹¹AHMP, *Título de Ciudad...*1595, c-131 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 3f; AHMP, *Don Francisco Tariacuri y otros indígenas de Tzintzuntzan, acusan a Don Pedro Tzitziqui de haberse hecho reelegir gobernador de allí*, 1612, c-132, (Serie Pátzcuaro), carpeta 20, 2 fs. ; AHMP, *Auto de elecciones...*1618-1619, caja 131-6 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 14v; JIMÉMENEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República...Op. Cit.*, p. 93

llamara alguacil mayor de la iglesia. Este cargo tiene una aparición tardía en los registros de elección, por lo que podemos suponer que representa la aceptación formal del cabildo por este cargo, generando en consecuencia una oportunidad para que indígenas pertenecientes a otros sectores poblacionales pudiesen ascender en la escala del ayuntamiento²¹². En base a las *Leyes*, éstos juntaban a los naturales para que asistieran a la doctrina, los cuales debían tener entre cincuenta y setenta años, mientras que determinaba que su número dependía de la población, si pasaba de los cien dos fiscales, aunque de hecho este era el número máximo que podía haber. Agrega además que si el párroco lo ocupaba en otras tareas debía pagarle.²¹³

TENIENTE²¹⁴ DE GOBERNADOR: Era el encargado de reforzar la presencia política de la cabecera en los sujetos que dependían directamente en su administración de ésta²¹⁵; de hecho en el tiempo en que Tzintzuntzan fue sujeto a Pátzcuaro²¹⁶, esta figura en el esquema de cargos de la república pudo haber sido considerada como el representante del gobernador, en el pueblo sujeto de mayor importancia para la cabecera, aunque también cabe la posibilidad de haber sido un cargo auxiliar en las cabeceras más exentas; aunque también podríamos considerar que este cargo más allá de tener funciones distintas a la de los alcaldes de los sujetos era meramente un título que agregaban estos últimos. De acuerdo

²¹² AGN, *Para que la justicia de Pátzcuaro ponga en posesión al gobernador y demás oficiales para el pueblo de Tzintzuntzan, en este año de 95 contenidos en este despacho, y en caso que halle algún inconveniente informe a Vuestra Excelencia*, Indios, vol. 32, núm. 270, f. 233f-233v. (1695); JIMÉMENEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República... Op. Cit.*, pp. 94-96

²¹³ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación... Op. Cit.*, ley 10, título 10, libro 7, La 2, p. 1832. Cfr. AGI, México 1089, libro 6 de Oficios y Partes, fs. 298-298v, en: BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo... Op. Cit.*, pp. 187-188

²¹⁴ *Teniente: Usado como sustantivo, el que ocupa, y ejerce el cargo, o ministerio de otro, y es como substituto suyo. ACOSTA, HIST. IND., LIB. 7, CAP. 24, Que su siervo Motezuma le enviaba a visitar, y que como teniente suyo le tenía la tierra en su nombre. REAL Academia, Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos/Academia Española, 1969, p. 249.

²¹⁵ AHMP, *Cocuchuchao, Juan Sisique, teniente de gobernador de Cocuchuchao y oficiales de república dicen que de algún tiempo a esta parte se han avecindado en su pueblo algunos naturales de Tzintzuntzan, y el gobernador de esta ciudad los apremia a que se regresen. Piden que no sean molestados ni inquietados, pagando los tributos y servicios personales a Tzintzuntzan*, 1634, c-9, carpeta 5, 1 f.

²¹⁶ AHMP, *El Teniente de alcalde mayor Juan de Gálvez manda tomar información sobre don Pedro Tito, teniente [de gobernador] del pueblo de Cinzonzan que está amancebado on ciertas indias que no conviene se digan sus nombres y comete otros pecados públicos*, 1578, c-131, carpeta 4, 6 fs.

a la definición del citado diccionario, este cargo en las repúblicas significó la sustitución temporal o permanente del gobernador en aquellos pueblos que se encontraban directamente subordinados a la cabecera, o también llegó a ser el sustituto del gobernador en la misma cabecera en caso de ausencia. Si sus funciones no están bien definidas, su designación tampoco es nada clara, ya que en algunos casos eran nombrados por las autoridades españolas quienes determinaban quien era el mejor indígena para tal puesto²¹⁷.

OFICIOS SECUNDARIOS: *los mayordomos*: Administraban los bienes, los ingresos comunales, las sobras del tributo, hacían los pagos, asimismo su organización posiblemente derivó en la conformación de cofradías, por lo que pudieron ayudar a la organización de las fiestas civiles y religiosas²¹⁸. El *mayordomo de los ganados* era el encargado de cuidar éstos que eran propiedad del cabildo²¹⁹; el *juez o mayordomo de las sementeras*, que cuidaba que se trabajaran las tierras que estaban a disposición de la comunidad²²⁰; el *carcelero*, encargado de cuidar la cárcel pública, dar información a las justicias españolas de los reos y llevar un control de los mismos²²¹; el *juez de las gallinas*, que se encargaba de hacer el cumplir el mandamiento de la cría de estas aves²²².

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS BARRIOS, esta se encontraba bajo la figura generalizada de los *mandones*, los cuales se elegían de manera particular en cada barrio además, se encargaba de recolectar el tributo en su barrio, levantaban padrones de población y organizaban las cuadrillas que irían al servicio personal, su importancia generó cierto peso político en la república y contaron con voto en el cabildo después de enfrentarse

²¹⁷ AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris*...1659, c-13, carpeta 13, f-12v

²¹⁸ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 745, pp. 431-432

²¹⁹ AHMP, *Querrela criminal de Nicolás Cuini, alcalde y demás naturales de Ihuatzio, contra Bernardino Surequi, mayordomo de los ganados de Tzintzuntzan y otras tres personas, por robo de bestias*, 1671, c-15, carpeta 2, 1f

²²⁰ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación...Op. Cit.*, ley 30, título 12, libro 7, p. 1866

²²¹ AHMP, *Orden de aprensión contra Juan Nicolás*... 1674, c-15, carpeta 2, 1v.

²²² AGN, *Su excelencia aprueba y confirma la elección que los naturales de Tzintzuntzan hicieron de su gobernador y demás oficiales de república, para este presente año de la data, en que esta electo por gobernador don Simón Pedro, y que la justicia de Huaniqueo proceda a sacar la multa del alcalde ordinario de Valladolid, y a ejecutar lo demás que se le manda*, Indios, vol. 42, núm. 44, f. 62f (1718)

a los principales y caciques²²³. Si bien, se ha opinado que sus características y funciones estan muy poco documentadas²²⁴, podemos vislumbrar, a pesar de ello y por la existente, que cada barrio representaba una unidad sociopolítica con injerencia en los asuntos de comunidad, incluyendo el cabildo; es así que si seguimos el mandato que se impuso sobre los mandones tequitlatos de Pátzcuaro el 25 de mayo de 1590, donde se limitaba su número (de setenta y tres a cuarenta y cinco) sobre una determinada jurisdicción (cien tributarios bajo su cargo) y para nuestro interés, elegidos por el “*gobernador, justicia y regimiento de la dicha ciudad*”, además perdían sus privilegios y eran obligados a pagar tributo como cualquier persona del común, sin embargo en caso de morir alguno era sustituido por otro, sin guardar algún mecanismo de elección, es decir, no eran elegidos como parte del cabildo²²⁵. Debemos mencionar que para estos años Tzintzuntzan era aun barrio de Pátzcuaro, aunque desconocemos si el barrio gozaba de cierta autonomía en este sentido.

Podemos suponer que esta forma de acceder al puesto de mandón se renovó a raíz de la separación, debido a que en el caso de Tzintzuntzan duraban un año en el cargo, representaban a su barrio en cuestiones jurídicas, y gracias a su incursión en el cabildo pudieron implantar una rotación alternativa en el cargo de gobernador, es decir, cada barrio podría proponer uno o más candidatos para el puesto de gobernador; así mismo, cada uno contaba con una serie de cargos al interior de éstos, entre los que se encontraban *el prioste* que se ocupaba de la administración los bienes del barrio; *los vocales*, quienes votaban en las elecciones de república y cabe la posibilidad de que internamente eligieran al mandón, por lo general eran ancianos; *el escribano*, que escribía y firmaba las peticiones²²⁶. La

²²³ AHMP, *Auto de elecciones*...1618-1619, caja 131-6 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 14v

²²⁴ Cfr. CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Ocho enigmas de la historia colonial de los purépechas”, en: *Enigmas sobre el pasado y el presente del pueblo purépecha*, Morelia, UMSNH-IIH-Gobierno del Estado de Michoacán-Sistema de Urbanismo y Medio Ambiente-Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán-Grupo Kw’anískuyarhani de Estudiosos del Pueblo Purépecha-Morevallando Editores, 2004, p. 81

²²⁵ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 515, pp. 311-312

²²⁶ AHMP, *Los principales del barrio de la Magdalena contra el gobernador y oficiales de república sobre pago de diezmos*, 1738, c-30, carpeta 1, 5fs. ; AHMP, *El prioste, vocales y principales del barrio de Santa Magdalena sobre anulación de la elección como gobernador de Tzintzuntzan de Mateo Nicolás, vecino del barrio de San Bartolomé*, 1754, c-34, carpeta 3, 14fs.

duración de estos puestos se renovaban año con año, aunque desconocemos en que momento tenían lugar las elecciones internas de cada barrio.

CONSEJO DE ANCIANOS: Si bien no pertenecían al grupo de los oficiales de república eran el resultado directo de éstos, ya que eran los que en el pasado habían ocupado uno o varios puestos en el cabildo; probablemente la cabecera o cada sujeto o barrio se encargaba de formarlo, pero tenían una importante presencia en las decisiones de las autoridades en turno y hasta cabe la posibilidad de que tuvieran voz y voto en el cabildo²²⁷. Del mismo modo la corta duración del mandato generó un gran contingente humano de ex funcionarios; por lo que *de facto* siguieron conservando ciertos privilegios, creaban esferas de influencia entre los votantes; a la larga generaron bandos y respaldaban o atacaban a los jóvenes que entraban en la escena política; tuvieron una vigencia que de tal manera ante la carencia de legitimidad de una elección o ante la destitución del gobernador ocupaban el cargo. De esta manera su permanencia generó una paz y tranquilidad política y por el contrario el enfrentamiento generacional provocó una conflictividad entre facciones o bandos. Es así que la vejez daba privilegios al interior de la comunidad y que a su vez repercutía en la organización política de la república, además debemos suponer, que la vejez daba como resultado una experiencia adquirida a través de los diversos puestos ocupados y que a su vez otorgaba el privilegio de tener injerencia en el gobierno comunal.

LAS ELECCIONES: Éstas se convirtieron en el espacio apropiado por la lucha política entre los grupos locales de poder, las generaciones y las clases sociales. Es así que *“la vida política...giraba como un remolino en torno a las elecciones de gobernador y demás oficiales; y las ambiciones, las fricciones e intrigas comenzaban a proliferar a medida de que se acercaba el momento de cada nueva elección”*²²⁸, generando un periodo de tensión que mostraba la existencia de recursos, intereses en el puesto reflejando una composición política muy compleja, como es el número de familias de principales y caciques cuyas ambiciones eran difíciles de armonizar. El periodo de elecciones nos permite asomarnos a

²²⁷ AHMP, Tzintzuntzan. *Los herederos de Pedro Mares piden licencia al gobernador y oficiales de república para vender un solar a Juan Díaz Barriga*, 1689, c-16, carpeta 4, 1f

²²⁸ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Conflictos...*Op. Cit.*”, p. 47. Para saber más acerca del proceso electoral, así como de las etapas previas, durante y posteriores en diversos escenarios de los cabildos indios de Michoacán es recomendable recurrir al citado artículo.

los conflictos y marañas electorales que se producía en los pueblos, generando el enfrentamiento comunitario. A pesar de que posterior a las elecciones el ambiente se tranquilizaba y los electos tomaban posesión de sus puestos, progresivamente permitieron que el común tomara estas luchas como pretexto para incursionar en el gobierno y desplazar a los grupos en el poder con el fin de generar un cambio político o en su defecto lograr la incorporación de otros grupos.

Las elecciones se realizaban de forma anual, y como lo indicaba la costumbre se hacían el día de año nuevo, es decir el primero de enero en las casas reales en presencia del doctrinero o párroco²²⁹. Los electores eran en un primer momento solo la ‘gente de nación noble’, es decir los indígenas principales, los caciques y los ediles salientes, quienes tenían la palabra en las deliberaciones importantes, aunque posteriormente formaron parte de ella los mandones de los barrios principales (los barrio que aun subsistieron más allá del s. XVI y XVII fueron San Pablo, la Magdalena, Santiago, San Bartolomé), por lo que para 1642 había diez votantes. Se congregaban en tres ocasiones en las casas de cabildo, y ya en la última reunión partían para las casas reales a ejercer el voto. Posteriormente se levantaba el acta de elección en tarasco y se le remitía al Alcalde mayor de Pátzcuaro, el cual la daba por buena y la despachaba al virrey para la confirmación. Dado el visto bueno por éste, se regresaba al Alcalde mayor para que realizara la entrega de las varas de justicia, con el fin de legitimizar el puesto y los metiera en posesión de los oficios entre los meses de febrero y marzo.

La primera elección se llevó a cabo en 1595 y se elige a Don Pedro Tzico como juez gobernador; Don Pedro Sira y Don Antonio Para alcaldes; Don Pablo Vetzen, Rodrigo Tzico, Martín Xundi, José Tzitziqui, Andrés Sira y Miguel Uacuina por regidores; Pedro Tzitziqui por alguacil mayor y a Juan Tzitziqui por escribano, además de treinta y dos alguaciles designados de ante mano para cada uno de los barrios y sujetos²³⁰. Gracias a esta primera elección se tenía un gobernador de derecho y demás oficiales de república, además se contaba con una jurisdicción propia excenta de Pátzcuaro en asuntos de justicia y

²²⁹ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación... Op. Cit.*, ley 10, título 10, libro 7, p. 1833

²³⁰ AHMP, *Título de Ciudad...* 1595, c-131 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 3f

administración. Además esta ciudad agregó una modalidad extra la cual consiste en que el puesto de gobernador fuera rotativo, es decir que los principales de los barrios tuvieran un representante en el cabildo, y en algún momento éste fuese gobernador. Esto se realizó con el fin de que los pueblos sujetos y los barrios sintieran que contaban con representación en el cabildo de algún modo; además la cabecera se aseguraba cierta obediencia por parte de estos y generaba relaciones de poder equilibradas.

Un primer momento importante para las elecciones fue la reelección de Pedro Tzitziqui quien ya había sido gobernador dos ocasiones antes y alguacil en 1595. De entrada la reelección continua estaba prohibida por las leyes españolas, ya que para volver a ocupar el puesto necesitaban pasar dos años. Antes que nada los Tzitziqui era una familia noble de Pátzcuaro, como fue el caso de *“Don Diego Tzitziqui, noble de Pátzcuaro [que] estaba casado con la hija del gobernador de Tzintzuntzan”*²³¹; de esta manera su descendencia habría podido entrar en la escena política de Tzintzuntzan debido al peso político del padre, tal vez estableciendo relaciones clientelares con los principales del cabildo de Pátzcuaro, además de crear un vínculo familiar y político con la república vecina.

El 6 de noviembre de 1612 Don Francisco Tariacuri regidor mayor, Francisco Urape alguacil mayor, Juan Tzitziqui escribano y Bartolomé Thas mayordomo en representación de los oficiales de república de la Ciudad de Tzintzuntzan en nombre del común y los naturales de ella, se quejaban ante Don Antonio de Saavedra y Guzmán Alcalde mayor de Valladolid que Don Pedro Tzitziqui gobernador se había hecho reelegir para el año de 1613, teniendo como electores a dos regidores de la Ciudad, los cuales eran sus *‘muy íntimos amigos y paniaguados’* y ya realizada la despacharon a Luis Calbacho Teniente de Alcalde mayor el cual la aprobó. La queja provenía de que los querellantes afirmaban que la elección se realizó impulsado por los intereses y fines de Don Pedro, además no se había convocado a elecciones ni llamado a los principales ni a los oficiales salientes que eran los

²³¹ Kuthy, María de Lourdes, “El Control de los puestos políticos. La elite tarasca en el siglo XVI”, en: PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena en Michoacán. Tomo I...Op. Cit.*, p. 169, *apud*, Archivo Histórico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, c-5bis, núm. 50 [sic.]

votantes y preferidos en las juntas. Como solución proponían hacer nula la elección con el fin de evitar gastos y pleitos, así como también en caso de ser necesario la presencia de Pedro Pantoja Velasco teniente de Alcalde mayor en las elecciones para verificar su autenticidad. Si bien el caso no es muy claro, el Alcalde mayor sigue notificando el cargo a Pedro Tzitziqui como gobernador legítimo.²³²

El 31 de diciembre de 1618 se presentaba una petición ante don Alonso de Altamirano Alcalde mayor de la Ciudad de Pátzcuaro, la cual era encabezada por Don Francisco de Pila gobernador; Francisco Urape y Francisco Vetzi alcaldes; don Francisco Tito, Lázaro Juan, Antón Cuini y Bartolomé Tas regidores, además de Juan Tuspa alguacil mayor, en representación de los caciques, principales, justicias y regimiento de la ciudad, por persona del regidor don Francisco Tito, a través de la cual se quejaban de que don Gaspar indio natural, había salido electo por mayores votos gracias a la participación de los mandones en las elecciones, la cual fue confirmada por don Juan de Altamirano Teniente de Alcalde mayor. Sin embargo, la elección se hizo (según los querellantes) *'sin forma de cabildo'*, además no se les aviso como era la costumbre, por lo que no estuvieron de acuerdo con el elegido. Agregaban que Tzintzuntzan gozaba de privilegios, exenciones y libertades como cualquier otra ciudad de la Nueva España, además de que en cualquier *'poblezuelo de poca consideración'* se gozaba de la costumbre de que las elecciones se realizaran en el cabildo y ayuntamiento en orden y jurídicamente, por lo que la ausencia de los oficiales regidores de los sujetos y del cacique Francisco Tito quien era un personaje clave en la cúpula política de la ciudad, debido a que tenía *'entrenada a la justicia y regimiento de esta ciudad'* daba como resultado la ilegitimidad de la elección; por ello se debían invalidar las votaciones que traerían inconvenientes e inquietud a la república de ser aceptadas. En consecuencia, pedían que la justicia española fuera a la cabecera a recibir información, proponían la suspensión de la elección y exigían que los electos *'no alcen varas ni usen de sus oficios, por excusar alborotos'* y que por el momento el gobernador y los demás oficiales de república administren justicia hasta la resolución el pleito²³³.

²³² AHMP, *Don Francisco Tariacuri y otros indígenas de Tzintzuntzan...*1612, c-132 (Serie Pátzcuaro), carpeta 20, 2 fs.

²³³ AHMP, *Auto de elecciones...*1618-1619, caja 131-6 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, fs. 5v-7f

En el ínterin, los mandones presentaban su propia información el 3 de enero de 1619, en la cual se muestran como los representantes de los barrios y actuaban en nombre del común de los naturales, mencionaban que de *‘muchos años a esta parte’* habían participado en las elecciones a través del cabildo y regimiento de la ciudad en presencia del Teniente de Alcalde mayor; resaltaban que las votaciones se habían llevado a cabo jurídicamente y en conformidad, pero que a pedimento de alguno o algunos y por mandado del Alcalde mayor se habían abstenido de tomar sus oficios. De manera complementaria pedían que ahora a ellos se les recibiese información, con el fin de comprobar la legalidad de las mismas²³⁴, y firmaban todos los mandones de los barrios con el fin de respaldar jurídicamente la petición.

Es de suponer que las elecciones se habían llevado de modo tranquilo y solo los principales que conformaban a la ‘gente de nación noble’ -cúpula política conformada por principales, caciques y oficiales salientes- manejaban el cabildo y las elecciones en consecuencia, hasta que los mandones de los barrios u ocambechas decidieron entrar en las elecciones de oficiales de república con el fin de tener una mayor representación en el gobierno comunal, por lo que este hecho represento la apertura de la república al resto de la población y con ello los albores de una incipiente democracia indígena²³⁵. Debemos tomar en cuenta la posibilidad de que efectivamente los mandones ya tenían algún tiempo (aproximadamente dos años) participando en las votaciones sin llegar a que alguno de sus candidatos ganara, hasta que generaron el escenario necesario para su victoria, a través de la extensión de sus redes clientelares y de influencia entre los principales y los oficiales salientes, cuando finalmente el triunfo se presento ocasiono el descontento de la clase política tzintzuntzeña; es por estas razones que la información que levanto el Teniente de Alcalde mayor se limito a asegurarse que las elecciones efectivamente se habían realizado legalmente de acuerdo al procedimiento acostumbrado.

²³⁴ Ibid., fs. 10f-10v

²³⁵ Al respecto se ha propuesto la idea de institución democrática al gobierno indígena colonial. Ver: CHÁVEZ Orozco, Luis, tomado de: G. Hermosillo, Francisco, “Indios en Cabildo...*Op. Cit.*, p. 26

Sin duda ante la posible pérdida del caso, de nueva cuenta *‘el gobernador, los alcaldes, el cabildo y regimiento desta ciudad de Cintzuntzan’* con el fin de expresar los inconvenientes que a la larga causaría la admisión de los mandones, ocambechas o tequitlatos en las elecciones presentaron otra petición donde mencionaban que era costumbre *‘usada y guardada en las universidades de todas las ciudades, así de españoles como de naturales en toda esta Nueva España, en las juntas que hacen en sus cabildos para tratar de elecciones y cosas tocantes a la república, tan solamente se hallan en las tales juntas la justicia como cabeza y alguacil mayor y regidores, y para mas abundamiento de votos y pareceres, los caciques y gente de nación noble a nuestro modo’*²³⁶. Entre los inconvenientes que causaría romper con la costumbre aseguraban que los ocambechas de los *‘barrios mayores’* les interesaba entrar en el gobierno comunal por novedad y por el aprovechamiento de las derramas que éstos hacían entre el común; además eran calificados como gente incapaz movidos por la afición, y dejaban ver el conflicto que existía entre los mandones y los regidores ya que sus tareas eran en cierto punto muy similares. Otra acusación importante se basaba en el hecho de que los mandones junto con algunos indígenas del común realizaban juntas y consultas de manera secreta fuera de las casas de cabildo, con el fin de decidir el candidato y proponer un gobernador y oficiales de república, que de permitirse causaría escándalo, alborotos y pleitos *‘desdiciendo el honor de nuestra República’*. Por consiguiente, no solo pedían que no les fuese admitida la elección, sino que también que se les prohibiera entrar en las elecciones y por ende, no admitir sus votos, dejando participar solamente a la justicia, regimiento de la ciudad y personas privilegiadas como en las demás ciudades de la Nueva España. Para evitarlo proponían que se les impusieran penas y por medio del pregonero se les diera a conocer la noticia²³⁷.

A pesar de la insistencia de los principales y caciques y gracias a la persistencia de los mandones que seguramente contaron con el apoyo del común, la posible

²³⁶ AHMP, *Auto de elecciones...* 1618-1619, caja 131-6 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, fs. 13f

²³⁷ *Ibíd.*, fs. 13f-13v

“purepechización”²³⁸ del poder encontraba un lugar en el cabildo de Tzintzuntzan. Como consecuencia de la aceptación de los mandones como electores, el candidato propuesto por los principales perdía la elección y el favorito de los pujantes ganaba con el favor de éstos; es por ello que para 1619 un posible ‘purépecha’ de nombre Don Gaspar de Chicu ganaba las elecciones de gobernador de ese año junto con Francisco Cuini, Francisco Pablo por alcaldes; Don Baltasar Uacuxan por regidor mayor, Maturino Tasanagua, Maturino Cuiris y Bautista Cuini por regidores; Maturino por alguacil mayor; Diego Ambrosio por mayordomo y a Juan Tzitziqui por escribano²³⁹. Su gubernatura concluye y pretende la reelección del año de 1620, sin embargo, los principales, el común y los naturales de la Ciudad presentaron relación y la solución de las autoridades se dio hasta el 17 de junio de ese año. Además de ello hace elegir un cuerpo de oficiales de república de acuerdo a sus conveniencias, por lo que elige alcaldes, regidores y demás oficiales. Don Gaspar no convocó a elecciones ni llamo a los electores; por lo que mediante la información presentada el virrey tuvo que anular la validez de la elección y mando que gobernase el alcalde más antiguo²⁴⁰. Podemos ver que los principales despojados de la gubernatura, vieron este momento para sacar a los mandones del poder y como el alcalde más antiguo era un principal aprovecharon la ocasión para retomarlo.

Un evento que sin duda marcaría el escenario de las elecciones en la República es el posible fraude electoral de 1642. El contexto de esta década es muy importante y debido a sus múltiples ejes temáticos que conlleva (una fuerte epidemia que redujo a la población, la posible pérdida del abasto de las carnicerías frente a Valladolid), tomaremos para este caso la línea política basada en la citada elección. Este es un ejemplo de los conflictos y de la cantidad de intereses personales/colectivos que se encontraban al momento de que se daba la sucesión gubernamental. A partir de esta elección hay un reacomodo político generado a partir de la descentralización de los principales y caciques de la cúpula del poder, el cual ya se venía produciendo desde 1619, por parte de una diversificación de grupos con miras a

²³⁸Gibson usa el término de ‘macehualización’ al hecho de que el pueblo bajo entrara en las elecciones y ocuparan el puesto de gobernador en los cabildo indígenas, en equivalencia nosotros proponemos este. Ver: GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español...Op. Cit.*, 528 pp.

²³⁹ AHMP, *Auto de elección de los oficios...* 1618-1619, c-131 (Serie Pátzcuaro), carpeta 16, f. 14v

²⁴⁰ AGN, *Para que por lo que resta del año, gobierne en Tzintzuntzan el alcalde más antiguo...* Indios, vol. 7, exp. 483, f. 231v. (1620)

acceder al gobierno republicano ya que ‘purépechas’, mandones de barrio, priostes del hospital y mestizos van a ingresar al cuerpo de electores y al puesto de juez gobernador. Situación que ocasionó la existencia de reclamos de los gobernados a los gobernantes, amén de los procedentes de los sujetos a la cabecera.

A esta serie de hechos hay que agregar una desestabilización poblacional, provocando la ausencia del pago del tributo y la falta de mano de obra destinada al servicio público de la Corona (minas, ciudad de Valladolid). Por lo que el apoyo de los frailes a los distintos gobernadores y oficiales de república se efectuó con el fin de mantener un control sobre la población, amén de evitar estas obligaciones poniendo de excusa las urgentes reparaciones del convento e iglesia. Finalmente, después de la segunda mitad del s. XVII el mestizaje empieza a tener presencia significativa; de manera paralela las relaciones entre españoles y tarascos, en especial en el plano económico empiezan a generar frutos para el gobierno republicano, ya que se comienzan a vender solares ubicados en los barrios de Santiago y San Pablo sin ningún uso para la comunidad con el fin de saldar deudas. Uno de los solares fue comprado por Juan Díaz en 40 pesos en 1689 y el otro, junto al de éste por Bartolomé Méndez Pacheco en 20 pesos en 1690²⁴¹.

El evento al que hacemos referencia marca precisamente la división de bandos en la ciudad, el cual tiene lugar en febrero de 1642, cuando se presentaba ante Don Antonio de Estopilan Alcalde mayor de Valladolid, una petición por parte de los alcaldes, regidores y principales de la ciudad de Tzintzuntzan acerca de una elección que se realizó de modo ilegítima y la consideran por lo tanto fraudulenta²⁴². El evento transcurrió así: se realizaron las elecciones en año nuevo (1ero de enero de 1642) siendo ganador Francisco Cuini sin embargo Francisco Sira, aparentemente presentó primero su elección ante el Alcalde de Pátzcuaro, importante mencionar que ya había sido gobernador de República en ocasiones anteriores²⁴³. El anterior gobernador Pedro Vicente quien apoyaba a Francisco Cuini y su

²⁴¹AHMP, *Tzintzuntzan. Los herederos de Pedro Mares...*1689, c-16, carpeta 4, 1f; AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández, escribano publico*, c-16, exp. 2, fs. 97v-101f.

²⁴² AHMM, *Queja de los alcaldes, regidores y principales de la ciudad de Tzintzuntzan...*1642 I.3.2, caja 3, exp. 1B, f. 9

²⁴³AHMP, *Autos del gobernador indio de Tzintzuntzan, en querella de Pedro Sira sobre robo de un macho, que se halla en poder de Francisco Martín Luís, tratante*, 1630, caja 9, carpeta 5, 6 f.;

grupo, levantando testimonio refería que *“mis partes que juntándose en las casas de cabildo... hicieron la dicha elección nombrando por gobernador a Don Francisco Cuini y otras personas en los demás oficios de la dicha República para este presente año”*²⁴⁴.

Por lo visto Pedro Vicente apoyaba al cuerpo del cabildo sucesor y por lo tanto condenaba la acción de Sira. La información del ex gobernador es interesante ya que nos presenta el escenario de cómo se efectuaban las elecciones en la ciudad. Así mismo también refiere que *“el dicho Don Francisco Sira con poco temor de Dios...y en menosprecio de la Real Justicia y quebrantamiento de las Reales Cédulas y ordenanzas valiéndose de medios extraordinarios e ilícitos... hizo que lo nombrasen gobernador de ella”*²⁴⁵. Por lo citado podemos mencionar que la acción de Sira se había salido de la dinámica del cabildo de la ciudad, considerándolo como traición a la República entera.

La elección, según el testimonio del ex gobernador, fue que Sira la llevo a cabo de la siguiente manera: *“hizo juntar y junto en las casas de su morada a siete naturales macehuales y tres mestizos yernos suyos y con ellos habiéndolos embriagado y hecho un convite fingiendo en las personas de los susodichos a algunos principales y electores de la dicha ciudad...suponiendo ser aquella elección legitima de los dichos principales y oficiales y con la misma suposición y engaño remitió [a] esta corte la dicha elección fingida y se le despacho por Vuestra Excelencia mandamiento de conformación... el cual llevó a la dicha ciudad y hizo que la dicha justicia entrase en posesión del dicho oficio”*²⁴⁶

Sobre este asunto no solo se le acusaba de haber hecho una elección ilegítima, sino también de haber ‘fingido’ el cuerpo electoral de la república, haber embriagado a sus parientes y por lo tanto hacer uso del pulque que estaba prohibido su consumo y además se atreve a ‘purepechizar’ las elecciones por el hecho de no haber participado en ellas los principales, demostrando con ello la manipulación de éstas por parte de un miembro importante de los principales de la ciudad. No contento con los ‘crímenes’ cometidos se

AGN, *Sobre la reedificación del templo y convento de San Francisco en Tzintzuntzan* Tierras, vol. 97, exp. 4, fs. 9 (1639)

²⁴⁴ AHMM, *Queja de los alcaldes, regidores y principales...* 1642, I.3.2, c-3, exp. 1B, f. 3f

²⁴⁵ *Ibíd.*, f. 3v

²⁴⁶ *Ídem.*

atrevió a sustituir con sus parientes a los principales de la ciudad para recibir mayor apoyo en sus acciones y controlar de manera arbitraria, según sus intereses, al cabildo.

Sin embargo, no sólo es por estas razones acusado, sino también por abuso de poder y maltratos a varios principales y naturales de Tzintzuntzan causando graves daños, ya que siguiendo el testimonio de Pedro Vicente *“en el tiempo que le uso [el cargo de gobernador] los había cargado de imposiciones y derramas permitiendo a los dichos sus yernos que maltratasen a los naturales de la dicha ciudad y les hiciese muchos agravios y vejaciones quitándoles sus frutos y caballos”*²⁴⁷.

A pesar de los abusos cometidos por sus parientes, el gobernador no ejercía la justicia que era una de las principales atribuciones de éste, remitiendo todos los casos al Alcalde mayor. Para finalizar su testimonio, Pedro Vicente pide que se castigue con todo rigor a Sira y a sus yernos, agregando que se le embargasen todos sus bienes y que restituyese a Don Francisco Cuini y a los demás oficiales elegidos. A este valioso testimonio habría que agregarle el del interesado Francisco Cuini, quien menciona el hecho de ser legítimo gobernador ya que lo había *“elegido el cabildo y ayuntamiento de la... ciudad por juez gobernador de los naturales della y sus barrios y sujetos este presente año”*²⁴⁸, por su testimonio podemos deducir que se sentía respaldado no solo por la ciudad sino también por el resto de las autoridades republicanas. Además menciona como Sira presento su elección al Alcalde mayor de Pátzcuaro, el cual se la aprobó, mientras que Cuini acudió a Valladolid para el litigio. Éste denunciaba al igual que Pedro Vicente, los abusos cometidos por Sira los cuales iban desde quitarle la vara de gobernador hasta muchos otros cometidos sobre los principales de la ciudad, testimonio que refleja varios daños a éstos dignos de ser castigados por las justicias españolas *“me derribó de un caballo...me dio muchas pedradas y estuve sangrando de los golpes que me dio en el cuerpo el y sus hijos y a otro regidor llamado Juan Cuiris por venir en mi compañía le dieron muchos palos... y le cortaron la mano derecha... y otro indio llamado Pedro lo*

²⁴⁷ Ídem.

²⁴⁸ Ibíd., f. 4f

azotaron por venir así mismo en mi compañía y todo lo hizo dijo habrá tiempo de once días que sucedió”²⁴⁹.

A estos testimonios se les agregó el de Don Esteban Tzico alcalde, Don Tomas Haniton, Don Francisco Guipu y Don Pedro Tzitziqui (indígena que se había intentado reelegir en 1613) regidores en representación de los demás naturales de Tzintzuntzan²⁵⁰ y desde la ciudad de Valladolid refiriéndose a la elección que habían hecho en nombre de Francisco Cuini. Estos reafirman las acusaciones de este último, sobre los daños a la persona de Juan Cuiris y a los demás naturales. Es interesante la mención en su información sobre el hecho de que si no se les resuelve a su favor “*por el odio y pasión que nos tienen y en adelante nos tendrán por ser como son nuestros capitales enemigos como todo constara*”²⁵¹, lo cual demuestra el hecho de que la ciudad se dividía y con ello la cúpula del poder sucumbía frente a los nuevos escenarios políticos. También podemos observar los conflictos que se vivían al interior del cabildo, y medir hasta que grado la formación de grupos o bandos políticos se constituían al interior de la República.

La respuesta del Alcalde mayor llegaría el 15 de marzo de 1642 y nos da a entender que las disputas en el cabildo se daban entre los propios dirigentes, (inclusive de distintos niveles sociales), razón por la cual el alcalde pide que “*a los alcaldes y oficiales de república y a los mandones no conozcan de causa contra los querellantes ni la de sus allegados ni se entremetan con ellos ni les molesten con ningún pretexto en el entre tanto se concluye esta causa*”²⁵². Por lo tanto se pedía que el resto del cabildo y la población permanecieran al margen de las situaciones y que obedecieran al gobernador en turno (Francisco Sira), ya que si no obedecían el auto que mandaba el alcalde se les impondría una pena de cien pesos para la cámara de su majestad, y si los que no obedecieran eran del común del pueblo 200 azotes²⁵³. De esta manera podemos ver que el alcalde entendía la gravedad del problema y el carácter de los indígenas, asimismo quería imponer la paz para evitar disturbios debido a la decisión que se tomara.

²⁴⁹Ibíd., f. 4v

²⁵⁰Ibíd., f. 6f

²⁵¹Ibíd., f. 7f

²⁵²Ídem.

²⁵³Ibíd., f. 7v

Además el mismo Alcalde sigue reafirmando el título de gobernador a Francisco Sira mientras que a Francisco Cuini se le califica de que él y los naturales que lo apoyan “*pretenden [que] sea legítimo gobernador*”²⁵⁴, y por lo tanto de revoltosos. También debemos mencionar que este alegato resultaba ser un gasto importante para la comunidad de Tzintzuntzan, ya que tuvieron que residir en la ciudad de Valladolid algunos días, por lo que el alcalde pedía que regresaran a Tzintzuntzan “*en sana paz y amistad so la dicha pena*”²⁵⁵ y que esperarán la resolución.

Al parecer la decisión del Alcalde mayor sellaría la discusión, sin embargo el mismo día 15 de marzo se les notificaba el auto a Don Francisco Sira y a Don Esteban Tzico, Don Juan Cuini, demás oficiales de república y común afuera de la catedral mediante Miguel sacristán que hizo oficio de interprete, pero aparentemente se hicieron de palabras Pedro Tzitziqui y Juan Cuini los cuales fueron puestos presos²⁵⁶. Puede ser que la falta de una resolución concreta se deba a un arreglo extrajudicial entre las partes que evito que siguiera el pleito.

El gobernador aparentemente siguió siendo Sira, pero el gobernador de república para el año de 1643 es Nicolás Cuini, quien pertenecía a la línea de los involucrados en el alegato. Además se advierte la posible existencia de dos bandos en el cabildo, lo que nos indica que por primera vez en casi cincuenta años la cúpula del poder se dividía, ya que Francisco Cuini mencionaba que de este problema se iba a ocasionar que “*haya bandos y xantos entre ellos como la experiencia lo ha mostrado con menos ocasión*”²⁵⁷, reforzaban esta idea el alcalde, regidores y demás principales diciendo “*trae sin ser como no es gobernador...en la supuesta elección que se hizo con solo los que son de su bando*”²⁵⁸.

Al parecer el bando de Francisco Sira era apoyado por las justicias de Pátzcuaro, mientras que el de Francisco Cuini buscaba el apoyo en las autoridades de Valladolid,

²⁵⁴ Ídem.

²⁵⁵ Ídem.

²⁵⁶ Ídem.

²⁵⁷ Ibíd., f. 4f

²⁵⁸ Ibíd., f. 6v

asimismo, el primero representaba a los viejos en el gobierno, mientras que el segundo a los actores políticos que pretendían entrar en el cabildo. De esta manera queda de manifiesto que los ‘viejos’ tenían redes de influencia o relaciones sociopolíticas con los principales y autoridades tanto indias como españolas de Pátzcuaro, mientras que los ‘jóvenes’ buscaban apoyo en las autoridades vallisoletanas, las cuales en aras de su consolidación como Nueva Ciudad de Michoacán trataban de obtener el apoyo de la Ciudad de Tzintzuntzan, esta última aprovechaba la coyuntura que presentaban ambas ciudades para buscar un respaldo que pudiese neutralizar la decisión del Alcalde mayor de la ciudad de la rivera.

Las elecciones continuaron y llegamos al motín de la fiesta de San Francisco de 1659 llevada a cabo por el gobernador Pablo Cuiris, este evento tiene diversos ejes temáticos (la fiesta, el motín, la destitución del gobernador por desacato a la justicia española, la danza, la organización comunal frente a una celebración religiosa y el interés común de celebrarla con la mayor algarabía posible, aun con la limitante de las autoridades), sin embargo el que mas nos interesa es el hecho de que es destituido por desacato de la justicia y es puesto en su lugar Lorenzo Vetzi, que ya había sido gobernador de República en 1656 año en el que también comparte cabildo con el prioste y carari Pablo Cuiris²⁵⁹.

Ese mismo día se dictaba el auto de acumulación de causa, así como también se ponía preso a Juan de Molinero por haber ayudado al gobernador y procurar “*con voces inquietar los demás naturales a que se amotinassen*”²⁶⁰. Debido a esta causa por primera vez en la historia política de Tzintzuntzan se destituía a un gobernador por desacato a la justicia, y se ponía en su lugar a Lorenzo Vetzen, el cual es calificado como “*natural y principal desta ciudad y que en muchas poblaciones ha ejercido oficio de tal gobernador y otros de república en esta ciudad al cual mando se le notifique reciba la vara de tal teniente de gobernador y ejerza dicho oficio*”²⁶¹. Este evento es significativo porque no se convocaba a elecciones, y por ser ocasión especial la justicia española intervenía y

²⁵⁹ Archivo Histórico Casa de Morelos Manuel Castañeda Ramírez (AHCMMC), Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colectura, Subserie Diezmos, 1656, caja 1, exp. 7, f. 16f

²⁶⁰ AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris...* 1659, c-13, carpeta 13, f-12v

²⁶¹ *Ibíd.*, f- 13f

nombraba a un ‘ayudante’ de gobernador que le parecía adecuado para el cargo, en lo que se convocaba a votaciones. El mismo día 7 de octubre mediante interprete se le confirmaba el título y se le hacía entrega de la vara de justicia, así como también se le entregaba, en un acto de soberanía y justicia la llave de la cárcel pública al cuerpo de autoridades de la república, con el fin de mantener preso a Juan Molinero y a Pablo Cuiris.

Para 1695 el orgullo localista de Tzintzuntzan había orillado a las autoridades españolas a procurar y controlar las elecciones de gobernador. Don Nicolás de Aparicio el Mozo había sido gobernador desde 1693 debido a que era apoyado y nombrado por el Alcalde mayor, para el cual era útil para dicho ‘ministerio’; los electores para cambiar la situación eligieron a Don Nicolás de Aparicio el Viejo como nuevo gobernador, no obstante el Alcalde mayor se negó a entregar la vara al electo, razón por la cual en febrero presentan las anomalías al virrey con el fin de que al Viejo se le entregue la vara. Como respuesta del Alcalde mayor entrega las varas a Don Diego Yzita como alcalde ordinario y a Don Diego Nicolás alcalde ordinario; Don Nicolás Damián regidor mayor, Gaspar Miguel y Juan Cruz como regidores; Diego Pava como carari; Lorenzo Teziquejere mayordomo; Pedro Alejo alguacil mayor y a Miguel Esteban como fiscal de doctrina, pero continua negándola al gobernador electo²⁶².

Frente a las quejas, el virrey mando al fiscal de la Audiencia a averiguar la causa, a lo que el Alcalde mayor informó que había depositado la vara en el Mozo ya que el era “*el mejor indio de dicha Ciudad*”, mientras que por el contrario el Viejo estaba siempre borracho y constantemente estaba enfermo. A pesar de que las razones del Alcalde mayor si fueron respaldadas por el fiscal, el cual comento que “*se servirá de confirmar la elección, a que procedieron en el susodicho los indios; pues no se les puede quitar esta facultad de elegir, ni hay contradicción de alguno de ellos, ni la información referida fue con citación de suplicante, y de otra suerte quedara en arbitrio de los alcaldes mayores hacer elecciones, y se ocasionaran discordias y pleitos con los indios*”, quien entrego el informe al virrey el 24 de marzo y para el 12 de abril se habían entregado la vara a Don Nicolás de

²⁶²AGN, *Para que la justicia de Pátzcuaro ponga en posesión al gobernador y demás oficiales...Indios*, vol. 32, núm. 270, f. 233f-233v. (1695)

Aparicio el Viejo²⁶³. Las razones del virrey era el pleitismo resistente que habían mostrado los tzintzuntzeños durante todo el siglo XVII, dejando muy poco margen de acción para poner a los candidatos a modo del Alcalde mayor que de haberlo hecho seguramente hubiese terminado en motín.

Al parecer, la segunda mitad del siglo XVII se presenta como el escenario idóneo para una posible integración de grupos, la cual era necesaria para defender los derechos de Ciudad-Cabecera que se habían conseguido y que durante ciertos lapsos de este siglo se habían encontrado amenazados, por ejemplo su derecho a administrar carnicerías²⁶⁴ o justicia sin que los culpados fueran sacados de la cabecera²⁶⁵ o la libertad para celebrar la fiesta de la Santa Cruz y San Francisco sin tener que pagar pensiones o derechos a la autoridad española²⁶⁶. Es por ello, que los nuevos actores que entraron en el gobierno indio hicieron uso de los mecanismos de entrada que proporcionaba el mismo (tal es el caso de ocupar todos los cargos tanto del cabildo como del hospital y hasta posiblemente de los barrios, hasta llegar al de gobernador), logrando generar un grupo interesado en la burocracia republicana.

Como consecuencia y ante la amenaza de la autonomía de Tzintzuntzan, se generó una integración de grupos que derivó en una alternancia por parte de los barrios ante la rebeldía de los sujetos, de tal manera que esta probable unificación al interior y periferia de la cabecera terminó, mediante las diversas gestiones gubernamentales, desplazando al escudo de 1593 y a las Cédulas que le daban origen y significado. Por lo que acabaron confeccionando otro que representara esta unión entre los valores europeos y el simbolismo

²⁶³ AGN, *Vuestra Excelencia aprueba y confirma la elección de gobernador de la Ciudad de Tzintzuntzan en Don Nicolás de Aparicio el viejo, sin embargo de lo informado por el alcalde mayor de Pátzcuaro*, Indios, vol. 32, núm. 285, f. 246f-246v. (1695)

²⁶⁴ AGN, *Su excelencia aprueba el remate hecho en Juan Castañón para el abasto de las carnicerías del pueblo de Tzintzuntzan para lo que falta de carnes tolendas*, Indios, vol. 14, exp. 26, fs. 28v-29f. (1642)

²⁶⁵ AHMP, *Causa criminal de oficio contra Hernando Tzangua, indio, por descalabrar a María Casagua, india, en Tzintzuntzan. Pedro Vicente, gobernador de Tzintzuntzan, presenta real provisión para que no se saque a ningún natural de su domicilio para administrar justicia*, 1641, c-12, carpeta 3, 3fs.

²⁶⁶ AGN, *Real provisión para que los justicias y ministros no lleven pensiones ni imposiciones al gobernador y común de Tzintzuntzan con ocasión de las fiestas de la Santa Cruz y San Francisco*, Indios, vol. 23, exp. 308, fs. 275v-276f. (1659)

prehispánico; el resultado es descrito por Beaumont de la siguiente manera: “*el escudo esta partido en tres cuarterones, en el de arriba están tres reyes tarascos pintados en pie, cuyos apellidos son el rey Tzintzicha, último gran Caltzontzi con el cetro en la mano izquierda; al lado derecho ésta el rey Chiguacan con un arco en la mano derecha, y el cetro en la izquierda; y al lado izquierdo está el rey Chiguangua, teniendo una flor en la mano derecha y el cetro en la izquierda...En uno de los dos cuarterones que termina el escudo, el derecho significa el triunfo de las armas españolas, y están divisados los bustos de otros tres caciques o reyezuelos, feudatarios del gran Caltzontzi; en el lado izquierdo se ve al gran Caltzontzi, Tzintzicha y Tanguajuan [Tanganxoán] ceñida su cabeza con la corona a sus vasallos a que admitan la fe, presentándoles un Crucifijo que tiene en la mano derecha, y en el de manifestar su poder, teniendo en su mano izquierda inclinada la hoja de su espada sobre sus cabezas. La orla de este escudo está floreada de azul, encarnado y oro. Lleva la corona imperial, y a ambos lados se ven el sol y la luna con dos estandartes apareados. El rótulo de abajo dice: Armas del Señorío de la ciudad de Tzintzuntzan*”²⁶⁷.



Escudo de Armas. Beaumont.
En: AGN, Instituciones
coloniales, Mapas y Planos,
vol. 280

Por su parte, Silva Mandujano nos menciona la existencia de una segunda versión de este escudo de armas, pero que se encuentra en el Museo Regional Michoacano, bajo la

²⁶⁷ BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán*, Tomo III...Op. Cit., p. 310-311

dependencia del INAH en la ciudad de Morelia, el cual dicho sea de paso es casi idéntico al que actualmente usa el ayuntamiento de Tzintzuntzan; esta versión varia en el rotulo inferior, los nombre de los reyes en el cuartel superior, una leyenda en la mitad del escudo, un cuarte adicional en medio de los dos inferiores, la supresión del nombre Sinsicha Tangajuán, los colores de los pendones y la forma de la luna. Los nombre que nos presenta el escudo son el “*rey Chiguangua*”, el segundo el “*rey Sinsicha Tangajuán. Vulgo Caltzontzi*” y el tercero el “*rey Characu*”; el rotulo inferior “*Armas de la Ciudad de Zinzunza*”; la leyenda en la mitad “*se [h]isierón estas Armas, en este presente a[ño] de [170]2 siendo G[obernador] D[on] Lorenzo Rojas*”; en el cuartel adicional se observa los dos cerros con la capilla de Santa Ana en la cúspide de uno de ellos; el color del pendón izquierdo es blanco y el derecho rojo²⁶⁸.

Un tercer escudo de armas se localiza en la capilla de la actual colonia ‘Ojito de Agua’ que se encuentra en las orillas de Tzintzuntzan, específicamente en el Altar Mayor de la capilla, a los pies de la imagen de la Virgen de Guadalupe; éste solo esta dividido en tres cuarteles, dentro de los cuales estan los tres reyes sin nombres ni decoración, con una leyenda que dice “*Armas de esta Ciudad de Tzintzuntzan*”. Lamentablemente el cuadro carece de fecha, pero a opinión de Silva Mandujano “*su factura corresponde a la segunda mitad del siglo XVII, época que se difundía el culto guadalupano por el territorio novohispano. Tzintzuntzan para entonces utilizaría el escudo de Valladolid, supuesto que se había otorgado a la ciudad de Michoacán, título que también le había pertenecido. Cuando los vallisoletanos retomaron su escudo, los de Tzintzuntzan se vieron obligados a usar...el que data de 1702*”²⁶⁹

²⁶⁸ Cfr. SILVA Mandujano, Gabriel, “Algunas Consideraciones...*Op. Cit.*, p. 31. La leyenda solo marca el 2, que deja solo tres combinaciones 1602, 1702 o 1802; no obstante, solamente en el año de 1702 hay un gobernador con el nombre de don Lorenzo Guimbe. AHMP, *Papeles presentados y el convento del Señor San Agustín*...1702, c-19B, exp. 4, 52 fs.

²⁶⁹ SILVA Mandujano, Gabriel, “Algunas Consideraciones sobre el origen...*Op. Cit.*, p. 32



Escudo de Armas
ubicado en la Capilla
del Ojito de Agua.
Foto: Nicolas
Paniagua 2008.

La confección de estos escudos parecen querer realzar el orgullo localista que debía mantenerse a cualquier costo, además se obligaba a mostrar el pendón a las generaciones venideras cada vez que había ocasión, las cuales tendrían por objetivo defender la autonomía que tanto había costado aunque significara motines violentos y reclamos insistentes a las autoridades competentes. No obstante la lucha más difícil se presentaría en el siglo XVIII, cuando las repúblicas entrarían en un periodo de decadencia.

LA JUSTICIA COMO FUNCIÓN PRINCIPAL DEL CUERPO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA: En este apartado hablaremos acerca de cómo los integrantes de la república ejercían ciertas funciones sobre la sociedad, tales como la justicia; en este punto intentamos demostrar que la República como corporación intentaba dominar o abarcar todos los aspectos de la vida del individuo. Lo trataba de involucrar y hacerlo parte de esa república, hasta llegar el momento que el individuo se fundía con la comunidad, con la ciudad, con la corporación. De tal manera que esta situación generó quejas en contra de los oficiales que provenían de los gobernados, por lo que ésta se convirtió en el argumento principal para la acusación de las autoridades.

Uno de los primeros aspectos que intentamos dar a conocer es la justicia. Esta dependía del juez gobernador (de ahí el nombre) y este se basaba en las ‘Ordenanzas para el Buen Gobierno de lo Indios’ para ejercerla. En algunas ocasiones abusaba de la investidura

del cargo imponiendo castigos muy duros, que llegaban hasta la apelación por parte del acusado. Tal es el caso del gobernador Gaspar Tzico en 1624 quien impuso severas penas sobre Juan Ohtzi por robo de ganado, su madre Cristina Contze esposa de Maturino Tzitziqui vecinos del barrio de la Magdalena, salió a la defensa. La acusación se levantó de acuerdo a Cristina, con la ayuda de los amigos y parientes del gobernador y sin recibir información, ni tener derecho a replica lo mando encarcelar con sus respectivos 100 azotes; para soltarlo de la prisión le pedía una fianza de 4 pesos, al no poderla pagar Juan continuaba preso. Es por estas razones que Cristina mencionaba que *“la justicia no acostumbra sin que precedan información y autos, prender y castigar y condenar penas corporales y pecuniarias mayormente ponerlas en ejecución aun cuando se hacen autos y resulta culpa, los culpados tienen sus términos para sus defensas y descargos según derecho, demás que el dicho gobernador no tiene autoridad para hacer semejantes condenaciones en casos que sean graves, sino solo el oficio de gobernador conforme a su nombramiento sin usurpar la jurisdicción de este tribunal”*²⁷⁰. Es por ello que Contze cuestiona la forma de proceder del gobernador al momento de aplicar la justicia, además se sentía agraviada presentando grado de apelación y nulidad para que el Alcalde mayor como juez ordinario que era, impartiera justicia de modo correcto y pidiera al gobernador el porque de su sentencia, así mismo pedía que algún español que supiese el tarasco levantara información en ésta.

Frente a la apelación, el Alcalde mayor hizo ir a Tzintzuntzan a Díaz Barriga y a Andrés López escribano, para que pidieran al gobernador la causa original, sin embargo como estaba en tarasco el Alcalde mayor pidió a Lázaro Gonzales interprete de la Audiencia traducirla. Aparentemente la traducción no define claramente la culpabilidad de Juan Ohtzi, apareciendo al final de la información una serie de crímenes que implícitamente los podemos atribuir al procesado. De acuerdo a esta información Juan se había robado: unos caballos de Xaquaro donde se las había hurtado del padre de ese lugar con valor de 60 pesos, así como también una mulas de Don Fernando, posiblemente vecino de ese lugar;

²⁷⁰ AHMP, Cristina Contze, mujer de Maturino Tzitziqui, natural de Tzintzuntzan, sobre el gobernador de Tzintzuntzan, Gaspar Tzico, mandó encarcelar a su hijo Juan Ohtzi y sin admitir ruegos ni levantar información lo condenó en 100 azotes y 4 pesos de costa, que por no tenerlos sigue preso. Incluye causa en tarasco. Se le acusa de robo de bestias, 1624, c-9, carpeta 6, f. 1f

un caballo en Sipiajo y lo llevo a vender a Cuitzeo, pero el dueño lo descubrió y lo llevo a Tzintzuntzan para que fuera procesado, cobrándosele dos pesos y otro peso para el regidor Baltasar; viniendo de San Luis junto con Diego Guatique “*se junto unas mulas con las suyas [de Diego] que traía una jáquima arrastrando y le dijo el dicho Diego, que ya es difunto que la corriese y no la quiso correr y la trajo, y le dijo a su padre y a su madre que la había comprado, y Diego dijo...que la mula la diese a la iglesia*”. Ya preso en la cárcel pública dijo que pagaría sin ser cuestionado de ningún delito, lo cual menciono delante del gobernador don Gaspar Tzico, de Antón y Francisco Cuini alcaldes, de Francisco Tzintzun regidor mayor, Baltasar Guacuxan regidor, Maturino Curis regidor, Gaspar Tucutzeni regidor y Tomas Apantze escribano, quienes al parecer fungían como testigos de la aplicación de la justicia del gobernador²⁷¹. Posiblemente se le pretendía dejar en libertad, y al no pagar la fianza se le impusieron los cien azotes.

La apelación de Cristina continuo hasta el grado de que en la Audiencia de Pátzcuaro se expuso a Juan ante el escribano para dar fe de las heridas en las distintas partes del cuerpo, probando los argumentos de la querellante²⁷². Con ello nos prueba que los castigos aplicados en algunas ocasiones parecían demasiado severos, cuestión que levantaba sospechas de los gobernados respecto a la correcta aplicación de la justicia, lo que llevo a éstos a cuestionar y entablar litigios con el fin de establecer limites al poder de los ediles en función haciendo uso del sistema de defensa jurídico español.

Sin duda la aplicación de la justicia se convirtió en una expresión de orgullo y resistencia por ser la facultad más preciada que tenían las autoridades indígenas, es así que en 1641 éstas se resistieron ante la pretensión del Alcalde mayor de ir a Pátzcuaro o Valladolid para resolver cuestiones de justicia, de hecho los oficiales de república habían ganado un despacho de la Real Audiencia del 6 de abril de 1633 donde se afirmaba que “*en razón de que no se saque ningún indio de su domicilio y vecindad para administrarles justicia y que los que hubiese sacado los restituyese a la dicha ciudad*”²⁷³. El despacho

²⁷¹ Ibid., fs. 6f-6v.

²⁷² Ibid., f 8v.

²⁷³ AHMP, *Causa criminal de oficio contra Hernando Tzangua, indio, por descalabrar a María Casagua*...1641, c-12, carpeta 3, f. 2v.

vino a colación debido a que Hernando Tzangua había herido a María Casagua su mujer; el evento creó tal alboroto que el gobernador metió preso en la cárcel pública a Hernando, pero el Alcalde mayor pedía a su Teniente que fuera a Tzintzuntzan y que el gobernador lo entregase para llevarlo a Pátzcuaro donde sería procesado presentando testigos de asistencia. El Teniente pudo llevarse al detenido y presentar como testigos a don Juan Bautista y Marta Agustina (mulata libre) vecinos de Tzintzuntzan, quienes afirmaron haber visto a María tener una herida en la cabeza; en el ínterin don Pedro Vicente gobernador presentó el despacho para llevarse a Hernando a la cárcel de Tzintzuntzan, despacho que fue respetado y el gobernador pudo llevárselo y tenerlo preso hasta que se dictara otra indicación²⁷⁴. La Real Provisión fue seguramente guardada en el archivo comunal para presentarlo en futuras ocasiones como un valioso instrumento para defender su derecho a administrar justicia sin que los delincuentes fuesen sacados de la Ciudad.

Otra importante función de la aplicación de la justicia es el auxilio a las autoridades españolas para su cumplimiento, tal es el caso de la orden de aprehensión que se giró contra Juan Nicolás hijo de Felipe, vecinos del barrio de la Magdalena, por sospechas de haber muerto a su mujer, el 9 de mayo de 1674²⁷⁵. Para tales efectos el Alcalde mayor mandaba a Gaspar Rangel para que lo llevara ante su presencia y para facilitar su labor, que se auxiliase del gobernador y otros españoles de Tzintzuntzan, pena de cien pesos a quien no lo hiciera. Al llegar Gaspar Rangel, fue a la casa de don Sotelo Felipe, padre de Juan Nicolás, a las once de la noche en compañía de gobernador, alguacil mayor y demás oficiales con luces buscándolo en todas las casas del barrio, que al no aparecer se conformaron con aprehender al padre del acusado, debido a que al parecer de Rangel, era su cómplice; de esta manera, lo mandó poner preso en la cárcel pública y embargo sus bienes que eran *“seis u ocho fanegas de maíz en mazorca=en tres o cuatro pesos de ollas y cazuelas con una sartén= de dos garabatos de hierro y tres cajas vacías en una yunta de bueyes, uno prieto y otro pinto, en tres coas viejas, un metate y demás trastes de casa”*²⁷⁶, los cuales fueron depositados en don Miguel Pérez, el cual prometió entregarlos cuando le

²⁷⁴ Ibid., 3fs.

²⁷⁵ AHMP, *Orden de aprehensión contra Juan Nicolás, natural de Tzintzuntzan, por sospechas de haber muerto a su mujer*, 1674, c-15, carpeta 2, 1f.

²⁷⁶ Ibid., fs. 1f-1v

fueran pedidos, siendo testigos Juan Pío carcelero y Juan Aterió Ixta, firmando el *carari*/escribano de república Francisco Zendura. No conforme con los resultados, el comisionado al día siguiente fue con el padre guardián del convento a las ocho de la mañana, ahí le cuestiono por el inculpado que a razón de la querella criminal iniciada por Rafael García y su mujer María de Cáceres ya que su hija tenía cuatro meses que no aparecía, a lo que el padre guardián respondió que era falso a razón de que *“hizo desenterrar los huesos en mi presencia [Gaspar Rangel] y estan tan comidos y dejo dicho sin muela, ni dientes, ni quijadas que parece haber [de] más de veinte años que estaban enterrados, ni tener ningún genero de ropa, que no podían haberse podrido ni apolillarse en tan poco tiempo”*²⁷⁷.

Otro aspecto era el cuidado y mantenimiento del orden en la población. Entre estos aspectos tenemos el problema más grande de Tzintzuntzan que es el alcoholismo y lo que ello conlleva, ya que no solo se trata del consumo sino también de la producción y venta que constituyen tres vertientes distintas pero que al mismo tiempo se entrelazan. El gobernador y los demás oficiales de república tenían que impedir la venta legal e ilegal de pulque y otros brebajes derivados de éste, tal como lo demuestra el impedimento que se le hace a Francisco Tzitziqui el 30 de enero de 1613, que quería vender pulque con consentimiento de las justicias debido a que contaba con unos magueyes de los que extraía esta bebida, sin embargo se encontró con la negativa de los alcaldes y alguaciles a pesar de que Francisco los tenía en conformidad de las ordenanzas para su cultivo. Aunque se realizó una apelación hecha por Joseph de Celi expresando estos argumentos, la justicia española respalda la negativa ya que de aprobarla se causaría perjuicio y daño a los naturales²⁷⁸.

²⁷⁷ *Ibíd.*, f. 1v.

²⁷⁸ AHMP, *Pedimento de Francisco Tzitziqui, natural de Tzintzuntzan, para que los alcaldes y alguaciles de república...*1613, c-9, carpeta 13, 1f. Es muy probable que Francisco pretendía apoyarse de sus parientes Pedro (¿gobernador?) y Juan (escribano), quienes ocupaban puestos en el cabildo para obtener el permiso.

Sobre los efectos en la sociedad podemos proponer como ejemplo al gobernador Pablo Cuiris, quien se presento ebrio en la fiesta de San Francisco armando un motín con ayuda del maese de campo. AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris...*1659, c-13, carpeta 2, F-2f

Sobre este punto es importante mencionar la postura al respecto que mostraban las Leyes de Indias, ya que por ningún motivo o razón se debían vender publica o secretamente, amen de producirse, ‘vinos de raíces’ causando que *“los dichos indios, a causa de los poner fuera de sentido y dar grandes aullidos y voces, y que estando assi idolatran”*, es así que una de las bebidas más atacadas por los españoles era el pulque la cual se preparaba *“hecha de espumas y primera miel que sale del azúcar quando se queze, que la compran de los españoles, y hacen con ellas un brebaxe...hechando a cantidad desta miel alguna de agua irbiendo y un poca de cal y raíz de pulque, y tapando después el vaso en que se hacen y erbe como vino nuevo con la fuerça de la legia que esta en la miel de la que hechan a la azúcar para cocerle, y después que ha hervido lo beven en su convites y juntas”*²⁷⁹. Para los españoles el pulque como bebida preferida entre los indígenas representaba una amenaza para el orden social y el buen comportamiento, pero más allá de estas situaciones evidentes, la preocupación versaba en el hecho de que las reuniones o fiestas acompañadas con esta bebida podían volverse un semillero de conflictos que generalmente terminaban en motines, homicidios, pecados nefandos, relaciones incestuosas y otros desordenes públicos que podían acabar con la paz y tranquilidad de los españoles e incrementar la desconfianza a los naturales. Las repercusiones eran visibles a los ojos de la autoridad, ya que estas situaciones mandaban a los indígenas al hospital o a la cárcel, trascendiendo en la vida económica y política de los pueblos a nivel local, mientras que a nivel general en la recolección del tributo, el cumplimiento de la mano de obra para los repartimientos, la reparación de obras y el trabajo en las minas.

Sin embargo, debido a los constantes movimientos políticos, a la formación y rompimiento de grupos de poder, el cabildo se visualizo como un medio para la explotación de la mano de obra, la recaudación excesiva y los castigos a veces excesivos, así como también, la incursión de ‘purépechas’ en el cargo de gobernador provocaron que esta prominente figura política fuera perdiendo poco a poco el reconocimiento y respeto que se le tenia en un inicio, amen de la veneración y prestigio que se le tenía cuando los principales y caciques ocuparon dicho cargo. A colación viene el caso de Rafael García el cual se ve perjudicado, ya que le quitaron la ‘vara de justicia o bastón de mando’ Balthasar

²⁷⁹ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación...Op. Cit.*, ley 52, título 12, libro 7, p. 1871

Francisco de la Peña, Juan Cruz y Nicolás Nambo el 5 de agosto de 1680; que de acuerdo al testimonio que levanto el gobernador le fue escondida en las casas reales y a causa de ello los mete presos. A esto el solo dice que “*no le perdieran el respeto juzgando, no incurrían en delito por ser como son menores e incapaces con todo rendimiento... [me] quitaron la vara y la depositaron en... [las] casas reales, porque toda la ciudad estaba entendiendo [que] era en su contra [del] dicho Don Rafael y porque no sucediera algún disturbio*”²⁸⁰. La pérdida de la vara significaba simbólicamente la ausencia o carencia de la legitimidad del cargo, por lo tanto se abría la oportunidad de que algún plebeyo u oficial la aprovechara para poder ocupar el cargo de manera extraoficial, es por ello que la sospecha de un probable motín no era tan precipitada. Sin embargo, se ambiciona el puesto dejando al individuo que lo ocupaba como una mera figura de transición debido a lo corto del periodo gubernamental.

Sin duda uno de los medios por los cuales los oficiales de república tenían injerencia en el resto de la vida comunitaria, fue la vigilancia que mantuvieron sobre los bienes del hospital, donde aparentemente un individuo podía ocupar dos cargos de manera simultanea tanto en el cabildo como en el hospital, un ejemplo de ello es el *carari* o escribano, que tanto despachaba y daba validez a los documentos en el cabildo como otorgaba legalidad a las cuentas del hospital respecto a sus libros de cuentas y visitas, así como de elecciones, de hecho cabe la posibilidad de que el prioste y el carari fueran la misma persona, tal como ocurrió en 1656 cuando Pablo Cuiris ocupaba los dos puestos al mismo tiempo²⁸¹ y tres año después se convirtió en gobernador de república. Sin duda, nos refleja la importancia del escribano dentro de la jerarquía de cargos en estas dos corporaciones, es así que esta situación nos abre la posibilidad de afirmar que no existía una separación tan tajante entre el desempeño de las funciones dentro del ámbito religioso y civil. También tendríamos que el hospital se presentaba como la plataforma de lanzamiento

²⁸⁰ AHMP, *Escrito de Baltasar de la Peña y otros naturales de Tzintzuntzan presos, en la querella que les puso el gobernador pasado Rafael García sobre que le quitaron el bastón*, 1680, c-13, carpeta 1, 1 f.

²⁸¹ AHCMCC, Sección Cabildo, Serie Administración Pecuniaria, Serie Colectura....1656, caja 1, exp. 7, f-15f

o el escenario idóneo para demostrar la capacidad de mando y probabilidad de ocupar un puesto en el cabildo indio.

LOS BARRIOS, LOS PUEBLOS SUJETOS Y SUS RELACIONES CON LA CABECERA: Los principales sujetos de Tzintzuntzan eran Ihuatzio, Cucuchucho y Cocupao. El centralismo que al parecer generó la cabecera y en consecuencia la supremacía que ejerció sobre sus sujetos, llevaron a éstos a usar mecanismo de defensa para limitar las funciones de la cabecera, no obstante, ésta exigía constantemente diversos servicios como lo eran las cargas extraordinarias a favor de la cabecera, las obligaciones laborales que se exigían en beneficio de las obras eclesiásticas tales como el convento y la iglesia, las labores agrícolas o la gente necesaria para el repartimiento o servicio personal, las cuales fueron exigencias que se volvieron cada vez más hostiles y pesadas. Además, tenemos que la falta de terreno cultivable dentro de las inmediaciones de la ciudad ocasiono que Ihuatzio, Cucuchucho y Cocupao se volvieran los graneros de la ciudad, además de que las tierras del cabildo y del hospital se ubicaban cerca de estos pueblos.

Uno de los primeros reclamos documentados es el que Juan Tzitziqui teniente de gobernador, Hernando Tziranda, Pedro Tzitziqui y Pedro Cutao mandones de San Pedro Cucuchucho que el 13 de enero de 1634 hicieron a razón de que unos vecinos de Tzintzuntzan se avecindaron en este pueblo, por lo que el gobernador y demás oficiales pedían que regresaran a la cabecera, tal era el caso de Pedro Tzurequi. Los de Cucuchucho mencionaban que acudían a la cabecera a pagar los reales tributos, además del servicio personal que proporcionaban y “*otras obras de república*”. Es por ello que pedían que los indígenas que estaban avecindados en este pueblo con el consentimiento de las autoridades locales, a los cuales se les habían dado tierras y sitios para que levantaran casas y sembraran tierras con el fin de que ayudaran con la cargas y por ende, no fueran inquietados. Con ello el pueblo aumentaría su población y no recibirían daños, ni perjuicios a razón de sus obligaciones fiscales y laborales, así mismo sentenciaba a otros a que si se fuesen no serían molestados. La causa termino favoreciendo a Cucuchucho²⁸².

²⁸² AHMP, *Cocuchuchao*, Juan Sisique... 1634, c-9, carpeta 5, 1 f.

Misma situación sufre Cocupao y otros pueblos circunvecinos a éste que frente al servicio personal que proporcionaban a la cabecera para ‘las cosas de república’ y otras contribuciones extraordinarias, provocando que éstos tuvieran pleito pendiente en la Real Audiencia contra Tzintzuntzan, por lo que hasta resolverse el pleito pedían ser exentos y protegidos con ‘mano poderosa’. Los tzintzuntzeños se respaldaban en un decreto y mandamiento otorgado por el virrey Márquez de Cadereyta, que presumiblemente obligaba a los sujetos a acudir a la cabecera con servicio personal. Es por ello que Tomas Cuini alcalde, Francisco Tzitziqui, Marcos Uacuxan regidores y Don Damián Uacuxan principales del pueblo de Cocupao, Cutzaro y Sirandangacho pedían un amparo por parte de las autoridades. La respuesta de la Corona es contundente “*al gobernador, alcaldes y regidores de la ciudad de Tzintzuntzan que pudiesen ser habidos no obliguen a los naturales de los pueblos de Cucupa, Cutzaro y Sirandangacho que acudan a las cosas y ni tenor de que hace mención...atento que los susodichos en los pueblos acuden a las nuestras mas cosas y a las demás que necesitan y respeto de que tienen pleito pendiente ante...la Real Audiencia*”²⁸³, por lo que la causa termino, por el momento favoreciendo a los denunciantes.

Sin duda alguna uno de los reclamos más fuertes y efectivos de los sujetos fue el que provino de San Francisco Ihuatzio. Este pueblo pedía separarse de Tzintzuntzan en materia fiscal y unirse al barrio de San Agustín de Pátzcuaro en 1689. Esto tal vez como resultado de varios años de pesadas cargas tributarias, servicios personales y otras contribuciones que acabaron con las relaciones de equilibrio con la cabecera. Antes de pasar a analizar este reclamo, debemos señalar que las rencillas entre Ihuatzio y Tzintzuntzan se remontan a 1674, cuando Nicolas Cuiris alcalde de Ihuatzio se querello criminalmente contra Bernardino Tzurequi mayordomo de los ganado del cabildo de Tzintzuntzan en razón de un robo de ganado. Nicolás mencionaba que Bernardino junto con José Tiripite, Juan Cuini y Diego Cuini habían robado y matado un toro de dos años y una ‘añeja’ de año a medianoche, los cuales llevaban la carne para Tzintzuntzan pero

²⁸³ AHMP, Tomas Cuini, alcalde y demás principales de Cocupao, Cutzaro y Sirandangacho sobre que los oficiales de república de Tzintzuntzan no los compelan a dar servicios personales, estando la causa pendiente en la Real Audiencia. El Alcalde mayor acuerda según lo pidió, 1646, c-11, carpeta 5, 1646, 1 F.

fueron detenidos por el alguacil de Ihuatzio Jusepe Apatzi. Éste estaba buscando el ganado debido a que eran del padre guardián de Ihuatzio y pertenecían al hospital del pueblo, al no encontrarlas salió de ronda y vio a los ladrones con la carne cargada en dos caballos, al ser sorprendidos fueron puestos presos en la cárcel del pueblo; cuando fueron cuestionados del robo, respondieron que eran para el prioste de la cabecera que para efectos de su conservación, la carne se encontraba en la laguna²⁸⁴.

Es así que Ihuatzio tenía razones para quererse separar de la cabecera, viendo a este suceso como una prueba de la superioridad de la cabecera sobre los sujetos. De hecho, este pueblo podía presumir de un pasado glorioso muy similar al de su cabecera, sin embargo nunca tomaron un argumento de esta calidad para convertirse en gobierno aparte. Desde el 18 de agosto de 1676 el señor arzobispo Don Fray Payo Rivera permitía una licencia a los naturales de San Francisco Ihuatzio para agregarse como tributarios a la Ciudad de Pátzcuaro y pertenecer al padrón del barrio de San Agustín; sin embargo el gobernador y los alcaldes de Tzintzuntzan impedían el cumplimiento de tal licencia, además seguían cobrándoles el tributo y les exigían a la fuerza trabajo personal sacándolos del pueblo. Es así que las justicias indias de la cabecera pusieron presos al alcalde y a ocho naturales de Ihuatzio con el fin de que no acudieran a Pátzcuaro con el Alcalde mayor y hacer efectivo su cumplimiento levantándoles un proceso judicial; la licencia otorgaba también que fuesen administrados por los agustinos de Pátzcuaro, sin embargo no lo hacían por el respeto que le tenían a los de Tzintzuntzan. Más allá de un respeto, sabemos de antemano que a través de un contrato de arrendamiento de los agustinos con los oficiales de república, los religiosos ocupaban las tierras de Sanabria, es por ello que estos se negaban a administrar religiosamente a los de Ihuatzio²⁸⁵. Uno de los argumentos usados para hacer efectiva la licencia era la distancia de dos leguas y media entre el sujeto y la cabecera, por el contrario a Pátzcuaro era de una legua.

Estos sucesos impedían el cumplimiento de la licencia, por lo que entre el 8 de abril de 1688 y 12 de agosto del mismo año, el fiscal de la Audiencia gracias a la información

²⁸⁴ AHMP, *Querella criminal de Nicolás Cuiris, alcalde y demás naturales de Ihuatzio, contra Bernardino Surequi...* 1674, c-15, carpeta 2, 1f.

²⁸⁵ AGNM, *Composición de las tierras...*, 1714, v. 1, fs.512f-514v.

proporcionado por Matías de Jiménez representante del alcalde y los naturales de Ihuatzio daba a conocer los motivos del incumplimiento de la aprobación. La respuesta por parte la Audiencia de México era la legalidad de la dicha licencia, que mediante el Alcalde mayor de Pátzcuaro se debía llevar a cabo; por una parte daba autorización para que se agregaran al barrio de San Agustín como tributarios y que lo pagaran al partido donde estuviesen empadronados, mientras se hiciese otra tasación; por otra parte otorgaba licencia para que el cura de la parroquia de San Salvador los administrara en lo religioso. Así mismo mandaba que se soltaran al alcalde y los naturales que estaban presos, si no era otra la causa; de no cumplirse el despacho la pena seria de mil doscientos pesos y el Alcalde mayor debía permitir la viabilidad de la licencia²⁸⁶.

De esta manera Tzintzuntzan perdía a uno de sus tributarios, al igual que los franciscanos que de manera explícita se resignaban a dejar la administración y se secularizaba la iglesia de San Francisco Ihuatzio. Aparentemente no pretendía una separación política sino más bien fiscal, ya que no proyectaban estar sujetos a la acción del cabildo indio de Pátzcuaro y solo querían pertenecer como tributarios al barrio de San Agustín, debemos advertir que este barrio era el mayor y formaba parte del casco urbano de la ciudad, de hecho éste tenía una representación alternativa y rotativa en el cabildo de ésta ciudad²⁸⁷. Aunque desconocemos el porqué este pueblo no pretendía ser cabecera, posiblemente la poca capacidad tributaria de Tzintzuntzan y la consecuente exigencia

²⁸⁶ AGN, *Se ordena cumplir el mandamiento en que se concede licencia a los naturales de San Francisco Ihuatzio, para agregarse a la Ciudad de Pátzcuaro y separarse del pueblo de Tzintzuntzan*, Indios, vol. 30, exp. 198, fs. 188v-189v (1688); AGN, *Se ordena al Alcalde mayor de la Provincia de Michoacán no impida a los naturales de San Francisco Ihuatzio, disfrutar de la licencia que tienen para segregarse del pueblo de Tzintzuntzan e irse al barrio de San Agustín y Ciudad de Pátzcuaro*, Indios, vol. 30, exp. 127, fs. 121v-123f (1688). De hecho los conflictos entre Ihuatzio y Tzintzuntzan cobraron un matiz más severo en 1779 cuando intentaron separarse definitivamente, pero su tentativa no prosperó. El momento cumbre tuvo lugar en el fin de repúblicas y la instauración de los ayuntamientos constitucionales, cuando Ihuatzio logró fundarlo el 1 de enero de 1821, sin embargo los problemas continuaron hasta mediados del siglo pasado debido a diversos motivos tales como el robo de ganado, cambios en los linderos de tierras, el cobro de impuestos ilegalmente. La situación se agravó debido a los pocos recursos que llegó a administrar el primero así como también las funciones burocráticas limitadas. CORTÉS Máximo, Juan Carlos, “Ayuntamientos Michoacanos: separación y sujeción de pueblos indios, 1820-1827”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n. 45, 2007, pp. 36-37; VAN Zantwijk, R. A. M., *Los servidores de los santos...Op. Cit.*, pp. 208-213

²⁸⁷ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Alborotos y siniestras relaciones...Op. Cit.”, p. 207

excesiva del servicio personal para que ayudasen en los asuntos y ‘cosas de república’, acabaron por hartar a los sujetos (Ihuatzio, Cocupao, Sirandangacho, Cutzaro) y su deseo por desligarse de la cabecera en ciertos asuntos e ir delimitando sus atribuciones como Ciudad. De tal manera que este grupo de sujetos apostaron por el crecimiento económico propio para depender cada vez menos de las relaciones políticas y poder desarrollar una autonomía de tipo financiero, es así que gracias a licencias y despachos obtenidos por parte de éstos procedentes de la Corona lograron hacer viable esta posibilidad; sin embargo, debemos de tener en cuenta que las relaciones sujeto-cabecera siempre fueron un semillero de conflictos que continuaron durante toda la época colonial, a causa de la supeditación que tuvieron²⁸⁸.

2.2. – EL MOTIN Y EL TUMULTO COMO EXPRESIÓN DE INCONFORMIDAD SOCIAL

Para la segunda mitad del siglo XVII, se genera una tensión de las autoridades republicanas ante la presión ejercida del Alcalde mayor de Valladolid y Pátzcuaro tanto para quitarle el derecho de administrar carnicerías como de cobrar un permiso para celebrar sus fiestas, tal como son San Francisco y la Santa Cruz respectivamente, trayendo como consecuencia de ello un motín dirigido por el gobernador Pablo Cuiris en 1659. Teniendo a este movimiento como antecedente, un tumulto en 1672 que a diferencia del motín anterior crea un conflicto armado y heridos en ella (el guardián del convento y el gobernador de república), generando fuertes castigos a los involucrados. Las diferencias entre estos dos movimientos son muy notables, en el motín de 1659 la población en su totalidad se vuelca en contra de las justicias españolas apoyando ‘hasta la muerte’ al gobernador; en el de 1672 el común persigue al gobernador y a un cacique hasta el convento donde, a pesar de la intervención del padre guardián resultan heridos²⁸⁹.

²⁸⁸ MIRANDA, José, “Instituciones Indígenas en la Colonia... *Op. Cit.*, p. 146

²⁸⁹ AHMP, *Condenación sobre un tumulto de indios de Tzintzuntzan que persiguieron al presidente del convento de allí, 1672-1673*, c-132 (serie Pátzcuaro), carpeta 81, 4 fs.

Los constantes movimientos políticos generados por la integración de diversos grupos políticos y su consecuente participación en las decisiones del cabildo, entre ellas las elecciones de oficiales de república; la llegada al puesto de juez gobernador por parte de un ‘purépecha’ provocó el ataque de los nobles, caciques y principales quienes aprovecharon su reelección para poderlo destituirlo del gobierno republicano. A estos problemas debemos agregar la relación sujeto-cabecera que originó una serie de conflictos, que llevaron a éstos a tratar de conseguir gradualmente su autonomía mediante el crecimiento y desarrollo económico a través de la acumulación de bienes ganaderos y acrecentamiento de tierras. Por si fuera poco, las autoridades de Valladolid y Pátzcuaro se interesaban en obtener ciertos privilegios obtenidos por parte de Tzintzuntzan al momento de recibir su título de Ciudad, tales como la administración de la justicia y la resolución de los casos sin sacar a los prisioneros de la cárcel pública local, el derecho a tener una carnicería y la posibilidad de disponer de los recaudos y limosnas por parte de las cofradías sin necesidad de permisos ni de pensiones por parte de la justicia española.

Es en este contexto donde la autonomía de Tzintzuntzan parecía deteriorarse y la supuesta relación equilibrada con sus sujetos dejaba de existir para dar paso a un desarrollo independiente de cada uno de los pueblos que componían a la república de indios. En cierto modo el individualismo había penetrado en las comunidades indígenas, expresado a través de los individuos que intentaban sobresalir o mediante de asociaciones efímeras logrando conseguir un lugar en el gobierno municipal; las consecuencias de estos fenómenos habían provocado una ruptura definitiva con el modo de vida comunitario donde la policía cristiana había tenido mucho que ver, ya que la colectividad había logrado sobreponerse a los primeros años del sometimiento hispano mediante la conservación de ciertos usos y costumbres que tenían un origen prehispánico que ésta se había encargado de marginar. Sin embargo, todo este sometimiento pacífico y tranquilo tendría ciertos episodios cotidianos de violencia donde se dejaba ver a una sociedad inconforme con sus autoridades tanto indígenas como hispanas, ya que cada una obedecía a sus propios intereses de grupo o individuales; ya fuesen cédulas o mandamientos procedentes del superior gobierno ó procedimientos de la justicia local se volvieron cuestionables por parte de los gobernados, dando lugar a que fueran los motivos suficientes para que los motines o tumultos se

volvieran una salida que conllevaría beneficios a corto plazo con el mínimo de riesgo, ya que el procedimiento de castigo era ejemplar por parte de las autoridades españolas con las cabecillas o caudillos de los movimientos.

El motín y el tumulto²⁹⁰ se convirtieron en la forma en como los tzintzuntzeños reaccionaron ante el dominio y los constantes cambios de las diversas autoridades ya fuesen españolas o indias; este tipo de movimientos nos son raros en la historia de esta ciudad y sus antecedentes se remontan a los años posteriores al traslado realizado por Quiroga, cuando don Domingo encabeza un intento de asesinato al gobernador y la incitación a una posible rebelión ante la exigencia de mas personas para la guerra²⁹¹. Aparentemente después de esta rebelión Tzintzuntzan se volvió un pueblo de indios al servicio de la Corona poniendo en evidencia el éxito de la evangelización de los franciscanos, a pesar de ello podemos ver que la intimidación a las autoridades se optaría como una reacción inmediata ante los cambios geopolíticos y sociales llevados a cabo principalmente por la Corona; de tal modo que conseguida la autonomía por medio del título de Ciudad ésta se convirtió en el privilegio a defender; es así que viéndose limitada o restringidos los derechos otorgados, la violencia colectiva se hará presente cada vez con mas fuerza y se manifestara terrible para las autoridades españolas.

No obstante, lo que nos concierne en este apartado son dos movimientos de violencia colectiva que ocurren después de la segunda mitad del siglo XVII, siendo importantes antecedentes para los ocurridos en el siglo XVIII; uno es calificado de motín mientras que el otro se califica de tumulto, la violencia entre uno y otro esta cada vez más presente. Sus semejanzas se resumen a las siguientes: se podrían considerar de poca duración, una gran cantidad de personas participan en ellos, son de ámbito local, la presencia de armas, los insultos, la intimidación, los castigados se reducen a un número

²⁹⁰De acuerdo al Diccionario de autoridades, *Motín: Tumulto, movimiento o levantamiento del pueblo, u otra multitud contra sus cabezas*, mientras que *Tumulto: Motín, alboroto, confusión popular, o Militar, que conspira contra sus superiores; vale también concurso grandes de gente, que causa desorden, o inquietud*. REAL Academia, *Diccionario de Autoridades...Op. Cit.*, p. 618, 375.

²⁹¹ AGI, *La ciudad de Mechoacan con ciertos indios de Tzintzuntzan...1557*, Justicia, legajo 157, *passim*.

determinado pero son ejemplares, la presencia de pulque, la resolución del caso es rápida y los resultados son evidentes a corto y largo plazo. Las diferencias son escasas sin embargo contundentes, el objetivo de cada movimiento, la cantidad de inculpados, el carácter preparado y espontaneo, la manera en como se apaciguo, los puntos de referencia, las autoridades atacadas, los posibles motivos y el odio vertido²⁹².

El motín tiene lugar el día 6 de octubre de 1659, como todos los años se celebraba la fiesta a San Francisco²⁹³ y como fiesta patronal de importancia se hacían misas, comidas y danzas, entre ellas la de moros y cristianos y para este caso ‘chichimecos’. A la par en las casas reales se encontraban varios españoles reunidos para tratar asuntos de justicia entre otras cosas, cuando como “*a las tres horas de la tarde poco más o menos...vide como en la plaza pública desta ciudad estaba dando muchas voces [el gobernador] a las cuales había juntado mucha cantidad de indios con las espadas desnudas en las manos...en forma de justa por estar celebrando...y viendo que estaban alborotados a dichas voces salí... y llegando a donde estaba dicho gobernador vide como Luis de la Rueda vecino de la ciudad estaba sosegando a dicho gobernador*”²⁹⁴. Este testimonio nos lo proporciona el capitán Don Nicolás Luis de Bracamontes teniente general de la Provincia de Michoacán, quien agrega que el gobernador ‘daba muchas voces’ diciendo que ‘*no se le daba nada del alcalde mayor, ni del teniente, ni alguaciles y que en su pueblo no había mas justicia que él, y que no había de entrar ninguna otra justicia porque él era el rey*’, lo cual lo dijo en tarasco pero que el teniente lo entendió; al gobernador Pablo Cuiris lo acompañaba Juan Molinero, quien se encargaba de divulgar las palabras de Cuiris además de desempeñar el oficio de maese de campo, como era de esperarse los españoles trataron de calmar al gobernador llegando con la vara e justicia en las manos, pero ante la negativa y la actitud amenazante de los indígenas prefirieron retirarse a las casas reales hasta que se tranquilizasen por si solos.

²⁹²TAYLOR, William, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, FCE, 1997, pp. 172-202

²⁹⁴AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris...1659*, c-13, carpeta 2, F-2f

Luis de la Rueda afirmaba que el gobernador estaba ebrio y que por ello se comportaba de esa manera, este testigo recalcaba este aspecto y lo veía como un mal ejemplo a los demás indígenas. Debemos mencionar que Luis era compadre del gobernador por el hecho de haber bautizado a un hijo suyo (hecho que demuestra las relaciones interétnicas entre los tarascos y españoles, de hecho el gobernador había ocupado varios puestos del gobierno comunal, por lo que era un personaje importante en la cabecera), por lo que intentaba que se sosegase y que tuviese respeto a la real justicia que se encontraba en las casas reales, ubicadas en la frontera de la plaza pública, donde se celebraba la danza. Éste nos agrega otra parte del discurso de Cuiris quien gritaba *‘que habían de ver lo que [les] pasaba a los españoles y que la habían de pagar todos’*, el tono amenazante y la incitación a los demás a hacer muestras de tumulto, ya que para la ocasión muchos participante traían espadas, flechas, arcos y andaban a caballo, lo cual atemorizó a los españoles presentes.

Pedro de Figueroa resaltaba la presencia de las armas que portaban los indígenas, y la intimidación del gobernador cuando dice que *‘en su pueblo tiene indios muy guapos alborotando a todos los demás...que estaban presentes con mucha cólera’*. Gaspar Rangel nos describe la vestimenta de los indígenas, ya que nos informa que *‘muchos indios [andaban] vestidos en traje de moros soldados chichimecos unos a pie y otros a caballo con espadas...y otros con lanzas y arcos y flechas con demostraciones de hacer tumulto’*; Francisco Jerónimo de Rueda nos menciona algo similar a los anteriores, agregando que la cantidad reunida de indígenas era de 200, por lo que podemos ver la cantidad de participación por parte de la población en la fiesta en general.

Después de la intervención de los españoles el motín continuó unas cuantas horas y después se disipó, dejándonos entrever que hubo cierta planeación del movimiento cuyo fin era la intimidación de las justicias españolas que se encontraban en la ciudad, ello nos permite afirmar que la embriaguez del gobernador era parte del ceremonial, sin embargo para los testigos españoles esto estaba mal visto. Al día siguiente como a las seis o siete de la mañana estando en reunión los españoles en las casas reales Pablo Cuiris llegó y *‘sin quitarse el sombrero ni atender a que [se] estaba con la vara del Rey en las manos’*, acto

que demostraba una desobediencia al protocolo, ya que cualquier persona que se acercase en tales condiciones necesitaba quitarse el sombrero en señal de respeto. De nueva cuenta Nicolás Bracamontes afirmaba su posición como autoridad española recordándoles que respetase la vara del rey y que era vasallo del mismo, el gobernador respondió con un discurso semejante al del día anterior amenazando a los presentes que tenía 50 indígenas prevenidos en los matorrales detrás de las caballerizas y que se juntarían a sus voces. Frente a tales hechos lo mando poner preso en la cárcel pública, sin embargo se resistió al arresto ya que era muy fuerte por lo que necesito ayuda de los presentes para meterlo. Aparentemente la intención del gobernador era atacar las casas reales con la ayuda de los indígenas que tenía aprevenidos. Inmediatamente se dicto un auto de acumulación de la causa y la destitución del gobernador además del encarcelamiento del Juan Molinero, depositando el bastón de mando en don Lorenzo Vetzen. Ese mismo día se le entrego la llave de la cárcel pública al temporal gobernador y al resto de los oficiales, quienes se desligaron de lo sucedido.

La causa del motín supuestamente había sido la exigencia de las justicias españolas para cobrar por el permiso de celebrar las fiestas de la Santa Cruz y de San Francisco, es decir limitar los gastos de las festividades a través de imposiciones y pensiones. Por cierto Pablo Cuiris, Don Maturino Pablo y Don Felipe Tzico alcaldes habían presentado una relación acerca de la necesidad de llevara a cabo éstas causándoles muchos agravios el pagar dichos permisos, por ello la Corona mandaba una Real Provisión para impedirlo imponiendo un pena de cincuenta pesos; tal provisión se dicto el 28 de marzo de 1656²⁹⁵. Es por estas razones que se preparo el motín, usando la fiesta de San Francisco como pretexto para expresar la inconformidad ante tales injusticias, de hecho la fiesta se convertía en un medio para crear un factor identitario entre la población y el santo, además de ser el momento idóneo para reafirmar la superioridad de la cabecera sobre sus sujetos, ya que se desplegaba un ceremonial bastante impresionante, de ahí su importancia. El motín nos muestra una aparente lealtad comunitaria a sus autoridades, ya que la población iba a morir

²⁹⁵AGN, *Real provisión para que los justicias y ministros no lleven pensiones ni imposiciones...*Indios, vol. 23, exp. 308, fs. 275v-276f. (1659)

por su gobernador, pero también representaba una posibilidad de amenaza para conseguir la intimidación de las justicias españolas de la Ciudad.

El tumulto tiene lugar el 24 de agosto de 1672, cuando Pedro Alonso, Francisco Pérez Cocinero, Don Felipe Teyco y Juan Tzurequi Misquare generaron un *‘alboroto popular’*, quienes fueron los únicos conocidos entre una muchedumbre de indios e indias, los cuales en forma de asonada persiguieron desde la casa de Juan Misquare hasta el convento al padre Fray Martín presidente del convento y a Lorenzo Pérez gobernador. El propósito del tumulto era matar a ambos personajes quienes buscaron refugio en la iglesia, además de éstos Luis Cuini fue herido por Juan Jilito²⁹⁶; las causas del por qué del tumulto no se dan a conocer en el documento y el evento sale a la luz debido a que las autoridades no determinaban el castigo correcto. De hecho don Fernando abogado de la Real Audiencia proponía que a Pedro Alonso *“sea puesto sobre una bestia de albarda con soga de espanto a la garganta y llevándolo por las calles acostumbradas con trompeta y voz de pregonero delante que manifieste su delito, hasta el lugar público de la horca, de donde sea colgado y ahorcado hasta que naturalmente muera y más se condene a 50 pesos de oro común”*, al resto de los culpados se proponían penas menores, quien además mencionaba que había que *“poner freno a la fatalidad con este linaje de gente [que] se atreve, y arroja a hechos temerarios”*.

Sin embargo don Juan de Zevericha y Herrera Alcalde mayor de la Provincia de Michoacán, si bien aceptaba que el delito era bastante grave ya que habían atacado a los franciscanos, el informante era una persona eclesiástica que era allegada a éstos por lo que no había firmado la sentencia a muerte, por ello remitía el caso al licenciado Don Miguel Ortuño y Carriedo abogado de la Real Audiencia para que dictaminara una sentencia más justa. Este abogado condenaba a un año de destierro a Pedro Alonso en 20 leguas de la Ciudad que de no cumplirlo se debía de doblar la pena; Francisco Pérez, Don Felipe y Juan Tzurequi eran condenados a un año de destierro voluntario además de 50 pesos de oro

²⁹⁶ AHMP, *Condenación sobre un tumulto de indios de Tzintzuntzan...* 1672-1673, c-132 (serie Pátzcuaro), carpeta 81, f. 1f

común y finalmente a Juan Jilito a 10 pesos, los cuales serian entregados al Santísimo Sacramento de Tzintzuntzan.

Este segundo movimiento es mucho más significativo que el anterior, ya que se atacan a dos figuras emblemáticas de la policía mixta que son el gobernador indígena y el presidente del convento, autoridades de mayor jerarquía en el esquema sociopolítico de la república de indios; además refleja el deterioro que se va a mostrar de la figura del gobernador a los gobernados (caso muy concreto Rafael García). El tumulto podría vislumbrar un movimiento con tintes políticos, ya que *a posteriori* aparece un gobernador de aparente origen mestizo, de nombre don Juan de lo Reyes²⁹⁷, es por ello que sus repercusiones se van a manifestar con los problemas con Ihuatzio y la posterior petición de la licencia para poderse agregar al barrio de San Agustín en Pátzcuaro.

²⁹⁷ AHMP, Tzintzuntzan. *Los herederos de Pedro Mares piden licencia al gobernador y oficiales de república para vender un solar a Juan Díaz Barriga, en 40 pesos*, 1689, c-16, carpeta 4, f-1v

3.- EL GOBIERNO ECÓNOMICO INDÍGENA

A partir de la obtención del título de Ciudad, Tzintzuntzan como república autónoma tuvo la necesidad de administrar sus propios recursos (bienes de comunidad), en tanto que manejaban medios de producción, obtenían bienes materiales y suministraban la fuerza de trabajo necesaria para las diversas obligaciones como tal cabecera para/con el gobierno español. Es así que una de las tareas fundamentales de los componentes del cabildo, (así como también de los integrantes del hospital y cofradías) eran las finanzas, es decir el *“manejo de los bienes públicos, los tributos, los ingresos monetarios por venta o renta de propiedades, los gastos en general y la asignación del número de trabajadores por las distintas formas y obligaciones que tenían que resolver cotidianamente”*²⁹⁸. Mediante el análisis de estos aspectos podremos comprender el funcionamiento interno de la economía de Tzintzuntzan y los problemas a los que se enfrentó para poder cumplir con sus obligaciones tanto con la Corona (tributo) como con la Iglesia (diezmo).

Es gracias a la base económica que proporcionaban las finanzas, la república se convirtió en una eficaz entidad política del gobierno virreinal, ya que los recursos con los que contaba le daban un margen de acción comercial debido a que podía negociar tanto con particulares (españoles comerciantes y ganaderos) como con corporaciones (hospital y cofradías), además de intervenir en los mercados de bienes y servicios²⁹⁹. Es por ello, que pudo contar con recursos monetarios para el pago del gobernador y oficiales de república durante el tiempo que ocupaban el cargo, defender sus intereses y causas jurídicas antes las instancias de justicia española y también el financiamiento de las fiestas patronales. Como consecuencia, si *“la república era próspera, tuvo reconocimiento social, luego a medida que sus bienes menguaron, decayó hasta casi ser una mera comparsa en manos de la autoridad española”*³⁰⁰, por lo que sus bienes fueron constantemente vigilados por los diversos ediles año con año.

²⁹⁸ PAREDES Martínez Carlos, “Instituciones Coloniales en Poblaciones Tarascas”, en: *Autoridad y Gobierno Indígena... Op. Cit.*, p. 149

²⁹⁹ JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República... Op. Cit.*, p. 172

³⁰⁰ Ídem.

Como parte de las tareas de administración económica, el gobierno indígena tenía que fungir como tribunal agrario, en tanto que vigilaba y administraba el cultivo de las sementeras comunales para la utilidad de sus habitantes³⁰¹, con el fin de que pudiesen pagar el tributo, el diezmo, las obvenciones parroquiales, sustentar el hospital y sustentarse a si mismos. Dos figuras claves dentro del esquema burocrático municipal tenían un importante papel en la conservación y aumento de los bienes de comunidad, estos eran el gobernador y los regidores; por un lado el gobernador se encargaba de recolectar el tributo para entregarlo al corregidor, administraba bienes y tierras, las asignaba para su cultivo, organizaban el trabajo colectivo y por el otro lado, el regidor, encargado del ramo de abasto y vigilante del mercado local o tianguis.

Debido a la gran cantidad de gastos que debía cubrir, las formas de obtener ingresos variaron, las cuales iban desde el arrendamiento de haciendas hasta la renta de los ganados, pasando por la venta de solares y el registro de hierros con el fin de poder comprar y vender ganado. Además, la economía debió tener una expansión mediante la adquisición de tierras para su explotación y la venta en los mercados (regional y/o local) del excedente de producción, las relaciones comerciales con los distintos administradores de las carnicerías mediante los negocios ‘laterales’ y el incremento en el erario público a través de las ‘derramas’ que aunque fueron un fondo ilegal, debieron de haberse llevado a la práctica.

Por su parte la sociedad encontró nuevas formas de subsistir económicamente hablando, ya que algunos obtuvieron trabajo en los lugares donde acudían debido al repartimiento en las minas, después de haber concluido este; por razón del cultivo o la compra de trigo lograron hacerse panaderos; en los conventos obtuvieron cargos, como ayudar en la cocina o en las huertas de cultivo de estos lugares; las mujeres a través de la venta del pulque encontraron un ingreso extra aunque obtenido de forma ilegal; unos pocos lograron tener ganado y consiguieron grandes ganancias, mientras que el resto se dedicó al cultivo de sementeras y a la alfarería. Los españoles que residían en la jurisdicción de la república por su parte, fueron comerciantes trayendo desde la ciudad de México mercancía

³⁰¹ TANCK de Estrada, Dorothy, *Atlas de los pueblos... Op. Cit.*, p. 27

a la cabecera, aunque en algunos casos se tratara de artículos de lujo para los indígenas además de ser prósperos ganaderos.

Dentro de este esquema de producción, es importante mencionar la relación sujeto-cabecera: la cabecera administraba los bienes de la república mediante la recolección del tributo, supervisaba la actividad de la carnicería, mediante la coacción mantenía un orden entre sus pobladores, convocaba a fiestas religiosas y procesiones, controlaba a los trabajadores del repartimiento. Por su parte los sujetos del Sur representados por Ihuatzio, daban cantidades significativas de fanegas de maíz, trabajaban el trigo en la fértil ciénaga de Chapultepec, generando como consecuencia las tierras más productivas para la comunidad; los del Norte encabezados por Cocupao, proveían trabajadores para las minas y el servicio personal, mantenían una zona de concentración de comerciantes españoles, además de ubicarse en el camino que venía de Valladolid-Capula e iban a la Sierra (lugar de otra importante carnicería). Los del Este referenciados por Ucasanastacua y Pacanda, daban pescado y otros productos obtenidos del lago; los del Oeste teniendo como punto de partida Coenembo proporcionaban maderas y materias primas. Finalmente los barrios urbanos sembraban magueyes obteniendo de ellos todos sus beneficios, sementeras para consumo local y abastecimiento del tianguis, pasteo de ganado perteneciente al hospital, cofradías y cabildo, artesanías y objetos necesarios para el culto religioso (instrumentos musicales, productos de barro, velas o candelas) y de uso cotidiano (ollas, tecomates, loza, prendas de vestir). Además del contingente humano necesario para la reconstrucción del convento, el mantenimiento de las obras públicas y la cantidad necesaria de gente para que acudieran al repartimiento de las minas de San Luis, Guanajuato y Tierra Caliente.

Sujetos de la Ciudad de Tzintzuntzan. Distribuidos por puntos cardinales.

Norte	Sur	Este	Oeste
Cocupao (Quiroga), Sirandangachuen, Cutzaro (comercio, ganado menor)	Ihuatzio, Tzipijo, Tziranga, Tziparamuco, El Molino, Sanabria, Chapultepec (haciendas, cultivo de	Pacanda (isla), Ucasanastacua, Cucuchuchao, Ichupio (pesca)	Coenembo, El Tigre, Sanambo (maderas)

	maíz y trigo, ganado mayor)		
--	-----------------------------	--	--

Un aspecto importante para el sustento de las repúblicas era la presencia de una caja de comunidad, ésta era una especie de “*hacienda especial de la comunidad...en la que hay como en toda hacienda pública, una fuente de ingresos y unos fondos procedentes de estas fuentes que se aplican a las necesidades colectivas*”³⁰². De acuerdo a una Real Cédula de 1554, se ordeno el establecimiento de estas cajas³⁰³, apenas cinco años después de la creación de los gobiernos municipales indígenas; fueron apoyadas por los frailes quienes contribuyeron a su establecimiento, con el objeto de financiar el calendario religioso. Para regularizar el sostenimiento de las cajas, en 1558 el rey ordeno que fuera la autoridad civil y no la eclesiástica quien supervisara la administración de éstas. Sus fondos se destinaban para los distintos gastos que generaba la comunidad y cada indígena tributario debía contribuir mediante el “*real y medio de comunidad*”³⁰⁴ para la misma. Generalmente eran baúles grandes de madera, donde además de dinero se guardaban ahí los documentos importantes para la comunidad; su característica principal eran las tres chapas y sus respectivas llaves con las que contaba la caja, las llaves estaban en posesión de tres autoridades diferentes cuyas combinaciones podían ser las siguientes: padre guardián, gobernador, alcalde/ cacique, alcalde, corregidor/ gobernador, alcalde, mayordomo³⁰⁵/padre guardián, prioste, mayordomo del hospital.

Esta caja de tres llaves posiblemente no existió en Tzintzuntzan durante el s. XVII o su ausencia en la documentación nos hace generar tal observación, ya que como se demuestra en 1690, cuando el gobernador y los oficiales de república declaraban que no podían pagar los reales tributos debido a que por una parte habían muerto muchos naturales y por la otra no tenían *comunidad*³⁰⁶ (posiblemente se refiera a la caja de tres llaves que

³⁰² MIRANDA, José, “Instituciones Indígenas...*Op. Cit.*, p 154

³⁰³ TANCK de Estrada, Dorothy, *Atlas...Op. Cit.*, p. 33

³⁰⁴ Ídem.

³⁰⁵ JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República...Op. Cit.*, p. 211

³⁰⁶ AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández Roldan, escribano publico*, 1690, c-16, exp. 2, f. 98v. De acuerdo a Tanck, *comunidad* en la época colonial se refiere al régimen económico del pueblo o patrimonio colectivo, TANCK de Estrada, Dorothy, *Pueblo de Indios...Op. Cit.*, p. 34.

hacemos referencia), trayendo como consecuencia que la ausencia de la caja significaba que en caso de faltar dinero para el tributo el gobierno indígena debía, en este caso, vender solares eriazos. Al parecer en el s. XVIII la caja finalmente se adquirió, al menos para el hospital, cumpliendo cabalmente sus funciones y ayudando al pago del diezmo, además fue depositaria de los bienes de las viudas y de las cofradías, por lo que debemos suponer que albergó una buena cantidad de bienes³⁰⁷.

3.1.- LA TIERRA

Una de las características más comunes que se les adjudican a los pueblos indígenas coloniales es el pleitismo originado por éstos a raíz de la pérdida de las tierras comunales por diversos medios; éstas eran consideradas de suma importancia para la comunidad, ya que de ellas dependía la subsistencia cotidiana y en un momento dado el poder comercializar el excedente en los mercados. Los españoles observaron que al momento de querer usurpar las tierras comunales, la defensa de éstas no se hacía esperar a través de lienzos, títulos primordiales o documentos que avalaran que esas propiedades eran suyas desde ‘tiempos inmemoriales’, instrumentos que regularon la propiedad de la tierra en los primeros años. Debemos agregar, que para que la comunidad obtuviera propiedades y recursos propios (más allá de ser terrazgueros al servicio de los señores) debió contar con la limitación y desaparición del señorío o cacicazgo; se necesitó fijar la cantidad que debían recibir los caciques (1550) y a raíz de la visita de Valderrama se redujo su tributo recibido y se elevó el de la Corona (1559-1561). Además, durante su visita se incorporó a los principales a los padrones, se liberó a los terrazgueros (arrendatarios), se ordenaron las primeras congregaciones, la tierra de los nobles se perdieron mediante las enajenaciones, hechos que de una manera u otra contribuyeron con el proceso de decadencia de los señoríos. En medio de estos cambios económicos, los franciscanos se opusieron al aumento del tributo y cobro del diezmo, debido a que trastocaba sus intereses; de manera paralela la mano de obra indígena se regularizó mediante el permiso real³⁰⁸. Como consecuencia, la

³⁰⁷ AHMP, *Los principales del barrio de la Magdalena...*, 1738, c-30, carpeta 1, 5 fs.

³⁰⁸ MENEGUS Bornemann, Margarita, “El Gobierno de los indios...*Op. Cit.*, pp. 605-609

propiedad de los principales y caciques quedo diezmada y dispersa mediante diversos medios (apropiación, venta, deudas, enajenación).

Con la descomposición de los señoríos y la instauración de las repúblicas, las tierras que eran de los caciques y principales en forma de propiedad privada pasaron al paso de los años a formar parte de los bienes comunales, debido a que éstas pasaron a ser una responsabilidad jurídica de los miembros del cabildo, quienes determinaron su distribución, uso y usufructo. Es así que, *“se tiende a consolidar un modelo de organización de la propiedad semejante al que gozaron las comunidades campesinas castellanas de los siglos XVI y XVII, por tal motivo, el cabildo indígena jugó un papel muy importante como regulador de la propiedad comunitaria”*³⁰⁹. Bajo este tenor, la posesión de la tierra se volvió necesaria para el pago del tributo formando parte de una especie de correlación, es decir, si se pagaba el tributo se otorgaban derechos sobre las propiedades que eran necesarias para el pago del mismo.

Bajo el gobierno municipal indio existieron diversas formas de legalizar la posesión de la tierra basadas en el marco jurídico que proporcionaba el derecho hispano y podemos considerar tres³¹⁰: La primera de ellas fueron las congregaciones-reducciones, gracias a las cuales se ponían mojones para delimitar las tierras de las nuevas poblaciones que eran respaldadas por los mandatos del virrey de Monterrey y Montesclaros y que se tomaban como títulos, en este respaldo jurídico se basaron para recuperar las tierras abandonadas. Una segunda era el fundo legal, que tiene su origen en la dotación de pueblos que otorgo Carlos V en 1551, señalando que en caso de fundación de pueblos se dieran quinientas varas³¹¹ a partir de la iglesia hacia los cuatro puntos cardinales, si era necesario debían dotar más; posteriormente en 1573 se amplió a seiscientas varas y con el fin de proteger a los pueblos de los españoles estancieros, se mandaba que estas se ubicaran a mil cien varas

³⁰⁹ MENEGUS Bornemann, Margarita, *Del Señorío Indígena... Op. Cit.*, p. 74

³¹⁰ A través del análisis de esta tres formas, nos podemos percatar de la evolución en materia agraria de la propiedad indígena en la época colonial.

³¹¹ *Una vara equivale a 2 medidas, 3 tercias, 4 cuartas o 36 pulgadas, MONTANÉ Martí, Julio César, *“Diccionario de textos coloniales en México”*, en: http://www.colson.edu.mx/testamentos/diccionarios_montane.html. Consultado el 1 de abril del 2008 a las 19:08 pm.

de la comunidad tomando en cuenta la última casa del pueblo, consecuentemente se mencionó que se les dotara de todo género de comodidades como aguas, tierras, montes, entradas y salidas, labranzas y ejidos para sus ganados³¹². Una tercera forma fue la composición de tierras y aguas en los primeros años del s. XVIII, recurso mediante el cual la Corona obtuvo más recursos, ya que debía de cobrar por la regularización de tierras legalmente adquiridas, que daba como resultado títulos formales a los pueblos amparando sus tierras, con el fin de evitar pleitos sobre las mismas o en todo casos resolverlos³¹³.

La cuestión agraria para el caso de Tzintzuntzan se agudizó a partir del traslado llevado a cabo por el Obispo Quiroga, ya que muchos caciques y principales que fueron mudados a Pátzcuaro eran propietarios de porciones de tierra que rodeaban al pueblo, dejando prácticamente a los pocos pobladores que aún residían en el barrio como terrazgueros. De hecho, las tierras ubicadas en la periferia eran parte del patrimonio del linaje Uakusecha, por ejemplo las que se encontraban en Apupato eran de los herederos de Beatriz de Castilleja (además de Constantino Huitziméngari), así como también las ubicadas en la isla de Pacanda; las cercanas al pueblo de Cuinorio, Ihuatzio, Cucuchucho, Charanscens y Santiago pertenecían en un inicio a don Juan Puruata y a doña Juana de Garfías³¹⁴.

Con la obtención del título de Ciudad-cabecera, recibía estancias como parte de los derechos administrativos que le correspondían (aunque no se menciona en el título cuales son específicamente)³¹⁵; otras las tuvo que adquirir mediante la compra a diversos propietarios españoles, que acabaron por diversos medios con las tierras, que originalmente tenían los caciques tarascos. Como consecuencia, las pocas tierras cultivables que se encontraban dentro de los límites de la Ciudad se ubicaban en los barrios urbanos, en estos se sembraban sementeras que eran necesarias para el sustento cotidiano y para el pastero del ganado principalmente.

³¹²PIÑON Flores, M. Irais, “La Tenencia de la Tierra en la región de Tlazazalca-Zacapu-Huaniqueo”, en: PAREDES Martínez, Carlos S. et. al., *Michoacán en el siglo XVI...Op. Cit.*, p. 154

³¹³Debemos de tener en cuenta que los pueblos podían poseer tierras por otros medios, ya fuese por posesión inmemorial, compra, donación o merced.

³¹⁴AGNM, *Composición...*, 1714, v. 1, f-515f.

³¹⁵PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 745, pp. 431-432

Es por ello, que la mayor extensión de las tierras de la república se ubicaban en la zona sur (hacia Ihuatzio/Sanabria/Tziparamuco) y norte de la ciudad (Cocupao); la primera zona era particularmente importante, ya que aquí se localizaba el granero de la ciudad, en sí toda la zona desde Ihuatzio hasta San Isidro Tziparamuco. Es así que las tierras del hospital se ubicaban entre Ihuatzio y Tzirangan, las cuales tenían un valor de doscientos pesos en 1621³¹⁶, es de notar que estas tierras eran de doña Beatriz de Castilleja y doña Ana de Garfías su hermana, lindando con las de la comunidad de Tzintzuntzan valuadas en trescientos cincuenta pesos en 1606³¹⁷, las cuales fueron vendidas al común de Tzintzuntzan ese mismo año en la misma cantidad. Es de notar que entre las propiedades más peleadas se encuentra la hacienda de Apupato, escritura que posiblemente fue otorgada por los albaceas de don Constantino Huitziméngari en 1597, sin embargo posteriormente tuvo que ser vendida para pagar los reales tributos que debía el dicho don Constantino como gobernador de Pátzcuaro, cuyo valor se estimaba de trescientos ochenta y ocho pesos³¹⁸; posteriormente le fueron vendidas unas tierras a la comunidad en cuatrocientos cincuenta pesos en el mismo año a petición de Don Pedro de Pila como gobernador, Francisco Curipan, Francisco Uacuxan y Pedro Tzico regidores, Pedro Sira y Pedro Tzitziqui alcaldes y Antonio Miguel alguacil mayor, quienes las compraron para el cabildo y hospital³¹⁹; es por ello, que la condición de la tierra era comunal, aunque no debemos descartar que también debió existir la propiedad privada y corporativa (hospital y cabildo).

Un caso muy curioso de apropiación o recuperación (según como se vea) es la invasión de tierras a Juan de la Rocha por parte de los oficiales de república y prioste del hospital de Tzintzuntzan, auxiliados por Hernando y Pedro Charo vecinos de Cucuchucho, además de Pedro Tzitziqui del pueblo de Santiago (visita de los padres de San Agustín); las tierras en cuestión estaban ubicadas en Quenchensquaro, cerca de la laguna. Juan los acusaba de haber cultivado, además de que *“con gran vocería y mosollo de indios e indias, yuntas de bueyes y sonido de trompetas sembraron semillas de maíz, la dicha tierra sin ser*

³¹⁶ AGNM, *Composición...* 1714, v. 1, f-515f.

³¹⁷ *Ibíd.*, f-515f.

³¹⁸ *Ibíd.*, f 515v.

³¹⁹ LÓPEZ Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena...Op. Cit.*, pp. 282-283

suya en muy gran prejuicio mío y poco respeto de la Real Justicia”³²⁰. Al parecer este ‘pedazo de tierra’ estaba en pleito en el juzgado y tribunal de la Audiencia de Pátzcuaro, que en su resolución parcial el alcalde mayor don Francisco de Solís y Barraza caballero de la orden de Calatrava, había ordenado y mandado que las partes involucradas exhibieran sus títulos y recaudos con el fin de definir la causa, además no debían sembrar ni cultivar la dicha tierra, razones por las cuales Juan argumentaba que se había desobedecido el auto del alcalde y pedía que se metieran presos a los involucrados.

Para averiguar sobre el asunto, el alcalde mayor presentaba testigos el 27 de mayo de 1630, los cuales eran Ana Tzipacua (natural de San Pedro Pareo y mujer de Francisco Tzitziqui), Ana Ypintzi (natural de Jaracuaro, mujer de Diego) y Juan Angola (natural de Angola, ladino y esclavo de Juan). Los testigos declaraban que conocían a los inculpados (aunque desconocían los nombres de los oficiales de república y prioste) y habían estado presentes el suceso; Tzipacua mencionaba que llegaron como a medio día con trompetas, chirimías y con mucha alegría al pedazo de tierra en cuestión. Al empezar a sembrarlo -el cual se encontraba ya arado- los testigos intervinieron con el fin de que no lo hicieran, sin embargo los implicados decían que “*ellos querían sembrarlas y lo habían de hacer por fuerza*” y por lo tanto era suya. Por tales motivos, Tzipacua tomo una canoa y fue a Pátzcuaro a avisarle a Juan³²¹. Al parecer este caso es contrario a la situación que se describe generalmente en este tipo de temáticas, ya que son las autoridades del cabildo y del hospital quienes intentan recuperar la dicha tierra en perjuicio de los españoles.

Es por estas razones que la tierra se volvía un valioso instrumento de venta y la intervención del gobierno municipal era precisa para regular este tipo de transacciones. Esta situación se nos menciona hacia 1689, cuando ante el gobernador don Juan de los Reyes, don Pablo Tzitziqui alcalde, don Marcos Cruzdia Cruz alcalde ordinario, don Diego Quixta regidor mayor, don Marcos Quaca regidor, don Pedro Sendé Hernández regidor, don Gaspar de los Reyes alguacil mayor y los más viejos de la Ciudad, parecían ante ellos

³²⁰ AHMP, *Querella criminal de Juan de la Rocha contra los oficiales de república de Tzintzuntzan y naturales de Cocuchucho y Santiago por invasión en tierras en disputa*, 1630, c-9, carpeta 10, f.-1f.

³²¹ AHMP, *Querella criminal de Juan de la Rocha contra los oficiales de república...* 1630, c-9, carpeta 10, fs. 2v-4v.

Pedro Zinzuni y Bartolomé Sira albaceas, en nombre de los herederos del ya fallecido Pedro Mares (Phelipe, Marcos, Matheo, Manuel eran sus hijos), quienes pedían licencia para vender un solar eriazo (sin ningún uso para la comunidad) en donde había sido construida una casa que por falta de mantenimiento se perdió; la razón eran las deudas que tenían los herederos y mediante la venta del solar a Juan Díaz Barriga en cuarenta pesos pretendían saldarlas. El solar *“lindaba enfrente de la capilla del Señor Santiago, calle de por medio pegado a la casa que hizo Lucas Tobar que después la uso Anade Tobar difuntos, y edificio un aposento en termino de dicho solar como consta de las medidas que se echaron y como Clara de Tobar lo declara ser así verdad. Linda dicho solar con la esquina de la calle Real que va al hospital desta ciudad, en la esquina de Diego López y de la casa de Bartolomé López, que es donde se cruzan las dos calles reales”*³²². La licencia fue concedida por parte del gobernador y demás oficiales de república; se dio posesión a Juan, además el dinero fue entregado en presencia del padre guardián fray Gerónimo de Sierra y los religiosos de la ciudad, teniendo a varios españoles residentes en la misma como testigos de la entrega.

Sin duda alguna la posesión de la tierra era tan valiosa que algunos pueblos llegaron hasta la violencia colectiva para evitar su perdida, tal es el caso de Cocupao contra Santa Fe de la Laguna y del Río en 1682. Estos últimos pueblos, mediante Bernardo de Carranza, Teniente general de alcalde mayor, se quejaban que los naturales de Cocupao entraban en las tierras arándolas y sembrándolas, la razón de la querella era que ciertas tierras estaban en litigio pendiente en la Real Audiencia de México y los de Santa Fe pedían amparo en la posesión de dichas tierras. Los de Cocupao desobedecieron el mandamiento y llevaron una tabla de trigo para ararlo, los querellantes salieron a la defensa y los de Cocupao respondieron agrediendo al cura de Santa Fe y con el escribano real se tumultuaron *“perdiendo descubiertamente el respeto a la real justicia”*, además se robaron unas semillas de trigo, por lo que Bernardo pedía que se castigaran a los culpados y que dejaran la tierra que habían intentado cultivar. La respuesta del teniente de alcalde mayor acabo favoreciendo a los de Santa Fe e imponía una pena de treinta pesos en caso de desobedecer

³²² AHMP, Tzintzuntzan. *Los herederos de Pedro Mares...*, 1680, c-16, carpeta 4, f. 1f

la decisión del teniente³²³. Aparentemente la molestia de los de Santa Fe era la deuda de 500 pesos que debían correspondiente al tributo, la falta de tierra en donde se podía cultivar trigo complicaba más la situación, partiendo del hecho de que el trigo era más caro que el maíz³²⁴.

Sin duda uno de los eventos que reorganizaron la posesión de la tierra fueron las congregaciones-reducciones, llevadas a cabo en Tzintzuntzan a fines del s. XVI, aunque hay antecedentes de movimientos similares, aunque con otros objetivos en mente, llevados a cabo por Quiroga.

LAS CONGREGACIONES-REDUCCIONES ocasionaron que muchos pueblos fueran creados, reacomodados o simplemente desaparecieran debido a los traslados poblacionales. Solían ser mediante los jueces de congregación auxiliados por los gobernadores o caciques indígenas, quienes conocían los territorios y sabían dónde podían ubicarse los asentamientos dispersos y a su vez, el lugar idóneo para reubicarlos. A veces era de un modo tranquilo y mediante la acción de los frailes, autoridades españolas e indias y otras con el uso de la fuerza o la represión. Sin duda podemos ver que los primeros intentos de congregación fueron sin un plan o método a seguir, de hecho éstas fueron ejecutas por los franciscanos que debido a su gran autoridad llevaron a cabo diversos ensayos sin tomar en cuenta la aprobación de la autoridad virreinal, caso concreto el de fray Juan de San Miguel en Uruapan.

El fin de este tipo de movimientos era la ubicación de los indígenas en tierras llanas y despejadas cuyos beneficios (en los primeros años) facilitarían la labor de evangelización de los religiosos, la mejora en la atención religiosa debido al número tan reducido de religiosos y la fuerte demanda para continuar la conversión, concentrarían su labor en pocos

³²³ AHMP, *Los naturales de Santa Fe de la Laguna y Santa Fe del Río contra los naturales de Cocupao, sobre tierras*, 1682, c-16, carpeta 1, 1f. Al parecer este evento marcaría el inicio de las disputas por tierras entre Santa Fe de la Laguna y del Río contra Cocupao; las partes presentarían diversos instrumentos con el fin de poseer las tierras entre estos pueblos.

³²⁴ AHMP, *Mandamiento para que los naturales de Santa Fe de la Laguna y Santa Fe del Río paguen 500 pesos del tributo pasado de los tercios de San Juan y Navidad de 1681*, 1682, c-16, carpeta 4, 1f

pueblos localizados a cortas distancias unos de los otros, la vigilancia y administración de los servicios religiosos con mayor facilidad³²⁵. Es por ello que eran de la opinión de ser ellos los encargados de llevarla a cabo, amén de que asegurarían su cumplimiento de modo ordenado justificándose en el dominio ideológico creado.

Sin embargo, no eran los únicos enterados de la eficacia de este movimiento ya que tanto autoridades españolas como particulares tenían en cuenta otras ventajas de acuerdo a sus intereses; por ejemplo, la Corona veía una manera sencilla de aplicar la justicia, recaudar tributo, reclutar mano de obra y exigir diversas clases de servicios, mientras que los segundos consideraban sus beneficios *a posteriori* debido a que podrían disponer de las tierras comunales que quedasen desocupadas y tendrían una fuerza de trabajo disponible para ser contratada. En medio de estos beneficios existían severas desventajas que perjudicarían a los indígenas, entre ellas ser trasladados a lugares extraños y desconocidos, convivir con otros grupos indígenas, perder tierras que acabarían en manos de españoles ambiciosos y la más importante, la desarticulación jerárquica territorial y política, caso concreto Tzintzuntzan y Pátzcuaro. Esto nos deja entrever que la intención de los españoles tanto religiosos como seculares, del mismo modo que las '*Ordenanzas para el Buen Gobierno*' eran una continuidad en la tendencia de ir unificando al complejo mundo indígena generando muy diversos escenarios.

Aunque es bien sabido que la principal razón para llevar a cabo las congregaciones-reducciones radicaba en el hecho de generar entre los naturales una vida urbana en 'orden y policía', considerada por demás superior al modo de vida de los naturales resultando ser contraria, debido a que vivían en lugares desparramados, apartados y de difícil acceso tales como los cerros³²⁶. Estas opiniones se tomaron en cuenta y se pusieron a discusión en la Primer Junta Eclesiástica, pero entre los años de 1590 y 1607 durante la administración de los virreyes Luis de Velasco II, Conde de Monterrey y el Márquez de Montesclaros se institucionalizan a través de la emisión de instrucciones para su ejecución en base a ciertos mandamientos, tales como: la enseñanza de la doctrina, la continuidad de la policía

³²⁵ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación...Op. Cit.*, ley 32, título 10, libro 7, p. 1842

³²⁶ BECERRIL, Patlán, René, *De la Policía a la República...Op. Cit.*, p. 27

cristiana a través del establecimiento de un ministro de doctrina y del buen gobierno de los naturales; la dotación de solares; la disponibilidad de población tributaria (quinientos como mínimo); la disposición de tierras y aguas, representadas mediante una pintura donde se reflejara el entorno geográfico; la delimitación de la expansión de la hacienda española que se encontrara cerca de los nuevos poblados; la regulación de las relaciones interétnicas; la comunicación de las comunidades por medio de caminos; las características culturales de los grupos a congregar-reducir; debían de contar con el consentimiento de los viejos como representantes del común; dar a conocer de manera pública los nuevos sitios, esto es, por medio de la asistencia de los indios a la iglesia y fiestas; informar sobre los sitios desalojados; investigar la hacienda comunitaria; la oportunidad de litigar ante cualquier inconformidad; la calidad del abasto de la carne, en caso de tenerlo; la venta de vino, es decir, los inconvenientes que ocasionan las tabernas³²⁷.

Éstas tienen su antecedente en las '*Ordenanzas de Población*' de Felipe II en 1573, las cuales por su parte imponían una nueva traza a las poblaciones recién creadas ya que planeaban los espacios en torno a la plaza (ya no tomaban en cuenta a la iglesia) para que de esta manera se reglamentara su urbanización. De manera particular, las ordenanzas mencionaban, entre otros puntos: la disposición de tierras de pastoreo y cultivo; la traza de una plaza mayor y menor(es), calles, solares por medio de cordel y regla teniendo como punto referencial a la plaza; la fundación del poblado teniendo en cuenta que el lugar fuese sano y contara con los recursos naturales suficientes; enfatizaba que la plaza fuese en forma de cuadro, prolongada y que contara con determinadas mediadas con el fin de quedar apta para la realización de fiestas; tomaba en cuenta el crecimiento poblacional; la ubicación de los sitios y solares para la construcción de edificios públicos (hospital, cabildo, casas reales) además de puntos de comercio (carnicerías, pescaderías, tenerías, tiendas), mientras que en las plazas menores se levantarían iglesias y de la misma manera se repartirían solares para edificar las casas de los vecinos con materiales resistentes³²⁸. Sin duda estas consideraciones se tomaron en cuenta para la creación de los nuevos poblados resultado de las congregaciones-reducciones.

³²⁷ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 881, pp. 503-510

³²⁸ *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo 6, mayo-junio 1935, no.3, p.321-360.

Sin embargo, antes de analizar el caso de la congregación-reducción de Tzintzuntzan debemos hacer mención de algunos antecedentes con miras a concentrar la población en torno al conjunto conventual con el objeto de aterrizar en la oficial realizada en 1595 y una posterior llevada a cabo en 1598. De acuerdo a la información proporcionada por fuentes bibliográficas la primera es ejecutada por Quiroga en su primera visita a Michoacán, ya que para consolidar su recién fundado hospital-pueblo de Santa Fe de la Laguna reúne población de la primitiva Ciudad de Michoacán y la que ya tenía Uayameo; ésta se realizó en conjunto con el entonces gobernador Don Pedro Cunierángari³²⁹.

Posteriormente entre 1538 y 1540 cuando en calidad de Obispo Quiroga ordena el traslado, por diversas razones y con ayuda del mismo don Pedro, congrega población en Pátzcuaro con el fin de repoblarlo, afianzar su fundación y asegurarse de una mano de obra disponible para que se levantaran los edificios públicos y religiosos³³⁰.

Posteriormente de la obtención del título de ciudad/cabecera en 1593 en España y antes de la ratificación del mismo por el alcalde mayor de la Provincia de Michoacán, en Tzintzuntzan el gobernador y el fraile doctrinero presentan una petición para hacerse cargo de la congregación-reducción el 17 de enero de 1595³³¹. Se menciona que bajo la jurisdicción de la cabecera se encontraban los sujetos y doctrinas siguientes: “*la isla de Pasanda, San Juan Ucae, Sangatacu, San Pedro Uchuchari, San Francisco Yvaceo, Santa María Asunción, sujeto a Yvaceo, San Andrés Cirangan, Quengenscuaro, Santo Tomás Talupan, San Juan Vemequaro, Ysiparamucho, Quanema-Quegensquaro, Arameo,*

³²⁹ FÉRNANDEZ-VILLANUEVA Medina, Eugenia, “El desarrollo urbano de Tzintzuntzan, época prehispánica y periodo colonial temprano”, en: *Arquitectura y Espacio Social en poblaciones purépechas de la época colonial*, Morelia, UMSNH/CIESAS/Universidad de Keio Japón, 1998, p. 161; MORENO, Juan José, *Fragmentos de la vida...Op. Cit.*, p. 33; Ysassy, Francisco de, “Demarcación y descripción del obispado de Michoacán y fundación de su iglesia catedral. Número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene y obispos que ha tenido desde que se fundó. Ayer Collection of Americana MS. 1106, Newberry Library of Chicago (1649)”, en: *Bibliotheca Americana*, vol. 1, numb. 1, University of Miami Station Coral Globe Florida, September 1982, pp. 85

³³⁰ Ysassy, Francisco de, “Demarcación y descripción del obispado...Op. Cit.”, pp. 85-86, 121-122

³³¹ Esta situación es interesante, ya que generalmente se le encargaba a un juez la congregación, por lo que se podría considerar como una excepción.

*Santiago Sacanvo, San Bartolomé Acinvo, San Francisco Sirandangacho, Cucupao y el barrio de San Pedro y San Miguel Coinçaro*³³², a los cuales se les ordenaba que se congregaran-redujeran para que los naturales “*vivan... pueden ser doctrinados con más facilidad y utilidad de ellos, pidiendo le mandase proveer así cometiendo la congregación a personas que con brevedad la hagan, sin causar costas ni molestias a los indios*”³³³.

De hecho el caso de Tzintzuntzan es único ya que no corre por cuenta del juez congregador como en la mayoría de los casos sino por el gobernador y el fraile debido a la solicitud de los oficiales de república. Esta situación se debió posiblemente a que estas figuras conocían bien la región, los posibles lugares para los nuevos poblados y aquellos que no contaban con la cantidad suficiente para subsistir y por lo tanto, ser llevados a otro. Además disponían de un grupo de auxiliares que les facilitarían la labor.

Al analizar la documentación podemos observar que la primera elección de oficiales de república se lleva a cabo entre el 14 y 22 de febrero de 1595 y su ratificación se entrega el 31 de marzo de ese mismo año³³⁴; es por ello que un grupo de principales aun no electos presentaron la petición con el apoyo del fraile doctrinero que posiblemente se trate de fray Pedro de Pila³³⁵, sin embargo la autoridad menciona la existencia de un gobernador que sería don Pedro Tzico cuyo puesto fue confirmado hasta marzo. Esto nos deja ver que el primer gobernador de Tzintzuntzan había sido elegido de antemano por un futuro grupo de electores, ya que él había sido quien encabezó la petición para que a ésta se le restituyese el título de Ciudad, de hecho no hay antecedentes de autoridades ni de la existencia de la figura del gobernador hasta la confirmación de los ediles en marzo de 1595.

Mandatos paralelos aseguran el fin de la congregación-reducción de ésta ciudad, ya que al mismo tiempo que se conseguía el permiso para llevar a cabo la congregación se emitían documentos de índole fiscal, por ejemplo el 5 de febrero de 1595 se mencionaba la necesidad de saber la cantidad de personas con que contaba para que de esta manera dieran

³³² PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto... Op. Cit.*, doc. 742, pp. 429-430.

³³³ Idem.

³³⁴ Ibid., docs. 744, 745, 749, 750, pp. 430-434

³³⁵ Ibid., doc. 775, p. 445

el servicio personal adecuado; el 25 de febrero del mismo año³³⁶ se señalaba que Tzintzuntzan no debía llevar el pago de tributos a Pátzcuaro, debido a que era ciudad apartada a ésta última. Es decir, congregada-reducida la población la Corona sabría con exactitud la cantidad de personas que había en la jurisdicción y por lo tanto la cantidad de recursos humanos que tenía a su disposición, amén de no contar con población dispersa exenta del pago del tributo asegurando una recaudación exitosa. No obstante, antes de que las autoridades tomaran posesión formal de sus puestos aparte de los derechos y privilegios que le proporcionaban legitimidad, el 20 de marzo de 1595 lograba tener un año más de prórroga que dejaba exentos a veinticuatro naturales del servicio personal, por estar el convento necesitado de reparo por espacio de ocho meses³³⁷; de hecho al año siguiente, el 16 de enero de 1596 se les concedía una nueva prórroga.

Una segunda fase de congregación-reducción se llevo a cabo en dos partes, la primera es ejecutada por Don Alonso Ramírez de Arellano el 5 de noviembre de 1598. La comisión no fue exclusiva para Tzintzuntzan, sino que incluía otros pueblos y ciudades, entre ellos los pueblos en torno al lago de Cuitzeo y la mismísima Ciudad de Pátzcuaro, además de los pueblos en torno a ella cuyas instrucciones, salario y término eran similares a las de las congregaciones, acompañado del escribano real Hernando Esteban. Una segunda parte es realizada el 30 de diciembre de 1598 a cargo de Bernardino Vázquez de Tapia, con el fin de “*la reducción de los pueblos de los naturales de la segunda parte de la provincia de Michoacán*”, con el escribano real Cristóbal Valramirez de Heredia³³⁸, con las mismas instrucciones que el anterior. Aparentemente ésta ‘segunda parte’ tenía como fin el modificar los asentamientos congregados anteriormente, así como también mostrar de manera clara qué pueblos habían desaparecido y aquellos que realmente habían cumplido su cometido de ser adoctrinados y de vivir en orden y policía mixta.

Además de canalizar la mano de obra y tributos de las comunidades a la Corona, fueron un factor para que los pueblos indígenas se alteraran demográficamente, ya que algunos desaparecieron a consecuencia de éstas y otros fueron creados, como ejemplo de

³³⁶ Ibid, docs. 746-747, pp. 432-433

³³⁷ Ibid., doc. 748, p. 433

³³⁸ Ibíd., doc. 874, pp. 499-500

ello tenemos que San Antonio Tacupan fue congregado y posteriormente desapareció. Este pueblo se ubicaba en los límites de Tzintzuntzan y de la Ciudad de Pátzcuaro en el valle de Chapultepec, con los recursos naturales necesarios como aguas y tierras de pastoreo además de abrevaderos para ganado³³⁹, ahora bien, desconocemos en qué momento el gobierno republicano perdió las tierras como consecuencia directa de la congregación-reducción y quedaron abandonadas ó en algún momento fueron vendidas a algún propietario español; sea cual fuera la razón, acabaron en propiedad de Bartolomé Méndez Pacheco vecino de Tzintzuntzan, quien tenía una casa ubicada en el barrio de Santiago y le vendió la hacienda a Juan Díaz Barriga, quien compro años antes un solar ubicado en el mismo barrio³⁴⁰; aunque si bien es cierto que este asunto refleja otras cuestiones, la que llama la atención es la razón o razones del por qué las tierras ubicadas en el dicho valle acabaron por pertenecer a varios propietarios españoles, religiosos y particulares en una franja que corre desde Sanabria hasta Tziparamuco y de ahí hasta Chapultepec.

Caso particular representa Cucuchucho. En éste las repercusiones de las congregaciones-reducciones se observan hacia 1634, cuando los oficiales de república de San Pedro Cucuchucho así como los mandones de dicho pueblo, se quejaban ante el alcalde mayor para que los tzintzuntzeños no pidieran el retorno de los indígenas que habían huido a este pueblo, ya que en *“utilidad que se sigue a nuestro común les hemos dado común consentimiento de todos los naturales del dicho pueblo...tierras y sitios para que labren casas y siembren sus sementeras”*³⁴¹, esta situación es consecuencia de este evento, ya que el pueblo se contaba con pocos habitantes, algunos de ellos procedían de Ihuatzio y de Tzintzuntzan, los cuales contribuyeron al crecimiento demográfico.

Aparte de estos resultados, podemos vislumbrar otros dos ejemplos para mostrar cuales fueron algunas otras variantes de los resultados de esta política de congregación-reducción; uno de ellos es Cocupao que resulta ser un pueblo con características de las *‘Ordenanzas de Población’* de 1573, ya que en torno a la plaza principal se instalaron los

³³⁹ AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández Roldan...* 1694, c-17, carpeta 3, f. 52v

³⁴⁰ AHMP, *Tzintzuntzan. Los herederos de Pedro Mares...* 1689, c-16, carpeta 4, 1 f.

³⁴¹ AHMP, *Juan Sisique, teniente de gobernador de Cucuchuchao y oficiales de república....*, 1634, c-9, carpeta 5, f-1f.

edificios de carácter administrativo y apartada de esta se encuentra el edificio que presumiblemente era del hospital y la iglesia, además la distribución de los *“barrios podría indicar el origen de los diferentes grupos que conformaron el asentamiento original”*³⁴², de hecho este pueblo tenía una composición étnica muy variada (negros, mestizos, mulatos, indígenas, españoles). Otro ejemplo se nos muestra en un pleito por el puesto y tierras de San Lorenzo que los agustinos pretendían como suyo, pero los de Tzintzuntzan estuvieron durante varios años en litigio, sobre todo en los primeros años el siglo XVIII; uno de los asunto a colación, es que los tzintzuntzeños mencionaban que los tecos de San Lorenzo habían sido congregados en su ciudad dejándoles la posesión de sus tierras, que habían tenido de tiempos inmemoriales. Por lo que pedían que en conformidad con las ordenanzas y mandatos expedidos por el virrey conde de Monterrey y el de Montesclaros se mandara a los españoles no inquietarlos³⁴³; este grupo tiene su origen en los nahuatlato que habitaban en la ciudad y que a causa de los disturbios de don Domingo, principal de ellos, muchos fueron encarcelados y desterrados del entonces barrio de Tzintzuntzan.

Entre algunos de los resultados de la política de congregación-reducción en Tzintzuntzan (que debido a la escases de información, podemos medir solo algunas de las secuelas que dejaron en esta jurisdicción), una de ellas muestra una consecuencia de carácter general, tal como lo es la restructuración del modelo social y urbano europeo que en los primero años los frailes habían intentado inculcar sobre los pueblos; otra podría ser la apropiación de las tierras que eran de los caciques indígenas, siendo éstas una concesión que les daba poder y que ahora serán las Mercedes que otorgara la Corona como máxima autoridad. De esta manera se pone de manifiesto el desmoronamiento del antiguo orden, es así que *“los resultados que la política de congregaciones y el proyecto pedagógico evangelizador planteados durante el siglo XVI, para la vida republicana y política de los indios, a los ojos del español de finales de ésta centuria, es un completo fracaso, empero, el ejercicio cotidiano de la policía humana y su fomento en las nuevas generaciones es sin lugar a dudas, en donde el concepto “república de indios” ha sido trastocado, no es*

³⁴² ETTINGER Mc Enulty, Catherine Rose, *¿Fundación o Reorganización? La gestión del urbanismo novohispano en la cuenca lacustre de Pátzcuaro, México*, doc. en PDF consultado 10 de agosto del 2008 a las 12:33 pm, p. 20

³⁴³ AHMP, *Papeles presentados y el convento...* 1702, c-19B, exp. 4, 52 fs.

*simplemente el espacio físico en el que se asientan las comunidades, sino, la reproducción del nuevo orden social, que su viabilidad puede ser tratada a partir de la siguiente centuria, ante la estabilidad social y repunte de la población, con lo cual, la disfunción social respecto a los saltos generacionales quedara saldada y el proceso de educación continuara su marcha transformadora al ser social deseado por ambas majestades”*³⁴⁴. De tal suerte que esta política agravo aun más el vacío generacional que, junto con la educación y evangelización franciscana, teniendo como base a la policía cristiana, marcó la transición final hacia la república, generando el escenario en el que jóvenes educados bajo la moral cristiana en territorios organizados de acuerdo a los lineamientos españoles, como consecuencia en buena medida por las congregaciones-reducciones.

3.2.- EL GANADO

El ganado jugó un papel importante en la sociedad tarasca después de producido el contacto; es por ello que fueron *“terribles al principio, familiares después, los nuevos animales llegaron a tierras americanas para estar siempre en todas partes, siempre cerca”*³⁴⁵. Su introducción significó el enfrentamiento entre los agricultores tradicionales y los nuevos ganaderos, donde los últimos se vieron en la necesidad de colocar bardas o cercas en donde no había, es así que las tierras y pastos se volvieron indispensables para la reproducción y mantenimiento del ganado.

La ganadería se volvió una actividad importante en lugares donde las limitaciones del terreno no proporcionaban la cantidad de espacio suficiente para realizar una agricultura intensiva. También, debemos agregar otros factores que perjudicaron a esta última actividad productiva, por ejemplo el descenso demográfico de la población indígena; las congregaciones-reducciones que concentraron a la población dejando amplios espacios vacíos y por ende dejaba abierta la oportunidad para que españoles pudiesen adquirir las tierras mediante la compra a las comunidades, el arrendamiento y/o por medio de la

³⁴⁴ BECERRIL, Patlán, René, *De la Policía a la República... Op. Cit.*, p. 36

³⁴⁵ GARCÍA Martínez, Bernardo, “Conquistadores de cuatro patas”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. VI, n. 35, México, enero-febrero 1999, p. 62

adquisición ilícita; la competencia entre españoles y por ende de nuevos pobladores dueños de ganado o ricos comerciantes que llegaban a la Nueva España; la exigencia de mayores volúmenes de carga en las minas, en las ciudades, villas y poblaciones, amén de la existencia de una legislación proteccionista a los dueños de ganado.

Estos factores se volvieron en consecuencia favorables para el ganado, aunque también debemos mencionar otros, tales como las obras de irrigación, el control y abastecimiento de agua, la organización del trabajo, la necesidad de yuntas, los molinos, las huertas y/u hortalizas³⁴⁶ y el camino de herradura que permitió el paso de mulas y caballos. Estos factores hicieron un cambio en la economía de los pueblos y en los medios de transportar los productos, modificaron las relaciones sociales entre las comunidades e individuos, en la transformación del ambiente y en la explotación de los recursos naturales, debido a la necesidad de obtener la mayor cantidad de producción con el fin de poder satisfacer las necesidades financieras de la república.

En este sentido es importante mencionar a la Mesta (termino norargelino que significa que designa a los campamentos de ganaderos de invierno³⁴⁷), cuyos orígenes se remontan a las asambleas de pastores y dueños de ganado en la Edad Media, que en el transcurso del tiempo se desarrollo y adquirió una organización más compleja que se complemento con la formación de Leyes y Ordenanzas para su regulación. Al parecer su eficacia en la península terminó por convencer a los Reyes Católicos, quienes trasladaron los privilegios y organización del Consejo de Mesta al nuevo mundo³⁴⁸, sin embargo, adquirió matices a la realidad americana. El fin de la mesta novohispana era la reproducción del poco ganado que llegaba procedente de la península y de las Antillas a través de las flotas, en especial el lanar del cual era posible ocupar todos sus productos. De

³⁴⁶ GONZALBO Escalante, Pablo y Antonio Rubial García, “La educación y el cambio tecnológico...*Op. Cit.*, pp. 395-396

³⁴⁷ ABREU y, Abreu Juan Carlos, “La Hermandad de la Mesta, su origen y desarrollo en la península, su importación y radicación en la Nueva España”, p. 3, en: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/.../est1.pdf. Consultada el 11 de mayo a las 10:40 am.

³⁴⁸ BARRIGUETE Fermín, Fermín, “La mesta en América y la mesta en castilla: los intentos de traslado y las ordenanzas de 1537 en nueva España”, en: *Revista complutense de historia de América*, n° 22, 1996, p. 53

esta manera, al igual que en los reinos españoles, se suscitó una problemática con los naturales, referente a la lucha por pastos y aguas entre los agricultores y ganaderos; en este sentido chocaron dos visiones proteccionistas muy distintas, por un lado se encontraba la que beneficiaba a los naturales desde los primeros años y por el otro, el surgimiento de los estancieros y de los dueños de ganado, que necesariamente requerían de terreno para reproducir el escaso ganado que llegaba vivo.

Los resultados en un terreno donde eran desconocidos y su acelerada reproducción trajeron consecuencias muy graves a los pueblos indígenas (además del impacto ambiental), por ejemplo el sobrepastoreo ocasionó a la larga la erosión del suelo (cuyos efectos son más evidentes en el s. XVII), los ganaderos estuvieron en constante conflicto con los agricultores y se tuvo que *“redefinir de manera radical no solo el uso y ocupación del suelo sino todo el sistema de usufructo o propiedad de la tierra, lo que lleva al tema del surgimiento de estancias y haciendas desde la segunda mitad del siglo XVI”*³⁴⁹, probablemente el más importante de todos fue el conflicto por el uso del suelo ya que enfrentó a los pueblos por ello, ya fuese para el cultivo o para el pastoreo de ganado.

Antes de analizar el impacto del ganado en Tzintzuntzan, debemos mencionar algunas de las especies que arribaron a la Nueva España; los cerdos fueron la primera especie que entró en contacto con los tarascos por ser un regalo para Francisco Tzintzicha (su número fue de diez, pero fueron sacrificados)³⁵⁰, eran adaptables a cualquier ambiente, capaces de sustentarse por sí mismos debido a que se alimentaban del excedente de la producción (principalmente maíz), debido a estas razones se expandieron rápidamente y se convirtieron en un medio de comercio con los españoles; los caballos se volvieron un símbolo de status para el que lo poseía, en algunos casos eran un bien comunal, además se necesitaba una autorización especial para tenerlos; las reses estaban vigiladas por ordenanzas, necesitaban de tierras y pastos para su reproducción, su carne resultaba barata para las carnicerías y las primeras fueron traídas del Caribe; la cría de gallinas de castilla fue propiciada por las autoridades, formaron parte del tributo, había un oficial que se

³⁴⁹ GARCÍA Martínez, Bernardo, “Conquistadores de cuatro patas”...*Op. Cit.*, p. 66

³⁵⁰ RM, p. 247

encargaba del mandamiento de la cría de estas aves; las ovejas y cabras llegaron desde el Caribe ya muy entrado el siglo XVI, se aprovechaba la lana de las ovejas, sin embargo, la población indígena pudo criar dicha especie debido a que eran fáciles de arrear, de guardar, por lo que tuvo una rápida difusión y su carne un amplio consumo³⁵¹.

El complejo proceso que resulto ser la ganadería tuvo un fuerte impacto en la sociedad de Tzintzuntzan, donde gran porcentaje de sus tierras eran usadas para el pasteo de ganado debido a los grandes límites que representaban el lago y los cerros. No obstante, el cabildo y el hospital poseían abundante cantidad de piezas de ganado, tanto mayor (bovinos) como menor (ovinos), más que tierras dentro de sus posesiones. Por ejemplo, a través de una declaración de diezmos podemos saber qué especies de ganado tenía tanto la cabecera como cada pueblo sujeto, es así que un pueblo tan pequeño como Cucuchucho poseía doce reses chicas y gallinas, que aunque en poca cantidad era de suma importancia para la comunidad. Es interesante mencionar que solo Cocupao tenía diecisiete lechones o puercos, ya que a pesar de que su cría y reproducción es sencilla solo ellos tenían este género, además de seis becerros; Ihuatzio contaba con sesenta y ocho vacas, cuarenta y ocho becerros. Por su parte la cabecera tenía trescientas setenta y dos reses, ciento dos becerros, cuatro potros y once yeguas, con sus respectivas gallinas y hacienda para la cría de ganado³⁵². Hay que tener en cuenta que estas cifras se basan en lo colectado por el recaudador del diezmo, lo cual nos da un panorama de la cantidad de ganado que poseía Tzintzuntzan y su república

³⁵¹ GONZALBO Escalante, Pablo y Antonio Rubial García, “La educación y el cambio...*Op. Cit.*, pp. 401-403; GARCÍA Martínez, Bernardo, “Conquistadores de cuatro...*Op. Cit.*, pp. 64- 66

³⁵² AHCMC, Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colectura....1656, fs. 14f-17v

BIENES DE LOS HOSPITALES DE LA REPÚBLICA³⁵³

AÑO	TZINTZUNTZAN BIENES	IHUATZIO BIENES	CUCUCHUCHO BIENES	COCUPAO BIENES
1631	-60 U 80 RESES -VACAS Y BUEYES SEMENTERAS			
1656	-372 RESES, MACHOS Y HEMBRAS -102 BECERROS -4 POTROS -11 YEGUAS -GALLINAS -5 TOMINES DE QUESO	-68 VACAS -48 BECERRAS -1 QUESERA	-36 VACAS CHICAS Y GRANDES	-36 VACAS CHICAS Y GRANDES -6 BECERROS -17 LECHONES -40 VELLONES DE LANA -GALLINAS, TRIGO Y HABAS -7 PESOS DE QUESOS DE BORREGOS -60 OVEJAS DE VIENTRE
1666	-279 RESES -80 BECERROS -15 CABALLOS -240 PESOS DE MAÍZ	-120 RESES -30 FANEGAS DE MAÍZ		-40 RESES -30 LECHONES -100 OVEJAS -50 FANEGAS DE MAÍZ Y 10 DE TRIGO
1681	-600 VACAS DE VIENTRE	-200 VACAS -MAÍZ QUE SIEMBRA LA COMUNIDAD	-114 VACAS	

Sin duda no solo los hospitales y los cabildos se beneficiaron con estos animales, sino también el común lo adaptó a su vida cotidiana. Tal como sucedió con Esteban Guacuxa (de oficio ollero, natural de Tzintzuntzan y con 40 años de edad), quien fue

³⁵³ AHCMCMC, Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colectura...1656, Fs. 14-18; AHCMCMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1671, caja c-57, exp. 13, fs. 55v-57v; AHCMCMC, Diocesano, Sección Parroquial, Serie Padrones, Subserie Asientos, 1681, caja 9b, carpeta-108, 2 fs.; LÓPEZ Lara, Ramón (ed.), *El Obispado de Michoacán...Op. Cit.*, p. 181

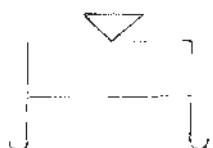
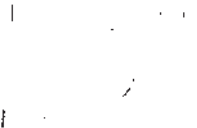
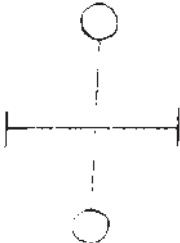
denunciado por Juan de Salinas, teniente de alguacil mayor el 21 de diciembre de 1617. El teniente afirmaba que Esteban tenía mulas en contra de las ordenanzas, sin licencia y que no hacía las sementeras que eran de su obligación; a causa de ello presentaba por testigos a Antonio Estrada (vecino de Pátzcuaro) y a Diego (indio ladino) ante Juan Cuevas alcalde mayor, quienes afirmaban que Esteban tenía siete u ocho mulas, pero Diego desconocía si el acusado tenía licencia. Al cuestionar a Esteban, quien se encontraba preso en la cárcel pública de Tzintzuntzan, respondió que originalmente tenía siete mulas pero que le habían quitado una, agregaba que no tenía licencia, pero trabaja con ellas para sustentarse y pagar el tributo; como consecuencia de ello fue multado con doce pesos de oro común, aplicados por tercias partes (Cámara del Rey, Juez y denunciador), sin embargo pagó su multa y dijo que en adelante guardaría las ordenanzas³⁵⁴.

Un caso excepcional en el proceso de adaptación del ganado en la vida comunitaria de los pueblos con el fin de legalizar su posesión, es la solicitud de varios naturales y corporaciones por registrar sus hierros en 1686, ya que en *“virtud del mandamiento del...Señor Conde de Gálvez virrey desta Nueva España y la cantidad que cada uno de los vecinos de esta Provincia dueños de los hierros y señales de ello han pagado por la gracia y derecho a la media anata”*. Este documento es una especie de padrón de todos los propietarios de ganado que había en Michoacán, entre ellos cofradías, pueblos, hospitales, particulares españoles e indígenas. [Ver cuadro] Es evidente que los propietarios españoles tienen una cantidad de ganado mucho mayor que la de los indígenas, es así que, ambos se ubican entre Cocupao y Tzintzuntzan definiendo de esta manera el área geográfica de la cría de ganado; bajo el mismo tenor podemos ver que entrambos grupos raciales apuestan por ampliar el sistema de arriería para el comercio de mercancías, marcado por la presencia de caballos y mulas, las cuales seguramente también fueron usadas para la agricultura en menor medida. Es de notar que estos propietarios o eran ricos españoles estancieros, ganaderos, comerciantes e indígenas principales, también nos podemos percatar que tanto el hospital y comunidad de Tzintzuntzan como de Cocupao tienen un número indefinido de ganado, tal vez debido a que era demasiado o variaba de año con año y que lo que les

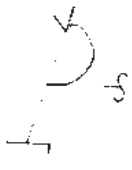
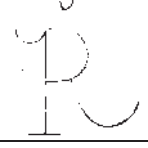
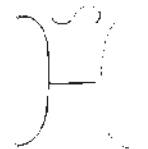
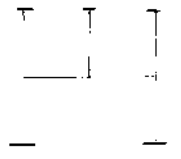
³⁵⁴ AHMP, Tzintzuntzan. Denuncia de Juan Salinas, teniente de alguacil mayor, contra Esteban Guacuxa, natural, por tener mulas y no hacer las sementeras que son de su obligación, 1617, c-7, carpeta 5, 6 fs.

interesaba era registrar sus hierros para poder legalizar su renta anual y así obtener más recursos.

PROPIETARIOS DE GANADO EN TZINTZUNTZAN³⁵⁵

Propietario	Lugar de Origen	Posesión y cantidad pagada	Hierro
Pedro de los Reyes	Natural de Tzintzuntzan	Sietes mulas y un caballo, dio tres pesos	
Gabriel López	Vecino de Cocupao	Diez mulas mansas, dio tres pesos	
Juan Díaz Barriga	Vecino de Tzintzuntzan	Dueño de hacienda, criador de ganado mayor y caballar, dio diez pesos	
Pascual López	Cocupao	Dueño de siete mulas y un caballo, dio tres pesos	
Diego López	Tzintzuntzan	Dueño de veintidos vacas, una manada de yeguas y siete caballos, dio cinco pesos. Contaba con hierro de venta	
La Comunidad y Hospital	Tzintzuntzan	Dieron cuatro pesos	
Diego Tziranda	Tzintzuntzan	Dueño de diez mulas y una yegua, pago tres	

³⁵⁵ AHMP, *Minuta de los hierros de la Provincia de Michoacán*, 1694-1695 (Serie Pátzcuaro), c-132, carpeta 92, fs. 1f-8f, 15v-37v. Este documento es una especie de padrón de todos los propietarios de ganado que había en Michoacán, entre ellos cofradías, pueblos, hospitales, particulares españoles e indígenas.

		pesos	
La Comunidad y Hospital	Cocupao	Dieron cuatro peso	
Juan de los Reyes	Tzintzuntzan	Dio tres pesos	
Lázaro Morales, Mayordomo	Cofradía de San Gerónimo de Tzintzuntzan	Pago cuatro pesos	
Felipe Hirepan	Tzintzuntzan	Dio tres pesos	
Don Pedro Morales, principal	Tzintzuntzan	Dio tres pesos	
Nicolás López	Tzintzuntzan	Dueño de once mulas, una manada de yeguas, ocho caballos mansos, pago seis pesos	
Lucas Gaspar	Cofradía del Niño Jesús	En su representación, registro los hierros	
Juan Rendón	Tzintzuntzan	Dueño de ocho mulas mansas, pago tres pesos	

Al parecer a todos se les acepto el registro de sus hierros, a excepción de don Pedro de Morales que tuvo que apelar a la Real Audiencia de México, quien mencionaba que tenía una recua con que se sustentaba y pagaba los tributos de él y de su familia; además

para su ayuda compraba mulas y ‘demás cabalgaduras’ a criadores de ganado. Afirmaba que iban *“herradas con sus hierros y después les ponen el de cuenta y que teniéndolo no la pueden quitar cuando se las llevan, porque excusan las justicias y personas en cuyo poder las haya de volvérselas por decir que tiene hierro de venta y que no se les hallan otra del comprador de calidad”*. Por estas razones no podía cobrar el ganado que vendía y se quedaba sin el; proponía como remedio que se le concediera la licencia para herrar sus ganados sin el impedimento de la justicia. La resolución es la concesión de su petición sin tener que pagar las alcabalas y otros derechos, el 20 de mayo de 1690³⁵⁶; aparentemente la autoridad española entendía que la concesión de la licencia significaba asegurar la capacidad tributaria tanto de los individuos como de las comunidades.

Es por estas razones expuestas que el delito de abigeato traía consecuencias muy graves para el orden público y cuando se cometían se volvía motivo de discordia entre los vecinos, por lo que se movían una serie de pleitos en los cuales el gobierno indígena intervenía. Tal es el caso de Pedro Sira, quien el 20 de agosto de 1630 se quejaba ante el gobernador Francisco Sira a razón del robo de un macho pardo que, aparentemente estaba en posesión de Francisco Martín Luis. De acuerdo al testimonio de Francisco Martín (mercader que ya había estado en Tzintzuntzan), él había comprado el macho por veintinueve pesos en Periban a Antonio Calvillo (vecino de Chilchota), quien presumiblemente le había otorgado una cédula de compra del 10 de marzo de 1630. Por lo que se quejó ante don Francisco de Solís alcalde mayor, que mando se trajera a la Ciudad de Pátzcuaro al macho y a Pedro Sira, por lo que otorgo comisión con vara alta a Diego Barriga para que cumpliera el mandamiento³⁵⁷.

Diego Barriga cumplió, sin embargo, Adriano Sira (ya no Pedro) natural del barrio de San Pablo pareció ante el alcalde mayor para declarar que el era dueño del macho y que se lo había comprado a Pedro del Corral (vecino de Pátzcuaro), decía que a causa de la fiesta de San Pedro le fue robado del corral ubicado en la sabana del dicho barrio por lo que

³⁵⁶AGN, *Para que las justicias de su Majestad y sus ministros, no impidan a Don Pedro de Morales, natural y principal de la jurisdicción de Pátzcuaro, cosa alguna de las que refiere en su petición inserta en este despacho*, Indios, vol. 30, exp. 353, fs. 318f-318v (1690)

³⁵⁷AHMP, *Tzintzuntzan. Autos del gobernador indio de Tzintzuntzan...*, 1630, c-9, carpeta 5, fs. 1f-3f.

realizo diversas diligencias para encontrarlo hasta que después de 3 días lo encontró en poder de Martín Luis. Por ello, presentaba dos testigos que respaldaban la declaración de Adriano; el primero de ellos era Luis Guapean (vecino del barrio de la Iglesia mayor-San Salvador- de Pátzcuaro), quien mencionaba que siempre le había visto a Adriano el macho, debido a las constantes visitas que le hacía, y que en razón de la fiesta de San Pedro ya no tenía el macho pero que no sabía si lo había enajenado o vendido. El segundo era Juan Ventura (vecino del barrio de San Pablo de Tzintzuntzan), que declaraba lo mismo que el testigo anterior aunque agregaba que Adriano se lo había comprado a Pedro del Corral hace cuatro años en presencia de éste y otros muchos testigos, y que había visto al macho en la plaza pública de Pátzcuaro -que por tal motivo se encontraba expuesto- reconociéndolo por los hierros. El 20 de agosto de 1630, el alcalde mayor declaraba que *“habiendo visto lo pedido por Adriano Sira, en razón que fue hallado en poder de Francisco Martin Luis e información por el dada, dijo que adjudicaba y adjudico a el dicho Adriano Sira el...macho al cual mando se le entregue”*³⁵⁸.



Cría de ganado en uno de los barrios de Tzintzuntzan. (Detalle). *San Francisco y Tzintzuntzan*. Ex convento de Tzintzuntzan

³⁵⁸ AHMP, *Tzintzuntzan. Autos del gobernador indio de Tzintzuntzan...*1630, c-9, carpeta 5, fs. 4f-6v. Otro caso de abigeato ha sido comentado en el capítulo 2, AHMP, *Cristina Contze, mujer de Maturino Tzitziqui...*1624, c-9, carpeta 6, 8 fs.

En algunas ocasiones los problemas iban más allá de particulares e involucraban a corporaciones, como al hospital contra el cabildo, además provocaban conflictos con los sujetos, como fue el caso de Tzintzuntzan contra Ihuatzio en 1674. El pleito surgió cuando Bernardino Tzurequi mayordomo de los ganados del cabildo de la cabecera, envió a Diego Cuini y José Tiripite a robar un toro de dos años, el cual fue hallado muerto y cortado en trozos en la laguna con el fin de conservar su carne. Para su mala suerte en el camino que va del sujeto a la cabecera, fue encontrado por el alguacil mayor de Ihuatzio Jusepe Apatzi quien realizaba sus rondas nocturnas (diez pm), estos le dijeron que Bernardino les mando *“matar el toro de dos años y que la mitad de la carne la tenga en la laguna amarrada con piedras dentro del agua donde fuimos [las justicias indias de Ihuatzio] y sacamos y demás a más hallamos la cabeza”*. Aparentemente la res había sido sacrificada en un lugar cercano a Ihuatzio a altas horas de la noche, al acabar los enviados llevaban cargada la res en partes; en consecuencia fueron atrapados y metidos en la cárcel del sujeto. La causa no contiene conclusión, pero todo parece indicar que los culpados fueron castigados³⁵⁹.

Otro problema que causo el ganado, como consecuencia de su expansión fue la necesidad de espacio para pastar y reproducirse orillando a su dueños a la búsqueda de terreno libre, ocasionando enfrentamientos con propietarios españoles. Tal es el caso de Juan de la Rocha, español que contaba con tierras cercanas al pueblo de Cucuchucho y que por la misma situación estuvo en constante enfrentamiento con las autoridades republicanas de ese lugar. Mediante una petición presentada ante Francisco Flores (Lugarteniente del Capitán Francisco de Carredo justicia mayor) el 21 de julio de 1621, se quejaba de que los de Cucuchucho no cercaban sus tierras dejando al ganado libre dañando las sementeras de Juan, por lo que mencionaba que era costumbre que *“en toda esta provincia que los naturales della cerquen sus sementeras, si algunas [lo] hacen aunque sea dentro en las ciudades y pueblos”*, agregaba que los tarascos eran *“sus capitales enemigos y de todos los españoles que tienen tierras en toda aquella comarca”*, la intención recaía en el hecho de que si el ganado salía de las tierras de los indígenas dañaría las tierras que para ese entonces se encontraban sembradas y produciendo por ser época de lluvias. Aparentemente la

³⁵⁹ AHMP, *Querella criminal de Nicolás Cuini...*, 1671, c-15, carpeta 2, 1f.

justicia española mando que los de este pueblo cercaran sus tierras para evitar conflictos³⁶⁰, sin embargo nos muestra como los indígenas se aprovecharon de su status jurídico y proteccionismo legal otorgado tanto por la república india como por la española para poder expulsar a los indeseables de su territorio con el fin de quedarse con sus tierras, después claro esta de comprárselas o arrebatarárselas.

3.3.-EL ABASTO DE LA CARNE

Entiéndase que el abasto de carne “congregó un sistema de introducción, precios y venta, que así estancado era arrendado en real y pública almoneda al mejor postor por iniciativa del ayuntamiento, licitados y presididos honoríficamente por la justicia mayor y asistidos por ciertos miembros del consejo [gubernativo]”³⁶¹. La venta de carne se volvió muy importante para la dieta de los tarascos, por lo que tener una carnicería local además de tener disponibilidad de carne ciertos días sin tener que ir a otros mercados y convertirse en una ventaja, ya que generaba empleos para los propios indígenas, proporcionaba gran cantidad de subproductos derivados para el comercio con las minas, por ejemplo del ganado mayor necesitaba la carne, el sebo servía para fabricar velas y el cuero era usado en innumerables manufacturas³⁶², amén del conocimiento que se adquiría de los españoles para matar a un novillo.

Es de notar que Tzintzuntzan tuvo la oportunidad de recibir el beneficio del abasto de una carnicería cuando era un sujeto de la Ciudad de Pátzcuaro (1578)³⁶³, a pesar de que

³⁶⁰ AHMP, Juan de la Rocha dice que el auto en que a petición de los naturales de Cocuchucho se le manda tener sus mulas y ganados con guarda para que no dañen las sementeras es en su agravio; pide se ordene a los naturales cercar sus sembradíos según es costumbre en la provincia, 1621, c-9, carpeta 10, f-1f.

³⁶¹ SORIA Soria, Fernando, “Ganaderos, precios y abasto de carne en Valladolid de Michoacán, 1778-1813”, Tesis de Licenciatura en Historia/UMSNH, Morelia, 2009, p. 43. El autor de la tesis resalta el impacto de la carne en la población desde diversos ámbitos, social (entre la población y la dificultad de adquirir carne todos los días), político (la cantidad de autoridades implicadas en la regulación y mantenimiento de los precios de la carne) y económico (las variaciones del precio de la carne y la importancia del cabildo vallisoletano para mantenerlo).

³⁶² GARCÍA Martínez, Bernardo, “Conquistadores de cuatro patas”...Op. Cit., p. 65

³⁶³ AHMP, Abasto de carne de la Ciudad de Michoacán y Tzintzuntzan, 1578, c-131, carpeta 4, 10 fs.

el abasto de carne era uno de los ‘ramos de los ‘propios’ de las ciudades españolas. Es así que el 6 de noviembre de 1551, los caciques y principales de Pátzcuaro, en nombre del común, exponían que a causa de que por su pueblo pasaban muchos españoles, además en la provincia había mucho género de vacas y evitar que los naturales “*no comiencen a comer cosas o[b]senas que no suelen comer entre [e]spañoles*”, por lo que era necesario establecer una carnicería donde se matasen hasta trescientos o cuatrocientos novillos por año, y venderlos por peso y precio. El virrey aprobaba la existencia de una carnicería donde se pudiesen sacrificar hasta doscientos novillos cada año al precio que se vendía en la Ciudad de Guayangareo, donde residían españoles, también se debía de vender el cebo y menudo, guardando la orden que se tenía en dicha ciudad³⁶⁴. De esta manera Pátzcuaro se convertía en el primer pueblo de indios en Michoacán en recibir licencia para tener una carnicería, tal vez sea esta la razón por la que Tzintzuntzan recibió la sede temporal del abasto de carnes aún cuando era un barrio de esta, ya que como hemos mencionado ésta tenía el status de ser una ‘cabecera-sujeto’, y debemos suponer que aparecía como beneficiada de manera indirecta. No obstante, Tzintzuntzan recibió licencia de manera oficial hasta el 30 de marzo de 1595, en la cual se mandaba que cada año se trajera en pregón y remate como era costumbre³⁶⁵, de igual manera podemos pensar que de la misma manera que en Pátzcuaro, se mataban hasta doscientos novillos por año.

Debemos suponer que el abasto de las carnicerías en los pueblos indígenas era muy similar al de las ciudades españolas, además, el abasto de la carne se relaciona directamente con el comercio de la misma y con la posesión de ganado, que era controlado por los comerciantes y cabildo español. Generalmente los abastecedores eran o grandes ganaderos o ricos comerciantes, siendo los únicos que podían mantener durante un año el mismo precio de la carne. Para enfatizar la intervención del cabildo en las carnicerías, debemos mencionar que era el encargado de mantener regulada y efectiva la matanza de las reses, asegurar un abasto seguro y permanente, jueces y alcaldes vigilaban la venta, era una fuente de ingresos, generaba empleos y finalmente, otorgaba los recursos necesarios para enfrentar

³⁶⁴ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto... Op. Cit.*, doc. 70, p. 75

³⁶⁵ *Ibíd.*, doc. 754, p. 435

gastos propios de la actividad urbana³⁶⁶. Así mismo, debemos suponer que el cabildo indio apoyaba a los prósperos ganaderos, quienes se veían como futuros obligados de las carnicerías, proporcionando tierras aptas para el pasteo de ganado, tal como pudo haber sucedido con Tacupan, cuyas tierras contaban con “*entradas y salidas, aguas, tierras, pastos y abrevaderos*”³⁶⁷, de esta manera, al ser congregado-reducido dicho pueblo, las tierras quedaron como parte de los bienes de comunidad y que al ver los ataques que recibía el abasto de carne de Tzintzuntzan -como veremos con más detalle-, el cabildo terminó cediendo estas tierras para tales efectos de la carnicería.

La administración si bien corría por parte de un particular, el establecimiento propiamente dicho, estaba bajo la vigilancia del cabildo local, y en este caso del ayuntamiento indio que siempre debió haber apoyado a los obligados durante su administración. Éstos últimos invariablemente siempre ofrecían mejores precios y aceptaban una serie de condiciones, un total de doce que abarcaban aspectos de cantidad, calidad y precio, que estaban ya preestablecidas, éstas abarcaban puntos tan importantes como las obligaciones del asentista, quien tenía que mantener la cantidad y calidad del abasto de carne de novillo, además habría de tener peso de balanzas y pesas de fierro de dos reales, un real y medio real prohibiendo el pesar con romana, matar a los novillos a las cinco de la mañana y evitar que se matasen vacas, de acuerdo a la Ordenanza que lo prohibía³⁶⁸; de la misma manera establecía la función del veedor, quien recibiría cincuenta pesos de salario por revisar que el ganado que matase el obligado –más bien sus criados- hubiese sido adquirido de manera legal, a su vez se agregaban otras que beneficiaban a los vecinos de Tzintzuntzan –durante la cuaresma el obligado tenía que dar carne de novillo, dar el cebo, las lenguas y los lomos, además de un toro cada vez que la justicia lo mandare-

369 .

³⁶⁶ SILVA Riquer, Jorge, “El Cabildo y el control del comercio urbano de Valladolid de Michoacán, 1765-1800”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n 34, Morelia, 2001, pp. 33-34

³⁶⁷ AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández...* 1694, c-17, carpeta 3, f. 52v

³⁶⁸ LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación...* *Op. Cit.*, ley 18, título 3, libro 6, p. 1601

³⁶⁹ AHMP, *Pregón del abasto de carnes de la Provincia de Michoacán*, 1624-1625 (Serie Pátzcuaro), c-132, carpeta 33, fs. 14v-16f

Dadas las condiciones del abasto, *“todos los domingos y días festivos, de enero a marzo, mediante pregón público en la Plaza...se invitaba a los vecinos a presentar sus posturas para obtener la concesión de la venta de carne; el Domingo de Ramos, es decir, a finales de marzo, era el último día en que el cabildo recibía ofertas, pues en este mismo día se hacía el remate; la persona que ofreciera las mejores condiciones y precios se convertía en el obligado de la carnicería durante un año”*³⁷⁰, este último se obligaba a dar carne de res y novillo al precio establecido ciertos días de la semana, en este caso los martes y los sábados -días en que por ende se ponía el tianguis- durante un año, además disfrutaba del monopolio del abasto. Dentro de los empleados de la carnicería se encontraba el *criador*, el cual vendía la carne al obligado; el *veedor*, que debía registrar el ganado antes de matarlo y vigilar que trajeren los hierros de venta y compra; el *fiel repeso*, quien posiblemente era un indígena que conocía el sistema de pesas y medidas castellanas, sabía leer y escribir, además de llevar un estricto registro de lo que se vendía en un libro, este personaje era posiblemente designado por el cabildo indio para la vigilancia de las carnicerías; el *obligado*, además de cumplir con las condiciones propuestas, debía mantener aseado su lugar de trabajo (el matadero que se encontraba fuera de la ciudad), contar con la suficiente cantidad de ganado o con abastecedores, aunque también *“en ocasiones debía...realizar contribuciones, servicios o prestaciones variables en beneficio de la ciudad”*³⁷¹. Entre estos beneficiados se encontraba tanto el hospital debido a que recibía cierta cantidad de carne en caso de epidemias o fuertes enfermedades, como también el cabildo ya que existía la posibilidad de negocios laterales a favor a la república.

Ahora bien, cabe mencionar que se tenían que dar treinta pregones o avisos, en los cuales se admitían las mejores propuestas o precios de la carne en beneficio de los naturales; curiosamente, a pesar de que Tzintzuntzan era el beneficiado, estos se daban en la Ciudad de Pátzcuaro y solo tres pregones intermedios se daban en la primera, donde eran anunciados mediante trompetas y con asistencia de los oficiales de república. Esta situación demostraba la necesidad de la presencia de la población española al momento del remate,

³⁷⁰ MIJARES, Ivonne, *Mestizaje Alimentario. El abasto de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, Facultad de Filosofía y Letras/UNAM, 1993, p. 95

³⁷¹ CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Tzintzuntzan: la autonomía indígena y el orden político en la Nueva España”, en: PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena...Op. Cit.*, p. 289

ya que ningún indígena podía ser obligado o veedor. A partir del momento de que al obligado le eran aceptadas sus condiciones de venta, el abasto lo iniciaba y finalizaba el sábado de gloria³⁷².

Si bien Tzintzuntzan recibió el beneficio del abasto de las carnicerías cuando era un barrio de Pátzcuaro, al momento de recibir la confirmación del título de Ciudad se le aprobó la existencia de una carnicería, a partir de ese momento los tzintzuntzeños contaban con la confirmación de la Corona para administrar su propio abasto de carne. A pesar de que tenemos pocos remates respecto a esta ciudad, nos encontramos que tuvo varios problemas para mantener su abasto, especialmente frente a Valladolid que trato de acaparar en numerosas ocasiones las carnicerías de esta ciudad, con el fin de tener un monopolio en el comercio de la carne. La primera defensa surge en 1620 a través de Bartolomé de Arévalo, por motivo de que se siguiesen pregonando y rematando en la ciudad de Pátzcuaro por mandato de las autoridades españolas de esa ciudad. Éste mencionaba que gracias a éstas, *“las repúblicas y vecinos y naturales de ella reciben muchos beneficios”*³⁷³, presentando como testigos a Pedro Pantoja (criollo y vecino de Pátzcuaro) y a Baltasar de Acevedo (vecino de Pátzcuaro) que mencionaban un argumento similar; sin duda siempre presentaba beneficios para la ciudad, región u otro lugar donde se realizaran los pregones, debido a la gran cantidad de personas que acudían para ganar el remate, razón que fue respaldada por las autoridades; años después, Valladolid mencionaba que *“las posturas que alegan consta haber sido los ponedores del dicho abasto vecinos desta ciudad de Valladolid y antes se les hace agravio en que les pongan terceras personas por su poder siendo así que en aquella ciudad de Pascuaro no hay ningún criador”*³⁷⁴, sin duda se ponía en duda la idea de que en Pátzcuaro (ciudad donde se efectuaban los remates) se continuaran controlando los abastos del resto de los pueblos indígenas, además, se alegaba de que esta no tenía criador, como sí lo había en Valladolid y por lo tanto los remates y pregones se debían realizar en esta última Ciudad, además si el ganado se traía desde

³⁷² SILVA Riquer, Jorge, “El Cabildo y el control del comercio urbano...Op. Cit., p. 32

³⁷³ AHMP, *Información a pedido de Bartolomé de Arévalo sobre que se han rematado el abasto de las carnicerías de Tzintzuntzan, Uruapan y la Sierra desde 1615, con beneficio de los vecinos y naturales*, 1620, c-8, carpeta 6, f-2f.

³⁷⁴ AHMM, *Mandamiento del virrey para que se rematen las carnicerías de Pazcuaro, Uruapan, Zinzonzan y la Sierra*, 1629, I.1, c-1, exp. 7C, f-1f.

Valladolid –lugar en el que sí había criadores de ganado- valdría más debido a los costos de su traslado.

No obstante y a pesar de las defensas por parte de los vecinos españoles de Pátzcuaro, el agravio más fuerte tuvo lugar en 1642, cuando Valladolid se atrevió a rematar el abasto de Tzintzuntzan junto con el de los vallisoletanos con la intención de dejar como obligado a un vecino de esta ciudad y controlar el comercio de la carne. La respuesta de los oficiales de república fue la queja por el precio de la carne, que de acuerdo al informe de la Real Audiencia, Lorenzo Pérez de Mendoza había ofrecido trece libras de novillo por un real, sin embargo el remate lo gano el alférez Antonio de Lexalde³⁷⁵.

Por lo anterior, los tzintzuntzeños se respaldaban en los privilegios que le había otorgado el virrey de Velasco (el joven) que en este caso era el derecho de administrar una carnicería, ya que era “*república distintas y separadas de las demás que se remataban en otras ciudades de la dicha provincia por ser como se refiere diversa jurisdicción y gobierno de ellas*”. El problema no residía en el precio de la carne, sino en el hecho de que no se tomaba en cuenta a los naturales y por lo tanto la posibilidad de hacer negocios ‘laterales’ ya no tenía cabida, amén de que por esos años había “*muchas enfermedades y esterilidad de frutos*”³⁷⁶. El gobernador y demás oficiales de república apoyaban a Juan de Castañón, petición que finalmente fue respalda por la Real Audiencia y Juan se quedo con el abasto de 1642 a 1643³⁷⁷.

A pesar de ello, para el año de 1643 los oficiales de república mencionaban que al abasto “*no ha habido quien se atreva a ponerlo por la alteración que ha hecho la ciudad de Valladolid pretendiendo...[si se hiciere] en la dicha ciudad de Valladolid que de ir alla se*

³⁷⁵ AGN, *Pregones para el remate de las carnicerías de Tzintzuntzan*, Indiferente Virreinal, c-4367, exp. 007, 16 fs. (1642)

³⁷⁶ AGN, *Su excelencia aprueba el remate hecho en Juan Castañón para el abasto...* Indios, vol. 14, exp. 26, fs. 28v-29f. (1642); Cfr. Rea, Alonso de la, Fray, *Crónica de Alonso De La Rea...* Op. Cit., p. 163. Este autor nos menciona que desde el año de 1542 “*los cocoliztlis, sarampiones y que pujamientos de sangre han acabado esta provincia, que pueblos de veinte mil indios como Tzintzuntzan, están hoy [1639] en doscientos*”. Ídem.

³⁷⁷ AGN, *Su excelencia aprueba el remate hecho en Juan Castañón para el abasto...* Indios, vol. 14, exp. 26, fs. 28v-29f. (1642)

les sigue agravio y nosotros...estamos próximos a pedimento”, se respaldaban y a apoyaban de nuevo a Juan de Castañón, ya que era “*martes santo y es poco tiempo que hay para que otro ninguno se pueda proveer de ganado atento a lo cual...pedimos y suplicamos mande al dicho Juan...nos de el dicho abasto todo el tiempo necesario hasta tanto*”, tal defensa las justicias españolas lo calificaron de “astuta”, con lo cual ganaron un año más de abasto (1643-1644), admitiendo ‘por ahora’ la postura de Juan debido a que la causa se encontraba aún pendiente en la Real Audiencia, sin embargo le pedían que diera mas libras de carne por menos precio a favor de los naturales. Debido a las presiones de los tzintzuntzeños, solamente se dieron dieciocho pregones, desde el 4 de abril hasta el 15 de mayo de 1643 no encontrándose alguna otra propuesta³⁷⁸.

TABLA DE PRECIOS EN LAS CARNICERÍAS DE TZINTZUNTZAN DURANTE LOS SIGLOS XVI- XVII

Administrador de las carnicerías por un año	Novillo (cantidad y precio)	Cebo (precio por arroba ³⁷⁹)	Lomos y lenguas (precio)	Cuero (precios por arroba)	Veedor	Año
Gerónimo de la Torre	20 libras de carne a 1 tomín	10 tomines y 2 pesos para candelas	4 lomos y lenguas por un tomín		100 pesos	1578-1579 ³⁸⁰
Francisco de Secadura y veedor Antonio de Estrada	7 libras por un Real	2 pesos	½ Real	1 ½ Real	50 pesos	1625-1626 ³⁸¹
Gerónimo Madaleno	8 libras por un Real	2 pesos	½ Real	1 ½ Real	50 pesos	1631-1632 ³⁸²

³⁷⁸ AHMP, *Postura que hace Juan de Castañón para el remate del abasto de carne de Tzintzuntzan*, 1643, c-14, carpeta 1, fs. 2f-2v

³⁷⁹ *Una arroba equivale a 25 libras, es decir, 11.506 kilos o 400 onzas, así mismo una libra es igual a 0.4536 kilo o 5.760 gramos. MONTANÉ Martí, Julio César, “*Diccionario de textos coloniales en México*”, en: http://www.colson.edu.mx/testamentos/diccionarios_montane.html. Consultado el 1 de abril del 2008 a las 19:08 pm.

³⁸⁰ AHMP, *Abasto de carne de la Ciudad...* 1578, c-131 (Serie Pátzcuaro), carpeta 4, 10 fs.

³⁸¹ AHMP, *Pregón del abasto de carnes de la Provincia de Michoacán*, 1624-1625, c-132 (Serie Pátzcuaro), carpeta 33, f.- 24v.

Juan de Castañón	10 libras por un Real	2 peso	½ Real	1 peso	50 pesos	1642-1643 ³⁸³
Juan de Castañón	9 libras por un Real	2 pesos	½ Real	1 ½ Real	50 pesos	1643-1644 ³⁸⁴

3.4.- EL PULQUE Y LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS

El pulque como es bien sabido, fue una de las bebidas más condenadas por las autoridades españolas tanto civiles como religiosas por ideas moralistas, sin embargo en algunas ocasiones representaba una “*economía subterránea*” o “*actividad delictiva [importante]...en la que se hallaban involucradas numerosas personas de distintos sectores de la sociedad, incluyendo algunas autoridades, sobre todo locales*”³⁸⁵, aparentemente ese fue el caso del pulque en Tzintzuntzan. Es interesante mencionar que las mujeres eran las que se encargaban de vender el producto, desde luego en secreto y en alguna casa, la cual era considerada como pulquería o taberna; tal es el caso de toda una red de personas que hacían y vendían pulque, Sabina Xalicho (natural de Tzintzuntzan, esposa de Pedro) que vendía pulque amarillo, Clara Curunda (natural de Tzintzuntzan, esposa de Francisco) quien vendía “*miel de cañas prietas para hacer pulque amarillo [tepache] dando en un tecomate pequeño por un real*”³⁸⁶, Antonio Estrada (vecino de Tzintzuntzan) que tenía tepache, los cuales se encontraban presos en la cárcel pública de Tzintzuntzan y que para efectos de los delitos debieron pagar diversas multas para salir de prisión, las primeras pagaron tres pesos y el último doce pesos, amén de que se debían derramar y quebrar las ollas donde se guardada el dicho pulque en la plaza pública.

³⁸² AHMP, *Pregón del abasto de carnes de la Provincia de Michoacán*, 1631-1632, c-132 (Serie Pátzcuaro), exp. /legajo 2, rollo 115, f. 11f.

³⁸³ AGN, *Su excelencia aprueba el remate hecho en Juan Castañón para el abasto...Indios*, vol. 14, exp. 26, fs. 28v-29f. (1642)

³⁸⁴ AHMP, *Postura que hace Juan de Castañón...* 1643, c-14, carpeta 1, f-1f.

³⁸⁵ LOZANO Armendares, Teresa, *El Chinguirito Vindicado. El Contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1995, p. 10

³⁸⁶ AHMP, *Tzintzuntzan. Visita de cárcel y sentencias a los reos*, 1626, c-15, carpeta 2, f 1v

Las mujeres eran las únicas que se dedicaban al comercio del pulque debido a que era una actividad ligeramente sencilla, ya que el esposo traía el aguamiel de los magueyes cercanos, el cual se resguardaba en la casa para consumirse³⁸⁷, se dejaba fermentar durante la noche y posteriormente era vendido en el tianguis local o en su defecto en el hogar. El tepache o pulque amarillo se obtenía “*del asiento que iba dejando diariamente el pulque tlachique, desleído con agua; se le echaba miel prieta, pimienta y una hoja de maíz, fermentaba fácilmente. Podía hacerse también con pulque blanco al que se le añadía miel de panocha*”³⁸⁸; las cualidades de esta bebida eran beneficiosa para el estomago.

Por lo anterior, algunas personas veían en la venta ilegal del pulque como un buen negocio si se le permitía, por lo que le pedían a los oficiales de república su venta legal; tal como sucedió con Francisco Tzitziqui, quien en 1613 decidió dedicarse a la venta legal de la bebida, sin embargo se encontró con un rotundo no de los alcaldes y alguaciles³⁸⁹. Podemos pensar que el pedimento fue una mera formalidad y que la venta fue tolerada, ya que hubiese sido imposible erradicar el problema que continuo varios años más. Ejemplo de ello es don Miguel Taquis, a quien el 4 de octubre de 1659 como entre las diez y once de la noche el Teniente general Nicolás de Bracamontes en compañía de varios oficiales de república a razón de una ronda nocturna, “*entrando en las casas de la morada de Don Miguel Taquis, indio natural de esta ciudad al barrio de la Magdalena, hallé en la casa y cocina del susodicho, dos ollas grandes y un cántaro llenas de tepache, y en otro aposento otra olla grande llena, así mismo de tepache y brebajes*”³⁹⁰, con el fin de evitar borracheras y escándalos entre los indígenas, así pues el Teniente hizo quebrar en su presencia las ollas y a Miguel lo puso preso en la cárcel pública, que por ser la primera vez que delinquía se le advirtió que en adelante no lo hiciera, además se le condeno en doscientos azotes, los

³⁸⁷ De acuerdo con los conocedores el mejor es el pulque que se produce en invierno (octubre-enero), por lo que los casos de pulque que conocemos provienen del mes de octubre y enero. En otras fechas, especialmente en las de lluvias, el pulque se ‘ahoga’ al momento de ser substraído. Cfr. Varios, *Gran Atlas de la cocina mexicana*, Colombia, Programa Educativo Visual, s/f, p. 75.

³⁸⁸ LOZANO Armendares, Teresa, *El Chinguirito Vindicado...Op. Cit.*, p. 22

³⁸⁹ AHMP, *Pedimento de Francisco Tzitziqui, natural de Tzintzuntzan, para que los alcaldes y alguaciles de república no le impidan hacer y vender pulque*, 1613, c-9, carpeta 13, 1f.

³⁹⁰ AHMP, *Tzintzuntzan. Sentencia del teniente general Nicolás de Bracamontes contra Miguel Taquis, indio, por encontrarle en su casa 3 ollas y un cántaro de tepache; a 200 azotes y 10 pesos*, 1659, c-13, carpeta 5, 2fs. El documento carece de firmas aunque se dejó el espacio para las mismas.

cuales le serían dados *“por las calles públicas de esta ciudad, desnudo de la cintura arriba y en 10 pesos para la cámara de su majestad”*. Al parecer la intensión de la justicia española era llevar a cabo el castigo público para que de esta manera se detuviera la producción de tepache y pulque, además de que por estas fechas la población se preparaba para la fiesta de San Francisco y se sabía de antemano que la celebración ameritaba una gran cantidad de pulque tal y como sucedía aún a mediados del siglo pasado, que de acuerdo a Van Zantwijk *“por la tarde [comienzan] a beber y muy pronto los hombre, especialmente los viejos y los principales, [que] estaban completamente borrachos. La borrachera duro tres días”*³⁹¹.

A parte de esta importante actividad, los tzintzuntzeños se mantenían de otras, tal como no lo comenta el fray Ciudad del Real quien nos dice que *“hácense allí...trompetas y chirimías, lábranse xícaras, mesas y escritorios muy galanos...hay muy buenos pintores, y hacénse muy buenas cuerdas y disciplinas”*³⁹², además elaboraban ollas y otras artesanías. En 1649 se nos menciona que *“el trato de los Yndios es hacer losa, sembrar maíz, y pescar en la laguna”*, lo cual de manera contraria de lo que se nos menciona, esto es que la pesca era una actividad monopolizada por los de Pátzcuaro³⁹³. Además de las actividades señaladas las mujeres se dedicaban a otras actividades, por ejemplo *“hilan y tejen el algodón y lana y ayudan a coger y sembrar las milpas a sus maridos. Y muelen maíz para su atole y tortillas que es el sustento ordinario”*³⁹⁴.

Debemos mencionar que todas estas actividades transformaron en el fondo la vida interna de las comunidades, esta situación puede verse desde el punto de vista social, ya que la posesión de ganado y tierras genero un lugar importante dentro de la escala social novohispana, independientemente del linaje; en lo político ocasiono que tanto las autoridades indígenas como españolas generaran una serie de disposiciones legales para proteger a las principales fuentes de vida indígena, la tierra y el ganado. Los resultados del

³⁹¹ VAN Zantwijk, R. A. M., *Los servidores de los santos...Op. Cit.*, pp. 179-180

³⁹² CIUDAD del Real, Antonio, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Tomo I*, México, UNAM, 1976, p. 76.

³⁹³ RENDON Guillen, Alberto, *Tzintzuntzan. Monografía Municipal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacan/Coordinación de Apoyo Municipal/Centro Estatal de Estudios Municipales/H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacan, 1996, p. 238.

³⁹⁴ Ysassy, Francisco de, *“Demarcación y descripción...Op. Cit.*, p. 144

trabajo cotidiano generaron la base para el pago de las obligaciones religiosas y civiles que veremos a continuación, amén de las fiestas, el pago de los salarios a los oficiales de república, el promover litigios en la Real Audiencia de México, entre otros asuntos que requerían de un sustento económico. Es por ello que era necesario primeramente ubicar y analizar la forma de obtención de recursos con el fin de cubrir los derechos parroquiales y reales.

3.5.-LAS OBLIGACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS

Las cargas y obligaciones que recibía el pueblo eran muy numerosas, tales como el tributo, las obviaciones parroquiales, la construcción de edificios civiles y religiosos, las obras públicas, las derramas y las prestaciones que el común generalmente hacía a las diversas administraciones. Es por ello que el gobierno indígena generó y mantuvo las desigualdades sociales con respecto a la clase baja, para poder regular la obtención de tributos y trabajos, este sistema fue mantenido por los franciscanos con el fin de poder soportar la estabilidad de la elite gobernante³⁹⁵. Aunado a esta situación, es la continuidad en el sistema tributario de los *ocambechas* o *mandones*, quienes siguieron en la recolección del tributo; es por ello que el tributo junto con el repartimiento fueron las obligaciones más onerosas para los indígenas.

EL TRIBUTO: Era la principal carga, debido a que se otorgaba al servicio del soberano; los hombres casados desde los dieciocho años hasta los cincuenta debían de pagar el tributo entero (1 peso y ½ fanega de maíz), mientras que los solteros solo pagaban la mitad y eran considerados como medios tributarios, por su parte las viudas, los oficiales de república, los caciques, los nobles, los ancianos, los niños, los adolescentes y los incapacitados físicamente estaban exentos del pago. Es por estas razones, que el tributo se convirtió en una especie de privilegio, ya que de una manera u otra se mostraba un vínculo con la Corona y por lo tanto, era una contribución para asegurar su protección. Sin

³⁹⁵ G. Hermosillo, Francisco, “Indios en Cabildo...*Op. Cit.*, p. 36

embargo, su cobro fue motivo de fricciones, violencias y abusos, además era una clara muestra del sometimiento e inferioridad social en la que se encontraban los tarascos³⁹⁶.

El procedimiento mediante el cual se recolectaba el tributo era el siguiente: el mandón lo recaudaba de los barrios, posteriormente se lo entregaba al gobernador, quien a su vez se lo llevaba al corregidor, que finalmente lo hacía llegar al alcalde mayor. Era entregado en dos mitades, la primera se entregaba el día de San Juan (24 de junio) y la segunda en Navidad (24 de diciembre). A través de una tasación se sabía la capacidad tributaria de los pueblos, la cual se realizaba por medio de padrones enviados a la Contaduría General de Tributos; una retasación se realizaba cada cinco años, tomando en cuenta los cambios demográficos, las pretensiones separatistas de los sujetos, entre otras causas.

Sin duda, su recaudación no estuvo exenta de una serie de problemas, tales como los fraudes entre las autoridades indígenas y españolas, la desviación de recursos con el fin de cubrir ciertas necesidades comunales (derramas), muchos naturales no podían pagar o los sujetos dejaban de hacerlo, el cambio en la residencia de ciertos indios a otros lugares, las deudas que dejaban a las repúblicas los gobernadores (salir alcanzados), las enfermedades o la necesidad en el reparo de las iglesias y conventos. Éstos problemas solo afectaban a las obligaciones civiles más no a las religiosas, ya que siguieron pagando las obvenciones parroquiales y el diezmo; estos factores afectaron a la Ciudad de Tzintzuntzan durante todo el siglo XVII.

Es así que normalmente pagaba ciento veinte fanegas y cuatro almudes de maíz³⁹⁷, cantidad registrada para el año de 1629, no obstante desde la obtención del título de

³⁹⁶ MIRANDA, José, “Instituciones...*Op. Cit.*, p. 152-153

³⁹⁷ AHMP, *Remate de los tributos de maíz de la Provincia de Michoacán en Nicolás Patiño de Ávila. 1629-1630*, c-132 (Serie Pátzcuaro), carpeta 37, f. 2v. El documento menciona que el pueblo de Uchichila pagaba quinientas setenta y cuatro fanegas y cuatro almudes de maíz; como se ha mencionado en ocasiones anteriores este nombre se adjudico Pátzcuaro en algunos documentos, aunque le correspondía a Tzintzuntzan debido a que era su nombre en náhuatl, pero en este documento aparecen tanto la primera como la segunda ciudad de manera aparte.

El almud equivale a 4 cuartillos o 1/24 de cargas de semillas, MONTANÉ Martí, Julio César, “*Diccionario de textos coloniales en México*”, en:

Ciudad-Cabecera logro obtener una serie de permisos y licencias que le permitieron estar exentos del pago del tributo y de la asistencia al repartimiento poniendo por excusa la urgente reparación del convento y de la iglesia de San Francisco. La paga de los tributos, al parecer, fue una problemática para los tzintzuntzeños a partir de que Ihuatzio los empezó a pagar como empadronados al barrio de San Salvador en Pátzcuaro para 1688, debido a esta situación en 1690 don Bautista Cortés gobernador, don Lorenzo Gaspar alcalde ordinario, don Francisco Sira alcalde, don Francisco Reyes y don Nicolás Cuini regidores, don Pedro Francisco escribano, Juan Tzitziqui alguacil mayor y el común de la ciudad pedían licencia para poder vender un *“solar eriazo en términos de esta dicha ciudad, el cual esta en el barrio del Señor San Pablo, a espaldas de la capilla del Señor Santiago y linda con casas de Juan Díaz Barriga y de Diego López vecino de la...ciudad”*, a Bartolomé Méndez Pacheco español y vecino, debido a que habían *“fallecido muchos naturales de la...ciudad de Sinssa y vernos en muchas ocasiones alcanzados para el entero deber nuestro reales tributos de su majestad, causa de no tener [caja] comunidad”*³⁹⁸; el solar tenía una medida de 35 varas de largo por 14 de ancho, por lo que pedían se les recibiera información de la propiedad con el propósito de respaldar su información y dejar en claro que el solar era efectivamente eriazo.

Es por ello que presentan como testigos a Lorenzo Cuini (natural de Tzintzuntzan y de edad de cuarenta años), Gerónimo Cuini (natural del mismo lugar y de cincuenta años), Nicolás Juan (natural de la dicha Ciudad y de cuarenta años), los cuales mencionaban la necesidad de la venta del solar y de su tenencia, con el fin de pagar los reales tributos. La licencia se acepto y el terreno fue vendido en veinte pesos, entregándole la escritura de venta a Bartolomé.

Esta situación se tomo en cuenta para el año siguiente, debido a que a los nuevos oficiales de república se les concedió una rebaja de la cuarta parte de los tributos en los siguientes ocho años, para poder reedificar su iglesia en 1691. La argumentación se basaba en el hecho de que la iglesia parroquial estaba muy maltratada, cayéndose y amenazando

http://www.colson.edu.mx/testamentos/diccionarios_montane.html. Consultado el 1 de abril del 2008 a las 19:08 pm.

³⁹⁸ AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández Roldan...*, 1690, c- 16, carpeta 2, f. 98f

con la ruina, por lo que era necesario volverla a reedificar. La autoridad española pedía al alcalde mayor y al ministro de doctrina ratificaran la información, junto con dos alarifes con el fin de que declararan los reparos necesarios; el reporte de los oficiales indicaba que debían sacarse los cimientos y que tendría un costo de cinco mil pesos, el trabajo duraría doce años, pero que cada año los naturales debían de trabajar en la obra cuatro meses y el resto del tiempo cultivarían sus sementeras. La respuesta de la Corona fue la reserva del tributo y repartimiento a las minas de Guanajuato por el tiempo pedido por las autoridades republicanas, además la Contaduría General de Tributo debía informar cuanto pagaba la cabecera cada año; también se determinaba que la distribución y gasto de la cantidad sería administrada por el alcalde mayor con el objeto de conocer su empleo y distribución del mismo, asimismo debía informar el estado de la obra y lo gastado en ella a la Contaduría de la misma forma en cómo se cobran³⁹⁹. Sin duda el convento y la iglesia representaron la mayor justificación para que las autoridades indias presentaran informes completos con el fin de quedar exentos tanto del tributo como del repartimiento, esta última obligación fue la que encontró más negatividad por parte de los indígenas tal como lo veremos a continuación.

EL REPARTIMIENTO: Se entiende como una relación económica a través de diversas modalidades de trabajo en un mercado laboral que necesitaba de mano de obra para el desarrollo de las empresas económicas de las autoridades españolas; la intención durante los primeros años era que los indígenas se contrataran de manera voluntaria, pero el trabajo asalariado resultó ser una forma extraña para el sistema de producción de los naturales. Ante el fracaso de esta modalidad se optó por el trabajo mixto obligatorio (repartimiento); entre sus ventajas proporcionaba un porcentaje rotativo de trabajadores cada semana, se contaba con un contingente humano necesario para determinadas actividades productivas, se especificaba a las autoridades indias el salario, las formas de pago, el plazo del servicio y el lugar donde debía darse⁴⁰⁰. Sus problemáticas eran la dificultad para reunir o completar

³⁹⁹ AGN, *Se concede a los naturales de Tzintzuntzan, Provincia de Michoacán, no pagar la cuarta parte de lo que importa el total de tributos en ocho años, para que puedan reedificar su iglesia*, Indios, vol.30, exp. 434, fs. 405v-406f. (1691)

⁴⁰⁰ PULIDO Solís, María Trinidad, “El Trabajo Indígena en la región de Zinapécuaro-Taximaroa-Maravatío”, en: PAREDES Martínez, Carlos S. et. al., *Michoacán en el siglo XVI...Op. Cit.*, p. 348 PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 380, pp. 248-249

a los trabajadores, los descensos demográficos, las migraciones, la necesidad de reparar las obras religiosas y civiles, no se respetaba la cuota, entre otras.

Este sistema se consolida a mediados del s. XVI y se organizó por medio de tandas o grupos de trabajadores, los cuales representaban el 4% de los hombres capaces de una república, cifra basada en los padrones de tributarios, aunque debemos tomar en cuenta que se descontaban a los medios tributarios y a los exentos del tributo. El procedimiento mediante el cual se llevaba a cabo era el siguiente: cada grupo era conducido por un juez repartidor y un funcionario indígena que era originario de la cabecera, quien se encargaba de llevar al grupo a su destino un lunes y regresarlos a su pueblo el siguiente lunes, de tal suerte que los trabajadores laboraban de lunes a sábado, el domingo descansaban e iban a misa y al día siguiente eran relevados pagándoles por su semana seis reales, estando prohibido pagarles en especie, ya que su labor podría acabar en manos de la Corona o la Iglesia. No obstante, existieron abusos debido a que no se seguían los padrones, los cuales no se actualizaban muy seguido, se presentaba la oportunidad de lucrar haciendo uso de sus facultades, amén de los malos tratos a los que eran sometidos en los diversos centros de trabajo.

Es por ello que cuadrillas de indígenas acudían constantemente a la Ciudad de México (claro esta dependiendo de los recursos con los que contara la república debido a que el viaje y estancia eran costosos y el trámite lento y difícil), con el fin de presentar los diversos agravios a los que eran sometidos, con el objeto de ser resuelto y conseguir una exención. Este fue el caso de Tzintzuntzan, debido a que existe una buena cantidad de documentación que nos remite a la obtención de licencias con el fin de evitar el repartimiento, en especial el de las minas de Guanajuato, en la mayoría de ellos se pone como pretexto o necesidad -según se vea- la urgente reparación del convento y la iglesia, como veremos más adelante.

Debemos de tener en cuenta que las repercusiones del repartimiento a las minas de San Luis y de Guanajuato⁴⁰¹ -que son a las que asistía regularmente la población-, tiene consecuencias más profundas. Una de ellas, quizá las más grave, fue que muchos indígenas que iban a las minas ya no regresaban a sus pueblos o que los mineros en su necesidad de tener más trabajadores recurrieran a medidas drásticas, trayendo como consecuencia un despoblamiento, cuestión que llamaba la atención a las autoridades a quienes perjudicaba la recaudación tributaria. A colación viene el caso de 1616, donde unos vecinos de Tzintzuntzan y Pátzcuaro secuestraban indígenas para venderlos a españoles de las minas de San Luis. Estos vecinos eran Francisco Patamu, Úrsula Xiutla (vecinos del barrio de Santiago de Tzintzuntzan), Lucía Curinda (carnicera viuda y vecina de Pátzcuaro), los cuales habían empezado a “*juntar gente para las minas de dicho pueblo de San Luis*”, aparentemente se había vuelto una especie de costumbre como lo especifica uno de los testigos. Este grupo operaba sonsacando muchachos y muchachas jóvenes (el del caso se llamaba Marcos don Cunierángari, ladino de doce años), posteriormente los llevaban a unas casas vacías pertenecientes a Francisco y Úrsula ubicadas en Tzintzuntzan o en las de Lucía que era de dos pisos (el de abajo era carnicería y el de arriba las habitaciones) que estaban en Pátzcuaro, para después conectarse con algún tratante necesitado de trabajadores (vendidos en pesos de oro), los cuales los usaban como criados. En consecuencia, se declara que “*es público que de pocos días a esta parte han faltado en esta ciudad muchos indios e indias para llevarlos a San Luis y esto es notorio*”, por lo que estaba causando estragos la falta de tributarios en Tzintzuntzan a lo que las autoridades tomaron cartas en el asunto.

A la conclusión del caso se castigaba a Francisco Patamu, Úrsula Xiutla, Pedro Tzinaqua y Lucía Quirinda, los cuales “*con poco temor de dios nuestro señor y en menosprecio de la Real Justicia, en gran daño y perjuicio de sus conciencias y de la República desta ciudad y su provincia... de ahí los entregan y venden a españoles y personas, que para este efecto vienen a esta ciudad y comarca por mucho interés de pesos*

⁴⁰¹ El repartimiento a las minas de Guanajuato inicia en 1579 con 487 trabajadores provenientes de Michoacán y para 1657 solo contaba con 46 trabajadores, esto se debió al descenso demográfico y la decadencia de la actividad minera. El repartimiento se justificaba por la escases de trabajadores en el área cercana a Guanajuato, así mismo en los grandes gastos y sus méritos como mineros. Cfr. CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos...Op. Cit.*, pp. 235-236

de oro”, así mismo se agregaba que “*a causa esta destruida esta provincia y los tributos reales van en disminución*”, en consecuencia se les advierte a los culpados que “*de aquí en adelante no sonsaquen indios y los encubran...y para ello de favor ni ayuda so pena de doscientos azotes y que sean vendidos en un obraje por el tiempo que sea*”⁴⁰².

El primer caso donde se pone como excusa las urgentes reparación del conjunto conventual lo encontramos en 1621, cuando el gobernador, los alcaldes y el común pedían una reserva de dos años a doce indios, de los veinte que daban a la Ciudad de Valladolid, al virrey Márquez de Guadalcazar; la razón era el reparo de la iglesia, por lo que se mando a la justicia española y al ministro de doctrina fray Antonio del Rio (padre y guardián del convento) para que informaran de la veracidad de la petición, los cuales hallaron que la iglesia y el convento estaban con gran necesidad y peligro de caerse, estando las vigas y tablas podridas “*por las cabezas y la torre caída...[mas o menos] por la mitad, y un lienzo de la capilla medio abierto y para caerse, y una capilla de San Diego apuntalada y para caerse y el claustro y dormitorios del...convento apuntalados y así había necesidad de destecharlo todo y enmaderarlo de nuevo*”, por lo que recomendaban hacerlo a la brevedad y llevaría mucho tiempo hacerlo que basándose en la última tasación, eran quinientos nueve tributarios y medio y de ellos daban veinte indígenas ordinarios cada semana a Valladolid. Ésta era beneficiada del repartimiento gracias a un mandamiento del dicho virrey, que se daban a don Fernando Álvarez y Toledo administrador del cobre de la iglesia catedral, al convento de la Merced y los tres restantes al Obispo de la Provincia. La respuesta del presidente de la Audiencia de México el 22 de marzo de 1621, era la concesión de la reserva por dos años a doce indígenas debido a que era una obligación dar dicho servicio⁴⁰³.

Los siguientes casos se presentan en 1631, el 5 de marzo, el gobernador y demás oficiales de república se quejaban de que eran agraviados por las personas en quien estaban rematadas las minas de cobre, los cuales les pedían servicio personal, pero los tzintzuntzeños alegaban que ellos solo daban a las minas de Guanajuato por lo que tenían

⁴⁰² AHMM, *Causa seguida por el teniente de alcalde mayor contra Francisco Patamu y otros naturales de la ciudad de Tzintzuntzan...* 1616, II. 1.1, c-1, exp. 3B, f-1v

⁴⁰³ AGN, *Su Excelencia reserva por dos años a doce indios de lo que tienen obligación de acudir al repartimiento para que acudan al reparo de su iglesia y convento de Tzintzuntzan*, Indios, vol. 9, exp. 308, fs. 150v-151v. (1621)

pleito pendiente⁴⁰⁴; mientras que el 30 de mayo de ese mismo año las autoridades republicanas presentaban relación de que en la provincia, y especialmente en su ciudad había una gran enfermedad, por lo cual no podían acudir al repartimiento de las minas de Guanajuato, en respuesta la Corona mandaba a la justicia y juez repartidor para confirmar⁴⁰⁵. Ante la necesidad de trabajadores en las minas y fundaciones de cobre de Inguaran, Bernabé de Oro (beneficiado de estas minas, que era obligado a entregar cierta cantidad a la Corona) consiguió que los pueblos que daban indígenas a Guanajuato se destinaran a su servicio en 1632; cuestión que provocó que los tzintzuntzeños se negaran a tal orden, provocando que las galerías de las minas se vinieran abajo y que por lo tanto, no pudiese entregar lo prometido, situación que terminó con el embargo de sus bienes entre 1637 y 1639. Ahora bien, para 1635 los tzintzuntzeños fueron más allá y pidieron al virrey Cerralvo que les impidiera que sus quince trabajadores destinados a las minas de cobre acudieran al servicio, alegaban que otros pueblos no acudían a repartimiento alguno y que bien podían aportar indios; a lo que el virrey aceptó y mandó a Oro que consiguiera trabajadores que se encontraran cerca de ese lugar⁴⁰⁶.

Para el año de 1639, la iglesia y convento presentaban ruina y peligro de caerse, por lo que don Francisco Sira gobernador, don Pedro Vicente y don Juan Bautista alcaldes, presentaban una serie de testigos con el fin de respaldar su petición, los cuales declaraban que desde 1637 los naturales habían quitado de diez a trece vigas de la iglesia debido a que se estaban cayendo de viejas y podridas, también, que había algunas aberturas en las paredes las cuales estaban fabricadas de cal y piedra; por su parte las paredes del claustro, de los dormitorios, de la sala capitular y oficinas del convento presentaban aberturas. Se indicaba que la iglesia no tenía mucha renta para comprar los materiales suficientes para el

⁴⁰⁴ AGN, *El gobernador, alcaldes y común de Tzintzuntzan, que son agraviados de las personas en que se remataron las minas de cobre que los compelen a que den servicio personal no teniendo obligación por que estan repartidos a las minas de Guanajuato de que tienen interpuesta suplicación y estan siguiendo pleito*, Indios, vol. 10, exp. 24, f. 203f. (1631)

⁴⁰⁵ AGN, *El gobernador, alcaldes y común de Tzintzuntzan han hecho relación que en la provincia hay gran enfermedad por lo cual no podían acudir al servicio personal a Guanajuato, pidiendo reserva; se manda a la justicia y juez repartidor que informen*. Indios, vol. 10, exp. 64, f. 221f. (1631)

⁴⁰⁶ AGN, *El gobernador y alcaldes de Tzintzuntzan piden se ejecute el mandamiento para que Bernabé de Oro vea que pueblos pueden acudir a la fundición de cobre*, Indios, vol. 11, exp. 343, f. 277v (1639)

reparo, además se resaltaba que la iglesia y el convento eran muy grandes y *“de la más suntuosa obra y edificación que hay en esta provincia”*, que de no hacer los reparos a tiempo se perdería la obra y que los naturales no tendrían donde festejar sus fiestas o acudir a misa y *“los religiosos donde decirla, ni donde vivir porque les será muy imposible...hacer otra iglesia”*. Además, había una gran disminución de naturales debido a las enfermedades y pestilencias que habían azotado a la Ciudad en años pasados, por lo que era necesario reservar a los trabajadores que iban a las minas con el fin de llevar a cabo los reparos⁴⁰⁷. Al parecer se les concedió la licencia, aunque no se menciona durante cuánto tiempo.

En el año de 1686 se presentó uno de los informes más completos para no acudir al repartimiento; por una parte se aludía que Tzintzuntzan *“fue siempre en la gentilidad cabeza de aquella provincia [Michoacán], y donde residieron los reyes que fueron de ella y de ahí salieron a dar obediencia a su majestad con mucha paz y amor...[e] hicieron otros servicios dignos de remuneración”*, respaldaban dicha información con la Cédula del Pardo de 1593 y resaltaban el apoyo en la derrota y pacificación de los indios chichimecos, cuyo contenido se encontraba en la probanza histórica, que para dicho efecto, también fue presentada. Es por ello, que recurrían a todos los instrumentos legales con los que contaba la comunidad en su archivo para recordarles a las autoridades españolas su historia gloriosa. Por otra parte, se respaldaban en las leyes de Indias y citaban que *“se procure que los naturales que hubieren de repartirse para minas, sean de los pueblos más cercanos a ellas y de templos no contrarios y siendo así que Sinsonsa, dista de más de treinta leguas de malísimos caminos, pues yendo a el...se tardaran siete días”*, además había por el camino ríos caudalosos que dificultaban el viaje, en especial el que llamaban ‘Rio Grande de Toluca’ ocasionando que muchos naturales optaran por irse a vivir a los montes, trayendo como consecuencia que la Ciudad y Cocupao se despoblara (lugares que daban trabajadores para el repartimiento), disminuyendo la cantidad de tributo que daban. A estas situaciones, agregaban que eran constantemente molestados por los diputados y mineros de Guanajuato, y que el alcalde mayor les recomendaba que contribuyeran con al menos cuatro trabajadores, no obstante el gobernador y alcaldes de Tzintzuntzan presentaban sus

⁴⁰⁷ AGN, *Sobre la reedificación del templo y convento...* Tierras, vol. 97, exp. 4, 9 fs. (1639)

privilegios con el fin de evitar la obligación pero fueron llevados presos ocasionando que los naturales huyeran; más no solo por esta situación la reacción del pueblo fue de esta manera (amén de que evidentemente provocó un descontrol político como consecuencia del encarcelamiento de las autoridades indias), sino también aludían a que nunca *“han acudido con semejante servicio y el [del] repartimiento, extrañan la introducción que se debe declarar”*, mostrando un claro descontento con el repartimiento sin poner como causa la pronta reparación de las obras religiosas. Por ello, se proponía como solución que la Corona amparara a la Ciudad, a su sujeto y a los naturales de ellos; la respuesta de tal petición por parte de las autoridades fue:

1) Si bien reconocían la importancia de la Cédula del Pardo y aceptaban que Tzintzuntzan representaba una jurisdicción exenta de cualquier otra, no los eximía del repartimiento.

2) La liberación de las autoridades indígenas y a los demás inculpados.

3) La concesión de la petición, mandándole al alcalde mayor de la Provincia de Michoacán evitara que tanto los mineros de Guanajuato como los de Zacatecas lleven por la fuerza a los trabajadores⁴⁰⁸.

Al siguiente año (19 de junio de 1687), a los tzintzuntzeños, por quinientos nueve tributarios les tocaban quince trabajadores, de los cuales nueve y medio deberían ir a dichas minas, mientras que los seis restantes deberían servir a Domingo de Bocanegra⁴⁰⁹. Al año siguiente (1688), el gobernador, alcaldes, regidores, principales y común presentaban una nueva petición so pretexto de que la iglesia y convento estaban muy maltratados, cayéndose y amenazando ruina a causa de los temporales que en el mes de octubre de 1687 azotaron a la ciudad, para evitar que se caiga la iglesia era necesario derribar gran parte de ella y reedificarla de nuevo; su justificación se basaba en que la dicha ciudad fue *“la primera y de las más populosas y grandes que ha tenido esta Nueva España”*, además había sido *“la primera Ciudad de dicha Provincia que con tanto celo y vigilancia asistieron y sirvieron*

⁴⁰⁸ AGN, *Se orden al Alcalde mayor de Michoacán ampare a los naturales de la Ciudad de Tzintzuntzan...* Indios, vol. 28, exp. 240, fs. 204v-206f. (1686)

⁴⁰⁹ RENDON Guillen, Alberto, *Tzintzuntzan. Monografía...Op. Cit.*, pp. 231-232

sus antepasados en la conquista de esta reino”, no obstante, su situación había cambiado mucho debido que para estos años las constantes variaciones demográficas la dejaban con solo doscientos cuarenta y siete tributarios, los cuales no podían acudir por si solos a la paga de los tributos, a las obvenciones del párroco, sustentarse a sí mismos y a sus familias, acudir a los hospitales y cosas de comunidad, también declaraban que su Ciudad se encontraba en un estado miserable. En base a estos argumentos, requerían una nueva exención para el repartimiento del Real de Minas de Guanajuato y ser protegidos por los privilegios con los que contaban, se reforzaban, al igual que en 1686, en la gran distancia que había entre Guanajuato y Tzintzuntzan. Proponían como solución que se hagan los reparos necesarios por medio de reservarlos el tiempo que sea necesario, agregando que debían concederles la reserva de los tributos y del repartimiento por el tiempo requerido, lo cual aseguraban de que pasaría como consecuencia de la piedad y cristiandad de la Corona. La Audiencia mandaba al alcalde mayor con respaldo del ministro de doctrina de Tzintzuntzan y de dos alarifes, con el fin de que informaran y declararan los reparos necesarios *“con toda claridad y distinción y si fuese necesario hacerla toda de nuevo, el largo y ancho que tienen y el tiempo que durara la obra, que cantidad costara”*, y por medio del ministro de doctrina se debía hacer el informe referente a la iglesia, sin tener en cuenta las obras del convento; la respuesta a la petición se dio el 10 de mayo de 1688⁴¹⁰.

Para 1691, Ihuatzio ya no formaba parte del padrón tributario de Tzintzuntzan, por lo que el cumplimiento de las obligaciones se volvió más difícil en su cumplimiento obligándolos a pedir una nueva prerrogativa para este año, la cual fue concedida por ocho años, considerándose un caso inusual de exclusión.

Es por las razones anteriormente expuestas, que el repartimiento es la única obligación a la cual los tzintzuntzeños se negaron constantemente debido a que no había una especie de beneficio, ya que los únicos eran las ciudades o villas españolas, los propietarios de empresas agrícolas, las instituciones religiosas o los reales de minas. Por lo

⁴¹⁰ AGN, *Se ordena al Alcalde mayor de la Provincia de Michoacán vaya con el Ministro de doctrina de Tzintzuntzan y dos alarifes a ver que reparos necesita la iglesia, el tiempo que durara la obra y cuanto costara, a fin de resolver los convenientemente la petición de reserva a los naturales del pago de tributos*, Indios, vol. 30, exp. 202, fs. 191f-191v (1688)

tanto, “*los tarascos tendían a buscar cierta reciprocidad en sus relaciones con los poderes coloniales. Así, el tributo era la justa contraparte de la protección que les confería el rey; las obvenciones y derechos eclesiásticos les permitían contar con servicios religiosos*”⁴¹¹. No es raro que las únicas obligaciones que los naturales siempre cumplieron sean las religiosas debido al apego que tenían con los religiosos y el constante apoyo en sus exenciones que éstos mostraban, reflejándolo en la construcción de la magna obra.

LAS OBLIGACIONES RELIGIOSAS: La obligación más importante era el diezmo y la responsabilidad del pago cayó en el cuerpo de los oficiales de república (en especial en la figura del gobernador), los cuales percibían parte del monto para dar cuenta del importe recaudado. Este sistema facilitaba la captación de recursos, por lo que la iglesia se evitaba la molestia de proceder directamente al cobro, para agregar mayor agilidad a la recaudación, se le otorgaba en concesión o arrendamiento por un precio fijo a un particular. Para proporcionar mayor efectividad en su cobro, por Real Cédula de 1544, se ordenó que los indígenas no debían de pagar diezmo, más que en tres supuestos: ganado, trigo y seda⁴¹².

Es así que para 1601 el bachiller Miguel de Torres obtuvo mediante pregonero el arrendamiento de la cobranza de los diezmos, los cuales se repartirían en especie entre su administrador, “*el señor deán y cabildo, dos novenos fabrica y hospital de esta catedral [Valladolid]*”; el resultado de la recolecta era de novecientas ochenta y seis fanegas y media de maíz, de los cuales Tzintzuntzan dio cuarenta fanegas, mientras que Pátzcuaro y sus barrios ciento cincuenta y uno, Uruapan cincuenta y tres, Sevina y Aranza noventa, solo por poner algunos ejemplos. Por su parte, al bachiller se le otorgaron sus respectivas setenta y un fanegas⁴¹³. El documento nos ofrece un escenario lo bastante claro para reafirmar la teoría de que la mayoría de las tierras de Tzintzuntzan eran usadas para la cría de ganado reflejándolo en la escasa producción agrícola en comparación de Pátzcuaro (región lacustre) y Aranza (meseta).

⁴¹¹ CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos...Op. Cit.*, p. 240

⁴¹² JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República...Op. Cit.*, p. 246

⁴¹³ AHCMC, Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Contaduría, Subserie distribuciones, 1601-1604, fs. 3f-4f

Una institución que se beneficiaba parcialmente con la recolección del diezmo eran los hospitales, que debido a sus enormes necesidades precisaban de fondos extras, aparte de los que generaban a través de sus diversos negocios. Por ello, se les doto de aproximadamente una novena parte de los diezmos que aún con ello no alcanzaban a cubrirlos; en consecuencia los reyes intervinieron a través de la Real Hacienda, tal como lo confirma la Real Cédula expedida por Felipe II el 5 de octubre de 1626, la cual nos menciona que los diezmos que pertenecían a los reyes se les otorgara a todos los Arzobispos, Obispos e iglesias de las Indias, con el fin de dotar de alimentos y sustento⁴¹⁴.

A pesar de ello, los bienes de los hospitales estaban sujetos a ser fiscalizados a través del diezmo con el fin de llevar un control de los bienes con los que contaba cada uno, tal como sucedió en 1656, cuando por orden del Obispo don fray Marcos Ramírez del Prado y del Concejo del Rey se designó al bachiller Gerónimo Osorio Domínguez, beneficiado del Partido de Santa Catalina Purengue “*para la averiguación y ajustamiento de los bienes, haciendas y rentas diezmales que tienen los hospitales*”. La comisión arribó a la Ciudad de Tzintzuntzan el 10 de marzo de 1656, notificándoles el mandamiento al gobernador Lorenzo Vetzen, a los alcaldes Tomas y Pedro Tzitziqui, al regidor mayor Rodrigo Guaca, al mayordomo y escribano Pablo Cuiris, al mayordomo Diego Tzitziqui, quienes para tal efecto presentaron el libro de sus cuentas, autos de visita y elecciones del hospital, teniendo como testigo y supervisor al padre guardián del convento fray Francisco de Forcada; los cuales declararon sus bienes y expusieron que pagaban veinticinco pesos de costumbre y veintidos por la cría de las gallinas. El mismo día acudían a la cabecera las autoridades de Ihuatzio, representadas por Pedro Juan prioste, Bernardino Tzurequi mayordomo, Juan Huitzaqua escribano (los oficiales del hospital), quienes presentaron un “*libro viejo*” de autos de visita y de elecciones del hospital del año de 1655; éstos pagaban cada mes tres pesos y por la cría de gallinas dos pesos y dos tomines, no obstante quedaron a deber cinco becerros y un peso de queso. San Pedro Cuchucho, que era considerado como un “*pueblo sin gente*”, sus oficiales presentaron un libro de cuentas, declarando que

⁴¹⁴ MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Tomo II. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII*, UNAM/Cruz Roja Mexicana, México, 1992, p. 307

pagaban de costumbre cuatro pesos y seis reales por la cría de gallinas. Mención aparte merece la “*República de San Diego Cocupao*”, quienes el 13 de marzo declararon por medio de Juan Cuiris y Juan Benito alcaldes, Diego Uacus regidor, Andrés Quaca prioste, Pablo Tzintzun mayordomo y Francisco Cuiris carari, los cuales solo entendían el tarasco, presentaron su libro de cuentas, de visitas y de elecciones, declarando -al igual que los demás- sus bienes y mostrando que pagaban seis pesos por la cría de gallinas y nueve por habas que recogían⁴¹⁵.

Ahora bien, los doctrineros o párrocos que pertenecían a una orden religiosa, tenían una situación que de cierta era manera más favorable que la del clero secular, no obstante, desde el punto de vista económico no había diferencia entre la exigencia y pago de sus servicios; por ello se proponían dos modalidades de pago: la tasación, la cual era el resultado de un acuerdo para efectuar una entrega colectiva, encabezada por los oficiales de república y la segunda el arancel u obvención, donde cada uno pagaba por los servicios que recibía, según un arancel general aprobado por el Obispo. Estas modalidades conllevaban una serie de diferencia bastante notables, por un lado la tasación generaba un sentido de equidad en lo espiritual, en tanto que por el otro el arancel era más personalizado, concebía una desigualdad al acceso de los sacramentos, fomentaba el deterioro del sentido comunitario, pero concedía mayores ingresos para los párrocos.

Como era de esperarse ninguna de estas modalidades se encontraban fijas, de hecho en el caso de Tzintzuntzan ambas se practicaban al mismo tiempo según era costumbre⁴¹⁶, por lo que entraban en una negociación continua y diversa; los indígenas entendían el pago de estos servicios como una especie de contrato vinculatorio para ambas partes, cuyo cumplimiento tenían derecho a exigir. Es por ello que los Obispos acabaron por establecer un arancel o tarifa oficial aprobada por éstos, además del *pindecuario* o ‘*costumbrero*’, que era un documento o una especie de acuerdo entre el pueblo y el párroco donde se especificaba la tarifa que debía cobrarse por ciertos servicios que otorgaban los pastores a su rebaño. Debemos suponer que la Corona sabía de esta situación y con el fin de sufragar

⁴¹⁵ AHCMMC, Cabildo, Administración Pecuniaria, Serie Colectura.... 1656, fs. 14f-18

⁴¹⁶ YSASSY, Francisco de, “Demarcación y descripción...*Op. Cit.*, p. 122

la actividad religiosa otorgo parte del diezmo para el salario de los religiosos, que cuando no era suficiente la cantidad otorgada debía substituirse de la Cajas Reales⁴¹⁷, esta situación se refleja en el caso de Tzintzuntzan donde los religiosos de San Francisco tenían un salario de doscientos pesos y cien fanegas de maíz, seis arrobas de vino y tres de aceite⁴¹⁸. Debido a la falta de documentación para dejar bien en claro esta situación, podemos afirmar que la relación entre los franciscanos y los tzintzuntzeños fue bastante equilibrada y que los últimos optaron por pagar los servicios religiosos de acuerdo a las posibilidades de cada indígena, agregándose como factor al deterioro de la solidaridad colectiva debido a que la situación económica empezaba a determinaba el asenso al poder, el acceso al cargo de gobernador, el esplendor del culto religioso, la calidad de los servicios religiosos, entre otros aspectos.

3.6.- LOS FORÁNEOS EN LA REPÚBLICA

De acuerdo a las Reales Ordenanzas no debían vivir entre los indios mestizos, negros, castas ni españoles, y si estos se encontraban en algún pueblo de indios no debían de permanecer más de tres días⁴¹⁹ aunque para el caso de Tzintzuntzan podían permanecer hasta por tres meses por el hecho de ser ciudad de indios⁴²⁰. Sin embargo hubo excepciones y como lo menciona el citado documento “*otros vecinos no les han venido [a castigar] e viven de muchos años [días] a esta parte en esta ciudad y que ha... vivido como los demás*”. Este caso demuestra que el problema era que vivieran en ‘comunidad’, es decir conviviendo y en este caso vendiendo las mercancías; para evitar problemas el resto de los españoles eran vecinos de haciendas o estancias donde solamente pasaban algunos días en la cabecera. Por su parte los mestizos (debido a su origen biológico), fueron marginados tanto por los indios como por españoles provocando que tuvieran un comportamiento violento, aunque posteriormente se fueron adaptando y obtuvieron grandes beneficios por su adaptación.

⁴¹⁷ MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Tomo II...Op. Cit.*, p. 307

⁴¹⁸ LÓPEZ Lara, Ramón (ed.), *El Obispado de Michoacán...Op. Cit.*, p. 181

⁴¹⁹ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 94, pp. 88-89

⁴²⁰ AHMP, *Tzintzuntzan. Denuncia de Juan Luis de Salinas, teniente de alguacil mayor, contra Francisco Martín, forastero, por estar posando más de tres meses en Tzintzuntzan con tratos y contratos, contra ordenanza.c-7*, carpeta 8, 6 fs.

A pesar de ello muchos españoles y mestizos fueron útiles para el desarrollo socio-económico de la república, ya fuese haciendo prestamos o comprando solares en el caso de los primeros, ya que los segundos fueron útiles debido a que hablaban las dos lenguas, castellana y tarasca, sin embargo su aceptación fue más complicada aunque mediante estas acciones justificaron su presencia en el espacio de la república. Afortunadamente tenemos dos casos que explican el arribo y consolidación de estos dos grupos, bajo la representación de los Barriga (españoles) y Los Reyes (mestizos).

Los Barriga incursionan en los territorios del sur de la república gracias a la relación con los Rueda-Ponce quienes eran dueños de la hacienda de Chapultepec y el Molino⁴²¹. La historia se inicia gracias a la relación entre Mariana de Rueda y Alonso Díaz Barriga; Alonso era un comerciante y ganadero que vivía en Pátzcuaro, que por su actividad emprendía relaciones con sus clientes y operaba principalmente en Cocupao y Pátzcuaro, entre otras poblaciones circundantes; por su parte Mariana de Rueda era hija de Francisco Ponce (doncella de aprox. quince o veinte años), teniendo como hermanos a Juan de la Rueda y Nicolás Ponce, el primero de ellos se caracterizaba por ser una persona violenta llegando al grado de golpear a su hermana⁴²².

Es en este contexto que se conocen alrededor de 1620, teniendo relaciones estrictamente comerciales. Sin embargo en 1629 se interpone una demanda por amancebamiento contra estos dos; aparentemente era *“publico y notorio como el dicho Alonso...esta amancebado con la dicha... y... en su hacienda de Chapultepeque [sic] que es de la susodicha tiene [d]el dicho Alonso...sus ganados”*⁴²³, para alimentar la invención pública *“lo ha[n] visto sentado con la susodicha en su estancia...en la puerta de la sala...ha oído decir que el susodicho tiene un hijo en la dicha Mariana de Rueda”*⁴²⁴. El

⁴²¹LÓPEZ Lara, Ramón (ed.), *El Obispado de Michoacán...Op. Cit.*, p. 181

⁴²² AHMP, *Auto del lugarteniente de alcalde mayor Pedro Pantoja contra Juan Ponce de Rueda, por maltratar a su hermana, Mariana*, 1627, c-9, carpeta 11, 1 f.

⁴²³ AHMM, *El alcalde mayor de Valladolid, contra Alonso Díaz Barriga y Mariana de Rueda, Cocupao, Sinsonza*, 1629, III.21.2, c-30, exp. 18 B, f- 2v

⁴²⁴AHMM, *El alcalde mayor de Valladolid, contra Alonso Díaz Barriga...*, 1629, III.21.2, c-30, exp. 18 B, f-3f

caso no tiene conclusión, sin embargo la relación acabo por concluirse, ya que dos años después Alonso reclamaba a un joyero de Pátzcuaro por una sortija de oro que su mujer le dio a reparar⁴²⁵. Para 1663 Mariana de Rueda arrenda la hacienda de Chapultepec y aparece como viuda de Alonso Díaz Barriga y se querella criminalmente⁴²⁶; aparentemente aprovecharon la coyuntura social para casarse, el con treinta y cinco años y Mariana de diecisiete o veintidós; para completar el cuadro familiar para el año de 1631 aparece su hermano como dueño adjunto de la hacienda del Molino junto con los Rueda que tiene algún ganado, aunque poco⁴²⁷, posiblemente éste era de Alonso.

De esta manera los Barriga ya tenían propiedades en la zona más fértil de Tzintzuntzan que es la ciénaga de Chapultepec, transformando estas extensiones de tierra en haciendas, tal es el caso de Chapultepec, Tacupan y el Molino. Asegurando su subsistencia mediante la compra, venta y arrendamiento de sus haciendas y tierras; para 1689 Juan Díaz Barriga (hijo de Alonso que heredó las propiedades de los Barriga-Rueda/Ponce, ganadero y casado con Doña Isabel de Rangel vecina de Tzintzuntzan, gracias a la cual se hizo dueño de una casa de esta ciudad que acrecentó su patrimonio de veinte mulas aparejadas y de cargas⁴²⁸) afianzaba una empresa colonizadora de españoles en el barrio de Santiago de Tzintzuntzan, con el fin de robustecer una alianza con los principales, oficiales indígenas y hasta con los frailes otorgando una generosa limosna de cien pesos de oro común a éstos últimos⁴²⁹.

Tal vez de esta manera intentaba involucrarse en la vida religiosa y fiscal de la república, generando amplias redes de intereses mutuos con el gobierno local; esta empresa se reflejaba mediante la compra del solar⁴³⁰. En 1694 éste mismo le compraba a un vecino de la ciudad la hacienda de Tacupan, que para ese entonces ya había edificado una casa y

⁴²⁵ AHMP, *Querella de Alonso Díaz Barriga contra Francisco Xuáres, platero, por no entregarle una sortija de oro que su mujer le dio a reparar*, 1631, c-13, carpeta 3, 2 fs.

⁴²⁶ AHMP, *Querella de Mariana de Rueda, viuda de Alonso Díaz Barriga, sobre al arrendamiento de la hacienda de Chapultepec*, 1663, c-14, carpeta 3, 1f.

⁴²⁷ LÓPEZ Lara, Ramón (ed.), *El Obispado de Michoacán... Op. Cit.*, p. 181

⁴²⁸ AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández...*, 1690, c-16, exp. 2, f. 96f.

⁴²⁹ AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández...*, 1689, c-16, exp. 2, f. 95f.

⁴³⁰ Un solar es una “porción de terreno donde se ha edificado o se va a edificar”, en: MARTÍNEZ Peñaloza, Ma. Teresa, *Vocabulario... Op. Cit.*, p. 94

una tienda en el solar que había comprado en 1689. Es de esta manera que incursiona finalmente en la cabecera, después de unos años que había estado en los límites territoriales de la república; el resultado de sus alianzas, su influencia política y económica se verá en el siglo XVIII.

Los Reyes por su parte son una familia mestiza que son apoyados por los Barriga, ya que en 1622 uno de sus miembros, Baltasar servía a Alonso Díaz Barriga, apareciendo acusado del robo de un caballo⁴³¹; en 1629 Gaspar de los Reyes aparece como inculcado por el delito de agresión a una india en Cocupao, sin embargo es mencionado como mulato/mestizo libre, pero que servía al padre Antonio Rangel⁴³². Su historia se oscurece pero reaparecen de nueva cuenta en 1655 (a la edad de treinta y seis años), fecha en la que Gaspar es prioste del hospital de Tzintzuntzan, posiblemente fue remitido al hospital para pagar el daño que había hecho años atrás; ya en 1674 Juan mestizo vecino de la ciudad de Tzintzuntzan apalea a unos sirvientes de la hacienda de Sanabria, el cual era acusado, además del delito del que se le acusaba, se decía que “*vive en la dicha ciudad...de indios contra las cédulas de su majestad cuyas provisiones están presentadas en esta ciudad*”⁴³³. Sin embargo el panorama cambia para la década de los 80’s de este siglo, cuando Juan de los Reyes es llamado “*principal de la ciudad de Tzintzontza*” además de ello registra el hierro de sus ganados pagando tres pesos, esto para el año de 1688 junto con su hermano Pedro, el cual paga la misma cantidad⁴³⁴. Sin duda su consolidación se logra en el año siguiente de 1689, cuando éste mismo aparece como “*Juez gobernador*” de la ciudad de Tzintzuntzan y se agregaba el título de “don” Juan de los Reyes⁴³⁵, nominativo propio de los principales y nobles indígenas, vendiendo un solar a un descendiente de la familia que

⁴³¹ AHMP, *Querella criminal de Fernando Truxillo contra Baltasar de los Reyes, mestizo, criado de Alonso Díaz Barriga, por robo de un caballo*, 1622, c-9, carpeta 5, 5f.

⁴³² AHMM, *El alcalde mayor de la Provincia de Mechoacan, contra Jhoan criollo y Gaspar, mulato. Sinsonzan, Cocupao*, 1629, III.2.1.5, c-31, exp. 8B, f-8v

⁴³³ AHMP, *Querella criminal de Felipe Prado, mayordomo de la hacienda de Sanabria, contra Juan de los Reyes, mestizo, vecino de Tzintzuntzan, por apalea a varios sirvientes de la hacienda y vivir en ciudad de indios, contra ordenanzas*, 1674, c-13, carpeta 1, f-1f. Los mestizos habían adoptado durante el siglo XVII a la larga el concepto de ilegítimo. Desde el punto de vista de Mörner “*habían llegado a ser conceptos casi sinónimos. Además quejas sobre su mal comportamiento, bien explicables por su marginalidad social*”, evidentes en su actuar cotidiano. MÖRNER, Magnus, *Estado, razas y cambio social...Op. Cit.*, p. 24

⁴³⁴ AHMP, *Minuta de los hierros...* 1686, c-132 (Serie Pátzcuaro), c-132, carpeta 92, f-16f y 29v.

⁴³⁵ AHMP, *Tzintzuntzan. Los herederos de Pedro Mares...* 1689, c-16, carpeta 4, f-1v

los habían ayudado en un inicio. Podríamos pensar que el ganado que tenía se lo había comprado a Juan Díaz Barriga con el fin de que Juan de los Reyes escalara en la pirámide social indígena de ésta ciudad, a la par Juan movía sus influencias para convencer al grupo de electores para que votaran por él, para posteriormente cobrar el favor facilitando el trámite para la compra del solar del barrio Santiago.

Es por ello que los mestizos por su parte, pasaron de ser individuos cuya manifestación de marginalidad social era la violencia a indígenas o mulatos, a ser individuos dueños de ganado, ocupar el cargo de prioste y hasta el puesto de gobernador, cargo político máximo al que podía aspirar una persona en la república. De esta manera escalaron en la pirámide socioeconómica novohispana, desde ser simples criados a ser principales y gente reconocida; es así como los foráneos se ganaron un lugar en los pueblos de indios mediante la posesión de ganado, y por ende el medio económico se convirtió en el acceso para que los foráneos forjaran alianzas en Tzintzuntzan y no fueran hostigados por los mismos purépechas.

4.- LA FUNCIÓN SOCIAL Y RELIGIOSA DE LAS CORPORACIONES

Dentro de este capítulo vamos a ver el papel socio-religioso y económico de dos corporaciones que desempeñaban el fortalecimiento de la unión comunitaria, estas son el Hospital y las Cofradías. Éstas se fundaron gracias a que patrocinaban los rituales más importantes de la fe cristiana y se encontraban en lugares sacros, generadores de factores identitarios tales como lo fueron el conjunto hospitalario, la capilla de la Soledad, el gran atrio y el Templo de San Francisco.

Debemos suponer que estas corporaciones estaban teniendo un fuerte arraigo en la sociedad tzintzuntzeña de los siglos XVI y XVII, de manera que manifiestan distintos ámbitos de actividad en los aspectos sociales, religiosos y hasta políticos. Además, muestran una estructura formal, una conciencia de sus funcionarios, una permanencia y fuerte presencia social. Sus fines como corporaciones socio-religiosas, así como por su naturaleza misma, importancia y carácter era fomentar el culto o devoción a un santo de manera particular y de manera general a la religión cristiana, además generar una convivencia social, una respuesta unificada ante determinado asunto, aspectos que desembocaban por exaltar una cohesión de grupo y fortalecer el orgullo de la república⁴³⁶.

Por su parte el cabildo de entre sus actividades más importantes, se encuentran el impulso a la organización y financiamiento de las celebraciones religiosas. De esta manera podemos mencionar el fervor ceremonial y festivo en los pueblos indígenas, que a opinión de Dorothy Tanck se puede expresar de la siguiente manera: *“en los poblados grandes cada año se festejaban unas ocho fiestas, y en los pueblos más pequeños, por lo menos tres: la del Santo Patrón del pueblo, la de Corpus Christi y la de Jueves Santo. Además de estas fiestas, en lugares de mediano tamaño, se otorgaron fondos a la celebración de las*

⁴³⁶ FLORES García, Laura, Laura Gemma y Carlos S. Paredes Martínez, “El Cabildo, hospital y cofradías de indios de Pátzcuaro: Ámbitos de poder y conflictos en el siglo XVII”, en: PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena...Op. Cit.*, p. 192

‘tres pascuas’ de Navidad, Resurrección y Pentecostés”⁴³⁷, amén de las procesiones que a menudo realizaban las cofradías y los semaneros del hospital a través del atrio.

Es bajo esta temática que los gobernadores indígenas como máximas autoridades en las comunidades (así como cualquier otro agente del sistema político novohispano), cumplía funciones relacionadas con el bien común tanto material (economía y buen gobierno) como espiritual (fiestas, curación de enfermos, procesiones). Es por ello que debían mantener la misión de auxiliar en la continua evangelización de las generaciones venideras; a esta situación debemos agregarle que como ‘cabezas’ del ‘cuerpo’ de república debían encargarse de mantener una solidaridad colectiva reforzándola a través de las celebraciones religiosas. En consecuencia, los ediles debían favorecer a los religiosos en el desempeño de su labor, solo así se entienden los reclamos para evitar ir al repartimiento de las minas poniendo como prioridad las urgentes reparaciones del convento e iglesia⁴³⁸ o la defensa enérgica ante la posible exigencia de las autoridades españolas para que los indígenas les llevaran pensiones y otras imposiciones y limitar la celebración de sus fiestas⁴³⁹.

Sin duda la importancia socio-religiosa del cabildo es primordial para entender esta cohesión republicana, no obstante, su verdadera participación esta más arraigada en la organización de fiestas, en la ayuda del hospital y en el respaldo para la fundación de cofradías. Es por ello, para efectos de este capítulo daremos particular importancia al hospital, a las cofradías y las fiestas con el fin de remarcar su valor en Tzintzuntzan.

EL HOSPITAL: Ya en pleno desarrollo de la policía mixta, era necesario mantener viva la labor franciscana y en constante ejercicio a través de la doctrina y la misa, las cuales se practicaban de manera cotidiana para tales efectos. Ambas prácticas tenían importancia y fundamento al momento de hablar del hospital, ya que era en este lugar donde los indígenas ponían en práctica lo aprendido de manera cotidiana a través de la doctrina, amén de una

⁴³⁷ TANCK de Estrada, Dorothy, *Atlas de los pueblos...Op. Cit.*, pp. 30-31

⁴³⁸ Cfr. AGN, *Sobre la reedificación del templo y convento...* Tierras, vol. 97, exp. 4, fs. 9 (1639)

⁴³⁹ AGN, *Real provisión para que las justicias y ministros no lleven pensiones ni imposiciones...* Indios, vol. 23, exp. 308, fs. 275v-276f. (1659)

organización comunal. Debemos advertir que “*los patrones...[indígenas] ya existentes fueron los que hicieron posible el rápido éxito aparente de los modos españoles*”⁴⁴⁰, de esta manera el hospital se desarrolla a partir del conocimiento de la herbolaría para la curación de los reyes tarascos en lo particular y en lo general para la población, por parte de médicos y curanderos, los cuales debieron haber tenido cierta continuidad en el nuevo orden colonial⁴⁴¹.

Es así que las constantes epidemias y sequías provocaron que la Corona, además de las ordenes religiosas tomaran cartas en el asunto para resolver la problemática. Frente a tales circunstancias, las autoridades españolas apoyaron a los frailes en la constitución y construcción de los Hospitales, debido a que desde un inicio motivó “*el ejercicio de la caridad y obras de misericordia, que se deben usar con los prójimos*”⁴⁴² a través de la ayuda y cuidado de los enfermos, heridos, viejos y viajeros por lo que podemos considerarlo en sus primeros años como una especie de sanatorio que tenía como fin el evitar un descenso de la población nativa.

Sin embargo, en algunas partes de la Nueva España su fin se desdibujó, para la segunda mitad del siglo XVI se opinaba que “*no han servido ni sirven los dichos hospitales sino para dos o tres mancos o paralíticos, cuando mucho, y a veces sólo uno, que sirve allí de cabeza de lobo para que los principales hagan sus mangas*”⁴⁴³, esta descripción nos habla de la insuficiencia en sus fabricas materiales que provoco a la larga su ruina aunado a la avaricia de los funcionarios, quienes se convirtieron en los causantes de la decadencia hospitalaria. Además, su sustento económico debió depender de la agricultura y la ganadería que al faltar mano de obra para trabajar la tierra, ésta dejó de producir y el ganado disminuyó debido a las constantes sequías e inundaciones.

⁴⁴⁰ LOCKHART, James, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 1999, p. 291

⁴⁴¹ RM, p. 219

⁴⁴² GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Código Franciscano...Op. Cit.*, p. 65

⁴⁴³ *Ibíd.*, p. 66

Aunado a ello las epidemias durante los siglos XVI y XVII no dejaron de azotar y durante algunos lapsos la población se mantuvo estable demográficamente⁴⁴⁴. A pesar de ello, en el resto de la Nueva España la institución se degeneró como anteriormente mencionamos, no así en Michoacán ya fuese por la acción franciscana, por la necesidad de conservar la población o por la intervención de Quiroga y demás autoridades se mantuvieron en función de acuerdo a los fines con los que fueron creados.

Los hospitales michoacanos eran alabados por los franciscanos quienes fueron los que establecieron y mantuvieron esta institución a lo largo de los siglos XVI y XVII. De acuerdo con el *Códice Franciscano* de 1570, en esta parte se advertía que para tener un mejor control se tenía que quedar bajo el resguardo del Rey para evitar el desvío de sus recursos. Además se convenía que “*tome parecer de los Religiosos que son y han sido Piores o guardianes en los dichos pueblos, para saber lo que pasa y lo que conviene al concierto de los dichos hospitales; y mande así mismo que los corregidores ni principales indios no dispongan cosa alguna de la hacienda de los hospitales*”⁴⁴⁵, sin duda estas advertencias se tomaron en cuenta al momento de re-fundar el hospital de Tzintzuntzan en 1591.

Debemos mencionar que el Hospital cumplió varias facetas, en el plano civil fungieron como el posible origen e impulso del cabildo, respecto a este punto, García Mora opina que “*las funciones políticas y religiosas del cabildo y del hospital estaban entremezcladas y a veces era difícil separarlas unas de las otras. Incluso puede decirse que hasta las tareas gubernativas, eran entendidas con algún sentido religioso*”⁴⁴⁶, si bien esta afirmación la podemos situar ya bien entrado los siglos XVII y XVIII, nos está indicando la importancia del hospital como posible origen del cabildo, mostrando afinidad con algunos

⁴⁴⁴ Para saber más detalladamente sobre las diversas enfermedades que azotaron a la Nueva España ver: GERHARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España. 1521-1821*, México, UNAM, 1986, p. 23

⁴⁴⁵ GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Códice... Op. Cit.*, p. 67

⁴⁴⁶ GARCÍA Mora, Carlos, “Un pindecuario en la sierra de Michoacán”, en: ISLAS Jiménez, Celia y et. al., *Análisis etnohistórico de códices y documentos coloniales*, INAH-Colección Científica, 2008, p. 82

investigadores⁴⁴⁷; en el médico asistencial debido a que funcionaba como enfermería; en el litúrgico y ceremonial ya que era la residencia de cofradía⁴⁴⁸ e impulsaba las festividades en honor a la Virgen⁴⁴⁹. Es por estas razones que tuvo una constante vinculación con la vida comunitaria, además de sus funciones implícitas tales como ser un lugar de consuelo, esperanza y salvación, un lugar para pasajeros, huérfanos y pobres, alojamiento para viudas desamparadas, corporación de acumulación de capital, medio de formación cristiana, en fin un centro de auxilio y fomento religioso⁴⁵⁰.

No obstante, la construcción formal de los hospitales se comienza a dictar a partir del Primer Concilio Mexicano efectuado en 1555, en el que se exhortaba a todos los “*Ministros, religiosos y clérigos a que por la mejor vía que pudieren, procuren que en todos los pueblos haya un Hospital cerca de las iglesias y monasterios*”⁴⁵¹, es por ello que el hospital esta en el segundo atrio del conjunto conventual. Estos lugares llegaron a tener tal importancia que como en el caso de Cucuchucho solo reportaban hospital y no capilla o iglesia⁴⁵², por lo que “*en los pueblos pequeños [como es el caso mencionado], el hospital y la enfermería era una casa anexa a la parroquia*”⁴⁵³, así mismo “*en los pueblos grandes, el hospital se construía junto al convento o bien ocupaba una parte de él, y contaba con botica y otros servicios*”⁴⁵⁴, la botica como resultado de los conocimientos en herbolaria

⁴⁴⁷ Ídem.; FLORES García, Laura, Laura Gemma y Carlos S. Paredes Martínez, “El Cabildo, hospital y cofradías...*Op. Cit.*, 192; MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Tomo I...Op. Cit.*, p. 71; SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos...Op. Cit.*, 2003, *passim*. Al parecer, la idea del hospital como posible origen del cabildo es muy propia de Michoacán, ya que como hemos mencionando, en otros lugares de la Nueva España decayó.

⁴⁴⁸ AHMP, *Los principales del barrio de la Magdalena...1738*, c-30, carpeta 1, f. 1f. Dicha cofradía estaba dedicada a la Virgen del Hospital

⁴⁴⁹ FLORES García, Laura, Laura Gemma y Carlos S. Paredes Martínez, “El Cabildo, hospital y cofradías...*Op. Cit.*, pp. 192-193

⁴⁵⁰ GÓMEZ, Canedo Lino, *Evangelización y Conquista. Experiencia franciscana novohispana*, México, Porrúa, 1977, p. 207

⁴⁵¹ VENEGAS Ramírez, Carmen, *Régimen hospitalario para indios en la Nueva España*, México, SEP/INAH, 1973, p. 32

⁴⁵² AHCMC, Diocesano, Sección Parroquial, Serie Padrones, Subserie Asientos, 1681, caja 9b, carpeta 108, f. 1v. Esta situación es para el año de 1681, posiblemente después se construyó la iglesia, ya que para fines del siglo XVIII se reporta una, en: BRAVO Ugarte, José (Introducción y notas), *Inspección ocular en Michoacán. Regiones Central y Sudoeste*, México, Editorial Jus, 1960, p. 37

⁴⁵³ VENEGAS Ramírez, Carmen, *Régimen hospitalario para indios...Op. Cit.*, p. 35

⁴⁵⁴ Ídem.

por parte de indígenas y frailes. Al interior de estos se contaba con “*salas grandes destinadas a enfermerías, con oficinas, patios, cocina*”⁴⁵⁵ para cumplir con sus funciones.

Tuvieron como advocación a Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción⁴⁵⁶ por lo que era necesaria una capilla dedicada a ésta; para su sustento se tenían sementeras y ganado que se trabajaban o rentaban a españoles para el aumento y conservación de la fábrica material y espiritual del mismo. Eran atendidos por ‘semaneros’, y se turnaban para permanecer una semana allí; estos grupos se componían “*generalmente de ocho a diez hombres casados y sus mujeres*”⁴⁵⁷, éstos aparte de cuidar a los enfermos se apartaban temporalmente del mundo para seguir una vida muy similar a la de los franciscanos, por lo que durante su estancia practicaban el ayuno y la oración; generalmente “*si el hospital era pobre, llevaban sus alimentos; si era rico, él los sostenía*”⁴⁵⁸. De acuerdo a Josefina Muriel las actividades eran las siguientes:

- Al amanecer su juntaban en la capilla y formaban coros (rezaban oraciones, cantaban himnos en lengua indígena, entre ellos la *Letanía Lauretana* y el *Ángelus*).
- Realizaban trabajos en el hospital (preparaban la comida, atendían a los enfermos, aseaban la enfermería, aplicaban y preparaban los remedios a suministrar, arreglaban la capilla).
- Estudiaban e impartían la doctrina.
- Rezaban un rosario en el transcurso del día.
- En la tarde realizaban una pequeña procesión donde llevaban a la virgen en andas hasta la capilla (usaban el segundo atrio de Tzintzuntzan)

⁴⁵⁵ *Ibíd.*, p. 37

⁴⁵⁶ De acuerdo a Moreno, entre 1536 y 1540 Quiroga colocó una imagen en el hospital recién construido de Pátzcuaro, de la Virgen María, elaborada de pasta de caña de maíz, que había sido fabricada previamente por los indígenas bajo la dirección de un franciscano. De acuerdo a este autor, se trata de la Virgen en su Asunción o de la Salud, no obstante, para Muriel es la Inmaculada Concepción. A esta imagen, Quiroga le tituló *Salus Infirmorum* (salud de los enfermos), con el fin de que los tarascos se sintieran amparados por ella. MORENO, Juan José, *Fragmentos de la vida... Op. Cit.*, pp. 63-64; MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Tomo I... Op. Cit.*, p. 71

⁴⁵⁷ MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Tomo I... Op. Cit.*, p. 70

⁴⁵⁸ *Ídem.*

- Al final de la semana se celebraba una procesión dedicada a la virgen titular de la capilla.
- Se elegía el siguiente grupo de semaneros a permanecer.⁴⁵⁹

Así mismo contaba con su propia organización interna, ya que era compuesto por autoridades con cargos además de Ordenanzas que comprendían aspectos jurídicos, clínicos y administrativos⁴⁶⁰. De acuerdo con las Ordenanzas de Población de Felipe II en 1573, el hospital debería de ser “*para pobres y enfermos de enfermedad que [no] sea contagiosa, se ponga junto al templo y por claustro de él para los enfermos de enfermedad contagiosa, se ponga el hospital en parte que ningún viento dañoso, pasando por él, vaya a herir en la demás población, y si se edificare en lugar levantado sea mejor*”⁴⁶¹. Esta Ordenanza es con el fin de que se incrementara el número de instituciones debido a las epidemias que continuaban azotando a la Nueva España a lo largo del siglo XVI y XVII.

El hospital o también llamado Huatapera y la capilla abierta de Tzintzuntzan se ubican en el segundo atrio y está separado del atrio principal por una barda elaborada con piedra volcánica de la región. Se componía de una capilla abierta, un templo y una enfermería, es decir el lugar donde eran atendidos los enfermos. Su primera referencia data de entre 1545 o 1550, donde se nos menciona que tenía una caja con dineros, posiblemente a consecuencia de los aportes de los barrios para el apoyo y sanación de los pobres y enfermos, con un total de cuarenta pesos, sin embargo no se menciona su funcionamiento⁴⁶². No obstante, la primera referencia documental precisa con que se cuenta data del 19 de septiembre de 1591, donde se le manda al Alcalde mayor tome posesión del hospital de Nuestra Señora de la Concepción por orden de don Luis de Velasco, que a petición de los tzintzuntzeños se les debía confirmar el Mandamiento que para ello tenían dispuesto⁴⁶³, por lo que vuelve a sus funciones a partir de Fray Pedro de Pila, quien posiblemente apoyo su re-fundación. Es por ello, que el hospital se encontraba en manos de

⁴⁵⁹ *Ibíd.*, pp. 70-75

⁴⁶⁰ VENEGAS Ramírez, Carmen, *Régimen hospitalario para indios...Op. Cit.*, p. 115

⁴⁶¹ *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo 6, mayo-junio 1935, no.3, p.321-360

⁴⁶² AGI, *La ciudad de Mechoacan con ciertos indios de Tzintzuntzan...1557*, Justicia, legajo 157, fs. 0101-0102.

⁴⁶³ PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Op. Cit.*, doc. 429, p. 273

la Corona, es decir, bajo las órdenes y vigilancia de los Alcaldes mayores quienes se mantenían al tanto de sus finanzas, amén del Obispo y los frailes doctrineros.

Al igual que las otras corporaciones existentes en la ciudad el hospital contaba con un rígido organigrama y elecciones anuales. Las autoridades que le componían eran: el *mayordomo* el cual se encargaba del buen gobierno, cobraba, guardaba los bienes y supervisaba los ingresos y propiedades, además, se encargaba de los enfermos peregrinos (los llevaban de hospital en hospital hasta llegar a sus pueblos de origen) y del ganado; *escribano*, asentaba en un libro todo el recibo y gasto que a su vez era el de república y prioste al mismo tiempo, al menos para el caso de Tzintzuntzan; *prioste*, gobernaba y disponía lo que se debía de hacer y trabajar para el aumento del hospital, amén de llevar las cuentas era el encargado de dar a conocer los gastos y recaudos del hospital cuando las solicitara el obispo o el fraile doctrinero. Al inicio de su gestión se reunía con el común para hacer un inventario de lo que recibía y también reconocía las propiedades del mismo; *el fiscal*, investigaba la cantidad de enfermos, qué les sucedía (espiritual como corporalmente) para buscar su remedio, tenía la tarea también de organizar las fiestas del hospital, las procesiones, las misas en las capillas abiertas, en sí la vida religiosa y portaba vara alta o bastón de mando vigilando a los que cometieran delitos referentes al orden religioso. Las elecciones se celebraban el día de la Purísima Concepción (8 de diciembre), eligiendo a las autoridades mayores, tales como prioste, mayordomo, etc.⁴⁶⁴

Sabemos también que debajo de esta estructura formal existían una serie de cargos extras tales como el *quengue* que se encargaba de la vigilancia y cultivo de las sementeras

⁴⁶⁴ AHCMML, Cabildo, Administración Pecuniaria, Serie Colectura.... 1656, f. 15; AHCMML, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1666, caja 56, exp. 9, f. 55f.; AHMM, *El alcalde mayor de la Provincia de Mechoacan, contra Jhoan criollo y Gaspar mulato. Sinsonzan, Cocupao* 1629, III.2.1.5, c-31, exp. 8B, f. 8v; Ysassy, Francisco de, “Demarcación y descripción del obispado de Michoacán... *Op. Cit.*, p. 142. Debemos advertir que la documentación no es clara en cuanto a la procedencia del fiscal, ya que por el hecho de portar vara podemos suponer que esta autoridad dependía del cabildo indígena bajo el denominativo de ‘fiscal de doctrina’, de hecho, era elegido como parte del mismo. Sin embargo, las tres corporaciones mencionan la existencia de esta autoridad (cabildo, cofradía, hospital), otorgando la posibilidad de que fuese el mismo personaje elegido por las autoridades. *Cfr.* AGN, *Para que la justicia de Pátzcuaro ponga en posesión al gobernador y demás oficiales para el pueblo de Tzintzuntzan...* Indios, vol. 32, núm. 270, f. 233f-233v. (1695)

del hospital, almacenando el excedente; *vaqueros de los ganados*, administraban o cuidaban el ganado que tenía de sobra el hospital, ya que una buena parte del mismo era arrendado; los *cantores y músicos*, cantaban las misas en la capilla abierta y estaban sujetos a la vigilancia del prioste⁴⁶⁵. Dentro de esta serie de cargos, las mujeres tenían un lugar importante en su organización debido a que, al igual que los semaneros, se alejaban temporalmente de su actividad cotidiana bajo la autoridad de una ‘madre mayor’⁴⁶⁶.

Una de las primeras descripciones que data del siglo XVII, procede de Yssasy quien nos menciona que “*Tiene muy buen hospital de los Yndios Y de mucho reciuo deque se acude ael regalo de los enfermos*”⁴⁶⁷; posteriormente, en 1666 se describe como “*muy decente capaz y adornado y con todas sus alhajas y bienes cabales y la enfermería conforme a lo mandado por su santísima excelentísima*”⁴⁶⁸, lo cual nos indica que se mantenía conforme a lo establecido, manifestando la decencia de su fábrica material. Así mismo vemos que el hospital no tenía una caja de tres llaves, por lo que se le pide al prioste Pedro Vicente que “*haya una caja de tres llaves donde entren los efectos de reales de dicho hospital que la una llave tenga el Reverendo Padre guardián y ministro de doctrina que es o fuere y la otra el prioste y la otra el mayordomo del dicho hospital*”⁴⁶⁹, lo cual demuestra que los gastos y bienes estaban a cargo del quengue o prioste, por lo que tal vez tenían un resguardo especial en algún cuarto de la enfermería o del cabildo, mostrando una muy poca distinción en la naturaleza de sus bienes.

En 1679, se reportaba que “*fue su señoría [el Obispo] al hospital desta ciudad y en el oyó la misa que se canta tales días a Nuestra Señora asistió a el responso y salve y haber rezar las muchachas la Doctrina Cristiana de que recibió sumo gozo y dio infinitas*

⁴⁶⁵ CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos...Op. Cit.*, p. 294. De acuerdo a Gilberti el significado de *quengue* es “*mayordomo*”, teniendo una segunda acepción *quengueni* que significa “*subir en la troje*”, de tal modo que el término denominaba al mayordomo que se encargaba del resguardo del maíz que se recolectaba de las sementeras del hospital, y posiblemente hasta del cabildo. GILBERTI, Maturino, *Diccionario de la Lengua Tarasca* (introducción de José Corona Núñez), Morelia, Editorial Balsal, 1983, p. 96

⁴⁶⁶ CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos...Op. Cit.*, p. 293

⁴⁶⁷ Ysassy, Francisco de, “*Demarcación y descripción...Op. Cit.*”, p. 122

⁴⁶⁸ AHCMMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1666, caja 56, exp. 9, fs. 55f-55v.

⁴⁶⁹ *Ibíd.*, f. 55v

*gracias al susodicho Reverendo Padre cura Ministro del cuidado con que asistía a su obligación dijo misa*⁴⁷⁰, líneas adelante alude que los bienes y recaudos del hospital se empezaron a desviar y en consecuencia no se distribuían bien, por lo que mandaba que se equipara con “*camas, frazadas y almohadas para los pobres que en el se curasen no tiene nada consumando todos los bienes del dicho hospital en sus menesteres*”⁴⁷¹, para mejorar la atención a los enfermos y la estancia de los ‘semaneros’. La existencia de una caja de bienes, la gran cantidad de tierras y pesos con los que contaba el hospital en el s. XVIII dejan abierta la posibilidad, que estos bienes se prestaban a ser comunales, es decir, fueron una especie de ‘fondo’ para la comunidad y en especial para los grupo más vulnerables⁴⁷².

Mención especial merece la decadencia de la fábrica material del conjunto hospitalario, por lo que se despeja la posibilidad que este primer espacio fuese usado exclusivamente para los participantes del hospital. Su importancia radica en el hecho de que en este lugar interactuaban los indígenas encargados de la curación de los enfermos, a través de las ceremonias que antes mencionamos.

Es así que para 1681 se advierte que Tzintzuntzan “*tiene su hospital, en que esta la enfermería, a que asiste número crecido de indios por sus barrios cada semana; para el servicio de los enfermos, que nunca faltan*”⁴⁷³ mostrando que la utilidad de los hospitales era necesaria, ya que a fines del siglo XVII las pestes aun azotaban a la ciudad⁴⁷⁴. Sin embargo, en 1685 fray Gerónimo de Sierra reporta un estado bastante contrastante, ya que menciona que había “*tres [Ihuatzio, Cucuchucho y Tzintzuntzan] hospitales, los cuales tienen por finca unos chinchorros*⁴⁷⁵ *de jacal, cada uno de por sí*”⁴⁷⁶, esta descripción

⁴⁷⁰ AHCMCMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1679, c-57, exp. 13, f-18v

⁴⁷¹ *Ibíd.*, f-19v.

⁴⁷² AHMP, *Los principales del barrio de la Magdalena...*1738, c-30, carpeta 1, f. 1f.

⁴⁷³ AHCMCMC, Diocesano, Sección Parroquial, Serie Padrones, Subserie Asientos, 1681, c-9b, exp. 108, f-1f

⁴⁷⁴ AHMP, *Protocolos. Miguel Fernández, escribano publico*, 1690, caja 16, exp. 2, f- 98v. Este documento muestra que para 1690 había muerto una gran cantidad de pobladores.

⁴⁷⁵ De acuerdo con el *Diccionario de la Lengua Española*, un chinchorro es una red de pesca pequeña o una embarcación de redes pequeñas. Apparently el fin del padre guardián era mostrar el pésimo estado en el que se encontraba la enfermería. LAROUSSE, *Diccionario de la Lengua Española. Esencial*, México, Larousse, 2002, p. 139

concuenda mucho con el estado que presentan estos inmuebles para fines del siglo XVIII, “la capilla del hospital es la menos aseada y capaz, y las ruinas a ella vecinas, manifiestan hubo en otro tiempo formales enfermerías, y además piezas conducentes a la curación de los enfermos, de las que hoy solo queda una ruin casa con nombre de *Semanería*”⁴⁷⁷.

LAS COFRADÍAS: Éstas eran agrupaciones laicas de republicanos bajo la advocación de un Santo patrono con el fin de financiar las fiestas religiosas. Estas se fundan junto con el hospital para reafirmar la misión evangélica de la Iglesia, además los franciscanos aseguraban que “adonde hay estas cofradías excede en la policía cristiana aquel pueblo al que no la tiene, como en crianza excede el cortesano labrador aldeano”⁴⁷⁸.

Paulatinamente se fueron difundiendo entre las comunidades indígenas, “pues a la vez que ofrecían la posibilidad de intensificar las relaciones entre los feligreses y el sacerdote, contribuían al sostén de la parroquia por medio del financiamiento de misas”⁴⁷⁹. Estas corporaciones aseguraron la convivencia entre españoles e indígenas, cumplieron una función auxiliar en la integración de la república, eran las encargadas de la organización de las fiestas patronales y de las principales celebraciones (Semana Santa, Corpus Christi, etc.), proporcionaban formas de sociabilidad e identidad colectiva, pagaban las misas y entierros de los cofrades, eran responsables del pago del *pindecuario* cada año y en menor medida para el mantenimiento de sus cedes las cuales generalmente era una parroquia, iglesia o capilla. Además, como en la región del altiplano central, necesitaban un capital de fundación, ya fuese de ganado o en dinero⁴⁸⁰.

A partir de 1622 “las asociaciones de laicos [cofradías] están supeditadas a la congregación de “Propaganda Fide”, la cual está facultada para otorgar a los obispos el permiso de aprobación de cofradías, cuya fundación originalmente estuvo manejada por

⁴⁷⁶ AHCMCMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Mandatos, Subserie Provisiones Reales, 1685, c-4, exp. 21, f-76f

⁴⁷⁷ BRAVO Ugarte, José (Introducción y notas), *Inspección ocular en Michoacán...Op. Cit.*, p. 35

⁴⁷⁸ GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Códice...Op. Cit.*, p. 58

⁴⁷⁹ BECHTLOFF, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán...Op. Cit.*, p. 21

⁴⁸⁰ LOCKHART, James, *Los nahuas...Op. Cit.*, pp. 314-328; REA, Alonso de la, Fray, *Crónica...Op. Cit.*, pp. 163-164; SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos...Op. Cit.*, pp. 108-116;

privilegio apostólico de otros grupos eclesiásticos”⁴⁸¹, por lo que se buscaba un mayor control sobre la economía y fundación de éstas.

Internamente se componía de un *mayordomo* que administraba los bienes del hospital, llevaba las cuentas de la cofradía, además de ser la “*figura principal de la...[cofradía], se elegía una vez al año por voto secreto o público, durante la reunión anual en la víspera de la celebración de la Exaltación de la Cruz; el elegido recibía el saldo del mayordomo anterior, quien se supone tenía como cometido acrecentar el capital*”⁴⁸²; un *prioste* que vigilaba lo espiritual, un *quengue* que lo sustituía y un *fiscal* que vigilaba que se cumplieran los estatutos internos de esta⁴⁸³; los *diputados* auxiliaban y recaudaban las limosnas, solventaban gastos, asimismo su número era variado⁴⁸⁴; las *madres*, representaban varias poblaciones, acudían con una cuota, se desempeñaban en el cuidado de la sede y en especial de la imagen, sustituían en ocasiones a los diputados⁴⁸⁵. Respecto a este punto referente a los funcionarios, es interesante mencionar la postura de Lockhart para el centro de México, quien nos señala que “*el reclutamiento de los funcionarios en la cofradía...operaba sobre la base de los principios que gobernaban la ocupación de los cargos en todo el establecimiento del cabildo y de la iglesia, del cual la cofradía era sólo una parte relativamente de subordinación*”⁴⁸⁶. Debemos aclarar el orden jerárquico de las corporaciones que propone este autor, donde el cabildo ocupa un lugar preponderante, después se encuentra la iglesia como propiedad particular de los colaboradores en la construcción de la misma, la cofradía; de manera contraria para el caso michoacano sería el cabildo, el hospital como organización que subsistió y se desarrollo a plenitud, la cofradía y en último lugar la iglesia.

⁴⁸¹BECHTLOFF, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán...Op. Cit.*, p. 51

⁴⁸² FLORES García, Laura, Laura Gemma y Carlos S. Paredes Martínez, “El Cabildo, hospital y cofradías...Op. Cit.”, pp. 195-196

⁴⁸³ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos...Op. Cit.*, p. 113

⁴⁸⁴ FLORES García, Laura, Laura Gemma y Carlos S. Paredes Martínez, “El Cabildo...Op. Cit.”, p. 196

⁴⁸⁵ Ídem.

⁴⁸⁶ LOCKHART, James, *Los nahuas...Op. Cit.*, p. 325.

Como cualquier otra de las corporaciones celebraba elecciones (ó más bien un consenso entre los miembros más notables⁴⁸⁷), que al igual que los hospitales era el día 8 de diciembre de cada año, las cuales se llevaban a cabo en el lugar de residencia, los electores eran los mismos integrantes. Durante sus respectivas gestiones acudían a las juntas para tratar asuntos de la cofradía, a las misas de acuerdo al día que le correspondía, en los aniversarios de la misma y cooperaban con limosnas; cabe la posibilidad de que procedieran de los diversos barrios⁴⁸⁸, en este sentido debemos mencionar que los puestos de más alta jerarquía les correspondían a los principales de la cabecera, mientras que los menores a la población de los sujetos y barrios, por lo que *“reflejaban y reforzaban el orden jerárquico de la sociedad indígena y contribuían a la transferencia de recursos, desde la periferia hacia el centro”*⁴⁸⁹.

Algunas otras características de las cofradías eran, el obispo intervenía en casos especiales así mismo revisaba el informe anual y ratificaba los cargos; al párroco o fraile doctrinero *“le era permitido presidir sin derecho a voto las sesiones cofradiales”*⁴⁹⁰; funcionaban *“con gran autonomía de los frailes y los párrocos”*⁴⁹¹, sin embargo eran constantemente vigiladas por éstos para evitar vicios (exagerar los gastos, desviar fondos, etc.) y excesos, los cuales sin duda existieron; algunas contaron con actas y constituciones (describían asuntos relacionados con la cofradía, desde las procesiones, misas y numerosas candelas, hasta los beneficios funerarios, féretros y redoble de campanas⁴⁹²), pero la mayoría surgieron del fervor espontáneo de rendir culto a un santo debido a un milagro que realizó en la comunidad⁴⁹³.

⁴⁸⁷ Ibíd., p. 318

⁴⁸⁸ FLORES García, Laura, Laura Gemma y Carlos S. Paredes Martínez, “El Cabildo...*Op. Cit.*, p. 196

⁴⁸⁹ FLORES García, Laura, Laura Gemma y Carlos S. Paredes Martínez, “El Cabildo...*Op. Cit.*, p. 195; SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos...Op. Cit.*, p. 108. Los autores propone que era muy frecuente que la afiliación a las cofradías se sobrepusiera a la organización de las repúblicas, debido a que podía ingresar cualquier persona, estado o condición. Cfr. CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos...Op. Cit.*, p. 287

⁴⁹⁰ BECHTLOFF, Dagmar, *Las cofradías...Op. Cit.*, p. 52

⁴⁹¹ GONZALBO Escalante, Pablo y Antonio Rubial García, “Los pueblos, los conventos y la liturgia”, en: *Historia de la Vida Cotidiana en México. Tomo I... Op. Cit.*, p. 384

⁴⁹² LOCKHART, James, *Los nahuas...Op. Cit.*, p. 318

⁴⁹³ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos...Op. Cit.*, p. 108

Las cofradías de Tzintzuntzan se fundan gracias a Fray Pedro de Pila a las cuales dota de rentas⁴⁹⁴; aparecen registradas gracias a las visitas de los Obispos realizadas entre las décadas de 1660 y 1680. Existieron varias en esta ciudad, cuyo surgimiento se mantuvo durante gran parte del siglo XVII y XVIII: Ánimas del Purgatorio o Nuestra Señora de la Soledad (Sábado santo era su procesión/último domingo de noviembre-adviento-), San Nicolás Tolentino y ‘Hermandad de las ánimas’ (1ero. de diciembre/10 de diciembre), la del Señor del Santo Entierro de Christo (semana santa), la de San Gerónimo (30 de septiembre) y la del Niño Jesús (25 de diciembre). La primera y tercera de ellas estaba fundada en la capilla de la Soledad, la segunda en la iglesia de San Francisco, respecto a las últimas, desconocemos el lugar de sus cedes.

Siguiendo una cronología más adecuada, para 1666 se registran solo dos cofradías, la del Santísimo Nicolás siendo mayordomo Sánchez Ramírez, y la de Nuestra Señora de la Soledad teniendo como mayordomo a Jhonas Sirahuato⁴⁹⁵. Por su parte, para 1671 se registran las mismas, teniendo como mayordomo en la primera a Juan de los Reyes y la segunda a Balthasar de Morales⁴⁹⁶. Para 1679 la de Nuestra Señora de la Soledad se le adhiere el nombre de Ánimas del Purgatorio⁴⁹⁷. Finalmente, para 1685 se crea una tercera: la del Señor del Santo Entierro de Christo⁴⁹⁸ y para 1688 se mencionan otras dos: San Gerónimo teniendo como mayordomo a Lázaro Morales y del Niño Jesús cuyo representante es Lucas Gaspar⁴⁹⁹. La razón de aumento se debió a la tendencia general de acrecentamiento generado a fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII⁵⁰⁰.

De acuerdo con la información proporcionada por la Rea y el Códice Franciscano, la de San Nicolás era de españoles; la de la Soledad o Ánimas, estaba dotada de rentas, en todos los conventos tenían un altar con sus ornamentos, ceras y mayordomos, quienes

⁴⁹⁴ REA, Alonso de la, Fray, *Crónica... Op. Cit.*, p. 173.

⁴⁹⁵ AHCMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas... 1666, caja 56, exp. 9, fs. 56v.

⁴⁹⁶ AHCMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1671, caja 57, exp. 13, f-79v

⁴⁹⁷ AHCMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1679, caja 57, exp. 13, f-19v

⁴⁹⁸ AHCMC, Diocesano, Sección Gobierno, Mandatos... 1685, c-4, exp. 21, f-76f

⁴⁹⁹ AHMP, *Minuta de los hierros...* 1686, c-132 (Serie Pátzcuaro), c-132, carpeta 92, fs. 22v, 37v

⁵⁰⁰ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos... Op. Cit.*, p. 42

procuraban que se organizara cada lunes su misa y procesión de difuntos por el atrio o cementerio, cantando los responsos que ponía el Manual Romano⁵⁰¹, a su vez se relacionaban con las cofradías de la Virgen, que tenían como fin el fomentar su devoción y culto; la del Santo Entierro cada año tenía misa para los difuntos y hacían procesiones en Semana Santa, de manera muy similar a la de San Nicolás; a diferencia de la primera las otras dos eran de indígenas. De acuerdo con Yssasi se encargaban de sufragar misas cantadas los lunes y los sábados⁵⁰².

De acuerdo con los lineamientos propuestos por Sepúlveda, las cofradías eran de tipo de retribución temporal, sacramentales o de sufragio, en donde los cofrades *“daban una determinada cantidad a su ingreso y una contribución mensual; la cofradía se obligaba a pagar los gastos de entierro y mortaja, las misas y sufragios de los difuntos”*⁵⁰³, así mismo contribuían al mejoramiento de la fábrica material de la iglesia.

LAS FIESTAS: El atrio como bien lo comenta de La Rea era el lugar donde se realizaban las ceremonias religiosas mas importantes. Dentro de este contexto, es importante mencionar el papel que desempeñaban el claustro, el atrio conventual y las capillas posas en la labor educativa y evangelizadora de los franciscanos. Éstos últimos pusieron principal énfasis en la participación de los naturales en las procesiones que se llevaban a cabo a través de los mencionados espacios, es así que procesiones claustrales, los nichos de las esquinas, las paradas rituales en cada estación y los responsos de rigor conducidos por los frailes, eran elementos claves para reafirmar la religiosidad de los naturales y la apropiación de estos lugares por los participantes.

Bajo este tenor, son bien conocidos los alfarjes que decoran las esquinas del claustro conventual, los cuales nos muestran que *“recurrieron a la herencia mudéjar de armaduras decoradas con geométricos lazos a fin de proveer la necesaria aura y significación*

⁵⁰¹ GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Códice...Op. Cit.*, pp. 57-58; REA, Alonso de la, Fray, *Crónica...Op. Cit.*, p. 164

⁵⁰² Ysassy, Francisco de, “Demarcación y descripción...Op. Cit.”, p. 141

⁵⁰³ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos...Op. Cit.*, p. 39

demandada por la hostia”⁵⁰⁴, en este sentido Philips, remarca el hecho de la participación de los indígenas en las procesiones a través de los claustros por medio de las cofradías de las Animas del Purgatorio; en estas peregrinaciones religiosas, era trascendental la presencia del Santísimo Sacramento con su respectiva hostia⁵⁰⁵, la cual encabezaba la procesión que tenía lugar a través del claustro, posteriormente por el atrio deteniéndose en las capillas posas para concluir finalmente en la iglesia con una misa.

A través de estas procesiones, de las fiestas y los espacios públicos se daba una sociabilización, ya que era “*un lugar y actividad en donde y por medio de la cual los individuos construyen formas de relacionarse, así como el modo de consolidar la colectividad mediante la constitución de elementos de identificación*”⁵⁰⁶, tales como las imágenes religiosas hechas de caña de maíz; el atrio en sustitución de la gran plataforma, en el que tenía lugar el ceremonial prehispánico; el conjunto conventual constituía en sí, un espacio sagrado donde la población se unificaba y creaba un vínculo con la divinidad cristiana.

Sin duda el atrio y la plaza pública contaban con el espacio lo suficientemente amplio para realizar las festividades más importantes, como es el caso de la fiesta (*cuvincheto o día de fiesta*) de la Santa Cruz y del santo patrono del lugar, San Francisco. Esta última se celebraba con mayor algarabía los días tres y cuatro de octubre, aunque los preparativos por parte de los cofrades, del hospital, de las autoridades de cabildo, del pueblo y sin lugar a dudas de los frailes y padre guardián del convento se realizaban con varios días e incluso un año de anticipación⁵⁰⁷. En si esta fiesta se tomaba como una fecha muy importante dentro del calendario, debido a que debían acudir todos los vecinos de la jurisdicción de Tzintzuntzan, con el fin de reafirmar la lealtad al santo titular y a los

⁵⁰⁴ PHILLIPS, Richard E., “La participación de los indígenas en las procesiones por los claustros del siglo XVI en México”, en: *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, n 78, Zamora, 1999, vol. XX, p. 249

⁵⁰⁵ *Ibíd.*, pp. 236-245

⁵⁰⁶ DÍAZ, Patiño Gabriela y Martínez Ayala Jorge Amós, *Fiesta, memoria y devoción. Recuento histórico de la fiesta tradicional religiosa en los pueblos p’hurépecha de la Meseta Tarasca en Michoacán*, Morelia, FONCA, 2006, p. 19

⁵⁰⁷ TUROK, Marta, “La fiesta en México”, en: *México Desconocido*, año XV, n. 179, México, enero de 1992, p. 38

franciscanos, amén del gobierno republicano y sus autoridades. Esta lealtad era reafirmada mediante el convite que realizaban los organizadores, al que eran invitados los oficiales de república de los pueblos sujetos y barrios, así como también la “*gente circunvecina y a los del dicho pueblo*”⁵⁰⁸, a través de la cual se daba una sociabilización, debido a la presencia del pulque y otras bebidas embriagante, que son por excelencia catalizadores sociales.

Agregar que la fiesta novohispana lograba que las personas que contemplaban la fiesta usara todos sus sentidos: el oído, la vista, el gusto y el olfato. Así pues la autoridad hacia “*del acontecimiento un gran espectáculo masivo y el manejo ideológico-político para convencer a los participantes de que no era posible seguir otro orden ni otra fe que los dictados por la cultura oficial*”⁵⁰⁹, es de esta manera que los individuos veían a la fiesta como motivo para romper y al mismo tiempo para preservar la cotidianidad y así sumarse al festejo de año con año, dando lugar a que el ritual se renovara con ayuda del pindecuario⁵¹⁰, equiparándose al ciclo de la naturaleza y el entorno mismo. En consecuencia, “*era un acontecimiento sagrado vivido por la comunidad como un momento de intensidad en que la vida ordinaria se suspendía en aras de cumplir con la repetición anual del pacto con su imagen protectora y que confería al pueblo de una identidad*”⁵¹¹.

La celebración religiosa tenía en sí diversos componentes que se conjugaban para su realización: *la ceremonia y el rito*, en la cual se incluyen la fiesta patronal o la mayor del pueblo que tiene que ver con la llegada de los colonizadores y la imposición de un santo; la de los santos menores que tenían lugar en las capillas de barrio; del ciclo católico, tales como la Navidad, Pascuas, Candelaria, Carnaval, Semana Santa o mayor y la Santa Cruz.

⁵⁰⁸ AGN, *Real provisión para que los justicias y ministros...Indios*, vol. 23, exp. 308, f. 276r (1659).

⁵⁰⁹ BRAVO, María Dolores, “La Fiesta Pública: su espacio y su tiempo” en: *Historia de la Vida Cotidiana en México. Tomo II. La Ciudad Barroca*, México, Colmex/FCE, 2004, p. 438. La autora demuestra que la fiesta pública era parte del papel educador de la iglesia con el fin de reafirmar su poder y atraer a los individuos y conciencias.

⁵¹⁰ GARCÍA Mora, Carlos, “Un pindecuario en la sierra...*Op. Cit.*, p. 74. En él se registraban todo el ciclo religioso anual, así como también las obligaciones religiosas y sus respectivos aranceles parroquiales; era mandado hacer por los mandones del hospital en conjunto con los religiosos y los oficiales de república.

⁵¹¹ DÍAZ, Patiño Gabriela y Martínez Ayala Jorge Amós, *Fiesta, memoria y devoción...Op. Cit.*, p. 67

La *música y la danza*, que acompañaban al ceremonial; el *arte efímero*; el *tianguis* y el *convite*⁵¹². De hecho, cualquier celebración religiosa tenía como común denominador la misa, la cual era más importante que la fiesta, desde el punto de vista de los religiosos.

En sí la fiesta de San Francisco tenía un significado especial, ya que gracias a este santo patrón y frailes pertenecientes a la orden, la población tarasca se había convertido al cristianismo, por lo que resultaba conveniente que tanto los cofrades, principales, oficiales de república y el pueblo en general participaran, adquiriendo un doble significado esta fecha, por una parte afirmaba la pertenencia y lealtad a los franciscanos, y por otra confirmaban la fidelidad indígena en el que se actualizaban el fin de la idolatría y el inicio de una nueva era. Es así que el santo patrón era el símbolo que identificaba y unificaba al pueblo; su fiesta era reflejo de la grandeza e importancia económica, organización comunitaria y hasta el liderazgo político de los ediles en turno, de esta manera cuando se festejaba al santo, el pueblo se celebraba a sí mismo. Podemos agregar que *“cuando se celebraba una festividad religiosa importante, el gobernador indígena encabezaba la procesión, llevando una vela de dos metros de altura en una mano y la vara de justicia en la otra. Durante la misa, el coro cantaba, a veces acompañado por el órgano o por instrumentos comprados con dinero comunal. Se presentaban bailes de moros y soldados... El punto culminante era la comida para todo el pueblo”*⁵¹³. Esta descripción nos demuestra a grandes rasgos la importancia que tenía para cada pueblo las festividades religiosas, es así que fortalecía la solidaridad comunitaria al ser participes todas las corporaciones y los miembros de la sociedad.

Tanto la fiesta de San Francisco como la de la Santa Cruz, se financiaba gracias a las limosnas que proporcionaban los cofrades, los beneficios que había dejado la renta de los ganados, de las tierras del hospital y de la comunidad, la ‘donación’ de los mayordomos de la hacienda de Sanabria la cual estaba bajo la administración de los agustinos y con el

⁵¹² TUROK, Marta, “La fiesta en México”...*Op. Cit.*, pp. 42-44

⁵¹³ TANCK de Estrada, Dorothy, *Atlas de los pueblos*...*Op. Cit.*, pp. 31-32. Esta reconstrucción que realiza la autora se basa en datos de Tlaxcala, Texcoco y otros lugares del altiplano central, sin embargo, consideramos que guarda una similitud con la manera de festejar en Michoacán en lo general, y en particular para Tzintzuntzan, de acuerdo a la información documental que mencionamos en este apartado de nuestra investigación.

trabajo y dinero que el pueblo había aportado. Es interesante mencionar la aportación de los administradores de la hacienda de Sanabria, que a raíz de una especie de trato entre los oficiales de república y los agustinos en algún momento del s. XVII, les arrendaron las tierras, los cuales se obligaban a dar “*a dichos naturales cada año una res, dos cantaros de leche y media de toros para la fiesta...porque ellos dieran licencia los naturales [de Tzintzuntzan] de que pastaran sus ganados*”⁵¹⁴, y eran bien aprovechadas por la danza de cristianos y moros, el convite y los fuegos pirotécnicos.



*San Francisco y
Tzintzuntzan.
S. XVI aprox. Ex
convento de San
Francisco*

Un elemento de suma importancia es la danza de ‘moros y cristianos’ aunque con la variante regional, donde los moros se sustituían por los chichimecos, a quienes tanto tarascos, frailes y españoles habían derrotado para incorporarlos al cristianismo triunfante. Es lógico decir que estas fiestas tenían un marcado carácter militar, donde a los indígenas les estaba permitido portar armas y andar a caballo⁵¹⁵; otra característica muy particular de

⁵¹⁴ AGNM, *Composición...*, 1714, v. 1, f-512v.

⁵¹⁵ En este sentido es importante hacer referencia al comentario que realiza Peter Gerhard, que nos menciona “*se le otorga a un cacique licencia para andar en una jaca (pero sin freno) y para vestir en hábito español (con tal que no sea de seda ni de oro) a pesar de la prohibición general*”, esto nos remite a una tendencia del periodo colonial, donde los indígenas obtuvieron privilegios que de acuerdo a las Leyes de Indias están prohibidos, empero, supieron aprovecharse de las coyunturas

estas celebraciones es que no estaban supervisadas por los españoles y la asistencia de éstos se limitaba a la observación e información. La danza tenía su punto culminante como “*a las tres horas de la tarde poco mas o menos*”, donde por orden del maese de campo que andaba a caballo, se “*habían juntado mucha cantidad de indios con las espadas desnudas en las manos que andan en trajes de soldados moros y chichimecos en forma de justa por estar celebrando la festividad*”⁵¹⁶. En su conjunto, debió ser un gasto muy fuerte tanto para el cabildo, las cofradías, el hospital, como para la población seguramente, agregando las pensiones e imposiciones que pretendían pedir las justicias y ministros del partido⁵¹⁷.

El relato de la festividad continuaba del siguiente modo “*los naturales estaban distantes...andaban en trajes de moros soldados y chichimecos con los moros a caballo y algunos soldados y los más con las espadas desnudas en las manos y otros con lanzas*”⁵¹⁸. Es de suponerse que los principales andaban a caballo, mientras que los mandones de los barrios a pie con las lanzas en las manos, mostrando de esta manera un definido orden social jerárquico a través de los ‘papeles’ asignados días atrás. Los chichimecos aparentemente vestían a la usanza antigua, con armas como “*lanzas y arcos y flechas...carcajes de flechas en las manos*”, los cuales en conjunto con los que iban a caballo “*con demostraciones de hacer tumulto*”⁵¹⁹, completaban el escenario. Sin duda esto debió aterrorizar a las justicias españolas, que meses antes les habían avisado al gobernador y oficiales de república que se les cobraría cierta cantidad y se limitaría los gastos de la fiesta⁵²⁰; como consecuencia, se generó una tensión que aprovechándose de la festividad, la población de Tzintzuntzan hizo uso de la danza para expresar su inconformidad e intimidar a las justicias. Este es un ejemplo de cómo la convivencia social que otorgaba explícitamente la fiesta, generó una respuesta unificada ante un determinado asunto, en este caso las pensiones que pretendían cobrar las justicias españolas por celebrar las fiestas de la

(fiestas, status de noble) para que la autoridad dejara de lado esas restricciones. GERHARD, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos...Op. Cit.*, p. 9

⁵¹⁶ AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris...* 1659, c-13, carpeta 2, f. 2f

⁵¹⁷ AGN, *Real provisión para que los justicias y ministros...* Indios, vol. 23, exp. 308, f. 276r (1659).

⁵¹⁸ AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris...* 1659, c-13, carpeta 2, f. 4v

⁵¹⁹ *Ibíd.*, fs. 5v-7v

⁵²⁰ AGN, *Real provisión para que las justicias y ministros...* Indios, vol. 23, exp. 308, fs. 275a-276r (1659).

santa Cruz y San Francisco, lo que termino por desembocar en una cohesión de grupo donde toda la población seguiría al gobernador a la muerte y fortaleció el orgullo de la república, debido a que el edil se nombraba rey de su pueblo.

Gracias al cronista de la Rea, podemos saber como se desarrollaba la celebración de la Santa Cruz, la festividad era muy similar a la de San Francisco por lo que su descripción se acopla perfectamente a esta ultima, que se iniciaba una semana antes; la convocatoria se llevaba a cabo con tambores o cajas militares, llamando a los participantes a reunirse en la casa del capitán para formar la milicia, eligiendo capitán, alférez, sargento y maese de campo. Durante la víspera, en la tarde, marchaban en escuadrones e hileras hacia la iglesia con el orden que profesa la milicia, vistiendo galas ‘muy costosas y lucidas’, disparando arcabuces y mosquetes a costa del capitán, quién proporciona raciones de pólvora todos los días; siguiendo la comitiva iban el gobernador y la justicia del lugar. Después de oír misa, en el mismo orden que llegaban, daban la vuelta al pueblo disparando sus armas hasta llegar de nuevo a la casa del capitán, donde se dejaba la bandera del regimiento. Esa noche, se acostumbraba echar cohetes ‘con otras invenciones de fuego’ haciendo lo mismo en la iglesia. El día de la fiesta por la mañana, se convocaba nuevamente a son de tambor y acudían con el mismo orden a la iglesia a escuchar misa acompañándose en el camino de clarines, redobles y cohetes ‘que admira el vulgo y alborota la plebe’.

Terminada la misa, regresaban a casa del capitán a comer, quien los atendía ‘con la opulencia de un gran señor’. Enseguida, *“a las tres de la tarde marcha el campo a la plaza, donde esta el castillo de chichimecos en que tienen a la santa cruz cautiva, con la decencia justa, rodeada de las escoltas y centinelas de los enemigos. A las cuatro entra la milicia marchando por la plaza y da una vuelta haciendo la salva a sus cuarteles, y acabada se planta el campo frontero del castillo y ordena una escaramuza con los chichimecos. Ordenada, salen las hileras contra las de los enemigos disparando muchos tiros, con la destreza que pudiera un veterano. Después de sacadas todas las hileras, se da Santiago y cautivan y vencen a los enemigos, ganando el árbol santo de la cruz. Y de allí se ordena una muy solemne procesión a su iglesia, con sumo aparato, repique de campanas y tiros de arcabuces, llevando a los vencidos por despojos de la victoria. Después de hecha esta*

procesión, se compone el campo y marcha a la bandera”⁵²¹. La celebración concluía al día siguiente cuando se organizaba una corrida de toros y el capitán organiza una nueva comida para el gobernador, los oficiales de república y las personas ‘más principales’. Esta de más decir que el clímax de la fiesta era a las tres de la tarde, hora en la que las justicias españolas se les ocurrió interrumpir la celebración por el aparente estado de ebriedad del gobernador, que gracias al convite había bebido pulque.

Podemos ver que las celebraciones descritas anteriormente tenían lugar en la cabecera, dejando a los sujetos con fiestas y celebraciones menores por lo que debieron haber acudido a Tzintzuntzan a admirar la suntuosidad de la fiesta. No obstante, también las llamadas capillas de barrio tenían su propia fiesta, es así que los tres barrios que componían a la ciudad a fines del XVII (San Bartolomé, La Magdalena y San Pablo) las tenían. Éstos se encontraban adornados con diecisiete capillas ‘muy decentes’, en donde se cantaba una misa todos los años de acuerdo a la fiesta titular del Santo que tenía la advocación⁵²². Yssasy nos menciona que “*celebra cada barrio con grandes regocijos la fiesta de su santo en sus altares o ermitas*”⁵²³.

Dentro de las celebraciones religiosas, la MÚSICA ocupó desde los primeros años de la conquista un lugar importante, ya que algunos investigadores mencionan que los indígenas se inclinaron a la nueva sociedad más por la música y las danzas que por la mismísima evangelización⁵²⁴; así pues, de esta manera “*frailes, caciques, cabildos y cofradías indígenas organizaban, protagonizaban y desplegaban un impresionante aparato festivo, en el que elementos musicales indígenas y europeos confluían para consolidar y recomponer el entramado social y cultural de la nueva sociedad indo-cristiana*”⁵²⁵. Es así, que en la época prehispánica la música iba acompañada de baile y de danzas, costumbre que los frailes tuvieron que aceptar y acoplar a los nuevos escenarios de sociabilización; la música estuvo presente en todos los ámbitos de la vida de los tarascos: muerte, nacimiento,

⁵²¹ REA, Alonso de la, Fray, *Crónica... Op. Cit.*, pp. 164-166

⁵²² AHCMMC, Diocesano, Sección Parroquial, Serie Padrones...1681, caja 9b, carpeta 108, f. 1v.

⁵²³ Ysassy, Francisco de, “Demarcación y descripción... *Op. Cit.*, p. 141

⁵²⁴ ÁLVAREZ Moctezuma, Israel, “La cultura musical en los ámbitos de la Nueva España”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XVI, n 94, México, noviembre-diciembre 2008, p. 48

⁵²⁵ *Ibíd.*, p. 49

doctrina, procesiones, fiestas de santos de la iglesia principal y de las capillas de barrio y por supuesto entre otros acontecimientos importantes.

Para el caso de Tzintzuntzan desde que era barrio genero un interés muy particular por la música, el cual era admirado por los visitantes religiosos como Antonio Ciudad del Real el cual nos menciona que en el “*convento de Zintzuntzan donde se le hizo solemne recibimiento de muchas danzas y bailes, mucha música*”, más adelante hace referencia que “*hacénse allí...trompetas, chirimías*”⁵²⁶. Es decir, además de usar la música y la danza, producían los instrumentos y los usaban en ceremonias importantes para el ‘barrio’. Durante la gestión de Fray Pedro Pila se organiza, gracias al fraile, una capilla de cantores que tenía buena reputación, ya que estos podrían “*cantar en las iglesias más principales*”⁵²⁷, a opinión de La Rea esta podría ser “*la mejor de nuestra España*”⁵²⁸ y a la cual se le agrego un órgano. La importancia de esta capilla de cantores radica en el hecho de que si en una comunidad la ausencia de un sacerdote católico era evidente, eran ellos los que se encargaban de convocar a los fieles al canto, a la doctrina y al rezo; además en algunas ocasiones componían algunas piezas de música sacra para procesiones, y piezas tan elementales como los villancicos, en fin engalanaban la liturgia⁵²⁹.

Un último elemento que conformaban a las celebraciones, eran las borracheras como una consecuencia lógica de las mismas, tanto de los barrios como de los Santos titulares del pueblo. De hecho el alcoholismo a mediados del siglo XVI era un “*problema aterrador, siguió haciendo estragos entre los naturales durante todo el siglo XVII. Los indígenas no dieron señales de ser capaces de desarrollar ninguna resistencia contra los destructivos efectos de la excesiva bebida, sino que se fueron desmoralizando cada vez más*”⁵³⁰. Es así que el pulque y el tepache eran vistos como bebidas nocivas para la salud y fueron condenadas por la iglesia por los resultados morales de la embriaguez, sin embargo,

⁵²⁶ CIUDAD del Real, Antonio, *Tratado curioso...Op. Cit.*, p. 76

⁵²⁷ ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana...Op. Cit.*, p. 290

⁵²⁸ REA, Alonso de la, Fray, *Crónica...Op. Cit.*, p. 173

⁵²⁹ ENRIQUEZ, Lucero, “La música en la Nueva España en la Nueva España”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XVI, n. 94, México, noviembre-diciembre 2008, p. 55-57

⁵³⁰ I. Israel, Jonathan, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial. 1610-1670*, México, FCE, 1999, pp. 59-60

esta bebida era usada con fines terapéuticos, cotidianos y rituales, además de que era lo equivalente al vino de los cristianos; hubiese sido una bebida con una continuidad si su sabor no hubiera disgustado a todos los extranjeros. De alguna manera hemos visto el uso cotidiano, pero el uso ritual del pulque era tan extraño para los europeos como cualquier otra de las costumbres indígenas. De hecho la embriaguez era asociada *“con la idolatría, definida como un vicio oculto, particularmente insidioso y difícil de ubicar...ambos males, embriaguez e idolatría, inhiben la conversión de los indios y un mal aliento al otro”*⁵³¹.

En sí el problema no era el consumir pulque, ya que era parte de la dieta y cosmogonía del tarasco sino los problemas sociales que acarreaba, basta decir que el motín llevado a cabo por el gobernador Pablo Cuiris tenía como impulsor al pulque en exceso⁵³². De hecho la venta y consumo de pulque en días festivos fue tolerado por las autoridades republicanas, ya que era parte del ritual de socialización. Sin duda estos días eran de asueto para los indígenas debido a que no trabajaban, por lo que las autoridades encontraban aún más nocivo el empleo de bebidas embriagantes, esto debido a la ociosidad que presentaba la festividad que daba lugar a la embriaguez y desembocaba en riñas, heridas, golpes y hasta motines; es así que *“es muy probable que los gobernantes previeran el tremendo potencial de riesgo que para el orden y la paz significaban una concentración de indios”*⁵³³, aún así la festividad era un fuerte impulsor de la solidaridad colectiva ya que todos eran partícipes en ella, de la sociabilización debido a que permitía una interacción interracial y entre los individuos y de factor identitario, ya que generaba un vínculo de la divinidad con los espacios sagrados en los que cotidianamente convivían los individuos, y que a la larga éstos se los apropiaban con el permiso de los santos, que año con año se les festejaba para renovar ese lazo de unión y protección.

⁵³¹ CORCUERA de Mancera, Sonia, “La Embriaguez, la cocina y sus códigos morales”, en: *Historia de la Vida Cotidiana en México. Tomo II...Op. Cit.*, p. 528

⁵³² AHMP, *Causa Criminal de oficio contra Pablo Cuiris...1659*, c-13, carpeta 2, *passim*; Ysassy, Francisco de, “Demarcación y descripción...Op. Cit., p. 144

⁵³³ JIMÉMENEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República...Op. Cit.*, p. 114-115

4.1.-EL SUSTENTO Y GASTO DEL HOSPITAL Y LAS COFRADÍAS

La economías de ambas instituciones era muy variada, ya que el sustento del hospital tanto eran tierras como ganado y el de las cofradías éste ultimo y limosnas principalmente, de igual manera ambas corporaciones siempre intentaron tener bienes, especialmente de esta especie. Es así que sus gastos iban desde acrecentar su fábrica material hasta el pago de obvenciones parroquiales, tales como las misas para los difuntos.

Los hospitales y las cofradías realizaban distintas actividades para poder sufragar sus gastos. Por una parte, las cofradías recolectaban limosnas que pedían los cofrades con un plato a través de las casas de la ciudad⁵³⁴, amén de aquellas ‘donaciones’ que aportaban sus miembros al entrar o algunas piezas de ganado que un particular concedía para el registro de sus hierros⁵³⁵. Los gastos que debían cubrir las cofradías eran para la cera, el vino, las misas y entierros de los cofrades, apoyar las festividades de los barrios, la obligación de contribuir a la fiesta principal, el pago de la *pindecua* y la *paraguaca* o la tasación diaria que daba el pueblo cuando el párroco se encontraba en él⁵³⁶; es así que, se solventaban gracias a las limosnas y no tenían fincas o propiedades.

De acuerdo a sus cuentas de gastos podemos observar un incremento en el ingreso a las mismas, reflejado en el aumento de sus recibos, así mismo nos permite ver que el culto religioso se volvió más exigente, tal vez en aras de arreglar sus respectivas cedas. Así pues, es más que evidente que la cofradía de San Nicolás -cuya composición étnica era española-, tenía un mayor poder adquisitivo debido a lo costoso que resultaba ser el mantenimiento del templo de San Francisco, de igual manera, nos permite pensar que eran comerciantes, ganaderos y propietarios de estancias sus cofrades. Por su parte, la cofradía de la Soledad – indígena-, incremento sus entradas en trece años ciento treinta pesos y tres tomínes, pero sus gastos se incrementaron ciento veinticinco pesos y cinco tomines, debido a que su cede se estaba empezando a construir a mediados del s. XVII. Es muy probable que sus

⁵³⁴ AHCMML, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas.... caja 56, exp. 9, f 55f.

⁵³⁵ AHMP, *Minuta de los hierros*... 1686, c-132 (Serie Pátzcuaro), carpeta 92, f. 22v. Para este caso Lázaro Morales, mayordomo de la cofradía de San Gerónimo manifestó el hierro y pago 4 pesos

⁵³⁶ SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos*...*Op. Cit.*, pp. 117-118

integrantes fueran aquellos indígenas que ocupaban un puesto en el cabildo o en el hospital, situación que obligo que en el s. XVIII se constituyera la cofradía de la Virgen del Hospital⁵³⁷, con el objetivo de ir generando una separación entre los miembros de una corporación y otra.

CUENTAS DE LAS COFRADÍAS

Nombre de la Cofradía ⁵³⁸	Recibo	Gasto
San Nicolás (1666)	230 pesos y 3 tomínes	265 pesos y 5 tomínes
Soledad (1666)	242 pesos	300 pesos
Sn Nicolás (1670)	239 pesos y 7 reales	730 pesos y 5 tomínes
Soledad (1670)	327 pesos	415 pesos y 5 reales
Sn Nicolás (1679)	1038 pesos y 1 ½ tomín	1417 pesos y 1 ½ tomín
Soledad (1679)	360 pesos	390 pesos

Por otra parte, el caso de los hospitales era distinto ya que estos obtenían ingresos extras gracias a los exquilmos o *“la venta del crecimiento anual del ganado”*, esta se ganaba mediante el arrendamiento anual por la renta a algún propietario español⁵³⁹, los gastos eran usados para pagar *“las misas de los difuntos que mueren de la ciudad: porque tienen obligación dicho hospital de cantar una misa por cualquier indio de dicha ciudad”*⁵⁴⁰. A pesar de ello gastaban más de lo que recibían, mostrándonos que en algunas ocasiones las posesiones eran insuficientes. Dentro de los gastos y actividades para ambas corporaciones se encontraban los generados por los párrocos de la doctrina, los cuales consistían en pagar las misas de los difuntos, las misas concelebradas en el día del santo titular y fiestas principales, además de pagar los gastos generados en general por éstas.

⁵³⁷ AHMP, *Los principales del barrio de la Magdalena...* 1738, c-30, carpeta 1, f. 1f.

⁵³⁸ AHCMMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas... 1666, caja 56, exp. 9, *passim*; AHCMMC, Diocesano, Gobierno, Visitas, Asientos, 1670, caja 57, exp. 13, *passim*; AHCMMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1679, caja 57, exp. 13, *passim*.

⁵³⁹ AHCMMC, Diocesano, Sección Parroquial, Serie Padrones... 1681, c-9b, exp. 108, 2 fs. De acuerdo al documento que citamos, todos los hospitales de la república se regían bajo la misma ‘política’, es decir, la distribución y uso de sus gastos (mantas, frazadas, almohadas, alimentos) función interna (organigrama) y manera de obtener ingresos es la misma (exquilmos).

⁵⁴⁰ Ibid., f. 1v.

Las cuentas de los hospitales reflejan una situación muy contraria a las cofradías, las cuales aumentaron considerablemente sus recibos, mientras que la devoción hospitalaria fue en disminución, situación que no solo afectó a la cabecera sino también a sus sujetos. De tal manera que el hospital de Tzintzuntzan reportaba dos mil veintiún pesos de recibo en 1665, mientras que entre 1679 solo mil ciento diecisiete pesos y cuatro y medio reales; Cocupao sufre una situación muy similar, ya que en 1665 ochocientos once pesos y siete tomines eran sus entradas, no obstante, su hospital fue dañado por un huracán, no así, en 1670 solo recibe trescientos diecinueve pesos. Estas circunstancias se reflejaron a la larga en el decaimiento del conjunto hospitalario, escenario que pretendió modificarse con la creación de una cofradía estrictamente hospitalaria en la siguiente centuria, que se aprovechó de este incremento en la afiliación de éstas para detener una posible crisis económica. Lo cual de alguna manera funcionó, pero se volvió una especie de ‘banco comunitario’, que acabó de igual forma, llevándolo a la ruina.

CUENTAS DE LOS HOSPITALES

Hospital	Recibo	Gasto
Tzintzuntzan 1665	2021 pesos	Igual
Ihuatzio 1665	1109 pesos	Igual
Cocupao 1665	811 pesos y 7 tomines	844 pesos y 7 tomines (un huracán voló el hospital)
Ihuatzio 1670 y 1679	855 pesos y 1 real; 1051 pesos	Igual; 996 pesos
Cocupao 1670	784 pesos y 4 tomines	857 pesos y 5 reales
Cucuchuchao 1679	319 pesos	Igual
Tzintzuntzan 1670 y 1679	1434 pesos; 117 pesos y 4 ½ reales	Igual; Igual

LAS TIERRAS DEL HOSPITAL: Lo que sí distinguía a una corporación una de otra, es que el hospital sí contaba con tierras. En 1597, a petición de Don Pedro de Pila como gobernador, Francisco Curipan, Francisco Uacuxan y Pedro Tzico regidores, Pedro Sira y

Pedro Tzitziqui alcalde y Antonio Miguel alguacil mayor, quienes compraron unas tierras para el cabildo y hospital⁵⁴¹. Esta compra beneficiaba a las dos corporaciones, demostrando el interés del cabildo para sustentar y colaborar con la ‘conservación’ de los naturales.

Es así que don Antonio Huitziméngari, a través del escribano nombrado por sus bienes Fernando Dávila y de su heredero don Constantino, vende al hospital y naturales de Tzintzuntzan parte de las tierras que habían de Don Antonio, las cuales habían sido heredadas de Paquingata y que se encontraban en Ihuatzio en 40 pesos el 24 de septiembre de 1621. El 29 de noviembre del mismo año, el hospital, común y naturales adquirieron otras tierras, esta vez pertenecientes a Bartolomé de Arévalo, las que se llamaban “*Ihuatzio el viejo, Santiago y San Andrés Tzirangan*” en 200 pesos; es notable que estas tierras se encuentren en una franja que corre del actual Ihuatzio hasta la ex-hacienda de Tzirangan. A pesar de que las propiedades del hospital se encontraban entre las de Ihuatzio, Tzintzuntzan y otras propiedades particulares, no hemos encontrado durante esta temporalidad algún pleito por tierras entre éstos, debido a que posiblemente ciertas tierras eran arrendadas a particulares de la misma manera que lo era el ganado. De hecho las tierras del hospital lindaban con la laguna y con las cuatro *tzitaquas* (cuerdas-es un término tarasco que se usa para medir la tierra) de tierra que había adquirido el común y los naturales de Tzintzuntzan, a raíz de la compra que realizó a Luisa Hernández, viuda de Antonio Calderón, en el puesto de Tzacareo, en 80 pesos, el 14 de septiembre de 1629⁵⁴². Esta franja de tierras que va desde Ihuatzio hasta los límites con la hacienda de Sanabria, son las que pertenecían al común de Tzintzuntzan, ya que a partir de Sanabria la mayoría de las tierras estaban arrendadas o eran de propietarios españoles, de esta manera podemos ver de manera más explícita la estrecha relación que existía entre el cabildo y el hospital, de hecho, hasta cabe la posibilidad de que estas tierras fueran usadas para los ganados arrendados o las mismísimas tierras comunales.

⁵⁴¹ LÓPEZ Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena...Op. Cit.*, pp. 282-283

⁵⁴² AGNM, *Composición...*, 1714, v. 1, fs. 515f-516f.

II.- CONCLUSION

Para el año de 1525 Tzintzicha Tanganxoán recibía a los franciscanos en su palacio de la Capital tarasca, se les concede el barrio de Santa Ana para construir la capilla del mismo nombre y se bautiza a los nobles y principales. Con este hecho se inicia la llegada de la religión cristiana y el inicio de la transformación de la sociedad indígena, aunado a ello debemos agregar la catequesis a la que fue sujeta la población en su totalidad. Los franciscanos habían adquirido la experiencia necesaria en la conversión de los moros en España, por lo que muchas de las técnicas usadas se trasladaron a la Nueva España; esta similitud llevo a los religiosos a un estudio mas metódico de la sociedad tarasca, es por ello que en los primeros años se dedicaron a la observación e impartición de la educación a grupos muy reducidos, a su vez visitando y recorriendo la rivera del lago de Pátzcuaro.

Por otra parte, los principales y nobles tarascos se acoplan a las nuevas costumbres de los europeos, generando un grupo muy uniforme dirigidos bajo la influencia franciscana. Sin embargo, no hay que olvidar que la muerte de don Francisco Tzintzicha dejo abierta la posibilidad de que don Pedro Cunierángari ocupara la gubernatura de Michoacán, esto ocasiono una división al interior de los grupos de poder, ya que para estos momentos se esperaba la llegada de los sucesores don Francisco y don Antonio, pero como eran menores de edad no podían ocupar el puesto de su padre. Esta situación adversa provoca que don Pedro buscara aliados españoles para afianzar su poder en la zona lacustre, prueba de ello es la ayuda que aporta al licenciado Quiroga a su llegada al territorio.

La alianza de estos personajes trajo como consecuencia la fragmentación del *Ireta* tarasco, ya que desde la fundación de Santa Fe de la Laguna y la mudanza de parte de la población a este hospital-pueblo, así como la creación de la Ciudad de Granada, genera los escenarios los suficientemente viables para la transformación geopolítica del territorio, amén de la presencia del clero secular con el fin de restarle influencia a los religiosos. Para reafirmar la figura de la Corona como poder secular, se le otorga el título de Ciudad a la capital tarasca con el ambiguo nombre de Ciudad de Michoacán en 1534, con ello se necesito la erección de autoridades y la participación de los indígenas en la conformación

de una nueva sociedad; de esta manera la configuración del poder en Tzintzuntzan se funda en el ámbitos tanto religioso como civil.

De esta manera para el año de 1539 Quiroga se aprovecha de la vaguedad del título y de su nombramiento como Obispo para trasladar las cedas tanto eclesiástica como civil, es en este sentido que las cúpulas del poder indio se dividen en aquellos que apoyan a la nueva fundación Pátzcuaro y los que pretenden la defensa de los derechos de la antigua capital. En medio de la confusión, los franciscanos aprovechan la coyuntura para replantear su proyecto, ya que para estas fechas la llegada de otras ordenes religiosas al territorio les hacia perder plazas muy importantes tales como algunas poblaciones de la meseta, aunque a partir de ese momento concentran sus energías en el ahora barrio. Es por ello, que nunca mostraron oposición al traslado, aun más apoyan la fundación y seguramente entregan una copia de la Relación de Michoacán.

Debemos advertir que la muerte temprana de Francisco y la sucesión de don Antonio Huitziméngari en el gobierno indio de la Ciudad de Pátzcuaro, permitía que el hijo de don Pedro, don Bartolomé se pusiera a la cabeza del consejo de gobierno del barrio. Sin duda el mayor inconveniente que causa esta división fue el enfrentamiento de don Antonio con los nahuatlatos, quienes a raíz de la degradación del estatus perdieron los privilegios obtenidos por sus servicios a los Irechas Uakusechas. Este grupo fue el primero en enfrentar a la nueva fundación decisión que es respaldada por los principales que aun residen en el sujeto; es de resaltar que en la década de 1540, la reorganización política de la laguna corre a cargo de lo regidores y principales de Pátzcuaro ante la ausencia de su fundador, mientras que por su parte Tzintzuntzan queda bajo la dirección de los frailes, los principales y mandones de los barrios. Esto nos demuestra una clara apertura a la integración de grupos con el fin de generar un sentimiento comunitario encaminado a recuperar parte de la autonomía perdida.

A partir de ese momento el desarrollo histórico de Tzintzuntzan que si bien corre paralelo al del resto de los pueblos indios de Michoacán, muestra la intención de resaltar cambios políticos, sociales y culturales, que en un primer momento se encuentra bajo el viso de los franciscanos y posteriormente a raíz de la fundación de la república, bajo su ejercicio teniendo como punto de partida el cabildo. Antes debemos advertir la influencia

de los religiosos como única orden establecida, ya que gracias a su proyecto de conversión del indio idolatra al cristiano y civilizado logran demostrar la capacidad de los indígenas para sobrellevar una población bajo su mandato. Es así que la selección de pequeños grupos de niños hijos de principales esta encaminada a la transformación generacional de valores e ideas, donde la educación religiosa y la conformación de dirigentes lo suficientemente aptos para dirigir la república tienen un papel predominante. De esta manera la obediencia y lealtad a esta orden se vera reflejada en la siguiente centuria.

Además de la formación religiosa se basan en las Ordenanzas para el Buen Gobierno con el fin de respaldar jurídicamente esta decisión, ya que serán los principales los únicos capaces de llevar a la práctica y hacer cumplir cabalmente estas ordenanzas. A esta situación habría que agregar la intención de la Corona por reordenar las poblaciones y obtener un mayor control sobre sus dominios, provocando el origen de muchas poblaciones y principalmente deseaba la vigilancia de la población que aun se mostraba reacia en vivir en orden y policía. Esta de mas decir que los franciscanos se basaron en las estructuras sociales y políticas que se encontraban presentes en la sociedad tarasca, es por ello que protegen a los grupos potenciales de poder, que son representados por los hijos de principales, aunado a ello procuraron hacer valer las leyes y mandamientos del gobierno con el fin de no poner en entredicho su labor.

En consecuencia, los disturbios que fueron provocados en los años posteriores al traslado no se volvieron a repetir, antes bien se mostro una obediencia a las autoridades de la cabecera. Sin duda, la conformación de un consejo compuesto por los grupos de poder y sus auxiliares los mandones, quienes se proyectaban ya como un grupo político con mucho potencial; este consejo esta seguramente bajo el mando del Teniente del gobernador indio, además tanto la población de los naturales bajo el mando del gobierno español apoya en las campañas militares de la región de los huachichiles, situación que será vista con buenos ojos por la Corona, ya que muestran obediencia, civilidad y cristiandad ante la derrota de los infieles, situación que será aprovechada por cada uno de sus participantes ya sea de manera individual o grupal.

Es por ello que la segunda mitad del siglo XVI esta encaminada a la obtención de pruebas y testimonios para la obtención del título de Ciudad, causa que se muestra

favorecida por la muerte de los líderes políticos más importantes de Pátzcuaro (Quiroga, Don Antonio), las disputas por la capital de la Provincia entre ésta última y Valladolid-Guayangareo, si a esto le agregamos la llegada a la gubernatura de don Constantino Huitziméngari, podremos vislumbrar un reacomodo de intereses en el seno del cabildo indio patzcuareño y de la propia Ciudad de Michoacán. Sin duda de gran valor fue la probanza histórica que presentan los principales de Tzintzuntzan, apoyados por si fuera poco por los miembros de la orden de San Francisco y por el entonces gobernador indígena don Constantino.

El resultado de la labor religiosa termina por generar un grupo de principales que se empezaban a distinguir por solicitar una serie de licencias y tener experiencia en la dirección comunal, éstos culminan su labor y para 1593 obtienen una respuesta favorable donde se les restituía el título de Ciudad a Tzintzuntzan con los privilegios y derechos como tal. Debemos recalcar que este grupo se adjudica el triunfo de tan larga lucha, como prueba de ello el escudo de armas de los tenantes Uakusechas reafirman el linaje al que pertenecían, destacando la herencia histórica y la subordinación al poder terrenal y divino.

A partir de entonces Tzintzuntzan se convierte en una república de indios justificada en el ejercicio del cabildo, además se produce la fragmentación del Señorío idea que la historiografía clásica del tema ha señalado como la transición al gobierno republicano. Es entonces que la labor de los franciscanos se limitara a la formación de generaciones leales al servicio de la Corona, de Dios y de las autoridades tanto españolas como republicanas; serán ahora los indígenas educados, civilizados y cristianos quienes llevarán la batuta en la administración territorial, económica, poblacional, política y religiosa. Desde luego siempre basándose en la legislación vigente, reglamentos internos, estatutos creados y teniendo como base la costumbre y el uso.

Dentro de este sentido es territorial, ya que una serie de pueblos sujetos, barrios dependerán de su administración en diversos ámbitos; Político, debido a que genera elecciones con el fin de renovar los cargos públicos, crea una jerarquía de cargos basada en la importancia de los principales y de los barrios, regula las relaciones con los sujetos, es la intermediaria con las autoridades españolas; Económica a causa de que se encarga de regular las relaciones comerciales y mano de obra destinada para cubrir las obligaciones

civiles y religiosas, mantiene la conservación de los bienes comunales, guarda las ordenanzas respecto a la venta de ganado y de la carne y tiene estricta vigilancia sobre sus actividades; religiosa asistencial ya que tiene un estricto cuidado en la conservación de la población apoyando a los hospitales en el otorgamiento de tierras y estando al tanto de sus bienes y de sus elecciones de autoridades, financiando y patrocinando las fiestas, entre otros aspectos.

Teniendo como base los puntos anteriores podemos especificar las particularidades de Tzintzuntzan de cada uno de éstos que ha arrojado nuestra investigación:

En lo político debemos mencionar que ante la ausencia de una familia o un personaje que controlara el cabildo, se volvía muy complicado armonizar las relaciones ante la existencia de grupos políticos muy diversos; caso muy concreto debemos mencionar que la entrada de los mandones en las elecciones y la posibilidad de proponer algunos candidatos amplió el abanico de posibilidades para integrar nuevas generaciones en el gobierno comunal, lo cual termino con un enfrentamiento que transformo a la sociedad en general y su percepción de las autoridades.

De esta manera tenemos que, por ejemplo los barrios urbanos que era de donde procedían los mandones se guarda una abierta jerarquía de cargos ya que como también estos eran anuales, la constante renovación en los puestos permitió que buena parte de los integrantes de los barrio ocuparan algún cargo. Es así que casi cualquier persona que mostrara un comportamiento cristiano y civilizado podía ser candidato sin ningún problema, además estas unidades representaban al pueblo que se unía para participar en la dirección republicana; recordemos que este grupo había participado de manera activa en los primeros años con el fin de recuperar la autonomía, son ellos los que recogían las derramas para promover la causa ante la Real Audiencia, reconocimiento que será aceptado hasta 1618 cuando un candidato suyo ocupara el cargo de gobernador: don Gaspar Chicu.

Esta situación trajo como consecuencia que la dinámica de participación política en la república se basara principalmente en la cabecera, de esta manera los sujetos quedaban al margen de la dinámica del cabildo marginándolos del poder político. Por ello es que Cocupao, Ihuatzio y Cucuchucho obtienen diversos permisos para ir limitando el poder

central de la cabecera, aunque de entre todas estas peticiones la de Ihuatzio es la que más afecto debido a que a partir de que se agregan como tributarios al barrio de San Agustín de Pátzcuaro, la capacidad fiscal de la república disminuye. Desde un punto de vista práctico las poblaciones mencionadas eran las que tenían una población concentrada, una traza urbana y autoridades locales, lo que nos señala que buscan una relación mas equilibrada a nivel república, una participación más activa en el gobierno comunal y la posibilidad de obtener la ampliación de los cargos rotativos.

No obstante una serie de cambios y muestras de descontento se expresan en la segunda mitad del siglo XVII, donde a través del motín encabezado por el gobernador se muestra una unión comunal frente a la amenaza de sus intereses, pero seis años después el pueblo de vuelca en contra del gobernador y de un cacique donde hay heridos en este tumulto además de fuertes castigos a los inculpados. En medio de esta serie de hechos es que ocurre una transformación generacional y un reacomodo en los grupos políticos, que genera un escenario lo bastante extenso para permitir la apertura del cabildo, que trae como consecuencia la entrada de los mestizos, grupo que estaba siendo apoyado por los ricos españoles quienes, gracias a sus redes de influencia con los principales indígenas les ayudaron a escalar cada uno de los cargos públicos y religiosos hasta llegar al de gobernador.

Por lo anterior a fines del siglo tenemos un panorama político bastante complejo, ya que por una parte se encuentran los sujetos con una serie de mandatos que limitaron ampliamente el radio de poder de la cabecera, por otro lado la cabecera se enfrascara de ahora en adelante en una serie de problemas que solamente afectaran a la Ciudad de Tzintzuntzan y el esquema corporativo de la república quedara en entredicho, ejemplo de ello es que se comienza a generar una tendencia general donde los sujetos apuestan por el poder económico que a la larga traerá mayores beneficios que el sometimiento tradicional, ya que el escenario colonial ampliaba el abanico de posibilidades de crecimiento regional, situación que se refleja en Ihuatzio que logra separarse fiscalmente de la cabecera.

Un ejemplo de los problemas a los que tendía la cabecera, se expresa cuando dos candidatos a la gubernatura de Tzintzuntzan se enfrentan, teniendo como punto de partida la discusión el enfrentamiento generacional; por una parte don Nicolás de Aparicio el Viejo

apoyado por los poderes locales y por el otro Nicolás de Aparicio el Joven que mostraba un grado de aculturación occidental deseado por los frailes, y en consecuencia era apoyado por los españoles. Este joven, desde el punto de vista español debía ser el modelo a seguir por el resto de los indígenas, pero no prospero debido al alegato del grupo opositor, esta disputa mostraban una inestabilidad al exterior que frente a tal escenario, la adopción de un escudo de armas que integra una serie de valores planteados por los franciscanos desde el inicio de la conquista era la solución para la unión comunal, de esta manera se invitaría a la conservación de la solidaridad colectiva frente a la incursión de mestizos y españoles poderosos en la comunidad.

En el plano económico debemos destacar ciertos aspectos relevantes para la historia de esta Ciudad; en primer lugar, la tierra no tuvo la misma importancia que en otros pueblos indios de Michoacán, afirmación basada en el hecho de que muchas de las propiedades adquiridas o que se encontraban en la jurisdicción de la república fueron vendidas, arrendadas o donadas a españoles. Caso muy particular es la franja de Sanabria-Chapultepec, cuyas propiedades estaban en manos de terratenientes españoles (los Rueda-Ponce y los Barriga) que transformaron pequeñas estancias en haciendas adueñándose de la propiedad comunal. Podemos agregar que las únicas propiedades que estuvieron en disputa fueron las ubicas entre pueblos indios, este podría ser tomado como un factor adicional ya que la franja mencionada se caracteriza por la usencia de pueblos a la redonda. Además es de resaltar que los sujetos se dedicaban a la agricultura, caso muy concreto es Cucuchucho, Cocupao, Sirandangacho, es decir, los pueblos se dedicaban a las actividades primarias dejando a la cabecera el control del ganado.

Ampliando este último factor, debemos indicar que su venta ya fuese a través de las carnicerías o de su comercialización individual tuvo una importancia vital; desde nuestro punto de vista, la preocupación que muestra el cabildo por estos animales fue tal que gran parte de la documentación consultada tiene como punto de encuentro el abigeato. Su trascendencia se observa en el enfrentamiento entre las autoridades de la cabecera con las de Ihuatzio, evento que antecede a la petición de separación ya que se muestra una superioridad de los bienes comunales. Ahora bien, el papel relevante que tuvo la carnicería instaurada formalmente en 1593, causo un impacto tan grande que la misma república vio

en ella la posibilidad de ser un estandarte de defensa ante el acecho de la Ciudad de Valladolid entre 1642 y 1643, además partiendo del hecho de que la ganadería se vuelve una actividad casi exclusiva de la cabecera, el hecho de tener una carnicería provocaba un flujo de venta confiable que permitía a los indígenas una negocio fortalecido y aseguraba así el abasto de la carne. Este fenómeno puede ser confirmado con la gran cantidad de propietarios (ya fuesen españoles, indígenas o corporaciones) que registraron sus hierros con la finalidad de legalizar la posesión ganadera y poderlo vender sin ningún problema.

Ahora bien, las obligaciones civiles a pesar de que entablaban una relación de reciprocidad con la Corona ocuparon un lugar secundario, si se toma en cuenta a **las religiosas**. Este argumento se basa en el hecho de que la construcción del magno convento franciscano tenía más prioridad que cumplir con la producción minera que favorecía al gobierno español; es así que el gobierno indio desde que obtuvo el título de Ciudad, puso como pretexto los urgentes reparos del convento haciendo uso de su probanza histórica, obviamente con el apoyo de los frailes a quien les interesaba el buen estado de conservación de su conjunto conventual. Debemos de indicar que tanto los religiosos como los indígenas se aprovechaban por el interés que tenía la dinastía de los Austria por mantener el culto católico en la población de los naturales, de esta manera podemos afirmar que el constante apoyo que muestran los creyentes es con el fin de ampliar y demostrar su fidelidad a los religiosos a tal grado de hacer de este monumento el corazón del pueblo haciéndolo propiedad de la comunidad en sentido simbólico.

Es así que las obligaciones religiosas iban más allá del cumplimiento del pago de las obvenciones, del diezmo y de la ayuda a los religiosos en las actividades cotidianas del convento, ya que implícitamente se incluye la promoción de fiestas, la conservación del sentido hospitalario, la difusión de las cofradías y por ende, la conservación de sus cedes. Bajo este tenor el desarrollo del hospital y las cofradías es muy contrastante, situación que se puede medir partiendo del aumento de las propiedades tanto de una corporación como de otra, esto debido a que mientras el sentido hospitalario ‘decaía’ y su conjunto carecía de fondos suficientes para seguir reparando los desperfectos que presentaba su fábrica material, las cofradías aumentaban sus rentas, número tanto de afiliados, de fundaciones y es que debemos mencionar que la creencia en los santos, el apoyo especial de sus fiestas y a

las celebraciones que estaban ligadas fueron cobrando cada vez mas importancia dentro de la sociedad indígena. Además su pertenencia significo un estatus social que permitía la interacción social entre los distintos estratos sociales, su peso fue tal que el mismísimo hospital tuvo la necesidad de fundar una con el fin de mantenerse en vigor en el s. XVIII, situación que aunque poco analizada, podemos indicar que funciono y aumento sus rentas.

Las fiestas que por su naturaleza merecen una mención aparte, situación que es bien entendida a causa de que permite la interacción social y en algunos casos propicia las relaciones interraciales. Esta situación se refleja en la organización de la celebración que tanto las corporaciones indígenas como algunos españoles las financiaban con el único interés de mantener vivo el sentimiento religioso y la sumisión a la Corona y al Papado. Sin embargo, tanta euforia aunada a la venta de pulque y otras bebidas alcohólicas presenta un escenario bastante complicado y difícil de controlar por parte de las autoridades españolas, coyuntura que era bien aprovechada por la comunidad para expresar inconformidad respecto a algún tema en particular-las pensiones que pretendían cobrar las justicias españolas para celebrar las fiestas-; en sí la fiesta se convertía en el medio idóneo para forjar los lazos comunales con la deidad titular y la lealtad con las autoridades corporativas respetando de esta manera la jerarquía de cargos.

Para concluir, debemos poner como discusión si en realidad pudo existir lo que en su momento se llevo a considerar como una democracia indígena a raíz del establecimiento de las repúblicas. Para nuestro caso en particular, podemos indicar que todo en la teoría parecía apuntar a este argumento, pero la gran cantidad de intereses y la búsqueda de un grupo de poder cuya finalidad era afianzar su dominio y fortalecer sus alianzas impidió tal suceso, aunque es importante señalar que la participación popular llevo a estar presente en Tzintzuntzan por medio de los mandones, quien representaron los intereses de los *purépechas* generando una organización comunal que coexistía junto con la del cabildo.

De esta manera llegamos a la afirmación de que la instauración de la república si transformo decididamente a la sociedad tzintzuntzeña, generando una organización basada en el conformación del cabildo y la constitución de una serie de cargos que reflejan una jerarquía social y religiosa (ambas muy relacionadas), este espacio de poder abrió una serie de oportunidades donde todos los grupos de la comunidad –indios y mestizos- pudieron

disputar el puesto del gobernador, ya fuese por meritos propios o resultado de alianzas con poderosos e influyentes españoles. Esta lucha termino por enfrascar a la cabecera en una serie de eventos que la debilitaron para enfrentar los nuevos retos que le propondría la siguiente centuria. Si a esto le agregamos la marginación de los sujetos, quienes optaron por un desarrollo principalmente económico con el fin de depender menos de la cabecera, la república en cuestión de territorialidad se comenzó a fragmentar como resultado del aislamiento geográfico que presenta la Ciudad de Tzintzuntzan.

Otro factor que se resalta es el apoyo de los franciscanos que resulto ser trascendental, ya que por medio de su evangelización y educación (*policía cristiana*) convirtieron a los principales en un grupo de poder preparado y experimentado, al mismo tiempo ayudaron a las diversas administraciones en su ejercicio republicano, respaldaron peticiones y mantuvieron a la población ordenada y en sumisión con el fin de garantizar la jerarquía de los cargos, también es de resaltar que su ausencia será perjudicial para una sociedad que estuvo bajo la tutela de los religiosos durante casi dos siglos. Esta serie de escenarios que presentan los últimos años del s. XVII en Tzintzuntzan y sus sujetos complicaran la existencia de esta república encaminándola a su decadencia, a la confrontación de grupos de poder y a la lucha por una autonomía cada vez más teórica.

III. BIBLIOGRAFÍA

I) Archivos documentales

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Justicia, Legajo 157, 1557

- Legajo 278, 1556

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

Instituciones Coloniales, Indios, vols. 7, 9, 10, 14, 18, 23, 28, 30, 32

- Tierras, vol. 97
- Inquisición, vol. 200

ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE MORELIA (AGNM)

Composición de Tierras, vol. 1, 1714

ARCHIVO HISTÓRICO CASA DE MORELOS MANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ (AHCMMC)

Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colectura, Subserie Diezmos, 1656, c-1.

- Serie Contaduría, Subserie Distribuciones, 1601-1604, c-1

* Diocesano, Sección Gobierno, Serie Visitas, Subserie Asientos, 1666, caja c-56

- 1671, c- 57
- 1679, c-57
- Serie Mandatos, Subserie Provisiones Reales, 1685, c-4
- Sección Parroquial, Serie Padrones, Subserie Asientos, 1681, caja 9b

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MORELIA (AHMM)

Gobierno I.1, 1549, c-1

- 1629, c-1

Gobierno I 3.2, 1642, c-3

Hacienda II. 1.1, 1616, c-1

Justicia III.21.2, 1629, c-30

- .2.1.5, 1629, c-31

Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro (AHMP)

S. XVI, cajas 3, 131 (Serie Pátzcuaro XVI)

S. XVII, cajas 6, 7, 8, 9, 10A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19B, 132 (Serie Pátzcuaro XVII)

S. XVIII, cajas 30, 31, 33, 34C

II) Auxilio metodológico.

ANÓNIMO, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos/Academia Española, 1969, varios volúmenes.

S. Cardoso, Ciro F. y H. Pérez Brignoli, *Los métodos de la Historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la Historia demográfica, económica y social*, Barcelona, Crítica, 1999, 394 pp.

G. de los Arcos, María Fernanda, “Metodología de la nueva historia política”, en: *Tendencias y Corrientes de la Historiografía Mexicana del siglo XX*, México/Zamora, COLMICH/UNAM-IIH, 2003, pp. 201-222

GILBERTI, Maturino, *Diccionario de la Lengua Tarasca*, introducción de José Corona Núñez, Morelia, Editorial Balsal, 1983, 521 pp.

GRUZINSKI, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 2000, 311 pp.

HELLER, Agnes, *Historia y vida cotidiana. Aportación a la sociología socialista*, México, Editorial Grijalbo, 1985, 166 pp.

SÁNCHEZ, Gerardo y LEÓN Alanís, Ricardo, *Historiografía Michoacana. Acercamientos y Balances*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, 280 pp.

WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 1997, 11ª impresión. 1237 pp.

III) Obras fundamentales

ALCALÁ, Jerónimo de, *Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y Gobierno de los Indios de la Provincia de Michoacán*, edición facsimilar, Morelia, Balsal Editores, 1977, 277 pp.

BAUDOT Georges, *La pugna franciscana por México*, México, Alianza Editorial Mexicana/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, 338 pp.

BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán*, Morelia, Balsal Editores, 1985, Tomo I, 583 pp. / Tomo II, 483 pp. /Tomo III, 474 pp.

BECERRIL Patlán, René y CERDA Farías Igor, *Catálogo de documentos históricos coloniales de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005, 218 pp.

BECHTLOFF, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/ El Colegio de Michoacán, 1996, 405 pp.

BRAVO Ugarte, José (Introducción y notas), *Inspección ocular en Michoacán. Regiones Central y Sudoeste*, México, Editorial Jus, 1960, 181 pp.

CARRILLO CAZARES, Alberto, *Partidos y Padrones del Obispado de Michoacán. 1680-1685*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, 561 pp.

CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos y el Imperio Español. 1600-1740*, Morelia, UNAM/UMNSH, 2004, 364 pp.

CASTRO-Leal, Marcia, *Tzintzuntzan. Capital de los tarascos*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, 246 pp.

CIUDAD del Real, Antonio, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, México, UNAM, 1976, (Tomo I 272 pp. /Tomo II 482 pp.)

CORCUERA de Mancera, Sonia, *El fraile, el indio y el pulque. Evangelización y embriaguez en la Nueva España (1523-1548)*, México, FCE, 1991, 309 pp.

DÍAZ, Patiño Gabriela y Martínez Ayala Jorge Amós, *Fiesta, memoria y devoción. Recuento histórico de la fiesta tradicional religiosa en los pueblos p'hurépecha de la Meseta Tarasca en Michoacán*, Morelia, FONCA, 2006, 123 pp.

DOUGNAC Rodríguez, Antonio, *Manual de Historia de Derecho Indiano*, México, UNAM, 465 pp.

DUVERGER, Christian, *La conversión de los indios de Nueva España. Con el texto de los Coloquios de los Doce de Bernardino de Sahagún (1564)*, México, FCE, 1996, 235 pp.

ESCOBAR Olmedo, Armando M. (introducción, versión paleográfica y notas), *Proceso, tormento y muerte del Cazonci, último Gran Señor de los Tarascos" por Nuño de Guzmán. 1530*, Morelia, Frente de Afirmación Hispanista AC, 1997, 215 pp.

ESPEJEL Carbajal, Claudia, *Caminos de Michoacán...y pueblos que voy pasando*, México, INAH, 1992, 101 pp.

ESPINOZA, Fray Isidro Félix de, *Crónica Franciscana de Michoacán*, Morelia, IIH-UMSNH-Morevallando Editores, 2003, 454 pp.

ETTINGER Mc Enulty, Catherine Rose, *La Transformación de los asentamientos de la cuenca Lacustre de Pátzcuaro. Siglos XVI y XVII*, Morelia, UNAM/UMSNH/Morevallando Editores, 1999, 196 pp.

FOCHER O.F.M., Fray Juan, *Manual del Bautismo de Adultos y del Matrimonio de los Bautizados. Tzintzuntzan 1544, (ENCHIRIDION BAPTISMI AD ULTORUM ET MATRIMONII BAPTIZANDORUM)*, México, Frente de Afirmación Hispanista, 1997, 248 pp.

FOSTER, George, M. y Gabriel Ospina (auxiliar), *Los Hijos del Imperio. La Gente de Tzintzuntzan*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000, 463 pp.

GARCÍA, Icazblaceta, Joaquín, *Códice Franciscano*, México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941, 297 pp.

GERHARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España. 1521-1821*, México, UNAM, 1986, 493 pp.

, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales. 1548-1553*, México, UNAM, 1992, pp. 774.

GIBSON Charles, *Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1810*, México, Siglo Veintiuno editores S. A. de C. V., 2000, 528 pp.

GONZALVO Escalante, Pablo (coordinador), *Historia de la Vida Cotidiana en México. Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España. Tomo I*, México, Colmex/FCE, 2004, 542 pp.

HERREJÓN Peredo, Carlos, *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*, Morelia, Frente de Afirmación Hispanista/El Colegio de Michoacán, 2000, 379 pp.

I. Israel, Jonathan, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial. 1610-1670*, México, FCE, 1999, 308 pp.

JIMÉMENEZ Gómez, Juan Ricardo, *La República de Indios en Querétaro. 1550-1820. Gobierno, elecciones y bienes de comunidad*, México, Instituto de Estudios Constitucionales, 2006, 910 pp.

LEMOINE, Ernesto (selección, introducción, paleografía, notas y apéndices), *Valladolid-Morelia. 450 años, documentos para su historia (1537-1828)*, Morelia, Editorial Morevallando, 1993, 260 pp.

LEON, Nicolás, *Don Vasco de Quiroga. Grandeza de su persona y obra*, Morelia, UMSNH, 1984, 332 pp.

LEÓN Pinelo, Antonio de, *Recopilación de las leyes de Indias*, México, Escuela Libre de Derecho/Gob. De Chiapas/ Gob. De Morelos/ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/ Universidad Cristóbal Colón/ Universidad de Navarra/ Universidad Panamericana/Editorial Porrúa, 1992, Tomo II, 1997 pp.

LOCKHART, James, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 1999, 713 pp.

LÓPEZ Lara, Ramón (ed.), *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*, Morelia, Fimax Publicistas, 1973, 243 pp.

LÓPEZ Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Morevallado editores, 1999, 389 pp.

LOZANO Armendaris, Teresa, *El Chinguirito Vindicado. El Contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1995, 355 pp.

MALAGÓN Javier y Ots Capdequí José M., *Solórzano y la Política Indiana*, México, FCE, 1983, 115 pp.

MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo y Lydia Espinoza Morales, *La vida michoacana en el siglo XVI. Catálogo de los documentos del siglo XVI del Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro*, México, INAH, 1999, 336 pp.

MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo *Convivencia y utopía. El gobierno de la “ciudad de Mechuacán”, 1521-1580*, México, CONACULTA/INAH, 2005, 471 pp.

MARTÍNEZ Peñaloza, Ma. Teresa, *Vocabulario de Términos en Documentos Históricos*, México, AGN, 1981, 111 pp.

MENEGUS Bornemann, Margarita, *Del Señorío Indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, 266 pp.

MIJARES, Ivonne, *Mestizaje Alimentario. El abasto de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1993, 180 pp.

MORENO, Juan Joseph, *Vida de Don Vasco de Quiroga. Ordenanzas, Testamentos*, Morelia, Balsal, 1989, 230 pp.

, *Fragmentos de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga (facsimilar)*, Morelia, UMSNH, 1998, 241 pp.

MÖRNER, Magnus, *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, México, SepSetentas, 1974, 158 pp.

MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Tomo I. Fundaciones del siglo XVI*, UNAM/Cruz Roja Mexicana, México, 1990, 352 pp.

Hospitales de la Nueva España. Tomo II. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII, UNAM/Cruz Roja Mexicana, México, 1992, 435 pp.

PAREDES Martínez, Carlos S. et. al., *Michoacán en el siglo XVI*, Fimax Editores, 1984, Morelia, 444 pp.

PAREDES Martínez, Carlos (coordinador), *Y por mí visto...Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*, Morelia, UMSNH-CIESAS, 1994, 549 pp.

Historia y Sociedad. Ensayos del Seminario de Historia Colonial de Michoacán, UMSNH-IIH-CIESAS, Morelia, 1997, 391 pp.

PAREDES Martínez, Carlos y Terán, Martha (coordinadores), *Autoridad y Gobierno Indígena en Michoacán. Tomo I*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2003, 774 pp.

(Coordinador), *Arquitectura y Espacio Social en poblaciones purépechas de la época colonial*, Morelia, UMSNH/CIESAS/Universidad de Keio Japón, 1998, 421 pp.

RAMÍREZ Romero, Esperanza, *Catálogo de monumentos y sitios de la región Lacustre II*, México, UMSNH/Gobierno del Estado de Michoacán, 1990, 555 pp.

REA, Alonso de la, Fray, *Crónica de Alonso De La Rea*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, 254 pp.

RENDON Guillen, Alberto, *Tzintzuntzan. Monografía Municipal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacan/Coordinación de Apoyo Municipal/Centro Estatal de Estudios Municipales/H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacan, 1996, 518 pp.

RICARD, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 491 pp.

ROSKAMP, Hans, *La historiografía indígena de Michoacán. El lienzo de Jucutacato y los títulos de Carapan*, Países Bajos, CNWS, 1998, 1era edición, 442 pp.

RUBIAL García, Antonio, *Historia de la Vida Cotidiana en México. Tomo II. La Ciudad Barroca*, México, Colmex/FCE, 2004, 611 pp.

SARMIENTO Donate Alberto, *De Las Leyes de Indias (Antología de la Recopilación de 1681)*, México, SEP, 1985, 251 pp.

SEPÚLVEDA y Herrera, María Teresa, *Los cargos políticos y religiosos del Lago de Pátzcuaro*, Morelia, CONACULTA/INAH/Morevallando Editores, 2003, 221 pp.

TANCK de Estrada, Dorothy, *Atlas de los pueblos de Indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México, 2005, 268 pp.

TAYLOR, William, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, FCE, 1997, 298 pp.

VAN Zantwijk, R. A. M., *Los servidores de los santos. La identidad social y cultural de una comunidad tarasca en México*, México, INI, 1era edición en español, 1974, 330 pp.

VENEGAS Ramírez, Carmen, *Régimen hospitalario para indios en la Nueva España*, México, SEP/INAH, 1973, 223 pp.

WARREN, J. Benedict, *Estudios sobre el Michoacán Colonial. Los inicios*, Morelia, UMSNH/IIH/Fimax Publicista Editores, 199 pp.

La conquista de Michoacán. 1521-1530, Morelia, Fímax Publicistas, 1989, 2da edición, 496 p.

WRIGHT Carr, David Charles, *Los Franciscanos y su labor educativa en la Nueva España (1523-1580)*, México, INAH/CONACULTA, 2002, 81 pp.

Artículos de libros:

CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Ocho enigmas de la historia colonial de los purépechas”, en: *Enigmas sobre el pasado y el presente del pueblo purépecha*, Morelia, UMSNH-IIH-Gobierno del Estado de Michoacán-Sistema de Urbanismo y Medio Ambiente-Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán-Grupo Kw'anískuyarhani de Estudiosos del Pueblo Purépecha-Morevallando Editores, 2004, pp. 73-84

MIRANDA, José, “Instituciones Indígenas en la Colonia”, en: *La política indigenista en México. Tomo I*, México, INI/CONACULTA, 1991, pp.

ROSKAMP, Hans, “La Heráldica Novohispana del siglo XVI: un escudo de armas de la ciudad de Tzintzuntzan, Michoacán”, en: *Esplendor y Ocaso de la Cultura Simbólica*, Zamora, El Colegio de Michoacán/CONACYT, 2002, pp. 227-268

TORIBIO Esquivel, Obregón, “Instituciones de Nueva España”, en: *Apuntes para la historia del derecho en México*, México, Porrúa, 1984, pp. 325-369

IV) Hemerografía

ÁLVAREZ Moctezuma, Israel, “La cultura musical en los ámbitos de la Nueva España”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XVI, n 94, México, noviembre-diciembre 2008, pp. 47-51

BENEDICT, Warren J., “¿Fray Jerónimo de Alcalá: Autor de la Relación de Michoacán?”, en: *Anuario*, n° 2, Morelia, 1977, pp. 139-157

, y Cristina Monzón, “Carta de los Principales de Pátzcuaro (documento), en: *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, n 99, Zamora, 2004, vol. XXV, pp. 177-212.

GARCÍA Martínez, Bernardo, “La Naturaleza Política y Corporativa de los Pueblos de Indios”, en: *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, Tomo XLII, México, 1999, pp. 213-236

CASTRO Gutiérrez, Felipe, “Lo tienen ya de uso y costumbre. Los motines de indios en Michoacán Colonial”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n 38, Morelia, 2003, pp. 9-34.

“Alborotos y siniestras relaciones: La República de Indios de Pátzcuaro”, en: *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, n 89, Zamora, 2002, vol. XXIII, pp. 203-233.

“Conflictos y fraudes electorales en los cabildos indígenas de Michoacán colonial”, en: *Journal of Iberian and Latin American Studies*, núm. 4:2, Bundoora (Australia), La Trobe University, diciembre 1998, pp. 41-67.

“Indeseables e indispensables. Los vecino españoles, mestizos y mulatos en los pueblo de indios de Michoacán”, en: *Estudios de Historia Novohispana*, n. 25, México, 2001, pp. 59-80

CORTÉS Máximo, Juan Carlos, “Ayuntamientos Michoacanos: separación y sujeción de pueblos indios, 1820-1827”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n. 45, 2007, pp. 33-64

ENRIQUEZ, Lucero, “La música en la Nueva España”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XVI, n. 94, México, noviembre-diciembre 2008, pp. 52-59

ESCALANTE Gonzalbo, Pablo, “El Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XV, n 89, enero-febrero 2008, pp. 57-61

G. Hermosillo, Francisco, “Indios en Cabildo: historia de una historiografía sobre la Nueva España”, en: *Historias*, nº 26, México, abril-septiembre 1991, pp. 25-63

GARCÍA Martínez, Bernardo, “El Cataclismo demográfico de la Conquista”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XIII, n. 74, México, julio-agosto 2005, pp. 58-61,

, “Conquistadores de cuatro patas”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. VI, n. 35, México, enero-febrero 1999, pp. 62-67

LEÓN, Nicolás, “Auto de Posesión del Título de la Ciudad de Tzintzuntzan”, en: *Anales del Museo Michoacano*, Morelia, 1888-1891, 261-264 pp. (Facsimilar)

LÓPEZ Sarrelangue, Defina Esmeralda, “El caso de un gobernador michoacano en el siglo XVI”, en: *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, nº 22, Zamora, 1985, pp. 21-30.

LUQUE Talaván, Miguel y María Castañeda de la Paz, “Escudo de armas tlaxcaltecas. Iconografía prehispánica y europea”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XIV, n. 82, México, noviembre-diciembre 2006, pp. 68-73

MATOS Moctezuma, Eduardo, “Las danzas de moros y cristianos y de la conquista”, en: *Arqueología Mexicana*, vol. XVI, n 94, México, noviembre-diciembre 2008, pp. 60-65

MENEGUS Bornemann, Margarita, “El Gobierno de los indios en la Nueva España, siglo XVI. Señores o cabildo”, en: *Revista de Indias*, n 217, Madrid, 1999, 599-617 pp.

MICHELET, Dominique, “Reino y Reyes Tarascos”, en: *Arqueología Mexicana*, Volumen VI, núm. 32, México, julio-agosto 1998, pp. 50-57

MURO Orejón, Antonio. “Ordenanzas Reales sobre los indios. (Las Leyes de 1512-13)”. *Revista de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos*, Vol. XIII. Art. 9. Sevilla, 1956. pp. 417-471.

O'GORMAN, Edmundo, "Una ordenanza para el gobierno de los indios. 1546", en: *Boletín del Archivo General de la Nación*, n 2, México, abril-mayo-junio 1940, Tomo XI, pp. 177-194.

PHILLIPS, Richard, "La participación de los indígenas en las procesiones por los Claustros del siglo XVI en México", en: *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, n° 78, Zamora, 1999, pp. 227-250

POLLARD, Helen Perlstein, "Tzintzuntzan. Capital del Imperio Tarasco", en: *Arqueología Mexicana*, vol. II, n 9, México, agosto-septiembre 1994, pp. 26-33

ROSKAMP, Hans, "Pablo Beaumont y el Códice de Tzintzuntzan: Documento Pictórico de Michoacán", en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n 27, Morelia, 1998, pp. 7-44

ROSKAMP, Hans y et. al., "La Memoria de Don Melchor Caltzin (1543): Historia y legitimización en Tzintzuntzan, Michoacán", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 40, México, enero-junio 2009, pp. 21-55

SILVA Mandujano, Gabriel, "Algunas Consideraciones sobre el origen y el significado del Escudo de Armas de Morelia", en: *Morelia 450 (1541-1991). Revista bimestral del aniversario de la fundación de Morelia*, época única, n 2, Morelia, 1989, pp. 26-32

SILVA Riquer, Jorge, "El Cabildo y el control del comercio urbano de Valladolid de Michoacán, 1765-1800", en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n 34, Morelia, 2001, pp. 11-34

Ysassy, Francisco de, "Demarcación y descripción del obispado de Michoacán y fundación de su iglesia catedral. Número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene y obispos que ha tenido desde que se fundó. Ayer Collection of Americana MS. 1106, Newberry Library of Chicago (1649)", en: *Bibliotheca Americana*, vol. 1, numb. 1, University of Miami Station Coral Globe Florida, September 1982, pp. 60-204

V) Fuentes Inéditas y paginas de Internet

CASTRO Gutiérrez, Felipe, *IMPERIO DE PAPEL. Una antología documental de la historia novohispana*, México, Editorial cal y Arena, s/f, 357 pp. (Disponible en on-line).

, “Glosario de voces arcaicas e inusuales en textos coloniales” en blog “Peregrinaciones por el pasado”, en <http://felipecastro.wordpress.com/2007/11/17/glosario-de-voces-arcaicas-e-inusuales-de-textos-coloniales/>

HAMPE Martínez, Teodoro, “La tradición clásica en el Perú virreinal. La tradición política y el concepto de «cuerpo de república» en el Virreinato”, en: http://sisbib.unmsm.edu.pe/Bibvirtual/Libros/historia/Trad_clas/La_Trad_Pol_Cuerp_Rep.htm

MONTANÉ Martí, Julio César, “Diccionario de textos coloniales en México”, en: http://www.colson.edu.mx/testamentos/diccionarios_montane.html. Consultado el 1 de abril del 2008 a las 19:08 pm.

VI) Tesis inéditas

AGUILAR González, José Ricardo, *Tzintzuntzan Irechequa. Política y sociedad en el Estado Tarasco*, Tesis de Licenciatura en Historia./UMSNH, Morelia, 2005, 315 pp.

BECERRIL, Patlán, René, *De la Policía a la República: cuatro modelos de educación en Michoacán. Siglo XVI*, Tesis de Maestría en Sociología/IMCED, Morelia, 2008, 127 pp.

VII) Folletería:

ANÓNIMO, *El Domingo. Semanario*, Seminario de Instrucción Religiosa, Año 59, n 22, México, 31 de mayo de 2009.

ANEXOS

AHCMMC, Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colectura, Subserie diezmos cobranza, 1656, exp 7, caja 1, fs. 47

Referencia. P/s. XVII/0124/C-1

F-5. Nombramiento de notario= El Bachiller Osorio Domínguez cura beneficiado del partido de Santa Catalina Purungue por su majestad juez eclesiástico por el Excelentísimo señor Don Fray Marcos Ramírez del Prado obispo deste Obispado de Mechuacan y Concejo de su Majestad. Para hacer y guardar y cumplir dicha comisión de juez eclesiástico y lo en ella contenido de que desde luego la acepto la cual pongo por cabeza de los autos que se hubieren de hacer tengo necesidad de nombrar notario firmando de la verdad y legalidad de Ramón Márquez español vecino de la ciudad de Valladolid estando de la autoridad que tengo le nombro por tal notario ante quien por ser dichos autos y diligencias oyó Ramón Márquez aceptó dicha comisión de Notario y juro a Dios... de usar dicho cargo bien y legalmente a todo mi saber y entendí para su validación y firmeza yo el dicho juez interpongo mi autoridad y decreto judicial y lo firme en la ciudad de Pasquaro en 21 días del mes de febrero de 1656 años_____

Bachiller Gerónimo Osorio Domínguez

Ramón Márquez

Mandamiento que se notificó a todos los naturales de la ciudad de Pasquaro y oficiales de los hospitales= El Bachiller Gerónimo Osorio Domínguez cura Beneficiado del Partido de Santa Cathalina Purunguo juez eclesiástico por el...Señor Don Fray Marcos Ramírez del Prado...para la averiguación y ajustamiento de los bienes, haciendas y rentas diezmales que tienen los hospitales desta ciudad de Pasquaro las cofradías de los naturales

F-14. Ciudad de Sinzonzan y sus sujetos_____

=En la ciudad de Sinzunzan en 10 días del mes marzo de 1656 años al gobernador, alcaldes, regidores de dicha ciudad al prioste, mayordomo del Santo Hospital de Nuestra Señora. Leí notifique el mandamiento de atrás contenido en la foja quinta los cuales habiéndolo oído y entendido dijeron que estaban prestos de guardar y cumplir todo lo que ordena y manda fueron testigos Damián de Figueroa y Juan Desea españoles que estuvieron presentes_____ (al margen: Notificación)

Padre Ramón Margarito Notario nombrado

=En la dicha ciudad de Sinzunzan en dicho día mes y año parecieron Lorenzo Vetzi gobernador, Tomas Tzitziqui, Pedro Tzitziqui alcaldes, Rodrigo Guaca regidor mayor, y el prioste Pablo Cuiris y el mayordomo Diego Tzitziqui y Pablo Cuiris escribano los cuales cumpliendo en los que se les tiene mandado, presentaron el libro de sus cuentas autos de visitas y sus elecciones que acostumbran haber para el gobierno de su hospital y por el y sus partidos en las cuentas que el Padre _Fray _Francisco _Forcada guardián deste dicho convento tomo con toda claridad a Gaspar de los Reyes prioste que fue el año pasado de 55 tiene este dicho hospital (al margen: Auto hospital de Sinzonzan y pagan de costumbre 25 pesos) una hacienda de vacas y quisera y en ella 372 reses machos y hembras de un año para arriba chicas y grandes. Y que estuvieron de esquilmos en el dicho año pasado de 55. 102 becerros y becerras y 225 pesos y 5 tomínes de quesos de que deben 10 becerros y becerras apreciaduras de dos y de los dichos quesos 9 pesos y 4 tomines y apreciaduras de 4 potros de 11 yeguas que tienen en dicha su hacienda... y no otra cosa para el juramento que tienen hecho en que se ratifican y se les encargo el cuidado y diligencia que deben tener ... y custodia para su... y se les declaro el modo en que han de tener en la paga de sus diezmos con toda puntualidad de diez y uno y de 24 pesos que sus uno peso de que quedan (al margen: debe este año 10 becerros y becerras y apreciaduras de 2, apreciaduras de 4 potros/ debe de quesos 9 pesos y 4 tomines/Pagaba 22 pesos de las gallinas y queda “lo sicuto” por escrito de que pagaran 20 por las futas)

F-15. Bastantemente entendido y lo firmaron_____

Gerónimo Osorio Domínguez

Don Lorenzo Zuetzin juez gobernador

Pablo Cuiris prioste

Tomas Tzitziqui y Pedro Tzitziqui alcaldes

Diego Tzitziqui Lina mayordomo=

Pablo Cuiris Carari

Ante Mi Ramón Margarito Notario Nombrado

Auto en que se ajustan los bienes diezmales del Hospital del pueblo de San Francisco Yhuatzio sujeto de Sinzunzan__

=En la ciudad de Sinzunzan 10 días del mes de marzo de 1656 años, el Bachiller Gerónimo Osorio Domínguez cura Bdo del partido de Santa Cathalina de Purunguio por su majestad sus eclesiásticos por el Excelentísimo Reverendo Señor Don Fray Marcos Ramírez de Prado obispo... Para contar y averiguar los bienes y rentas diezmales del hospital de Nuestra señora del pueblo de San Francisco Yhuatzio de la doctrina desta ciudad de Sinzunzan hizo parecer ante sí a Pedro Juan prioste, a Bernardino Tzurequi mayordomo, y a

Juan Huitzaqua escribano actuales oficiales de dicho hospital y en virtud de un auto que se les notifico presentaron un libro viejo de autos de visita y sus elecciones y por la del año pasado de 55. Parece tener dicho hospital una quesera y en ella 68 vacas grandes y 48 becerros que son los esquimos de dicho año y se hicieron 25 pesos de quesos declaran que del esquilmo de becerros mataron 3 por los enfermos con que se ajustan a 51 de que deben (al margen: hospital de hihuatzio (ilegible)/pagaban por (ilegible) en cada un mes 3 pesos/=deben 5 becerros y 1 peso de quesos_____)

F-16. de diezmo 5 becerros y 1 peso de quesos que están prestos a pagar a la parte de la iglesia y que no deben mas ni tienen mas dicho hospital para el juramento que tienen hecho en que ratifican y se les encargo cuanto se pudo el cuidado y diligencia que deben tener en la...de dicha hacienda para sumarios y amento y la puntualidad que deben tener en la paga de sus diezmos de 10 y 1 y de 20 y 4 pesos de quesos 1 peso y lo firmaron de sus nombre_____

Gregorio Osorio Domínguez

Manuel Tzitzu alcalde

Pedro Juan prioste

Bernardino Tzurequi mayordomo

Ante mi Ramón Margarito

Notario nombrado

(Al margen=Pagaba este pueblo de diezmo de gallinas 2 pesos y 2 tomines y queda asentado de dar y pagar 5 pesos)

V/ Tiene esta doctrina de Sinzunzan un pueblo que se llama San Pedro Cucuchucho que tiene un hospital que en forma y en auto que se hizo en el libro que presentaron sus oficiales se ajustaron sus bienes y parece tener tan solamente 12 reses chicas y grandes y no otra cosa diezmable y pagan de costumbre 4 pesos y por gallinas 6 reales porque tan solamente tiene este dicho pueblo 6 indios porque se quedo la diligencia en este estado (al margen=Paga este hospital 4 pesos de costumbre/Por el diezmo de las gallinas pagan 6 reales/es pueblo sin gente).

Bachiller Gerónimo Osorio Domínguez

Hasta aquí Zinzunzan.

F-17 f. Cucupa^{T/}

Notificación ^V = En 2 días del mes de marzo de 1656 años le notifique el mandamiento de atrás en la foja 5ta contenido a Juan Cuiris y Juan Benito alcalde, Diego Uacus regidor de la República de San Diego Cucupan y a los oficiales de su hospital Andrés Quaca prioste, Pablo Tzintzun mayordomo y Francisco Cuiris en sus personas y habiéndolo entendido en su lengua tarasca dicen que obedecen y que están prestos de cumplir lo que se les manda. Fueron testigos Francisco Luis y Damián de Figueroa que se hallaron presentes_____

Francisco Luis de la Peña

Ramón Margarito. Notario Nombrado

Hospital de Cucupa= En el pueblo de San Diego Cocupa en 13 días del mes de marzo de 1656 años el Bachiller Gerónimo de Osorio Domínguez cura Bdo del partido...fue eclesiástico por...Don Fray Marcos Ramírez del Prado obispo... de Mechoacan y del Consejo de su Majestad...para la cuenta y ajustamiento de los bienes y rentas del hospital de Nuestra Señora deste dicho pueblo hizo parecer a los oficiales de dicho hospital Andrés Quaca prioste, Pablo Tzintzun mayordomo y a Francisco Cuiris escribano los cuales en virtud de un auto que se les notificó presentaron el libro de sus cuentas de visita y sus elecciones y por el y lo que parece en sus partidas y por lo que declararon bajo juramento que hicieron...tan solamente parece tener dicho hospital 36 vacas chicas y grandes 66 ovejas de vientre y 17 lechones y lechonas de que hubo esquilmos en dicho año de 55 6 becerros 40 vellones de lana y 7 pesos de quesos de borregos no se pudo ajustar razón de cosecha de trigo y otras 6 de habas de todo lo cual estaban prestos de pagar el diezmo que se ajustara con la parte de la Santa Iglesia y que no tiene otra cosa dieznable el dicho hospital para el juramento que tienen hecho en que se ratifica a quienes se les encargo el cuidado y diligencia la huarda de dichos bienes y mejor administración de ellos para (al margen: Pagaban de diezmo de las gallinas 6 pesos y queda asentado paguen 9 por algunas habas que cogen___[ilegible] lo del hospital___)

F-18 su aumento y se les encargo la puntualidad en la paga de sus diezmos a la Santa Iglesia de que quedan bastantemente entendidos y amonestados y lo firmaron_____

El Bachiller Gerónimo Osorio

Domínguez

Juan Bautista alcalde

Juan Benito alcalde

Andrés Quaca Frías mayordomo

Pablo Zintzun mayordomo

Francisco Cuiris carari

**AHCMMC, Diocesano, Sección Gobierno, Serie Mandatos, Subserie Provisiones
Reales, c-4, exp. 21**

F-1. Real Provisión para que el alcalde mayor de la ciudad de Valladolid y demás Justicias de su obispado guarden y cumplan el auto transerto en razón de los auxilios que pudiese el Reverendo Obispo y sus curas y beneficiados= 22 de junio de 1685

F-3v. Auto= En la ciudad de México a 4 días del mes de junio de 1685 años estando en Real Acuerdo...habiendo visto el cuaderno de las ordenanzas, preceptos e direcciones hechas por el Reverendo don Juan de Ortega y Montañez obispo de a Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Valladolid...con que previene los curas beneficiados, doctrineros, jueces eclesiásticos...se juzgare, maleficar y para que los alcaldes mayores y justicias del obispado asistan y auxilien a los curas... y jueces...en los casos que en las ordenanzas prevenido se valga de su protección y permitir pueda imprimirse y refrendado por el escribano de Cámara.

F-76/70.

Excelentísimo Señor Obispo de Michoacán

Día 26 de noviembre deste año llego a esta doctrina del pueblo de Tzintzuntzan la carta pastoral de Vuestra Señoría Excelentísima la cual recibí como ministro de doctrina de lo cual doy aviso a Vuestra Señoría Excelentísima. Y luego día domingo 2 de diciembre inter missaruz solemnia se hizo notaria procurar en todo observar los apuntes de ella y así mismo cumpliendo con uno de ellos doy a V. E. S. Exc. Aviso como tengo dos (quaxicitores) religiosos aprobados en lengua de los naturales, el uno de asistencia y visita de Cocupa con mi licencia in escriptis; dista desta doctrina dicha visita poco menos de una legua. El otro esta en mi compañía y así mismo hago relación como esta doctrina hay 3 hospitales, los cuales tienen por finca unos chinchorros de jacal, cada uno de por sí, y así mismo dejo relación y doy noticia que a V. S. Exc. De 3 cofradías que hay en esta cabecera, una de las animas del purgatorio, otra de San Nicolás Tolentino y otra del Señor del Santo Entierro de Christo, los cuales no tienen fincas, y solo se sustentan de las limosnas que dan los cofrades, pidiendo con un plato dentro de las canales deste pueblo; nuestra señor de a V. Señoría Ilustrísima la vidos que puede y yo como menor capellán deseo. Tzintzuntzan diciembre 9 de 1685 años_____

Ilustrísimo Señor

B C M de Vuestra Señoría Ilustrísima su humilde capellán y afecto servidor. Fray Gerónimo Sierra.

AHCMMC, Diocesano, Sección Parroquial, Serie Padrones, Subserie Asientos, c-9b, carpeta 108, fs. 2, 1681

Padrón de este año de 1681 de esta ciudad de Cintzuntzan y su jurisdicción.

F-1f. Excelentísimo y Reverendísimo Señor

Del Convento del

Nuestro señor San

Francisco de Cintzun=

Tzan de la Provincia de

Mi=

choacan (al margen)

En cumplimiento del mandato de nuestro Rey y Señor que Dios guarde y juntamente obedeciendo el edicto de Vuestra Excelentísima en que ordena cuenta de todos los curas y prelados, de todo lo que compañías, feligreses y así mismo como lo más principal del numero de feligreses, que los asisten, y tributarios de que se componen: digo lo primero= que esta ciudad de Cintzuntzan, se compone de 350 tributarios: 160 viudos y viudas y 700 muchachos chicos y grandes los cuales son de profesión, y comunión 280; tienen el mejor convento desta tierra, su iglesia con todo ornato y decencia muchos y buenos ornamentos, cálices y lámparas de plata, los suficientes. Sagrario con un depósito de mucho costo, y custodia de la misma suerte. Tiene su hospital, en que esta la enfermería, a que asiste número crecido de indios por sus barrios cada semana; para el servicio de los enfermos, que nunca faltan

F-1v. tiene dicho hospital 600 vacas de vientre, de cuyos esquilmos se pagan las misas de los difuntos que mueren de la ciudad: porque tienen obligación dicho hospital de cantar una misa por cualquier indio de dicha ciudad; componese de tres barrios grandes, adornados con diecisiete capillas muy decentes, en quienes cantan todos los años una misa a los Santos, cuya es la advocación: así mismo tienen dos pueblos, uno llamado Yguatzeco, y otro Cucuchuco. El de Iguatzeco tiene su iglesia y hospital con tanto lucimiento, y adorno, que así la iglesia, como el hospital son de oro; por ser la techumbre desta hermosura, tiene 6 ornamentos, su cáliz y chrismeras. Componese de 60 tributarios y 80 muchachos y muchachas, los 37 de confesión y comunión; tiene su hospital con la misma política que el desta dicha Ciudad, respecto de su numero; sus propios son 200 vacas, y el maíz que siembra su comunidad= El pueblo de Cucuchuco es muy pequeño, tiene 8 tributarios, 17 muchachas y muchachos, tiene solo su hospital con 114 vacas de “cutos”,

F-2f. exquilmos se asiste se asiste a los enfermos y se pagan las misas: y así este pueblo, como el de Yguatzeco distan de la cabecera legua y media; y toda la feligresía esta en jurisdicción, del alcalde mayor de Pasquaro. Hay 4 estancias de españoles: que son de número 28. En esta ciudad, hay 5 familias de españoles: que son 39 sujetos por todos, muchachos así de las estancias, como destas familias hay 35 de comunión, y 20 muchachos pequeños, hay 6 casas de mestizos, no hay mulatos. Y todos son 45 muchachos de comunión, 29 y chicos 14= Esta es la diligencia de la Guardianía desta ciudad de Cintzuntzan, que espera a formar el padrón esta Semana Santa; porque fuese en todo benéfica. Y por ser así lo firme en 28 días del mes de abril de 1681 años_____

Fray Joan de Aguilar

F-2v= Tzintzuntzan

AHMM. I 3.2 (Vigilancia y supervisión. Elección de Autoridades de Indios). C-3,
 Exp.- 1, B-1642: Queja de los alcaldes, regidores y principales de la ciudad de
 Tzintzuntzan, ante el alcalde mayor de la provincia contra Francisco Cira por valerse de
 sus parientes para que le nombrasen gobernador a pesar de haber recaído el puesto en
 Francisco Cuini. F-9

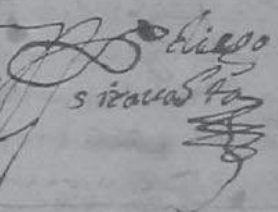
642
 En la ciudad de Valladolid a 26 de febrero de mil
 y seis cientos y quarenta y dos años Ante el Sr. don Antonio de
 Albornoz alcalde mayor de la villa de Valladolid de la provincia
 de Mechoacan. Se lejo esta petición que contiene lo que en ella
 presentaron
 V Los alcaldes Regidores y principales de la ciudad
 de Tzintzuntzan parecieron ante Vmd por petición de Juan
 Cuini yndio principal y Regidor que fue de esta
 república el año que pasó de seis cientos y quatro
 y setenta y uno y presentamos el de facto que su
 Excelencia fue servido de despachar nos y remitir
 en donos como nos remitió al dicho secre-
 to estamos prestos de dar la informacion que
 tenemos o hesidadada en la parte que nos
 conbeniga y en el ynterir que se conbeniga la dicha
 causa y luego mandado lo que mas conbeniga para
 la quietud y paz de la natural de suya ymd
 de mandar de positor la baxa de gobernador
 en don Francisco Cuini como en persona que fue
 y le otorgó el tal gobernador en la elección
 plena que en el fuimos como consta de
 la dicha elección a qual a bien doña apro-
 bado su ante de ser de vmd nos la quito
 y retubo en su poder como a si fue notorio
 por tanto y lo demás q nos conbeniga pedir
 para que con justicia con si gamos lo que
 merecemos y suplicamos y por presentado
 el dicho de facto de su Excelencia en su cumplimiento
 que pedimos se sirva de aver se que en

[illegible]

22 de Mayo de 1875
 22 de Mayo de 1875
 22 de Mayo de 1875

Lorenzo Cuervo madero a cas
 Rafael y hi anto cu m
 Jil tri tri qui gabriel caua
 Silbestri ualuxan di cu m

r Santa Maria accupas

r  Diego
 r matorino ximenes s rana
 r simon madero
 r miguel fran
 r gabriel y quindie
 r miguel curin
 r Juan Lima
 r Domate Vabe
 r pablo curis
 r Juan Thana
 r pablo siranada
 r Baptista equata
 r nicolas yohi

E. D. Meene valcael sem r. Ramo
 Encargado de la prima sin lo neo Re 3
 Don A. L. Camp y M. A. J.
